



# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA TERCERA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Martes 2 de Diciembre de 2025

NÚM. 59

## Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

## DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

## Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

## Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 234 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

## Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

#### SECRETARÍA EJECUTIVA

COMITÉ  
COORDINADOR  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICHOACÁN

# INFORME ANUAL

2024-2025



**Informe Anual del Comité Coordinador  
del Sistema Estatal Anticorrupción  
1º de noviembre 2024 – 31 de octubre 2025**

**COMITÉ  
COORDINADOR**  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
**M I C H O A C Á N**

## Comité Coordinador

**Lic. Carlos Alberto Gamiño García**

Presidente del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva

**C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja**

Auditor Superior de Michoacán

**Mtra. Marisol Sánchez Zamudio**

Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción

**Lic. Francisco Ramírez Flores**

Encargado de Despacho de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán

**Dra. Lizett Puebla Solórzano**

Magistrada Presidenta del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán

**Mtro. Hugo Alberto Gama Coria**

Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán

**L.A. Oscar Chávez Arriaga**

Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Epitacio Huerta

**L.C. Rubén Alejandro García Alcántar**

Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tangamandapio

**Lic. María Monserrat Farías Aguirre**

Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ziracuaretiro

**Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Se autoriza la reproducción parcial o total del presente Informe sin autorización previa. Sólo se solicita que mencionen como fuente al Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán.

El presente Informe fue editado en su versión impresa y digital. Puede ser consultado en: [www.sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx](http://www.sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx)



Secretaría  
de Contraloría  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN |



# CONTENIDO

**Mensaje del Presidente 4**

**Introducción 6**

**Abreviaturas y acrónimos 9**

## **PARTE 1 Avances de la Política Estatal**

**Anticorrupción 12**

**1.1 Combatir la Impunidad 13**

**1.2 Fortalecer la Cultura de la Legalidad 68**

**1.3 Impulsar la Participación Ciudadana 78**

**1.4 Garantizar la Transparencia y  
el Control de los Recursos Públicos 86**

## **PARTE 2 Resultados de las Funciones**

**Institucionales del Comité Coordinador**

**del Sistema Estatal Anticorrupción 100**

**2.1 Prevención 101**

**2.2 Denuncia 119**

**2.3 Investigación y sanción 132**

**2.4 Fiscalización y transparencia 148**

**Conclusiones 162**

**Anexos 172**

Tablas y gráficas 172

Imágenes 219

**Índice de tablas, gráficos e imágenes 230**

# MENSAJE DEL PRESIDENTE

*“Servir y ser útil a la ciudadanía, a sus niñas y niños siempre es un honor y privilegio desde cualquier ente público o privado, pero ser eficaz y eficiente es una obligación no solo ética si no también legal conforme lo marca nuestra carta magna, leyes y reglamentos, sin olvidar que los que ya somos ciudadanos tenemos derechos y obligaciones legales.*

*El combate contra la corrupción es tarea de todos desde cualquier espacio, pero la responsabilidad jurídica es indudablemente de los servidores públicos que tienen la función establecida en los marcos normativos vigentes y aplicables, ya que este mal llamado corrupción, tiene siglos y no conoce fronteras.*

*Para lograr cualquier objetivo anticorrupción y evitar faltas administrativas graves o no, cohecho, peculado, desvío de recursos, abuso de funciones y un largo etcétera, es necesario la suma de voluntades de los tomadores de decisiones del sistema político, con valentía, determinación, objetividad, capacidad y estrategias e indicadores con evidencias contundentes que reflejen el nacionalismo congruente con trabajo interinstitucional y el interés general por encima de interés personal, ya que está comprobado que una sola persona hasta el día de hoy, sin instituciones fuertes no puede garantizar la confianza entre la población que día a día pagamos nuestros impuestos, que se esfuerza y cree por tener un Michoacán y México mejor, es decir sin impunidad, con estado de derecho real, con transparencia y una verdadera ejecución de los recursos públicos y siempre lleno de esperanza y fe de ser tomado en cuenta por sus autoridades para tener un presente y futuro más próspero con desarrollo integral en todos los aspectos, porque hoy a través de las diferentes tecnologías de la información los desafíos de gobernanza son enormes e imparables, como el mismo cambio climático.*

*En el presente informe de los organismos con sus estructuras y diferentes recursos que integramos el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de noviembre de 2024 a octubre 2025 conforme a la ley del Sistema Estatal Anticorrupción, te invitamos a leer y revisar detenidamente los grandes avances que nosotros observamos desde la perspectiva institucional en este tema tan complejo que nos involucra a todas y todos, que es la lucha contra la corrupción, pero también son bienvenidas las sugerencias y comentarios que enriquezcan el combate de este gran problema y donde nadie tiene verdades absolutas., porque cada vez que se comete una falta administrativa, nos daña a toda la sociedad y por lo tanto hay corresponsabilidad.*

*Es importante señalar que durante esta gestión hubo grandes cambios estructurales y de reformas en el combate a la corrupción, siendo siempre respetuosos de la legalidad y adaptándonos a los mismos, pero no sumisos ante los señalamientos objetivos y sentir de la ciudadanía, por ello quiero agradecer a cada persona íntegra de las instituciones del Comité Coordinador, de los tres poderes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, academia, aliadas y aliados, ciudadanía en general, que con su trabajo congruente de día a día contribuyen para que hoy tengamos buenos resultados en materia anticorrupción”.*

Afectuosamente

**Carlos Alberto Gamiño García**

*Presidente del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva*



# INTRODUCCIÓN

El Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) en Michoacán, como el resto de los sistemas en México, es producto de la reforma constitucional de 2015 que dio vida al Sistema Nacional Anticorrupción; en 2017, con la publicación de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, se establecieron sus principios, bases y procedimientos, teniendo como objetivo la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; y en 2019 inicia el funcionamiento del SEA Michoacán, con la operación de su Secretaría Ejecutiva, como el organismo público, descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión; encargado de proveer los insumos estratégicos (técnicos y tecnológicos) para el funcionamiento del SEA y de su Comité Coordinador.

A 2025, el SEA Michoacán se encuentra en un proceso de consolidación institucional, y aún con los desafíos nacionales ha logrado mantenerse vigente, colocando desde un enfoque amplio, la problemática de la corrupción como parte de la agenda pública local, profundizando en sus causas y en las medidas para su erradicación; implementando acciones innovadoras, de inteligencia administrativa y de pedagogía pública, que permitan en el tiempo, contribuir en su desnormalización y desde luego a reducir sus niveles de incidencia; en el que toda la ciudadanía sea copartícipe -más allá de las responsabilidades de las personas servidoras públicas-. En este sentido, el trabajo colaborativo impulsado desde su Secretaría Ejecutiva, ha sido clave en el diseño e implementación de proyectos técnicos y estratégicos, que han sido retomados como referentes para entidades públicas, sistemas anticorrupción en otras entidades y en el orden nacional; aumentando el conocimiento y la identificación del valor público del SEA Michoacán a lo largo del territorio estatal, mediante programas permanentes de capacitación, sensibilización y vinculación interinstitucional.

De 2019 a 2025, el Comité Coordinador del SEA ha sesionado de manera ordinaria y extraordinaria dando seguimiento a sus acuerdos, presentación de informes y emisión de Recomendaciones No Vinculantes; además, ha impulsado la Política Estatal Anticorrupción y su Programa de Implementación -éste último, en su segundo año de ejecución-; que tiene entre sus acciones de evaluación, el funcionamiento de la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento, permitiendo identificar el avance anual, por eje estratégico, prioridad y línea de acción; aunado a los reportes trimestrales e Informe de Ejecución 2024; todos estos documentos de consulta pública.

Respecto a los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal, otro de los brazos estratégicos del SEA, es importante destacar que Michoacán es la

única entidad que tiene 5 sistemas de la PDN operando; siendo el Sistema 5 o SIDESEA, una innovación propia lanzada en 2023 para la presentación de denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción, y que en 2024, incorporó la herramienta AlertaSEA. Para el periodo que se informa, los sistemas de la PDE han incrementado exponencialmente el número de entidades públicas interconectadas, a partir de los licenciamientos de uso del Sistema 1 o DeclaraSEA, que alberga más de 68 mil declaraciones de personas servidoras públicas de Michoacán y el Sistema 6 o ContrataSEA, que alcanzó un registro de 56 entes públicos, con información pública de más de 240 contratos.

Además de la PEA y la PDE, se han impulsado proyectos de impacto social en los últimos años, como el Programa Anual de Sensibilización y Capacitación del Comité Coordinador, el Programa Socioeducativo para la Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias, la Convocatoria y el Repositorio del Banco de Buenas Prácticas Anticorrupción, además de estudios y diagnósticos especializados, en materia presupuestal y de efectos diferenciados de la corrupción en poblaciones en condiciones de vulnerabilidad o desventaja.

De este modo, atendiendo al artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y a los artículos 8 fracción VIII, 33 fracción VI, y 37 fracción VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, que señalan como obligaciones del Comité Coordinador, la elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas; con la finalidad de dar cumplimiento y legalidad a las funciones institucionales del SEA, se informan los resultados de los entes que componen el Comité Coordinador así como el avance de la Política Estatal Anticorrupción y su Programa de Implementación; por lo que el **Informe Anual del Comité Coordinador 2024-2025**, además de responder a la obligatoriedad legal, tiene como objetivo presentar a la ciudadanía una herramienta efectiva de rendición de cuentas que permita evaluar los alcances y desafíos, presentes y futuros.

En este sentido, el artículo 54 de la LSEAEMO, faculta a la Secretaría Ejecutiva para solicitar al Comité Coordinador, la información necesaria para la integración del Informe, así como requerir a los órganos internos de control de los órganos del estado, el informe detallado que incluya entre otras cosas, el porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y, en su caso, a cuánto ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas, para el periodo que se informa. De tal forma, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 14 de agosto de 2025, fue aprobado el índice del Informe correspondiente al periodo del 1ro de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025. Por lo que, este Informe además de integrar los resultados sobre las funciones institucionales del Comité Coordinador, así como las acciones y avances en el marco de la implementación de la PEA, a éste se incorpora, la información brindada por los órganos internos de

control de los poderes del estado y órganos autónomos, además de 104 órganos internos de control municipal, que atendieron la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.

Es preciso señalar las modificaciones normativas recientes de las instituciones que integran el Comité Coordinador; la primera corresponde al cambio de nombre y estructural del Tribunal de Justicia Administrativa (TJAM), ahora Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa (TAAM); y la segunda, sobre la extinción vía decreto del Ejecutivo Estatal del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), el 30 de abril de 2025.

Así como la reforma al poder Judicial ocurrida a finales de 2024 y 2025 en la entidad, que entre otros aspectos modificó la forma de elección de sus integrantes, ahora vía el voto popular, así como la sustitución del Consejo del Poder Judicial por el Tribunal de Disciplina.

Este **Informe 2024-2025** tiene como objetivo proveer información de calidad e interés público sobre el quehacer y funcionamiento institucional del Sistema Estatal Anticorrupción, presentando un documento ejecutivo y comparativo; cuyo análisis pueda dar cuenta de su operatividad así como de las acciones realizadas, destacando aquellas consideradas prioritarias en el proceso de consolidación institucional del SEA en Michoacán. Se integra de dos apartados: el primero muestra los avances de la Política Estatal Anticorrupción, en el marco del primer año de ejecución del Programa de Implementación y el tercer trimestre de 2025, así como su alineación al Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2025. El segundo, corresponde a los resultados derivados de las funciones de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, dividido en: identificación y prevención; denuncia; investigación y sanción, y fiscalización, control de recursos públicos y transparencia. Además de una sección de conclusiones, sobre los hallazgos más significativos, como los desafíos y áreas de oportunidad, en el objetivo de alcanzar un Michoacán libre de corrupción, y en el que todas y todos cumplimos una importante tarea en ese propósito.

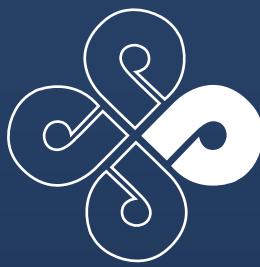


Segunda Sesión  
Ordinaria  
del Comité  
Coordinador,  
el 12 de junio  
2025.

# ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<b>ASM</b>	Auditoría Superior de Michoacán.
<b>Comité Coordinador / CC</b>	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
<b>CADPE</b>	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo.
<b>CECYTEM</b>	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán.
<b>CEDH</b>	Comisión Estatal de Derechos Humanos.
<b>CMIC</b>	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
<b>COCOI</b>	Comité de Control Interno.
<b>Comisión Ejecutiva</b>	Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Armonización Contable.
<b>Constitución del Estado</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
<b>CPC</b>	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
<b>CPLADEM</b>	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Gobierno del Estado de Michoacán.
<b>FECC</b>	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.
<b>FGE</b>	Fiscalía General del Estado de Michoacán.
<b>ICIFIEP</b>	Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública.
<b>IEM</b>	Instituto Electoral de Michoacán.
<b>IMAIP</b>	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
<b>INDETEC</b>	Instituto para el Desarrollo Técnico de la Hacienda Pública.
<b>LGRA</b>	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
<b>LSEAEMO</b>	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control.
<b>Órganos del estado</b>	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos constitucionales autónomos y gobiernos municipales, incluyendo en estos últimos y en el Poder Ejecutivo a su administración pública centralizada, paraestatal, descentralizada y de participación general, y todos aquellos en que cualquier autoridad directa o indirectamente intervenga, independiente de la denominación que se les otorgue.
<b>PAT</b>	Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador.
<b>PDE</b>	Plataforma Digital Estatal.

<b>PDN</b>	Plataforma Digital Nacional.
<b>PEA</b>	Política Estatal Anticorrupción.
<b>PI-PEA</b>	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
<b>PROSARE</b>	Programa de Reconocimiento y Operación SARE.
<b>RNV</b>	Recomendación No Vinculante.
<b>SARE</b>	Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
<b>SEA</b>	Sistema Estatal Anticorrupción.
<b>SECOEM</b>	Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán.
<b>SEE</b>	Secretaría de Educación en el Estado.
<b>SESEA</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
<b>SESNA</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
<b>SEVAC</b>	Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.
<b>SIDESEA</b>	Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.
<b>SNA</b>	Sistema Nacional Anticorrupción.
<b>TAAM</b>	Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa de Michoacán de Ocampo.
<b>TEEM</b>	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
<b>UMSNH</b>	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
<b>UNLA</b>	Universidad Latina de América.



## 1.1 COMBATIR LA IMPUNIDAD 11

### Prioridad 1.

- Coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción. 13  
Programas de Comunicación Institucional sobre el Sistema Estatal Anticorrupción y sus resultados. 21  
Propuestas de adecuaciones o mejoras al marco normativo del Sistema 24  
Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes del Sistema Estatal Anticorrupción. 25  
Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción. 28  
Conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción 2024. 31  
Coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción. 35

### Prioridad 2.

- Modelo de evaluación y seguimiento a la Política Estatal Anticorrupción, así como al desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción. 36  
Diseño del Informe Anual del Comité Coordinador 2024-2025. 40

### Prioridad 3.

- Impulso de la generación de inteligencia administrativa. 41

### Prioridad 4.

- Gestión y fortalecimiento de los sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal. 44

### Prioridad 5.

- Mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas 51

### Prioridad 6.

- Política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción. 51

### Prioridad 7.

- Difusión y la consolidación de los mecanismos de la denuncia ciudadana. 55  
Acciones de promoción de la denuncia por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas. 56

### Prioridad 8.

- Mecanismos implementados para garantizar la protección a personas denunciantes que realizan una queja o denuncia por hechos de corrupción. 62

### Prioridad 9.

- Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control. 65

## 1.2. FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.68

### Prioridad 10.

- Fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad. 68

# PARTE 1.

## AVANCES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

### Prioridad 11.

- Colaboración con sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad. 70  
Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción. 70

### Prioridad 12.

- Profesionalización y Servicio Civil de Carrera. 72

### Prioridad 13.

- Gobierno digital y mejora regulatoria. 73

## 1.3. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 78

### Prioridad 14.

- Mecanismos de Participación Ciudadana. 78

### Prioridad 15.

- Gobierno Abierto. 81

### Prioridad 16.

- Colaboración con organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones de investigación y organismos internacionales. 82

### Prioridad 17.

- Campañas de comunicación sobre la corrupción, costos, implicaciones y su desnormalización “Derecho humano a una vida libre de corrupción”. 83

- Campañas de difusión y comunicación en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción. 85

## 1.4. GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA

### Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. 86

### Prioridad 18.

- Armonización contable y ejercicio de recursos públicos. 86

### Prioridad 19.

- Impulso en la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización. 87

### Prioridad 20.

- Talleres de gestión de riesgos de corrupción. 90

### Prioridad 21.

- Criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas. 93

### Prioridad 22.

- Normatividad en materia de archivo y procesos de gestión documental. 94

### Prioridad 23.

- Estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia. 95

### Prioridad 24.

- Políticas e implementación de Estado Abierto. 96

## INTERCULTURALIDAD 97

# AVANCES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

De conformidad con el artículo 9 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, párrafo III, inciso C) y artículos 6 y 8 fracción III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; este apartado tiene por objetivo presentar el avance del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción en su primer año 2024.

Como parte del proceso de monitoreo y seguimiento, se elaboró por la Secretaría Ejecutiva, un documento técnico denominado *Informe de Ejecución de la Política Estatal Anticorrupción 2024*, mismo que fue presentado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 12 de junio de 2025, disponible para su consulta en: [https://sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx/documentos/politica-estatal-anticorruption/INFORME\\_PIPEA\\_2024.pdf](https://sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx/documentos/politica-estatal-anticorruption/INFORME_PIPEA_2024.pdf) De modo que, a partir de este Informe, se retoman los alcances y las acciones encaminadas a su cumplimiento, difusión, identificación, asignación presupuestal, seguimiento y evaluación de la misma. Es importante señalar que entre los resultados del primer Informe de ejecución, se presentaron 37 propuestas de líneas de acción susceptibles de ser modificadas, mismas que fueron presentadas a los órganos implementadores para su evaluación, y de las cuales resultaron modificadas 9 líneas de acción del Programa de Implementación, presentadas y sometidas a aprobación del Comité Coordinador en la Tercer Sesión Ordinaria, realizada el 14 de agosto de 2025.



Informe de  
Ejecución de la  
Política Estatal  
Anticorrupción  
2024

Enlace:  
[t.ly/ih3oZ](https://t.ly/ih3oZ)

## 1.1.

# COMBATIR LA IMPUNIDAD

El combate a la impunidad es el primer eje estratégico de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), resultado en buena medida de la falta de efectividad en la coordinación de las instituciones encargadas de detectar, investigar, substanciar y sancionar actos de corrupción. De ahí que, no es casual que la impunidad esté presente como una de las causas primarias al momento de analizar el origen de la corrupción.

El primer eje de la PEA busca en sus 9 prioridades, establecer acciones que orienten la coordinación efectiva y la comunicación permanente entre las instituciones responsables, promoviendo procedimientos y mecanismos que favorezcan el intercambio de información, el impulso a la denuncia y su seguimiento, el desarrollo e implementación de inteligencia administrativa, las metodologías de investigación y monitoreo, además de la identificación de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como el fortalecimiento de las tareas preventivas y de control interno en las instituciones públicas.

## PRIORIDAD 1.

### Coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción

La coordinación interinstitucional es la base que fundamenta la razón de ser del Sistema Estatal Anticorrupción. Por ello, la primera línea de acción del Programa de Implementación se centra en la generación de **acuerdos entre enlaces institucionales y titulares para preparación de sesiones, virtuales o presenciales del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno**. Durante el periodo comprendido del 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, se llevaron a cabo un total de 5 sesiones (4 ordinarias y 1 extraordinaria). En todas se aprobó el 100 % de los acuerdos previstos (64 acuerdos en total, veáse Tabla 1).

Entre los principales temas abordados, destacan aquellos relacionados con las acciones de coordinación, administración y operación del Sistema, en su carácter de órgano de gobierno. Del mismo modo, sobresale la emisión de 4 Recomendaciones No Vinculantes, presentadas y aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SEA y Órgano de Gobierno de la SESEA, el 13 de marzo de 2025 (Tabla 2).

Asimismo, en el marco del seguimiento y evaluación de la PEA, se dio a conocer el Informe del Primer Año de Ejecución PI-PEA 2024, del cual derivó la modificación de 9 ficheros técnicos de indicadores del Programa de Implementación.

Por otro lado, se informó el avance de la interconexión de la Plataforma Digital Estatal, el cual representa un instrumento clave para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la coordinación institucional; porque su implementación permite la interoperabilidad entre dependencias públicas, facilitando el intercambio de información relevante para la detección oportuna de irregularidades. Además, centraliza datos estratégicos como las declaraciones patrimoniales, las contrataciones públicas y las sanciones administrativas, lo que contribuye a una vigilancia más efectiva por parte de la ciudadanía.

En cuanto a los programas estratégicos para 2025, se llevaron a cabo el Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional en materia Anticorrupción, el Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán 2025, y el Programa Anual de Comunicación Interinstitucional.



Presupuesto  
Anticorrupción  
Michoacán  
2019-2025

Enlace:  
[t.ly/njk3l](https://t.ly/njk3l)

También se dio a conocer el Estudio “Presupuesto Anticorrupción Michoacán 2019-2025”, con el objetivo de analizar la evolución del presupuesto asignado a las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, así como una ruta crítica del Anexo Transversal Anticorrupción con el fin de realizar una propuesta de reforma a la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.

Por parte de la Secretaría Ejecutiva se presentó una propuesta para armonizar la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo con la legislación federal correspondiente, en cumplimiento de uno de los acuerdos emanados del Comité Coordinador. Esta iniciativa, originada por el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa de Michoacán, tiene como objetivo robustecer el marco jurídico estatal en la lucha contra la corrupción. La propuesta busca asegurar coherencia normativa, optimizar la eficacia en la aplicación de sanciones y promover una mejor coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

**Tabla 1.**

	ORDINARIAS				
	No.	Fecha	Sesión	Acta	No. de acuerdos
Sesiones celebradas durante el periodo de 1º de noviembre 2024 al 31 de octubre 2025	1	14-nov-24	4a	ACT-SEA-CC-OG-ORD-04/2024	14
	2	13-mar-25	1a	ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2025	19
	3	12-jun-25	2a	ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2025	14
	4	14-agosto-25	3a	ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2025	14
	<b>Total de acuerdos, sesiones ordinarias</b>				<b>61</b>
EXTRAORDINARIAS					
	1	6-feb-25	1a	ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2025	3
	<b>Total de acuerdos, sesiones extraordinarias</b>				<b>3</b>

Fuente: Elaboración propia con base en las actas de sesiones del Comité Coordinador, noviembre 2024-octubre 2025.

**Tabla 2.**

	CUARTA SESIÓN ORDINARIA 14 DE NOVIEMBRE, 2024 (14 ACUERDOS)
Acuerdos de las sesiones celebradas en el periodo de 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025	<p><b>1. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-14.11.2024.01.</b> Se aprueba el Orden del Día.</p> <p><b>2. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-14.11.2024.02.</b> Se aprueba el Acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del 15 de agosto de 2024.</p> <p><b>3. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-14.11.2024.03.</b> ★ Se aprueba el Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2023-2024.</p> <p><b>4. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-14.11.2024.04.</b> ★ Se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p><b>5. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-14.11.2024.05.</b> ★ Se aprueba el Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2025 del Comité Coordinador y Órgano de gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p><b>6. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-14.11.2024.06.</b> ★ Se aprueba el Acuerdo por el cual se establece el Calendario Anual de Labores para el año 2025 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mismo que deberá publicarse en el portal de internet y en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p><b>7. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-14.11.2024.07.</b> ★ Se aprueba el Acuerdo Administrativo y autoriza las Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de la SESEA.</p> <p><b>8. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-14.11.2024.08.</b> ★ Presentación del estado que guarda la implementación del Sistema de Gestión de Integridad en la Secretaría Ejecutiva, con base en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), y en el Estándar de Competencia 1399 del CONOCER.</p> <p><b>9. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-14.11.2024.09.</b> ★ Presentación del estado que guarda el proyecto de reforma a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, en seguimiento al acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-15.08.2024.06, tomado en la tercera sesión ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la SESEA.</p> <p><b>10. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-14.11.2024.10.</b> ★ Presentación de los estados financieros del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024 de la SESEA, por lo que, el Órgano de Gobierno los aprueba y autoriza su publicación.</p> <p><b>11. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-14.11.2024.11.</b> ★ Presentación del estado que guarda la dictaminación de los estados financieros del primer semestre 2024 de la SESEA por parte de Auditoría Externa.</p> <p><b>12. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-14.11.2024.12.</b> ★ Presentación del informe sobre la Asignación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 que realizó la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado a la SESEA, y se aprueba el ajuste del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.</p> <p><b>12. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-14.11.2024.13.</b> ★ Se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para el ejercicio fiscal 2025, así como la renovación de los contratos de arrendamiento, servicio de vigilancia y servicio de limpieza.</p> <p><b>14. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-04-ORD-14.11.2024.14.</b> ★ Se acuerda comunicar a la persona titular de la Policía Auxiliar del Gobierno del Estado de Michoacán, sobre la autorización presupuestal 2025, por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, y la imposibilidad de erogar un monto mayor en la renovación del contrato de vigilancia, derivado del techo presupuestal autorizado.</p>

Tabla 2.	PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 6 DE FEBRERO, 2025 (3 ACUERDOS)
Acuerdos de las sesiones celebradas en el periodo de 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025	
	<p><b>1. Acuerdo número. ACT-SEA-OG-01-EXT-06.02.2025.01.</b> Se aprueba el Orden del Día.</p> <p><b>2. Acuerdo número. ACT-SEA-OG-01-EXT-06.02.2025.02. ★</b> Se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2025; Plantilla de personal, sueldos y salarios de la Secretaría Ejecutiva 2025; así como el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SESEA del mismo ejercicio fiscal.</p> <p><b>3. Acuerdo número. ACT-SEA-OG-01-EXT-06.02.2025.03. ★</b> Presentación de las ternas para ocupar el cargo de Director(a) de Normatividad y Asuntos Jurídicos, así como Director(a) de Archivos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y se designa a María de Guadalupe Aceves Mora como titular de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del SEA, a partir del 15 de febrero de 2025, y como titular de la Dirección de Archivos de la SESEA, se designa a Alejandro Alfaro Domínguez, para desempeñar el cargo a partir del 15 de febrero de 2025.</p> <p><b>PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO, 2025 (19 ACUERDOS)</b></p> <p><b>1. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.01.</b> Se aprueba otorgar el uso de voz y voto al M.A. Horacio Guillermo Díaz Mora, Encargado de Despacho de la Auditoría Especial de Normatividad, en suplencia por ausencia del C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior Interino de Michoacán.</p> <p><b>2. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.02.</b> Se aprueba el Orden del Día.</p> <p><b>3. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.03. ★</b> Se aprueba el Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 del CC y OG; así como el Acta de la Primer Sesión Extraordinaria 2025 del OG de la SESEA.</p> <p><b>4. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.04. ★</b> Se aprueba el Informe Anual sobre el Desempeño de las Actividades 2024 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, incluido el ejercicio del presupuesto.</p> <p><b>5. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.05. ★</b> Presentación de los Estados Financieros del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p><b>6. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.06. ★</b> Presentación y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2024, así como el Informe de Resultados realizado por Auditoría Externa correspondiente a 2024, por lo que, el Órgano de Gobierno aprueba su publicación.</p> <p><b>7. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.07. ★</b> Se aprueba dejar sin efectos el acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-15.08.2024.04, tomado en la Tercera Sesión Ordinaria 2024, donde se aprobó el proyecto de Presupuesto y Estructura Orgánica de la SESEA 2025 que contemplaba las modificaciones a las denominaciones de las UR de la SESEA.</p> <p><b>8. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.08. ★</b> Se aprueba la reorientación del recurso entre partidas internas del capítulo 1000, así como Plantilla de Personal de la SESEA 2025.</p>

**Tabla 2.**

Acuerdos de las sesiones celebradas en el periodo de 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025	<p><b>9. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.09.</b> ★</p> <p>Presentación y aprobación del Manual de Procedimientos para la Transferencia Primaria y Secundaria y Baja Documental de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p><b>10. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.10.</b> ★</p> <p>Presentación y aprobación de las Recomendaciones No Vinculantes números RNV 01/2025; RNV 02/2025; RNV 03/2025; y RNV 04/2025.</p> <p><b>11. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.11.</b> ★</p> <p>Se aprueba el Convenio Marco con organismos y dependencias públicas, privadas y sociales para la colaboración, coordinación y participación en materia de vinculación y profesionalización.</p> <p><b>12. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.12.</b> ★</p> <p>Presentación y aprobación del proyecto de Convenio Marco para el Licenciamiento de Uso no Exclusivo del Código Fuente de los Sistemas que conforman la Plataforma Digital Estatal de Michoacán y Convenio Marco de Colaboración para la implementación de Sistemas de la Plataforma Digital Estatal, el cual se aprueba para que sea la base para la celebración de futuros pactos.</p> <p><b>13. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.13.</b> ★</p> <p>Presentación del avance del Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción, correspondiente al segundo semestre del 2024.</p> <p><b>14. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.14.</b> ★</p> <p>Presentación del Informe de avances de Interconexión de la Plataforma Digital Estatal e Informe sobre las actualizaciones de los Sistemas que conforman la Plataforma Digital Estatal y la Plataforma Digital Nacional.</p> <p><b>15. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.15.</b> ★</p> <p>Presentación del Informe Anual de Denuncias y Alertas Ciudadanas.</p> <p><b>16. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.16.</b> ★</p> <p>Presentación del Informe del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional en materia Anticorrupción 2024, así como el Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional en materia Anticorrupción 2025.</p> <p><b>17. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.17.</b> ★</p> <p>Presentación del Programa Anual de Comunicación Interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p><b>18. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.18.</b> ★</p> <p>Presentación del Informe del Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán correspondiente a 2024, así como el Programa de Actividades para 2025.</p> <p><b>19. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.19.</b> ★</p> <p>Presentación de información sobre el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) emite los formatos que indican los datos que se inscribirán en el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados de la Plataforma Digital Nacional, por la comisión de faltas administrativas graves, faltas de particulares y faltas administrativas no graves.</p>
---	--

Tabla 2.	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 12 DE JUNIO, 2025 (14 ACUERDOS)
<p>Acuerdos de las sesiones celebradas en el periodo de 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025</p>	 <p><b>1. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.01.</b> Se aprueba otorgar el uso de voz y voto al M.A. Horacio Guillermo Díaz Mora, Encargado de Despacho de la Auditoría Especial de Normatividad, en suplencia por ausencia del C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior Interino de Michoacán.</p> <p><b>2. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.02.</b> Se aprueba el Orden del Día.</p> <p><b>3. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.03.</b> ★ Se aprueba el Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.</p> <p><b>4. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.04.</b> ★ Presentación del avance de la propuesta de reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en seguimiento a lo solicitado por el Mtro. Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado Presidente Sustituto del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, en el punto 18, de la primera sesión ordinaria 2025 del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.</p> <p><b>5. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.05.</b> ★ Presentación y aprobación del Acuerdo Administrativo por el cual el Órgano de Gobierno Autoriza las Modificaciones al Presupuesto de Egresos, y modificaciones a la Plantilla de Personal del Ejercicio Fiscal 2025 de la SESEA.</p> <p><b>6. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.06.</b> ★ Presentación de los Estados Financieros del primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, por lo que, el Órgano de Gobierno autoriza su publicación.</p> <p><b>7. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.07.</b> ★ Presentación de los informes de Resultados de Seguimiento y Notificación de Conclusión de Auditorías de Estados Financieros del primer y segundo semestre 2024, como seguimiento a las auditorías externas 2024.</p> <p><b>8. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.08.</b> ★ Presentación del seguimiento a la Recomendación de continuar de manera constante con las gestiones para la recuperación del saldo contable 1123-01-005 “Secretaría de Finanzas y Administración”, derivada de la Observación número 1 de los Informes de Resultados de Seguimiento y Notificación de Conclusión de Auditorías de Estados Financieros del Primer y Segundo Semestre 2024, emitida por la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría dentro de los expedientes: DAG/UEAEP/AUD-E/54/2024 y DAG/UEAEP/AUD-E/62/2024.</p>

**Tabla 2.**

Acuerdos de las sesiones celebradas en el periodo de 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025	<p><b>9. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.09.</b> ★</p> <p>Presentación y aprobación de los acuerdos que contienen los formatos que indican los datos que se inscribirán en el Sistema II de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, Sistema III de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, y Sistema VI de Información Pública de Contrataciones, así como las normas técnicas e instructivos para el registro de la información contenida en dichos formatos.</p> <p><b>10. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.10.</b> ★</p> <p>Presentación y aprobación del Informe Anual de la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción 2024.</p> <p><b>11. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.11.</b> ★</p> <p>Presentación de la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.</p> <p><b>12. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.12.</b> ★</p> <p>Presentación del Estudio “Presupuesto Anticorrupción Michoacán 2019-2025”.</p> <p><b>13. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.13.</b> ★</p> <p>Presentación del Catálogo de Productos y Servicios de la SESEA, como seguimiento a la implementación de la gestión estratégica basada en valores y con enfoque en resultados.</p> <p><b>14. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.14.</b> ★</p> <p>Se acuerda enviar un exhorto al Congreso del Estado: a la Presidencia y a los 40 Diputados, donde se informe la situación que prevalece por la falta de designación en el Órgano Interno de Control de la SESEA, así como la falta de integrantes del Comité de Participación Ciudadana; todo esto, de conformidad con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.</p>
<b>TERCERA SESIÓN ORDINARIA 14 DE AGOSTO, 2025 (14 ACUERDOS)</b>	
	<p><b>1. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-14.08.2025.01.</b> ★</p> <p>Se aprueba otorgar el uso de voz y voto a la C.P. Lizet Esperanza García Torres, Auditora Especial de Normatividad, en suplencia por ausencia del C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán, para efectos de estas sesiones. Asimismo, se aprueba que la Mtra. Azucena Marín Correa, Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa, acuda en representación de la Dra. Lizett Puebla Solórzano, Magistrada Presidenta de dicho Tribunal, a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que este Comité y Órgano de Gobierno celebre, con autorización de voz y voto en las deliberaciones, así como para que participe en cualesquier otras actividades, comisiones o trabajos que deriven del mismo.</p> <p><b>2. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-14.08.2025.02.</b></p> <p>Se aprueba el Orden del Día.</p> <p><b>3. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-14.08.2025.03.</b> ★</p> <p>Se aprueba el Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.</p> <p><b>4. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-14.08.2025.04.</b> ★</p> <p>Presentación del Programa Anual de Trabajo 2026 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual se aprueba por el Órgano de Gobierno en términos con la observación de que queda sujeto a las modificaciones que la Secretaría de Finanzas pueda realizar, así como al presupuesto general que se asigne por parte del H. Congreso del Estado.</p>

**Tabla 2.**

Acuerdos de las sesiones celebradas en el periodo de 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025	<p><b>5. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-14.08.2025.05.</b> ★</p> <p>Presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el Ejercicio Fiscal 2026, así como la Plantilla de Personal de la SESEA para el mismo ejercicio, los cuales se aprueban por el Órgano de Gobierno en los términos propuestos tomando como base el presupuesto autorizado para 2025, e incluyendo los ajustes a las partidas para dar solvencia al servicio de vigilancia.</p> <p><b>6. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-14.08.2025.06.</b> ★</p> <p>Presentación y aprobación del Acuerdo Administrativo por el cual el Órgano de Gobierno Autoriza la Reclasificación entre partidas internas y la Plantilla de Personal correspondiente al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, con las precisiones realizadas por el Licenciado Francisco Ramírez Flores, Encargado de Despacho de la Secretaría de Contraloría.</p> <p><b>7. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-14.08.2025.07.</b> ★</p> <p>Presentación de los estados financieros del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, por lo que, el Órgano de Gobierno autoriza su publicación.</p> <p><b>8. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-14.08.2025.08.</b> ★</p> <p>Presentación y aprobación de la Propuesta de Estructura de Informe Anual del Comité Coordinador 2024-2025.</p> <p><b>9. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-14.08.2025.09.</b> ★</p> <p>Presentación y aprobación de la modificación de 9 Ficheros de Líneas de Acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Michoacán (PI-PEA), así como en atención al Informe del Primer Año de Ejecución del PI-PEA 2024.</p> <p><b>10. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-14.08.2025.10.</b> ★</p> <p>Presentación del seguimiento del proyecto de iniciativa de reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y con ello, se tiene por cumplido el acuerdo ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.19 emanado en la Primera Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2025.</p> <p><b>11. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-14.08.2025.11.</b> ★</p> <p>Presentación del seguimiento sobre la Depuración y Cancelación de Saldos Incobrables de la Secretaría Ejecutiva, en atención a las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Gubernamental de Secretaría de Contraloría, derivadas de las auditorías externas 2024.</p> <p><b>12. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-14.08.2025.12.</b> ★</p> <p>Presentación del avance de la Propuesta de Anexo Transversal Anticorrupción para Michoacán, como herramienta de transparencia y planeación presupuestal; con relación a la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas anticorrupción.</p> <p><b>13. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-14.08.2025.13.</b> ★</p> <p>Presentación de los avances de implementación de los Sistemas de la PDE.</p> <p><b>14. Acuerdo número. ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-14.08.2025.14.</b> ★</p> <p>Presentación de los asuntos generales consistentes en: 14.1. Presentación de avance del evento del Día Internacional vs la Corrupción “2do Rally vs la corrupción; 14.2. Presentación del Cartel del Diplomado “Análisis y praxis de casos. Sobre Procedimiento de Responsabilidades Administrativas y delitos por corrupción”, coordinado con la Universidad Latina de América; y, 14.3. Invitación al Foro “Política Estatal Anticorrupción, a 3 años de su aprobación; en los términos propuestos.</p>
---	---

Fuente: Elaboración propia con base en las actas de las sesiones ordinarias y extraordinaria del Comité Coordinador, noviembre 2024-octubre 2025.



Imagen 1.  
Publicación de  
espectacular  
dentro de la  
Estrategia de  
Comunicación  
2025.

### **Programa de Comunicación Institucional sobre el Sistema Estatal Anticorrupción y sus resultados**

Con la finalidad de implementar acciones coordinadas que permitan difundir las funciones, tareas y logros del Sistema Estatal en su conjunto, se consideró como una acción estratégica el **diseño e implementación de un Programa de Comunicación Interinstitucional**, en el que se desarrollaron e implementaron campañas de comunicación, monitoreo de medios y creación de material informativo (gráfico y audiovisual); dicho programa se completó en 100 % por parte de la Secretaría Ejecutiva, como entidad responsable (línea de acción 1.1.2, Proyecto 6 PAT CC 2025).

Es importante mencionar que la ejecución de este *Programa* en su tercera edición 2025, ha buscado fortalecer la comunicación entre las instituciones que forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción, alcanzar una mayor visibilidad no sólo en el ámbito público sino también hacia la sociedad, teniendo como novedad que este año se alineó con las temáticas al Programa de Sensibilización y Capacitación; abordando las causas y consecuencias de la corrupción de una manera focalizada y diferenciada (Tabla 3).

Para el periodo del 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, se llevaron a cabo 16 comunicados de prensa, 73 spots informativos y 2 giras de medios, relativos a las acciones del Sistema y las entidades que lo conforman, acuerdos, avances del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional y la propia Política Estatal Anticorrupción. Se reportó la realización de material informativo que se hizo llegar a un total de 122 instituciones educativas, dependencias de la administración estatal y ayuntamientos, así como a cámaras empresariales.

En relación con lo anterior, este año se diseñó y difundió, a través de la campaña permanente “El derecho a una vida libre de corrupción”, material informativo digital e impreso sobre cómo identificar la corrupción en diversos sectores entre los que destacan: educativo, laboral, empresarial, de salud y de seguridad, siendo parte de estos contenidos los relacionados a la difusión de la corrupción desde el enfoque de género y de las infancias y adolescencias. Difundiendo un total de 1700 carteles y 8 pódfcast grabados con especialistas de estas áreas.



Carteles que forman parte de campaña de difusión  
“El derecho a una vida libre de corrupción”.

**Tabla 3.**

No.	Tema	Número de carteles impresos	Número de instituciones relacionadas con el tema que recibieron material impreso
1	Corrupción y género	300	27
2	Corrupción e infancias y adolescencias	300	32
3	Educación	200	13
4	Empresarial	300	28
5	Laboral	300	9
6	Declaración patrimonial	300	13
<b>TOTAL</b>		<b>1700</b>	<b>122</b>

Fuente: Elaboración propia.

**PERSONA SERVIDORA PÚBLICA**

Independientemente de:

**Salario** **Cargo** **Dependencia de adscripción**

En **MAYO** debes presentar tu **Declaración de Situación Patrimonial**

<https://declaranet.michoacan.gob.mx/>

Gobierno de Michoacán HONESTIDAD Y TRABAJO Secretaría de Contraloría GOBIERNO DE MICHOACÁN

Imagen 2.  
Campaña de difusión sobre el cumplimiento de la Declaración Patrimonial.

En cuanto al uso de redes sociales, se mantuvieron activas 6 plataformas: Facebook, Instagram, YouTube, X, TikTok y Spotify; en las que se buscó priorizar mensajes específicos relacionados con la labor del Sistema, claros y con lenguaje ciudadano (Anexo Tabla I).

Durante este periodo, se diseñaron y colocaron espectaculares distribuidos en tres puntos de Morelia, además a través de 3 rutas de transporte público, se difundieron mensajes anticorrupción por las principales vialidades de la ciudad.



**Alcance** 14000  
**Seguidores** 210

**Tiktok**  
**Audiencia**  
Edad: 16-24  
59 % Mujeres  
41 % Hombres

### Instagram

**Audiencia**  
Edad: 18-64  
50.2 % Mujeres  
49.8 % Hombres

**Alcance** 32616  
**Seguidores** 328

**Facebook**  
**Audiencia**  
Edad: 18-34  
56.6 % Mujeres  
43.4 % Hombres

**Alcance** 92179  
**Seguidores** 2995

**REDES SOCIALES CON MAYOR IMPACTO,**  
desagregadas por audiencia

Imágenes 3.  
Promoción en  
redes sociales  
y unidad de  
transporte público.



## Propuestas de adecuaciones o mejoras al marco normativo del Sistema

Como parte de las **propuestas de adecuaciones o mejoras para el fortalecimiento del marco normativo y operacional del Sistema Estatal Anticorrupción**, se informó que fue presentada una propuesta iniciativa de reforma a la legislación relacionada con el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo. Esta iniciativa fue aprobada en lo general en acuerdo con el número ACT-SEA-CC-OG-03-ORD-15.08.2024.06 durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno. Misma que continúa pendiente para su aprobación. Asimismo durante el periodo que se informa se trabajó en una propuesta de armonización de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado Michoacán, dicha propuesta fue presentada y aprobada por el Comité Coordinador en la Tercera Sesión Ordinaria 2025 (línea de acción 1.1.3 Proyecto 1 PAT CC 2025).

Durante este periodo, las instituciones del Comité Coordinador implementaron y fortalecieron **mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional enfocados en la atención, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción**. Entre las principales acciones, destacan la firma de convenios para brindar defensoría jurídica gratuita, el intercambio de información estratégica, la coordinación para la recepción y canalización de denuncias, así como el diseño de estrategias para prevenir y sancionar actos de corrupción.

Estas acciones han permitido establecer rutas de trabajo articuladas con órganos internos de control a nivel estatal y municipal fomentando el desarrollo profesional y técnico del personal adscrito a los mismos, mediante la realización de cursos, talleres, diplomados y jornadas de capacitación. Estas actividades se enfocaron en el correcto trámite de procedimientos administrativos, el uso adecuado de plataformas digitales, la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses, y el fortalecimiento de competencias en auditoría, contabilidad forense y análisis normativo.

Las instituciones del Comité Coordinador, lograron consolidar espacios de diálogo y colaboración con legisladoras y legisladores, instituciones académicas, colegios de profesionistas, organizaciones sociales y autoridades municipales, estatales, nacionales e internacionales, fortaleciendo capacidades institucionales, ampliando la visión de criterios normativos y construyendo una agenda común en el combate a la corrupción. Estas acciones han permitido avanzar hacia un modelo coordinado, profesionalizado y con mayor legitimidad social, que promueve la transparencia, cultura de la ética e integridad y el respeto a los derechos humanos (línea de acción 1.1.4 Proyecto 1 PAT CC 2025).



Imagen 4.  
Taller de Gestión  
de Riesgos  
de Corrupción  
en la Primera  
Asamblea  
Plenaria 2025  
de la Comisión  
Permanente  
de Contralores.  
el 7 de febrero,  
2025.

*"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"*

#### **Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes del Sistema Estatal Anticorrupción**

De conformidad con los artículos 8, 56 y 57 de la LSEAEMO, el Comité Coordinador tiene como una de sus atribuciones, la de emitir Recomendaciones No Vinculantes a los órganos del estado, así como su seguimiento; y las autoridades a las que están dirigidas deben dar respuesta fundada y motivada, tanto en los casos en los que se determinan rechazarlas; y en el caso de que sean aceptadas, se debe informar las acciones concretas que se toman para darles cumplimiento.

Por su parte, la Secretaría Ejecutiva tiene la tarea de realizar un análisis conjunto con la Comisión Ejecutiva para proponer modificaciones y adiciones a la legislación relativa a las mismas, con la finalidad de que sean más operativas, eficaces y encaminadas a implementar mecanismos, protocolos o normativa para la prevención, detección o sanción de faltas administrativas o hechos de corrupción y que deriven en una denuncia por responsabilidad administrativa por omisión de funciones; esto de acuerdo con la Guía Metodológica de Indicadores de Evaluación y Seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes.

Tal como se señaló en el Informe 2024, se dieron por concluidas las Recomendaciones No Vinculantes 01/2021, 02/2021, 03/2021, 04/2021 y 01/2022 emitidas por el Comité Coordinador, dirigidas a distintas entidades o autoridades. De modo que para el periodo que comprende este Informe se dio seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes 001-I.A.2021-2022 y 002-I.A.2021-2022 emitidas en 2023, a las Recomendaciones 01/2024 y 02/2024, así como a las 4 recomendaciones emitidas en la Primera Sesión Ordinaria de 2025, celebrada el 13 de marzo de 2025. Siguiendo la Guía Metodológica de Indicadores de Evaluación y Seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes, en el reporte de seguimiento se incluye el índice de cumplimiento de cada recomendación por parte de las autoridades a las que se dirigieron, dicho índice considera el tipo de respuesta que proporcionó la autoridad; si cuenta con

fundamentación y motivación, si la respuesta se otorgó dentro del plazo legal y si se han implementado acciones para lograr el cumplimiento.

#### **Recomendación No Vinculante 001-I.A.2021-2022**

Dirigida a las autoridades que no atendieron las solicitudes de información para la integración del Informe Anual 2021-2022 del Comité Coordinador, a fin de que, en lo subsecuente, cumplan con las obligaciones que como servidores públicos les corresponden de conformidad con el marco constitucional y legal, dando la atención a dichas solicitudes. De las 28 autoridades a las que se dirigió la Recomendación, 10 emitieron respuesta de aceptación, 5 de rechazo y 13 no brindaron respuesta, aun cuando se les envió un segundo oficio requiriendo la respuesta correspondiente. De las 15 respuestas obtenidas, 7 se recibieron en tiempo y 8 de forma extemporánea (Anexo Tabla II y Anexo Gráfica I).

#### **Recomendación No Vinculante 002-I.A.2021-2022**

Dirigida al Congreso del Estado de Michoacán, a fin de emitir la normatividad en materia de archivos en armonización con la Ley General de Archivos, en cumplimiento a lo establecido en su artículo Cuarto Transitorio; y con ello, desde su competencia, fomentar el combate a la corrupción, impulsar la rendición de cuentas y el acceso a la información pública. La recomendación obtuvo una respuesta de aceptación, donde se informó que se encontraba como parte del proceso legislativo sin concluir (Anexo Tabla III).

#### **Recomendación No Vinculante 01/2024**

Dirigida a los titulares de las dependencias y entidades del poder ejecutivo estatal y de los 112 ayuntamientos, así como al Concejo Mayor de Cherán, para instalar y operar su Comité de Control Interno u homólogo, como órgano colegiado encargado de implementar y vigilar su Sistema de Control Interno; con el objetivo de prevenir irregularidades, mejorar el desempeño de la función pública y garantizar el cumplimiento de objetivos institucionales. Remitida a 91 dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal, a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, siendo un total de 204 autoridades. De estas, 98 la aceptaron, 13 la rechazaron y 93 no brindaron respuesta. De las 111 respuestas recibidas, 75 fueron en tiempo y 36 extemporáneas (Anexo Tabla IV).

#### **Recomendación No Vinculante 02/2024**

Dirigida a 112 Presidentes Municipales y al Concejo Mayor de Cherán, con la finalidad de integrar su Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, emitir su reglamentación interna y elaborar su Programa de Mejora Regulatoria Municipal, para impulsar la generación de normas claras, simplificar trámites y servicios, prevenir actos de corrupción, así como eficientar el uso de los recursos públicos disponibles. De las 113 autoridades a las que fue enviada, 25 la han aceptado, 7 la rechazaron, 1 autoridad brindó respuesta sin especificar la aceptación o rechazo, sin embargo, siguiendo la Guía Metodológica, se contabiliza como sin respuesta, por lo tanto, se considera que 81 autoridades omitieron brindar respuesta. De las 32 respuestas de aceptación o rechazo recibidas, 15 fueron en tiempo y 17 extemporáneas (Anexo Tabla V, Anexo Gráfica II, Anexo Gráfica III y Anexo

Gráfica IV) (Proyecto 1 PAT CC 2024). De lo anterior, solo el 28.32 % de las autoridades han brindado respuesta, 22.12 % la han aceptado y 6.20 % la han rechazado, mientras que 71.68 % permanecen sin contestar.

#### **Recomendación No Vinculante 01/2025**

Dirigida a todos los Órganos del Estado a fin de garantizar la implementación de la Política Estatal Anticorrupción y sus líneas de acción, establecidas en su Programa de Implementación. Se remitió a 101 autoridades conformadas por poderes, órganos autónomos, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal, a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, siendo un total de 214 autoridades. De estas, 66 la han aceptado, 5 la rechazaron y 143 continúan sin brindar respuesta. De las 71 respuestas recibidas, 54 fueron en tiempo y 17 extemporáneas (Anexo Tabla VI).

#### **Recomendación No Vinculante 02/2025**

Dirigida a todos los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado para dar cumplimiento a la incorporación, actualización y suministro de información a los sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal. Remitida a 11 dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal, a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, siendo un total de 124 autoridades. De estas, 35 la han aceptado, 3 la rechazaron y 86 continúan sin brindar respuesta. De las 38 respuestas recibidas, 24 fueron en tiempo y 14 de manera extemporánea (Anexo Tabla VII y Anexo Gráfica V).

#### **Recomendación No Vinculante 03/2025**

Dirigida a titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado u homólogos; para implementar un sistema de presentación de denuncias de manera anónima, y protección a denunciantes por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción. Remitida a 12 titulares de órganos internos de control de poderes y órganos autónomos, a los 112 ayuntamientos el Concejo Mayor de Cherán, siendo un total de 125 autoridades. De estas, 32 la han aceptado, 6 la rechazaron y 87 continúan sin brindar respuesta. De las 38 respuestas recibidas, 26 fueron en tiempo y 12 se brindaron de manera extemporánea (Anexo Tabla VIII y Anexo Gráfica VI).

#### **Recomendación No Vinculante 04/2025**

Dirigida a titulares de dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos, de los 112 Ayuntamientos y del Concejo Mayor de Cherán, para implementar un Sistema de Gestión de Integridad como mecanismo de fortalecimiento de la ética pública y control de riesgos de corrupción. Fue remitida a 101 dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos, así como a los 112 ayuntamientos y Concejo Mayor de Cherán, sumando un total de 214 autoridades. De estas, 69 la han aceptado, 5 la rechazaron y 140 continúan sin brindar respuesta. De las 74 respuestas recibidas, 55 fueron en tiempo y 19 se brindaron de manera extemporánea (Anexo Tabla IX y Anexo Gráfica VII).

## **Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción**

El Programa de Capacitación y Sensibilización se ha consolidado como un instrumento estratégico para fortalecer la integridad, la profesionalización del servicio público y la participación de la ciudadanía en la corresponsabilidad en el combate a la corrupción. Su desarrollo continuo durante los últimos tres años ha permitido la conformación de una comunidad interinstitucional en la que convergen órganos autónomos, dependencias estatales y municipales, así como instituciones educativas y organizaciones sociales.

Bajo la coordinación técnica y operativa de la Secretaría Ejecutiva, el programa se ha mantenido como un espacio diseñado para dotar a personas servidoras públicas y ciudadanía de conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos que contribuyan a la prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción, siendo posible su ejecución, a través de la colaboración de las instituciones que integran el Comité Coordinador.

Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo un total de 3 foros, 14 talleres, 1 Diplomado sobre el análisis de casos sobre procedimientos de responsabilidades administrativas e investigación en los delitos por hechos de corrupción y 3 webinars, beneficiando a un total de 2080 personas, tanto servidoras públicas como ciudadanía, efectuados tanto de manera presencial como a distancia (línea de acción 1.1.5, Proyecto 5 y 7 PAT CC 2025).

Respecto de los temas abordados destacan los talleres de Gestión de Riesgos de Corrupción por su enfoque teórico-práctico, orientado a la aplicación de metodologías de identificación, evaluación y mitigación de riesgos de corrupción en los procesos administrativos. Las herramientas virtuales permitieron ampliar el alcance de público objetivo, facilitando el acceso a funcionariado y ciudadanía, resaltando el alcance del taller impartido en colaboración con la Dirección de Profesionalización de la Secretaría de Finanzas y Administración con una participación de más de 600 personas servidoras públicas de todo el Estado.

Como parte del principio transversal de derechos humanos de la Política Estatal Anticorrupción, en su vertiente de perspectiva de género, la Secretaría Ejecutiva, con el objetivo de promover la sensibilización, diálogo y compromisos encaminados a construir ambientes laborales, políticos y sociales libres de cualquier forma de abuso, a través del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) se realizó el foro “Hostigamiento y acoso sexual en el servicio público” el 6 de marzo del año que se informa.

Se consolidaron espacios de difusión de los avances de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) y para la promoción de la denuncia y la alerta ciudadana en programas sociales; estos encuentros tuvieron como propósito socializar los objetivos estratégicos de la PEA, el intercambio de experiencias sobre control interno, transparencia proactiva y rendición de cuentas local, facilitando su implementación a las instituciones y mu-

nicipios. De la misma manera, a través del diálogo en paneles y talleres, se destacó la importancia de los canales de denuncia institucionales y la protección a las personas alertadoras y denunciantes. La participación de autoridades municipales, integrantes de órganos internos de control, universidades y sociedad civil, evidenció un compromiso colectivo con la transparencia, la legalidad y la cultura de la integridad.

El análisis de participación evidencia una amplia cobertura territorial, con la presencia de más de 40 municipios michoacanos, incluyendo Morelia, Uruapan, Zamora, Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro, La Piedad y Zitácuaro, además de la participación de dependencias estatales y órganos autónomos, contribuyendo a la desnормalización de prácticas indebidas y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones públicas. (Anexo Tabla X).

La evidencia y materiales de cada uno de los eventos realizados en el marco del Programa de Capacitación y Sensibilización pueden consultarse en el portal web del Sistema: <https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/index.php/politica-publica/eventos-sea>, así como en las publicaciones de redes sociales de las instituciones del Comité Coordinador y de la SESEA <https://www.facebook.com/SESEAMichoacan>



**1**  
diplomado  
*(versión digital de consulta, carece de valor legal)*



**10**  
regiones



**3**  
webinars



**14**  
3 talleres  
foros

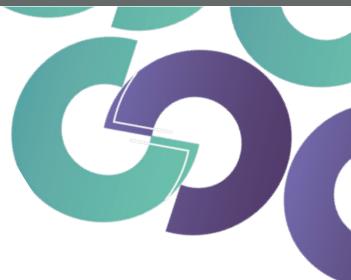


**2 MIL 80**  
personas  
beneficiadas



**Programa de Capacitación y  
Sensibilización Institucional  
ANTICORRUPCIÓN 2025**

# Programa de Capacitación y Sensibilización Institucional ANTICORRUPCIÓN 2025



## FEBRERO

- 13 febrero/ Webinar SESEAs Centro-Pacífico Plataforma Digital Nacional y Plataforma Digital Estatal
- 15 de febrero/ CLAUSURA Diplomado “Introducción al Control Interno y al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas”  
UNLA, Morelia
- 21 de febrero/ TALLER para 8 Ayuntamientos Región Oriente. Plataforma Digital Estatal y Taller de Gestión de Riesgos de Corrupción  
Irimbo, Michoacán

## MARZO

- 6 de marzo/ FORO Hostigamiento y acoso sexual en el servicio público  
Casa Michoacán, Morelia

## ABRIL

- 3, 4, 10 y 11 de abril/ TALLER para cuatro regiones de OIC municipales Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción  
Cuitzeo, Sixto Verduzco, Uruapan y Briseñas.

## MAYO

- 23 de mayo/ TALLER para Poder Judicial Gestión de Riesgos de Corrupción  
Morelia, Mich

## JUNIO

- 11 de Junio/ TALLER para empresas michoacanas Integridad corporativa “Construye sin grietas”  
Morelia, Mich.
- 25 de Junio /TALLER Gestión de Riesgos de Corrupción a Administración Pública Estatal  
Morelia, Mich.

## JULIO

- 1 de Julio/Webinar Política Estatal Anticorrupción y su Programa de Implementación.
- 2 y 17 de julio/ TALLER para Ayuntamientos Plataforma Digital Estatal y Taller de Gestión de Riesgos de Corrupción  
Sahuayo y Villa Madero.
- 14 de julio /TALLER Gestión de Riesgos de Corrupción a Administración Pública Estatal  
Morelia, Mich.

## AGOSTO

- 20 de agosto/FORO PÚBLICO Política Estatal Anticorrupción, 3 años de avances y desafíos.  
Morelia, Mich.
- 21 de agosto/TALLER para 8 Ayuntamientos Región Pátzcuaro - Zirahuén Gestión de Riesgos de Corrupción  
Lagunillas, Mich

## SEPTIEMBRE

- 23 y 24 de septiembre /Webinar Gestión de Riesgos de Corrupción a Administración Pública Estatal  
Morelia, Mich.
- 25 de septiembre/ FORO Denuncia y alerta ciudadana: Herramientas para la Prevención de la Corrupción en Programas Sociales.  
Morelia, Mich.

## OCTUBRE

- 3 Octubre-Diciembre 2025/ DIPLOMADO Análisis de caso: Procedimientos de Responsabilidades administrativas e investigación en los delitos por hechos de corrupción.
- 15 de octubre/TALLER para H. Congreso del Estado de Michoacán Gestión de Riesgos de Corrupción  
Morelia, Mich
- 29 de octubre/TALLER para Instituto Electoral de Michoacán Gestión de Riesgos de Corrupción  
Morelia, Mich

## NOVIEMBRE

- 14 de noviembre/ TALLER para Notarías. Ética e integridad pública en la función notarial.  
Morelia, Mich.
- 28 de noviembre Hackatón Anticorrupción.  
Morelia, Mich.

## DICIEMBRE

- 2 de diciembre/Webinar Coordinación de fiscales especializadas en combate a la corrupción (investigación de delitos por hechos de corrupción).
- 7 DICIEMBRE**
- 2do Rally vs la Corrupción. Construyendo ciudadanía**  
Zoológico de Morelia

\*Programa tentativo, sujeto a adecuaciones (actualizado 3/octubre/ 2025)

\*Se otorga constancia de asistencia

**COMITÉ COORDINADOR**  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICHOACÁN

**SEA**  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICHOACÁN®

**Imagen 5**  
Calendario del programa de capacitación, edición 2025.

## Conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción 2024

Imagenes 6.  
Actividades de difusión y preparación para el Rally vs la corrupción, 2024.

El último evento del Programa de Capacitación y Sensibilización de 2024, tal como en ediciones anteriores, tuvo por objetivo central la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, celebrado cada 9 de diciembre. Este evento se llevó a cabo bajo un formato innovador, empleando el juego, la activación física y la habilidad mental como herramientas de pedagogía pública, en una dinámica denominada “Rally vs la corrupción”, siendo su principal objetivo socializar entre la ciudadanía la relevancia de combatir la corrupción, así como dar a conocer las funciones que desempeñan las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción. Además, se destacó el valor público del Sistema en la prevención, identificación, denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como sobre el impulso a la garantía del control de los recursos públicos y la transparencia.

El Rally vs la corrupción tuvo lugar el domingo 8 de diciembre de 2024, en el Centro Histórico de la capital michoacana, en un horario de 7:30 y 12:00 horas del día, teniendo como sede la Avenida Madero, frente a Plaza de Armas, entre las calles Ignacio Zaragoza y Aldama.



<b>Tabla 4.</b>	Registros Individuales	66 personas	66
Registros del Rally vs la corrupción con corte al 6 de diciembre, 2024	Registros por equipos	56 equipos	413
<b>TOTAL</b>			<b>479 personas pre-registradas</b>

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 7.  
Rally vs la  
corrupción en  
el Centro Histórico  
de Morelia, 8 de  
diciembre, 2024.

Tras la emisión de la convocatoria del Rally, se llevó a cabo una importante estrategia de difusión<sup>1</sup> que permitió alcanzar un registro de 479 personas, tanto de manera individual como en equipos, cifra que prácticamente duplicó la estimación inicial de 250 personas. Entre los asistentes se encontraron personas servidoras públicas, estudiantes de secundaria, preparatoria y universidad (públicas y privadas), integrantes de asociaciones sociales, religiosas y empresariales, así como ciudadanía en general.

Finalmente, el día del evento se contó con una participación total de **549** personas entre asistentes previamente inscritos y quienes se sumaron de manera espontánea. A cada participante se le entregó un kit que incluía un número de participación y un pasaporte, el cual contenía el mapa del Rally, las bases del evento y actividades a realizar en cada estación. Además, este pasaporte incluyó información de interés relacionada con la corrupción, la razón de ser del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, la Política Estatal Anticorrupción y la Plataforma Digital Estatal.

<sup>1</sup> Se comparten a continuación algunas ligas de medios digitales, sobre la difusión del Rally vs la corrupción en medios locales:

<https://cbtelevision.com.mx/se-realizo-el-primer-rally-vs-la-corrupcion-en-morelia/>

<https://grupomarmor.com.mx/2024/12/08/imagenes-sistema-estatal-anticorrupcion-lleva-a-cabo-rally-vs-la-corrupcion/>



Tabla 5.	No.	Institución	Actividad	Personal de apoyo
Actividades por base del Rally vs la corrupción	1	Comité de Participación Ciudadana	Jenga Anticorrupción	6
	2	Secretaría Ejecutiva del SEA		
	3	Secretaría de la Contraloría	Gánale a la corrupción	12
	4	Auditoría Superior de Michoacán	Jalas contra la corrupción	10
	5	Instituto Michoacano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Crossfit, circuito por la transparencia	11
	6	Tribunal de Justicia Administrativa	Juego del Gato	9
	7	Poder Judicial del Estado de Michoacán	Aros y Conos	4
	8	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Meta gol	10

Fuente: Elaboración propia.

Imágenes 9.  
Actividades  
en el Rally vs  
la corrupción.



La memoria fotográfica del evento puede consultarse en las redes sociales del Sistema y de las instituciones que lo conforman. Así como en el sitio web de la Secretaría, en la liga: <https://sistemaanticorrucion.michoacan.gob.mx/index.php/politica-publica/eventos-sea/186-rally-vs-la-corrupcion> y <https://www.facebook.com/share/v/15V53twBv1/?mibextid=wwXlfr>

Para la conmemoración de 2025, el Comité Coordinador se encuentra realizando las acciones de logística para la Segunda edición del Rally vs la corrupción “Construyendo Ciudadanía” a realizarse el domingo 7 de diciembre de 2025, mismo que retoma la experiencia del primer Rally, teniendo como eje articulador la suma de esfuerzos institucionales y ciudadanos, pero en esta ocasión previsto a realizarse en las instalaciones del Zoológico de Morelia, en el que además de hacer un llamado abierto a la ciudadanía para involucrarse como agentes activos para la disminución de la corrupción, se promueve un encuentro familiar, de esparcimiento, intergeneracional, además de un entorno divertido en el que interactuarán personas servidoras públicas de las instituciones que tienen una participación directa en la materia con otros servidores públicos y distintos grupos sociales que se espera congregar en dicha actividad.

Imagen 10.  
Imagen  
promocional  
del 2º Rally vs  
la corrupción.  
Construyendo  
ciudadanía.



### Coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción

El Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órganos de gobierno encargados de realizar acciones encaminadas al combate a la corrupción, es facultad del Comité Coordinador del Sistema Nacional establecer los mecanismos de coordinación con los sistemas locales, esto con base en el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Durante el periodo que se informa, la presidencia del Comité Coordinador del SEA, el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Técnica participaron en un total de 27 reuniones y eventos, entre los que destacan, las sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción, reuniones nacionales de secretarios técnicos, así como diversos foros, capacitaciones y mesas de trabajo convocadas por dicho sistema.

En el mismo sentido, se llevaron a cabo sinergias con las otras Secretarías Ejecutivas, sobresaliendo el Panel “Avances y oportunidades de la Plataforma Digital Estatal y la Plataforma Digital Nacional”, en el cual participaron las secretarías ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción de Michoacán, Guerrero, Morelos y Estado de México, coincidiendo en que es mediante el uso de tecnologías que se fortalecerá la lucha contra la corrupción en México, además de destacar las buenas prácticas, experiencias, retos y áreas de oportunidad en el desarrollo de tecnologías que abonen al fortalecimiento del país en cuanto a transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

De manera adicional, se realizaron 2 reuniones en línea con la Secretaría Ejecutiva del estado de Colima y de Tabasco, la primera sobre la donación del Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción y la segunda para hablar sobre “Brechas de género, desigualdades e impacto en la corrupción” (Anexo Tabla XI).

Durante el panel “Avances y oportunidades de la Plataforma Digital Estatal y la Plataforma Digital Nacional”, organizada por las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción de la región centro-pacífico (Michoacán, Guerrero, Morelos y Estado de México), los titulares de las instituciones destacaron las buenas prácticas, experiencias, retos y áreas de oportunidad en el desarrollo de tecnologías que abonen al fortalecimiento del país en cuanto a transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.



Imagen 11.

Imagen promocional del Panel en línea, 13 de febrero, 2025.

Oficial”

## PRIORIDAD 2.

### Modelo de evaluación y seguimiento a la Política Estatal Anticorrupción, así como al desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción

En 2024 concluyó el primer año de ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, lo cual permitió llevar a cabo las tareas de monitoreo y evaluación como parte de las metas establecidas por los órganos implementadores en el propio diseño del Programa de Implementación (PI-PEA). Lográndose un avance de 92.94 % de las metas, efectuándose 87 líneas de acción conforme a lo establecido en las fichas PI-PEA, en tanto 17 líneas se realizaron de manera parcial y 2 no se implementaron.

Como parte del monitoreo y seguimiento de la política en la materia, se llevó a cabo el primer *Informe de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción 2024*, presentado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, efectuada el 12 de junio de 2025. Entre sus principales resultados, se encuentra la realización de tarjetas informativas por cada uno de los órganos implementadores,

resultando en 37 líneas de acción con propuesta de modificación, en las que después de contrastar indicadores, con las acciones realizadas y los medios de verificación presentados, se consideró por parte de la Secretaría como mejorables.

De este mismo Informe, se plasmaron algunas consideraciones generales, con el objetivo de visibilizar los alcances de la Política Pública en la materia, así como promover acciones encaminadas a su cumplimiento; difusión, identificación, asignación presupuestal, seguimiento y evaluación. Destacando la promoción de un mayor impulso político-institucional, tanto para la asignación presupuestal, como para ampliar la difusión y sensibilización de la PI-PEA, a fin de garantizar de manera efectiva con el cumplimiento del Programa de Implementación de la política pública.

Además de prever la redistribución de las 8 líneas de acción cuyo ente ejecutor era el Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), mismo que fue extinto vía decreto del Ejecutivo del Estado, el 30 de abril de 2025<sup>2</sup>. Del mismo Informe, se advirtió que, ante los constantes relevos administrativos al interior de los órganos implementadores, hace necesario continuar con la difusión y la capacitación sobre el PI-PEA y su ejecución.

Por lo que una vez presentado el Informe de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción 2024 al Comité Coordinador, y una vez distribuidas las fichas por cada ente, se sometió a su consideración, la modificación y/o posible actualización de las líneas de acción. De este modo, la Secretaría recibió la retroalimentación por parte de los órganos implementadores, y una vez revisada a fin de que permitieran el cumplimiento de los objetivos de las prioridades y líneas de acción establecidas, y considerando la conformidad de las instituciones participantes; resultaron viables la modificación de 9 ficheros de líneas de acción.

Es importante señalar que el Programa de Implementación de la PEA, como un documento programático, estratégico, dinámico y flexible; tal como lo establece en su página 57, es susceptible de adecuaciones que puedan derivar en actualizaciones que permitan ir ajustando en el tiempo las líneas de acción, indicadores y metas, esto como resultado de su proceso de monitoreo. Por lo que, en el marco de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, de fecha 14 de agosto de 2025, fueron presentados y aprobados la modificación de 9 ficheros de las líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Michoacán (Anexo Tabla XII).

En el mismo sentido, además de contar con la **Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción**, se llevaron a cabo **4**

---

<sup>2</sup> "Decreto que Extingue y Ordena la Liquidación del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos de lo dispuesto en la Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección De Datos Personales", mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Imagen 12.  
Maquetación  
de la Plataforma  
de Monitoreo y  
Seguimiento  
de la PEA.



**reportes** de avance durante el periodo que se informa; correspondientes a las acciones con frecuencia trimestral y semestral, esto de acuerdo con la **información proporcionada** por las instituciones implementadoras.

Al 3er trimestre de 2025, se cuenta con un avance del 21.32 % de las líneas de acción ejecutadas, según lo establecido para este año. Lo que representa un 38.09 % de lo fijado para realizar entre 2024 a 2026. Dichos reportes pueden consultarse en <https://sistemaanticorrucion.michoacan.gob.mx/index.php/politica-publica>.

Con el objetivo de dotar al Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de un documento técnico independiente del Programa de Implementación de la PEA, se está desarrollando una propuesta para un Modelo de Evaluación del Desempeño. Si bien el programa de implementación ya contempla parte de la metodología de seguimiento y evaluación mediante indicadores, frecuencias de medición y unidades de medida, el nuevo modelo busca incorporar herramientas complementarias que permitan medir, vincular y evidenciar los resultados alcanzados. Este instrumento toma como referencia la metodología utilizada en el Sistema de Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción (SISE-SNA), fundamentada en una Teoría del Cambio que define objetivos para garantizar la acción pública con integridad y legalidad, e integra una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), facilitando la articulación entre objetivos, líneas de acción e indicadores y promoviendo la generación de evidencia sólida para la toma de decisiones informadas. Esta propuesta será presentada ante el Comité Coordinador del SEA durante 2026.

Por lo que toca a la propuesta de metodología de Anexo Transversal Anticorrupción, tal como se señaló en el pasado Informe, se concluyó el estudio: “**Presupuesto Anticorrupción Michoacán 2019-2025**” por parte de la Secretaría Ejecutiva, presentándose en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, el 12 de junio de 2025. Siendo este un insumo clave que permite identificar la evolución presupuestal del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) en su conjunto a partir del 2019, así como de cada uno de los órganos implementadores que lo conforman, dejando con ello patente la necesidad de generar un instrumento de planeación presupuestal específico para la materia anticorrupción en Michoacán.



Presupuesto  
Anticorrupción  
Michoacán  
2019-2025

Enlace:  
[t.ly/njk3I](https://t.ly/njk3I)

Derivado de la difusión de dicho estudio, se desarrollaron 5 reuniones con actores claves tales como la Secretaría de Finanzas y Administración, la Coordinación de Planeación de Gobierno del Estado, las propias instituciones que integran el Comité Coordinador, encabezadas por la Secretaría Ejecutiva, esto con el objetivo de visibilizar la importancia de contar con una herramienta de identificación y planeación presupuestal en materia anticorrupción (líneas de acción 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.4, Proyecto 2 PAT CC 2025).

Imagen 13.  
Infografía del  
Estudio del  
Presupuesto  
Anticorrupción.



Imagen 14.  
Presentación  
realizada en la  
Tercera Sesión  
Ordinaria  
del Comité  
Coordinador,  
el 14 de agosto,  
2025.

## Propuesta de Anexo Transversal Anticorrupción para Michoacán

### ANTECEDENTES

#### Estudio del Presupuesto Anticorrupción 2019-2025.

Presentado en la 2da Sesión Ordinaria del CC.

### OBJETIVO

Propuesta de **Reforma** en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.

El ATA una buena práctica y una obligación legal.

Sentar las bases de una política anticorrupción transexenal.

Incluir a los municipios creando un precedente a nivel nacional.



## Diseño del Informe Anual del Comité Coordinador 2024 – 2025

El **Informe Anual del Comité Coordinador 2024-2025**, además de ser un insumo que atiende a la razón de ser del Sistema Estatal Anticorrupción y su Comité Coordinador; constituye una de las acciones que por sus elementos busca abonar en el proceso de evaluación al funcionamiento y desempeño del Sistema como de las instituciones que lo conforman. De ahí que la presentación de este Informe es también resultado del trabajo de coordinación, al dar cuenta de los avances de la Política Estatal Anticorrupción, como de la función y objetivos institucionales del Sistema.

Al respecto, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley del Sistema, fue presentada y aprobada la propuesta de índice del presente Informe, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, realizada el 14 de agosto de 2025, así como los formatos correspondientes para la integración de la información, esto con la finalidad de efectuar la sistematización de la misma por parte de la Secretaría Ejecutiva; en la que se incluye la información de 9 órganos internos de control de órganos autónomos y los poderes, así como 104 órganos internos de control municipal (línea de acción 1.2.3, Proyectos 1 y 2 PAT CC 2025).

El objetivo del Informe Anual del Comité Coordinador 2024-2025 es proveer información sustantiva, de calidad e interés público sobre el funcionamiento institucional del Sistema Estatal Anticorrupción, presentando un documento ejecutivo y comparable; cuyo análisis pueda dar cuenta del quehacer institucional del Sistema, así como las acciones de prioridad que abonen al proceso de consolidación institucional del SEA en Michoacán.

<b>Tabla 6.</b>	<b>No.</b>	<b>Tipo de entes públicos</b>	<b>Entes notificados</b>	<b>Entes que respondieron</b>
Entidades públicas que proporcionaron información para la integración del Informe Anual del Comité Coordinador 2024-2025	1	Órganos que integran el Comité Coordinador	7	7
	2	Órganos internos de control de poderes y órganos autónomos	9	9
	3	Órganos internos de control municipales	113	104
<b>TOTAL</b>			<b>129</b>	<b>120</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los formatos del Informe Anual del CC 2024-2025.

## PRIORIDAD 3.

### Impulso de la generación de inteligencia administrativa

Como parte del acompañamiento técnico de la Secretaría Ejecutiva, se trabaja en la generación de **propuestas de mejoras en el procedimiento de cobro de multas y sanciones económicas en la materia, en Michoacán y sus municipios por faltas administrativas o actos de corrupción**, dentro de los que destacan; Proyecto de Lineamientos para el envío, recepción, control y cobro de sanciones y multas impuestas, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, de la cual queda pendiente su revisión (línea de acción 1.3.1).

Por su parte, el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán (TAAM), genera un reporte trimestral sobre las **resoluciones de procedimientos de responsabilidad administrativa**. Al cierre del año 2024, se registraron 2 procedimientos de responsabilidades administrativas por faltas graves. En lo que respecta al segundo reporte de 2025, se informa que las resoluciones ascendieron a un total de 18 procedimientos en trámite, de los cuales corresponde a 14 hombres y 4 mujeres (línea de acción 1.3.2.).

En cuanto a las **representaciones para presuntos responsables ante los órganos internos de control y las salas especializadas**, tomando como criterios las categorías de género y, en su caso, pertenencia a grupos vulnerables. Durante el segundo trimestre de 2025, se registraron un total de 30 representaciones: 19 ante órganos internos de control por faltas no graves y 11 ante salas especializadas. Esta cifra representa un incremento de 76 % en comparación con el año anterior (línea de acción 1.3.3.).

Por otro lado, en lo que respecta al suministro de información relativa a las sanciones derivadas de sentencias firmes por faltas graves, por parte del TAAM el Sistema 3 (S3) de la Plataforma Digital Estatal (PDE), se informa que durante el periodo correspondiente no se emitió ninguna sanción (línea de Acción 1.3.4).

Por lo que hace al **juicio en línea en materia administrativa**, el TAAM informó el registro de 427 usuarios durante el último trimestre reportado. Esta cifra refleja una tendencia positiva en la adopción de herramientas digitales para el acceso a la justicia administrativa, fortaleciendo la eficiencia y la cercanía institucional con la ciudadanía (línea de acción 1.3.5).



Imágenes 15.  
Difusión de  
los servicios de  
defensoría jurídica  
del TAAM.

En relación con el servicio de **defensoría jurídica** que ofrece el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa (TAAM), conforme a lo reportado en su Informe de actividades 2024, se cumplió con su misión de garantizar el acceso a la justicia administrativa mediante la prestación gratuita de servicios de orientación, asesoría y representación jurídica a la ciudadanía, con especial atención a personas que no cuentan con recursos económicos suficientes para contratar un defensor particular. Como resultado de esta labor, la defensoría jurídica fue la vía de ingreso para el 66.8 % de los nuevos juicios presentados ante el Tribunal, consolidándose como un punto clave para el acceso a la justicia en el estado.

En cumplimiento de su encomienda de promoción y difusión de los servicios que ofrece, el personal de la defensoría participó activamente en entrevistas transmitidas en medios de comunicación, tanto en radio, televisión y medios digitales, en Morelia y en las regiones donde el Tribunal tiene presencia: Zitácuaro, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora y la Meseta Purépecha.

Las Defensorías Jurídicas del Tribunal presentaron 1,415 nuevas demandas ante las instancias correspondientes. De estas, se obtuvieron fallos favorables en el 83.3 %, lo que representa 1,179 resoluciones a favor de las personas atendidas. Estos resultados reflejan el compromiso y la eficacia del servicio de asesoría y representación jurídica gratuita, consolidando la defensoría como un mecanismo clave para garantizar el acceso a la justicia administrativa en Michoacán.

<b>Tabla 7.</b>	<b>No. Servicios 2024</b>	<b>En la vía tradicional</b>	<b>En línea</b>
Servicios brindados por el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo	1 Demandas presentadas 2 Recursos interpuestos en juicios de nulidad 3 Total de sentencias en primera instancia 4 Total de sentencias en segunda instancia 5 Solicitud de notificación a la autoridad 6 Asesorías 7 Orientaciones	1415 141 762 126 1207 300	539 49 578 292

Fuente: Informe de labores 2024 del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se puede consultar en: [t.ly/XWKkx](https://tinyurl.com/XWKkx).

<b>Tabla 8.</b>	1 Asistencia en PRA a) Asesoría b) Representación del Defensor  2 Representaciones en PRA a) Falta grave b) Falta no grave  3 Sentencias en faltas graves a) Existencia de la falta b) Inexistencia de la falta  4 Sentencias en faltas no graves a) Impone sanción b) No se sanciona  5 Recursos interpuestos en PRA a) Recurso de Revocación b) Recurso de Reclamación	113 143  15 128  1 3  51 31  48 00
	<b>Servicios prestados</b>	<b>533</b>

Fuente: Informe de labores 2024 del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se puede consultar en: [t.ly/XWKkx](https://tinyurl.com/XWKkx).

En el 2024 se contó con 2 defensores especializados en materia de responsabilidades administrativas, que brindaron asistencia jurídica en procedimientos de responsabilidad administrativa. La Defensoría Jurídica del Tribunal prestó un total de 4,184 servicios gratuitos a la ciudadanía en 2024 (línea de acción 1.3.6).

Por su parte, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción informó que, con el objetivo de registrar y dar seguimiento en tiempo real al avance de cada una de las carpetas de investigación que se atienden dentro dicha institución, se reportó nuevamente la realización de actualizaciones mensuales en el **Sistema Digital Interno de Consulta de Expedientes en la Fiscalía General del Estado, denominado Sistema de Gestión Integral** (línea de acción 1.3.7).

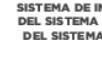
## PRIORIDAD 4.



**S1  
DECLARA  
SEA**  
SISTEMA DE  
DECLARACIONES



**S4  
FISCALIZA  
SEA**  
SISTEMA DE  
FISCALIZACIÓN



SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y  
DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN



**S2  
SP CONTRATA  
SEA**  
SISTEMA DE SERVIDORES  
PÚBLICOS QUE INTERVENGAN  
EN CONTRATACIONES



**S5  
SIDESEA**  
SISTEMA DE DENUNCIA  
MICHOACÁN



SISTEMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN  
EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS



**S3  
SANCIONA  
SEA**  
SISTEMA DE  
SANCIONADOS



**S6  
CONTRATA  
SEA**  
SISTEMA DE  
CONTRATACIONES



SISTEMA NACIONAL DE SERVIDORES  
PÚBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS

SISTEMA NACIONAL DE SERVIDORES  
PÚBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS

Imagen 16.  
Logotipos  
de los seis  
sistemas que  
integran la  
Plataforma  
Digital Estatal.

### Gestión y fortalecimiento de los sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal

Entre las acciones de mayor relevancia que realiza el Sistema Estatal Anticorrupción se encuentra la gestión y fortalecimiento de los sistemas que integran la PDE, siendo el Comité Coordinador la autoridad responsable de proporcionar información para la integración de la Plataforma Digital Estatal, en tanto la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia encargada de efectuar la administración de los sistemas que integra la Plataforma.

Por parte de la Secretaría Ejecutiva se realizan de manera permanente un conjunto de acciones relacionadas con el correcto funcionamiento de los sistemas, además de promover la incorporación de un mayor número de entes públicos con credenciales a los mismos, y desde luego, aumentar la información suministrada por las autoridades en cada uno los sistemas. Al respecto, para el periodo que se informa, se llevaron a cabo 4 reportes trimestrales, 1 del 4to trimestre 2024 y los 3 primeros trimestres de 2025, mismos en los que se registra la detección de conflictos en los sistemas, así como las correcciones realizadas. Es impor-

tante destacar que, esta tarea realizada por la Secretaría Ejecutiva ha valido para que Michoacán continúe siendo la única entidad federativa, con 5 de los sistemas que se encuentran funcionando a nivel nacional (línea de acción 1.4.1, Proyecto 3 PAT CC 2025).

### **Las estadísticas y alcances obtenidos por sistema son:**

#### **S1. Sistema de Evolución Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de Declaración Fiscal**

De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas (artículos 26 y 27) y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán (artículos 24, 25, 21 y 32), así como sobre las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, por lo que respecta a la operación y funcionamiento del Sistema 1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal y la conexión a la Plataforma Digital Nacional, se señala que cada órgano del estado deberá contar con un sistema informático para dicho propósito. En tanto el Sistema debe ser coincidente con los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de poder realizar su interconexión con la Plataforma Digital Estatal y la Plataforma Digital Nacional.

Al periodo del Informe, para este sistema se mantienen 109 entes públicos, de los 265 registrados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; de los cuales 106 son ayuntamientos y organismos de agua potable, así como el Congreso del Estado, el Instituto Michoacano de Transparencia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Alcanzando con ello, más de 68 mil declaraciones de personas servidoras públicas del estado de Michoacán, esto es, 8 mil declaraciones más de las reportadas en el pasado Informe. Mismas que pueden consultarse en: <https://www.plataformadigitalnacional.org/declaraciones>.

Del mismo modo que los años anteriores, el Sistema Estatal Anticorrupción a través de su Secretaría Ejecutiva, brindó, mediante convenio de colaboración y licencia de uso del sistema de declaraciones, acceso a 12 Ayuntamientos al Sistema de Declaraciones que administra la SESEA, de manera gratuita.



Sistema 1.

Enlace:

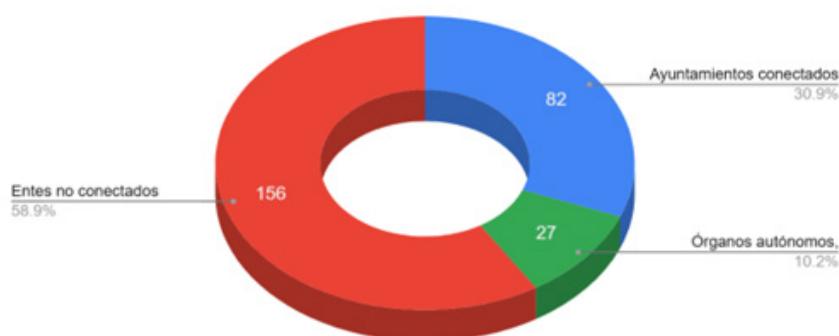
[t.ly/KunZP](https://t.ly/KunZP)

Gráfica 1.

Entes de gobierno conectados al S1.

Total de entes aplicables: 265.

Total de entes conectados: 109



Fuente: Elaboración propia.

Respecto de las acciones dirigidas al fortalecimiento del S1 destacan:

- Incorporación de nuevas herramientas de administrador para el uso del sistema de declaraciones.
- Limpieza de código fuente para mejorar la velocidad del sistema.
- Mejora continua del método de indexado de las declaraciones de servidores públicos alojadas en el S1.
- Respaldo de base de datos con el fin de reparar las incidencias de pérdida de datos en el S1.

## S2. Sistema de los Servidores Públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas

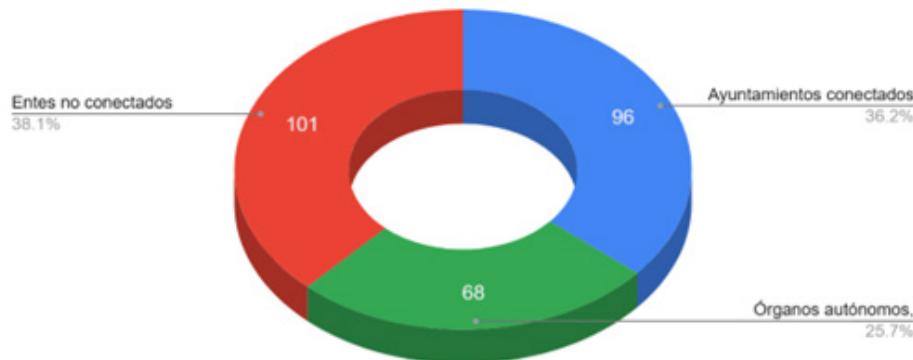
El Sistema 2 está diseñado para registrar los nombres y adscripciones de las personas servidoras públicas que participan en las diversas etapas de los procedimientos de contrataciones públicas. Esta información provee herramientas de inteligencia administrativa que facilitan la toma de decisiones por parte de las autoridades responsables en asuntos de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. En este sentido, en el año 2025, se cuenta con un registro de 164 entes gubernamentales de los 265 exigidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; esto representa dos entes más respecto al ejercicio anterior. De estos registros, 96 corresponden a ayuntamientos y 68 a órganos autónomos, poderes, entidades públicas centralizadas y descentralizadas. Actualmente, el sistema dispone de más de 500 registros para consulta, lo que equivale a un incremento del 65.56 % en comparación con el reporte realizado en octubre de 2024.

Entre las tareas relevantes realizadas para este sistema:

- Actualización de información de contactos en S2.
- Respaldo de base de datos con el fin de reparar las incidencias de pérdida de datos en el S2.

Gráfica 2.  
Entes de gobierno  
conectados al S2.

Total de entes  
aplicables: 265.  
Total de entes  
conectados: 164.



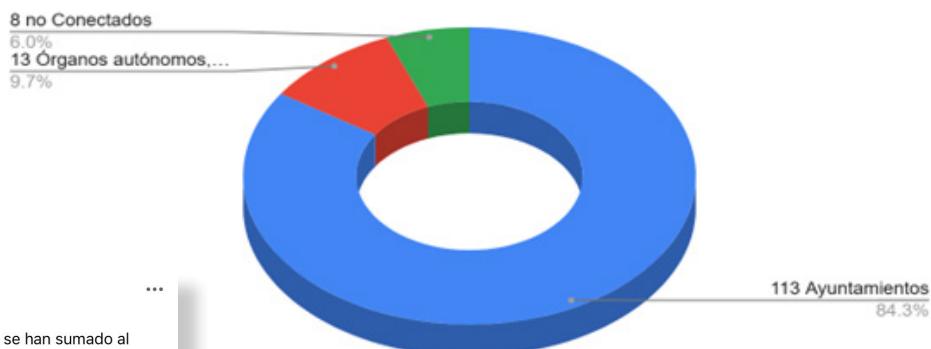
Fuente: Elaboración propia.

### S3. Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados

El S3 se ha consolidado como una fuente relevante de información a nivel nacional y para el estado de Michoacán, al permitir la consulta de las sanciones registradas por las autoridades estatales y municipales en materia de responsabilidades administrativas. Durante el 2025, de los 134 entes públicos requeridos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESEA), se cuenta con el registro de 126; de estos, 113 corresponden a ayuntamientos y 13 a órganos autónomos, poderes, entidades públicas centralizadas y descentralizadas.

Entre las acciones de gestión y fortalecimiento al Sistema 3, para el periodo que se informa destacan:

Gráfica 3.  
Entes de gobierno  
conectados al S3.



Total de entes  
conectados: 134.



Imagen 17.  
Publicación en  
redes sociales  
sobre el avance  
del S3.

Fuente: Elaboración propia.

- Mejoras en el envío de datos públicos a la Plataforma Digital Nacional
- Actualización de información de contactos en el S3.
- Respaldo de base de datos con el fin de reparar las incidencias de pérdida de datos en el S3.

### S4. Sistema de Información y comunicación con el Sistema Nacional y con el Sistema Nacional de Fiscalización

Con el objetivo de intercambiar información generada por los órganos integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró la necesidad de implementar un sistema que permita generar un mayor impacto derivado de los procesos de fiscalización y control de recursos públicos federales y locales, a través de la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno. Sin embargo, de los 6 sistemas previstos en la Plataforma Digital Nacional, este es el único que no se encuentra

operando. Manteniéndose desde la Secretaría Ejecutiva en la entidad una comunicación permanente con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, ente que coordina las acciones de desarrollo e implementación de dicho sistema.

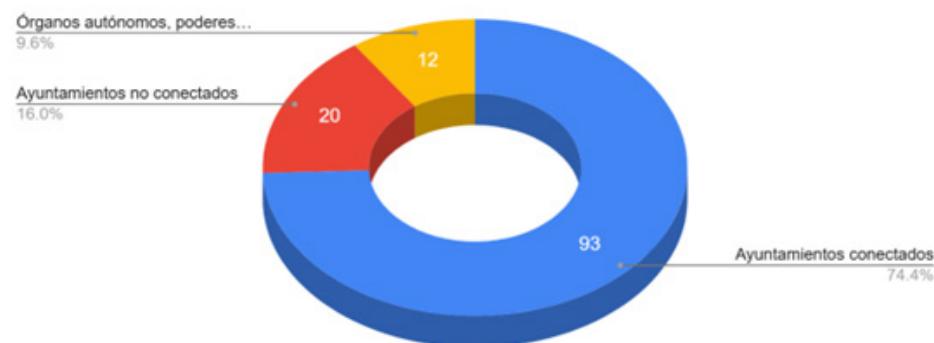
### **S5. Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción.**

Por lo que respecta al Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción, conocido como SIDESEA, tiene la finalidad de ofrecer a la ciudadanía un medio accesible para la presentación de denuncias en contra de personas servidoras públicas o particulares, relacionadas con faltas administrativas graves o hechos de corrupción.

Michoacán se mantiene como la única entidad federativa que opera desde su Sistema Estatal Anticorrupción con este sistema, mismo que fue compartido en 2023 a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante licenciamiento de uso no exclusivo de su código fuente.

Gráfica 4.  
Entes de gobierno  
conectados al S5.

Total de entes  
conectados: 105.



Fuente: Elaboración propia.

Al 31 de octubre de 2025, un total de 105 entidades disponen de credenciales para acceder al sistema. De estas, 93 corresponden a ayuntamientos municipales y 12 a órganos autónomos, poderes, y entidades públicas centralizadas y descentralizadas. Durante el periodo informado, se registraron 99 denuncias en el sistema, que opera desde 2023; de estas, 35 fueron presentadas de manera anónima.

- Respaldo de base de datos con el fin de reparar las incidencias de pérdida de datos en SIDESEA
- Actualización de contenedores responsivos para su visualización óptima en dispositivos móviles en el S5 y carga de archivos en PDF.
- Implementación de la segunda versión, la cual incluye mejora en aspectos visuales y la incorporación de herramientas para la carga de información más rápida.



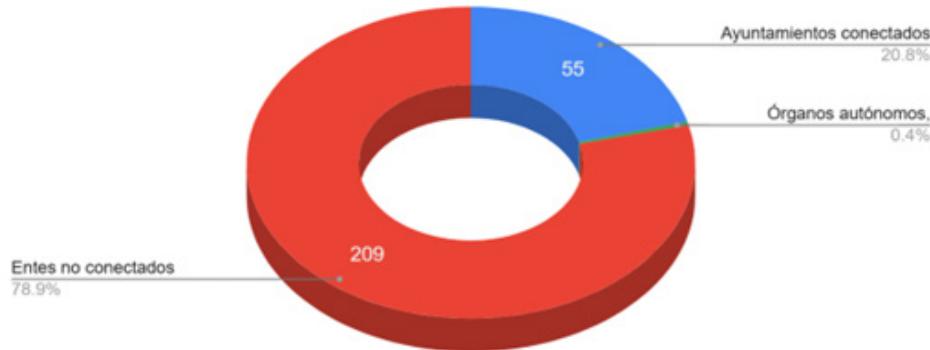
Gráfica 5.  
Entes de gobierno  
conectados al S6.

El 3 de septiembre de 2024 se lanzó "AlertaSEA", como una nueva herramienta del sistema S6, la cual permite realizar alertas ciudadanas en tiempo real a través de mensajes de texto (SMS) a las autoridades competentes. Desde su entrada en operación el 31 de octubre de 2025 se han registrado 12 alertas. Actualmente se están realizando actualizaciones de mejoras al instrumento, consistentes en el perfil de administrador y la creación de documentos PDF.

### **S6. Sistema de información pública de contrataciones.**

Durante la presente anualidad se cuenta con un registro de 56 entes públicos, de los 265 que pide la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; 55 son ayuntamientos y la SESEA. En este sistema se cuentan con más de 240 contratos disponibles para su consulta y más de 10 contratos adicionales en proceso de publicación.

Total de entes  
aplicables: 265.  
Total de entes  
conectados: 56.



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las acciones de fortalecimiento para el S6, destacan las siguientes:

- Actualización de información de contactos en S6.
- Respaldo de base de datos con el fin de reparar las incidencias de pérdida de datos en el S6.

En este mismo sentido, por parte de la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital, se han realizado **7 capacitaciones regionales y más de 15 capacitaciones virtuales** (Apatzingán, San Lucas, Tlalpujahua, Uruapan, Vista Hermosa, Zamora, entre otros) para cubrir los diferentes entes de gobierno del Estado de Michoacán, con particular énfasis a los órganos internos de control municipal, a fin de alimentar y actualizar la información de los sistemas de la PDE (línea de acción 1.4.2, Proyecto 3 PAT CC 2025).

Imagen 18.  
Capacitación  
regional en el H.  
Ayuntamiento  
de Lagunillas, el 21  
de agosto, 2025.



Imagen 19.  
Firma de  
convenio con el H.  
Ayuntamiento de  
Nocupéitaro para el  
licenciamiento de  
uso no exclusivo  
del S1, el 26 de  
septiembre, 2025.



De este modo, la Secretaría Ejecutiva efectuó **8 donaciones de los sistemas S1, S2, S3 y S5** en 2024, a las instituciones públicas que así lo solicitaron. Si bien en años anteriores se había recurrido a la donación de los sistemas de la PDE a los órganos públicos y entidades que así lo solicitaran, a partir del presente ejercicio fiscal se optó por privilegiar la figura del licenciamiento de uso no exclusivo, a través de la cual es posible mantener la titularidad plena de los derechos de propiedad intelectual sobre los sistemas. Con este cambio se da cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor, y se promueve el uso lícito del software a través de una explotación controlada y múltiple del mismo. En este sentido durante el 2025 se realizaron **12 licenciamientos de usos no exclusivo** a instituciones públicas (línea de acción 1.4.3, Proyecto 3 y 4 PAT CC 2025).

De igual manera, se realizó una donación en 2024 de los Sistemas al Mercado Digital de la SESNA, correspondiente al Sistema de Denuncia Ciudadana S5 (línea de acción 1.4.4, Proyecto 3 y 4 PAT CC 2025).

## PRIORIDAD 5.

### Mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas

Como parte de las acciones que permitan la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los órganos del Estado, la Secretaría Ejecutiva efectuó la **publicación de dos reportes semestrales (segundo semestre 2024 y primer semestre 2025) entre los sistemas 2, sobre servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas y el sistema 6, correspondiente a información pública de contrataciones de la PDE**. Señalando que aún no hay datos en común (línea de acción 1.5.1).

La Secretaría de Contraloría del Gobierno de Michoacán, como parte de la actualización **del Padrón de Proveedores del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE) y la Plataforma Digital Estatal**, con corte a diciembre de 2024, señaló haber realizado la actualización de 2,500 trámites del Padrón de Proveedores correspondiente a inscripción, actualización y ampliación de claves e inscripción con plazo menor de dos años (línea de acción 1.5.2).

En el ámbito de obras públicas, la Secretaría de Contraloría informó sobre la elaboración de un **informe relativo al cumplimiento de criterios y estándares correspondientes**, destacando que se llevaron a cabo 12 auditorías durante el periodo señalado. De estas, 6 generaron observaciones; dichos expedientes permanecen clasificados y los informes respectivos serán presentados una vez concluido el año 2024. Para 2025, de acuerdo con el cierre de este informe, están programadas 6 auditorías adicionales, de las cuales 3 han sido efectuadas y registraron observaciones. Los expedientes relacionados se encuentran clasificados (línea de acción 1.5.3).

## PRIORIDAD 6.

### Política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción

A fin de establecer una política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción, fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y combatir los niveles de impunidad. La Secretaría Ejecutiva, se encuentra realizando una propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 253 del Código Penal para el estado de Michoacán, esto con el objetivo de contemplar **sanciones** más severas para el delito de peculado. Dicha propuesta continua en análisis (línea de acción 1.6.1).

En el mismo sentido, la Fiscalía Especializada se propuso **incrementar las determinaciones de las carpetas de investigación por delitos de corrupción**, destacando que, de acuerdo con su sexto y séptimo informes de actividades, pasó de 307 a 368 carpetas determinadas, lo que representa un **incremento del 19.87 %** (línea de acción 1.6.2).

Los expedientes correspondientes al último informe fueron resueltos de la siguiente manera:

<b>Tabla 9.</b>	<b>No.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Determinación de carpetas de investigación en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</b>	1	Abstención de la investigación	21
	2	Archivo temporal	40
	3	No ejercicio de la acción penal	76
	4	Acumulación	96
	5	Incompetencia	17
	6	Mediación	7
	7	Conciliación	1
	8	Remitidas a otra unidad	22
	9	Judicializadas	11

\*En el periodo informado se entraron 77 carpetas en trámite.

Fuente: Séptimo Informe de resultados y avances de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción abril 2024-marzo 2025, el cual se puede consultar en: [t.ly/a2\\_XW](https://tinyurl.com/a2_XW).

En el periodo que se informa, se tiene un total de 77 carpetas en trámite. Para el esclarecimiento de los hechos denunciados, dentro de las carpetas de investigación que se llevan en la Fiscalía Especializada se han emitido 372 acuerdos de investigación sin la necesidad de autorización o control por parte del órgano jurisdiccional.

De forma global, por anualidad, las determinaciones de las carpetas de investigación quedan de la siguiente manera:

<b>Tabla 10.</b>	<b>No.</b>	<b>Concepto</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024 2025</b>	<b>Total</b>
<b>Histórico de las carpetas de investigación en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</b>	1	Abstención de la investigación	0	0	1	3	9	16	21	<b>50</b>
	2	Archivo temporal	0	0	10	16	31	34	40	<b>131</b>
	3	No ejercicio de la acción penal	0	0	29	52	69	75	76	<b>301</b>
	4	Acumulación	0	0	12	7	4	7	96	<b>126</b>
	5	Incompetencia	0	0	11	5	6	12	17	<b>51</b>
	6	Mediación	0	0	3	7	2	12	7	<b>31</b>
	7	Conciliación	0	0	0	0	1	1	1	<b>3</b>
	8	Remitidas a otra unidad	21	29	0	24	30	17	22	<b>143</b>
	9	Judicializadas	0	0	13	19	9	15	11	<b>67</b>

Fuente: Séptimo Informe de resultados y avances de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción abril 2024-marzo 2025, el cual se puede consultar en: [t.ly/a2\\_XW](https://tinyurl.com/a2_XW).



Imagen 20.  
Reunión de trabajo  
FECC, el 9 de julio,  
2025.

Por lo que hace a la **creación y/o fortalecimiento del área de servicios periciales con la inclusión de los perfiles de auditoría forense, auditoría de obra pública y análisis criminal**, la Fiscalía señaló haber presentado dicha propuesta como parte del Plan de Persecución Penal 2.0 de la Fiscalía General del Estado. Sin embargo, es importante mencionar que en este momento se encuentran en restructuración institucional incluida la elaboración de un nuevo Plan. Del mismo se señaló que dicha propuesta se ha compartido con otras áreas, tales como la Dirección de Servicios Periciales, a fin de considerar la creación de dicha área y en su caso, los perfiles de esta (línea de acción 1.6.3).

Respecto de la **formación de especialistas y peritos en materias de auditoría forense, auditoría en obra pública y análisis criminal**, la Fiscalía Especializada mantuvo el estatus de dicha línea de acción, destacando nuevamente la gestión de convenios y acuerdos de colaboración con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Michoacán A.C., quedando pendiente el seguimiento con directivos de las Facultades de Contaduría y Administración, y Arquitectura, a fin de promover como parte de sus programas educativos, la relevancia y la especialización de dichas áreas. En el mismo sentido, se mencionó que, a través del Colegio de Contadores, se ha expresado la necesidad especialización en auditoría forense, esto con el objetivo de contar con otras perspectivas profesionales, técnicas y científicas que puedan dar cuenta sobre aquellos casos en los que se presume un acto tipificado como delito de corrupción (línea de acción 1.6.4).

Por lo que toca a la línea de acción dirigida a la gestión de instalación de las **Unidades Regionales de la Fiscalía Especializada**, es importante señalar que desde el 22 de abril de 2024<sup>3</sup>, fecha en que se modificó la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, se informó sobre la incorporación del principio de la indivisibilidad de los Agentes del Ministerio Público (artículo 3 BIS), mismo que permite al Ministerio Público a través de sus agentes, actuar en la materia con independencia de las competencias o atribuciones que correspondan a las unidades

<sup>3</sup> Ley Orgánica de La Fiscalía General del Estado de Michoacán [https://celem.michoacan.gob.mx/destino/2019/4-14012\\_1758911881\\_COMPILADO%202025MAR08%20DEC%20165%20LEY%20ORG%20FISCALIA.pdf](https://celem.michoacan.gob.mx/destino/2019/4-14012_1758911881_COMPILADO%202025MAR08%20DEC%20165%20LEY%20ORG%20FISCALIA.pdf), consultada el 7 de octubre de 2025.

administrativas a las que se encuentren adscritas, en su representación, así como en cualquier etapa de la investigación o del proceso penal. Razón por la que ya no es necesaria la gestión de dichas unidades, en tanto en cualquier región de la entidad los ministerios públicos pueden conocer de conductas relacionadas con posibles delitos de corrupción (líneas de acción 1.6.5).

El Poder Judicial informó la elaboración de 4 reportes trimestrales que constituyen un **diagnóstico sobre delitos derivados de hechos de corrupción** dentro del periodo correspondiente. Estos informes están disponibles para consulta pública en el siguiente enlace: <https://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/transparencia/informeDelitosCorrupcion.aspx> (línea de acción 1.6.6).

Cabe señalar que, durante dicho periodo, se registraron en las carpetas de control un total de 22 ingresos, distribuidos de la siguiente manera: 7 por abuso de autoridad, 5 por desaparición forzada de personas, 5 por cohecho, 3 por uso ilícito de atribuciones y facultades, 1 por coalición de servidores públicos y 1 por peculado. Se notificó también que cinco carpetas de control fueron egresadas por autos. De este modo, en el mismo lapso reportado, se iniciaron cinco juicios orales, con la conclusión de estos y la sentencia de catorce personas.

**Tabla 11.**

No.	Delito	Ingresadas	Egresadas			Total	En trámite		
			Sentencias		Autos				
			Absolutorias	Condenatorias					
1	Ejercicio ilícito del servicio público	0	0	0	0	0	0		
2	Abuso de autoridad	7	0	0	0	0	8		
3	Desaparición forzada de personas	5	0	0	5	5	3		
4	Coalición de servidores públicos	1	0	0	0	0	1		
5	Uso ilícito de atribuciones y facultades	3	0	0	0	0	1		
6	Intimidación	0	0	0	0	0	0		
7	Ejercicio abusivo de funciones	0	0	0	0	0	0		
8	Negación del servicio público	0	0	0	0	0	0		
9	Tráfico de influencias	0	0	0	0	0	0		
10	Cohecho	5	0	0	0	0	5		
11	Peculado	1	0	0	0	0	0		
12	Concusión	0	0	0	0	0	0		
13	Enriquecimiento ilícito	0	0	0	0	0	0		
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>18</b>		

Fuente: Reporte estadístico de ingresos, egresos y existencia de carpetas de control y juicios entre el 1º de noviembre de 2024 y 30 de septiembre 2025, ubicada en el sitio web del Poder Judicial de Estado de Michoacán: [t.ly/NR2kW](https://t.ly/NR2kW).

Tabla 12.	No. Delito	Juicios orales iniciados	Egresos			Juicios orales en trámite	
			Sentencias		Autos		
			Absolutorias	Condenatorias			
Juicios orales del Poder Judicial del 1º de noviembre, 2024 al 30 de septiembre, 2025	1 Ejercicio ilícito del servicio público	1	0	0	0	0	
	2 Abuso de autoridad	1	0	0	0	0	
	3 Desaparición forzada de personas	1	3	10	0	13	
	4 Coalición de servidores públicos	0	0	0	0	0	
	5 Uso ilícito de atribuciones y facultades	0	0	0	0	0	
	6 Intimidación	0	0	0	0	0	
	7 Ejercicio abusivo de funciones	0	0	0	0	0	
	8 Negación del servicio público	0	0	0	0	0	
	9 Tráfico de influencias	0	0	0	0	0	
	10 Cohecho	1	0	0	0	0	
	11 Peculado	1	0	1	0	1	
	12 Concusión	0	0	0	0	0	
	13 Enriquecimiento ilícito	0	0	0	0	0	
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	
						<b>4</b>	

Fuente: Reporte estadístico de ingresos, egresos y existencia de carpetas de control y juicios entre el 1º de noviembre de 2024 y 30 de septiembre 2025, ubicada en el sitio web del Poder Judicial de Estado de Michoacán: [t.ly/NR2kW](https://t.ly/NR2kW).

## PRIORIDAD 7.

### Difusión y la consolidación de los mecanismos de la denuncia ciudadana

De conformidad con el artículo 48, fracción V, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, el Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (SIDESEA) es uno de los sistemas que integra la Plataforma Digital Estatal, mismo que inició su funcionamiento en la entidad, el 26 de enero de 2023.

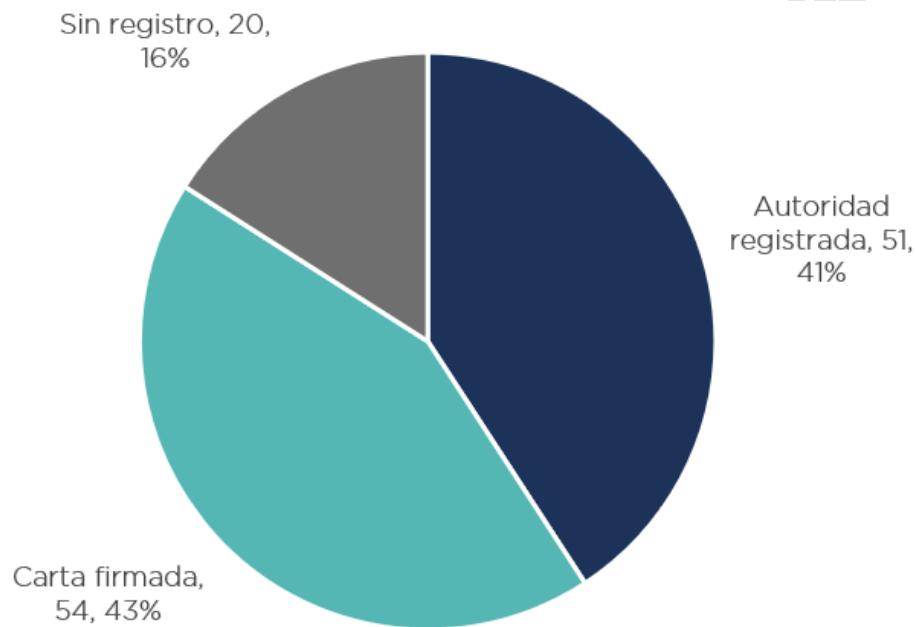
A partir de entonces, fueron notificados por parte de la Secretaría Ejecutiva los órganos internos de control de los poderes del estado, órganos constitucionales autónomos y municipios, solicitando su incorporación al mismo, proporcionando un correo electrónico para su registro al sistema. Con ello, se procede a la generación de las credenciales de acceso, usuario y contraseña, las cuales permiten a las autoridades ingresar al sistema y gestionar las denuncias que les sean turnadas.

En este sentido, para el SEA en Michoacán, desde su entrada en operaciones, siempre ha sido una prioridad la difusión y consolidación de los mecanismos de denuncia ciudadana, por lo que con el propósito de con-

**tinuar fortaleciendo el sistema único y elementos base de denuncias en línea en Michoacán por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas (SIDESEA o S5)** la Secretaría Ejecutiva realizó distintas acciones encaminadas a promover su utilidad, sensibilizar y capacitar a las autoridades sobre la importancia de su incorporación y acceso, con lo cual se lograron sumar 10 autoridades investigadoras, respecto del Informe anterior.

Del mismo modo que en el Informe anterior, a octubre de 2025 la totalidad de los poderes del estado y de los órganos constitucionales autónomos, a través de sus órganos internos de control, han señalado correo electrónico para recibir las notificaciones del sistema y cuentan con credenciales de acceso al mismo, mientras que 93 de los 113 órganos internos de control municipales se encuentran registrados (Anexo Tabla XIII y Anexo Tabla XIV); sumando un total de 105 autoridades. Aunado a ello, es preciso señalar que se cuenta con carta de confidencialidad de 54 autoridades, esto refleja un avance del 31.7 % (línea de acción 1.7.1, Proyecto 4 PAT CC 2025).

Gráfica 6.  
Autoridades  
registradas  
en SIDESEA.



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

### Acciones de promoción de la denuncia por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas

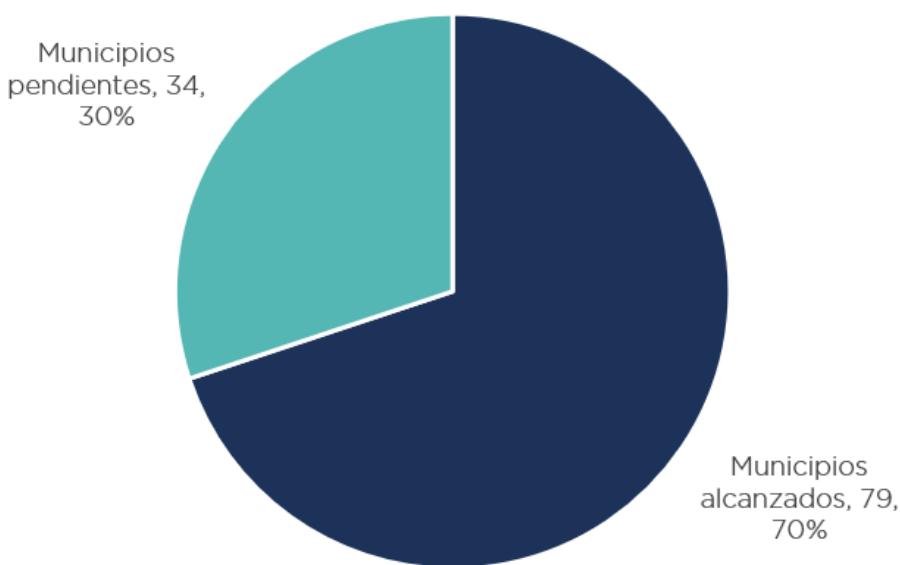
La promoción de la denuncia pública, más allá de su utilidad punitiva para la investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, se constituye como una herramienta clave en la identificación y prevención de riesgos de corrupción; de ahí que esta ha sido también una acción distintiva del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes a través de los Programas de Capacitación y Sensibi-

lización, como de Comunicación han coordinado acciones colaborativas en este propósito; en el que se enfatiza no solo sobre la importancia de su presentación, sino también entre las autoridades que cuentan con dichos mecanismos, para ampliar su difusión, accesibilidad, así como las garantías mínimas para las personas denunciantes.

De modo que, con el objetivo de **implementar una campaña de concientización ciudadana permanente a nivel estatal sobre el procedimiento de presentación de denuncias, por faltas administrativas y hechos de corrupción a través de medios digitales y físicos**, impulsada por las instituciones que integran el Sistema y coordinada por la Secretaría Ejecutiva, para el periodo del Informe se alcanzaron 79 municipios, esto es el 69.91 %, lográndose un incremento de 30 municipios que representan el 26.54 % (línea de acción 1.7.2, Proyecto 4 PAT CC 2025).

En específico, como parte del Programa de Sensibilización y Capacitación del Sistema Estatal 2024 y 2025, se realizaron diversas participaciones relacionadas con el tema, así como a través de la instalación del módulo móvil de denuncia, en el que se distribuyó material gráfico para difundir el SIDESEA, en ayuntamientos, dependencias estatales, órganos constitucionales autónomos, así como en áreas de control interno y otros espacios donde la ciudadanía realiza trámites y servicios. Destacando las participaciones en los siguientes eventos: Foro “Hostigamiento y Acoso Sexual en el Servicio Público” realizado en la ciudad de Morelia el 6 de marzo, Taller de Integridad Empresarial para la Industria de la Construcción “Construye sin Grietas”, efectuado en Morelia el 11 de junio, Foro: “Política Estatal Anticorrupción a 3 años de su aprobación”, llevado a cabo en Morelia el día 20 de agosto y Foro “Denuncia y Alerta Ciudadana: Herramientas para la Prevención de la Corrupción en Programas Sociales”, realizado en Morelia el 25 de septiembre del año en curso.

Gráfica 7.  
Distribución  
de material  
de difusión del  
SIDESEA.



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

En cuanto al servicio de orientación para la presentación de denuncias por la posible comisión de faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción, del 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre 2025, se brindaron un total de **64** asesorías, de las cuales 43 fueron solicitadas por hombres y 21 por mujeres. Este dato, implicó un **aumento del 42 %**, en comparación con el Informe anterior.

Respecto del medio para solicitar orientación, de las 64 asesorías brindadas, 41 se realizaron vía telefónica, 13 de manera presencial y 10 a través de correo electrónico.

Como parte de la **capacitación a la ciudadanía y a los OIC para la interposición de denuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas, a través de los distintos medios**, se realizó una sesión de capacitación para el Comité de Ética de la Secretaría de Educación en el Estado el 26 de junio de 2025 y se participó en la “Cruzada Estatal por la Inclusión” en el marco del Día Estatal contra la Discriminación, realizada el día 15 de octubre del año en curso.

Para el periodo que se informa, se realizaron capacitaciones en los municipios de Morelia, José Sixto Verduzco, Briseñas, Villa Madero, Uruapan y Lagunillas, respectivamente, con la presencia de autoridades de órganos internos de control de 39 municipios para el uso del SIDESEA y la presentación de la alerta, donde, además, se hizo entrega de material informativo y de difusión del citado sistema. Estas capacitaciones se efectuaron como parte de las visitas coordinadas por la Secretaría Ejecutiva (línea de acción 1.7.3, Proyectos 4, 5 y 7 PAT CC 2025).

#### **Seguimiento a las denuncias ciudadanas que se presenten ante la Secretaría Ejecutiva.**

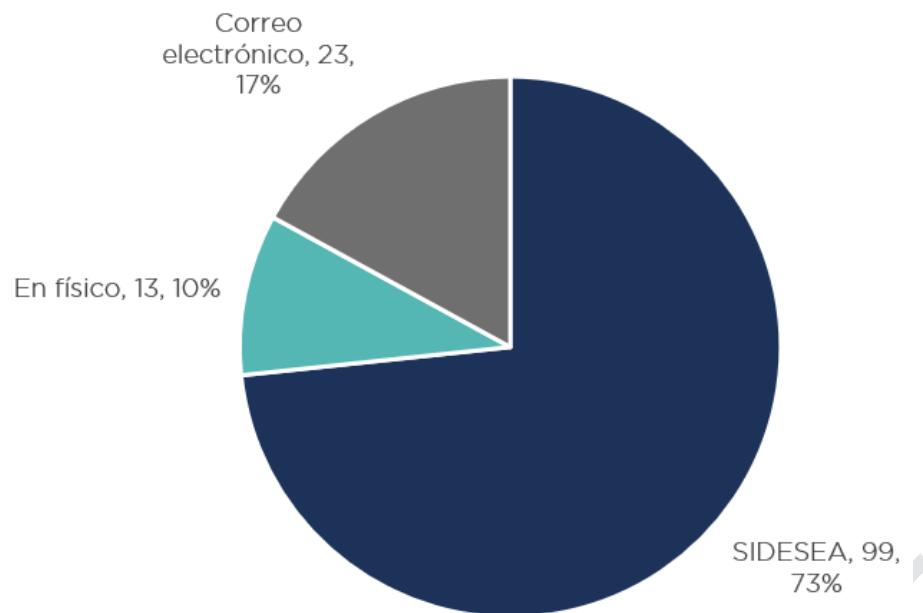
Sobre el seguimiento a las denuncias ciudadanas, la Secretaría Ejecutiva, **publicó dos informes de denuncias por presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción interpuestas ante la SESEA**, correspondiente al segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025 mismos que pueden consultarse en: <https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/images/Archivos/Normatividad/INFORME%20DENUNCIAS%201%20SEM%202025.pdf> (línea de acción 1.7.4, Proyecto 4 PAT CC 2025).

Sobre las denuncias recibidas a través del SIDESEA o de manera física en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva tanto concluidas, como aquellas en seguimiento, para el periodo del 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, se detalla lo siguiente:

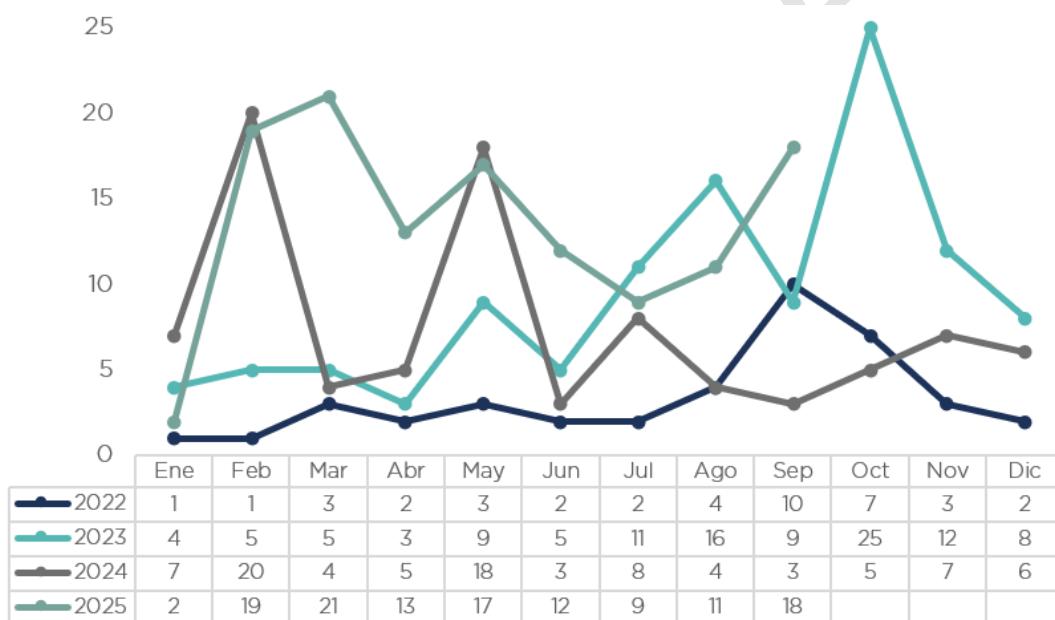
#### **A) Denuncias Recibidas**

La Secretaría recibió un total de 135 denuncias por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción. De estas, 99 se presentaron a través del SIDESEA, 23 mediante el correo electrónico oficial y 13 de manera física. Esto representó un incremento de 48 % respecto del Informe anterior.

Gráfica 8.  
Denuncias  
por medio de  
presentación.



Gráfica 9.  
Comparativo  
2022, 2023  
2024 y 2025  
de denuncias  
recibidas.



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Las 135 denuncias recibidas del 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025 fueron presentadas por la presunta comisión de 14 tipos distintos de faltas administrativas o hechos de corrupción, siendo el abuso de funciones la falta administrativa con mayor incidencia (Tabla 13 y Anexo Gráfica VIII).

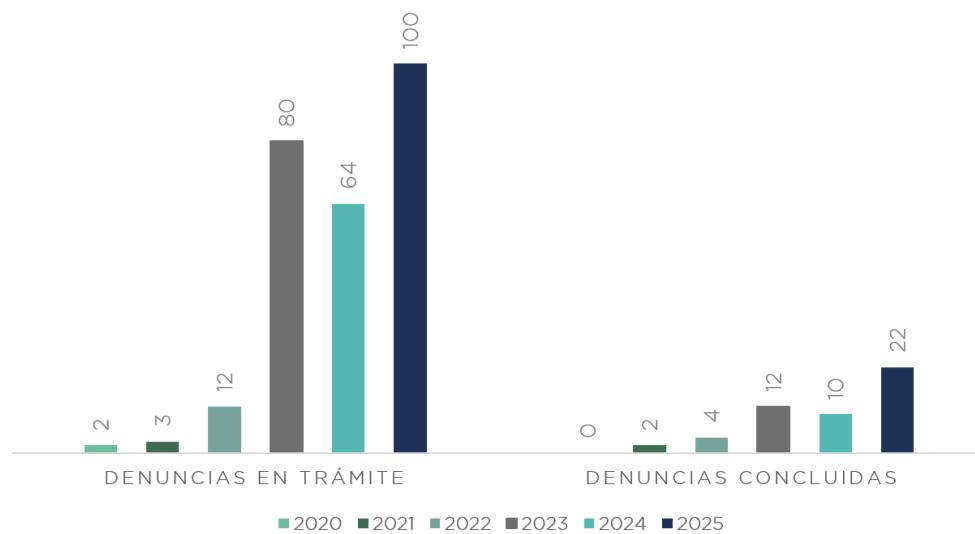
<b>Tabla 13.</b>	<b>No. Concepto</b>	<b>Cantidad</b>
Tipos de faltas administrativas o hechos de corrupción denunciados	1 Abuso de funciones	49
	2 Omisión de funciones	23
	3 Abuso de funciones y abuso de autoridad	12
	4 Cohecho	9
	5 Contratación indebida	7
	6 Peculado	5
	7 Cohecho y abuso de autoridad	1
	8 Coalición de servidores	1
	9 Tráfico de influencias	1
	10 Enriquecimiento oculto	1
	11 Desaparición forzada	1
	12 Abuso de funciones y coalición de servidores	1
	13 Abuso de funciones e intimidación	1
	14 Ejercicio ilícito de servicio público y abuso de autoridad	1
	15 Incompetencia	22
<b>TOTAL</b>		<b>135</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

## B) Seguimiento a denuncias

En cumplimiento del artículo 35, fracción IV, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y 23 de los Lineamientos de Denuncias y Alertas del Sistema Estatal Anticorrupción, para el periodo que se informa se dio seguimiento a las denuncias que continúan en trámite. Al corte del 31 de octubre de 2025 se cuenta con un total de 261 expedientes de denuncias en trámite, 2 de 2020, 3 de 2021, 12 de 2022, 80 de 2023, 64 de 2024 y 100 de 2025.

Gráfica 10.  
Denuncias  
en trámite y  
concluidas durante  
2025.



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Es pertinente señalar que de las 261 denuncias en trámite, se cuenta con la actualización del estatus de 109 de estas, mientras que 152 se encuentran pendientes de informe por parte de las autoridades investigadoras, substanciadoras o resolutoras competentes, lo que representa el 58 % de denuncias sin estatus actualizado.

### C) Denuncias concluidas

Por lo que hace a las denuncias concluidas, del 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, se finalizó el trámite de 50 denuncias, 2 de 2021, 4 del año 2022, 12 de 2023, 10 de 2024 y 22 de las presentadas durante 2025.



De las **50** denuncias por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción que han sido concluidas en el periodo que se reporta:

- 21** Se concluyeron por incompetencia al no tratarse de faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción o bien, por referirse a personas servidoras públicas del ámbito federal.
- 17** Se deben a la emisión del Acuerdo de Conclusión y Archivo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, procede cuando no se encuentran elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y de la presunta responsabilidad del infractor.
- 3** Se concluyeron por incompetencia declarada por el órgano interno de control debido a que no cuenta con autoridad investigadora ni substanciadora.
- 2** Se determinaron con archivo temporal.
- 2** Se concluyeron con sanción, una con remoción del cargo y otra con amonestación privada.
- 1** Se concluyó por acuerdo de no ejercicio de la acción penal.
- 1** Se concluyó por seguirse como otro tipo penal ante otra fiscalía.
- 1** Se concluyó en el órgano interno de control por caducidad del procedimiento y ante Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con acuerdo de archivo temporal.
- 1** Se concluyó en el órgano interno de control por haber sido sobreseída como denuncia por el extinto Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 1** Se concluyó por incompetencia declarada por el órgano interno de control debido a que no cuenta con autoridad investigadora ni substanciadora y fue concluida por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción por acuerdo de no ejercicio de la acción penal.

De lo anterior, se aprecia la conclusión de investigaciones administrativas con figuras jurídicas como incompetencia por no contar con autoridad investigadora, caducidad del procedimiento por inactividad de las partes o la terminación de la investigación por el sobreseimiento de una denuncia en materia de obligaciones de transparencia, que no se encuentran contempladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Sobre los mecanismos de denuncia, se consideró como otra línea de acción para los órganos internos de control municipal, el **establecimiento de buzones físicos para la recepción de denuncias anónimas y/o personalizadas en distintos puntos estratégicos del municipio, atendiendo criterios de protección a denunciantes**. En este sentido 92 de los 104 municipios que atendieron a la solicitud de información para la integración del Informe reportaron contar con cuando menos un buzón físico instalado (línea de acción 1.7.5, Proyecto 4 PAT CC 2025). Véase sección Denuncia de la Parte 2.

## PRIORIDAD 8.

### **Mecanismos implementados para garantizar la protección a personas denunciantes que realizan una queja o denuncia por hechos de corrupción**

El Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (SIDESEA) en Michoacán y la posibilidad de presentar denuncias de manera completamente anónima, sin la necesidad de presentarse de manera física en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y proporcionar un domicilio o correo electrónico para recibir las comunicaciones sobre el seguimiento de las denuncias, sin proporcionar ni registrar ningún dato que pueda hacer identificable a la persona; es sin duda una de las principales garantías implementadas desde el SEA en la entidad, para garantizar la protección a denunciantes.

En ese propósito, se ha buscado seguir impulsando procesos de protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción a escala estatal, estableciéndose como una de las líneas de acción del Programa de Implementación la **presentación de propuestas normativas para la protección a personas denunciantes, alertadoras y testigos de hechos de corrupción**, por lo que se está trabajando en un documento guía que establezca las medidas de protección que pueden implementarse y el procedimiento para ello, teniendo como base la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo (línea de acción 1.8.1 Proyecto 4 PAT CC 2025).

Bajo esta misma lógica, con el objetivo de **implementar mecanismos que garanticen la protección a las personas denunciantes y alertadoras que realizan una queja o denuncia por hechos de corrupción**, y como resultado de los Lineamientos de Denuncias y Alertas del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán, aprobados en marzo de 2024, se incorporó la innovación AlertaSEA como una nueva herramienta del S5 Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.

Como su nombre lo indica, la alerta anticorrupción permite que cualquier persona dé aviso sobre hechos pasados, presentes o de probable realización futura, relacionados con la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción, esto con el objetivo de que las autoridades competentes obtengan información útil para la implementación de mecanismos de identificación y prevención de dichas conductas.

La utilidad de la alerta anticorrupción es proporcionar información para:

- Detectar incidencia de conductas irregulares
- Realizar mapas de riesgos
- Implementar controles y mecanismos de prevención
- Emitir recomendaciones no vinculantes
- Atender de manera inmediata el reporte de una conducta irregular

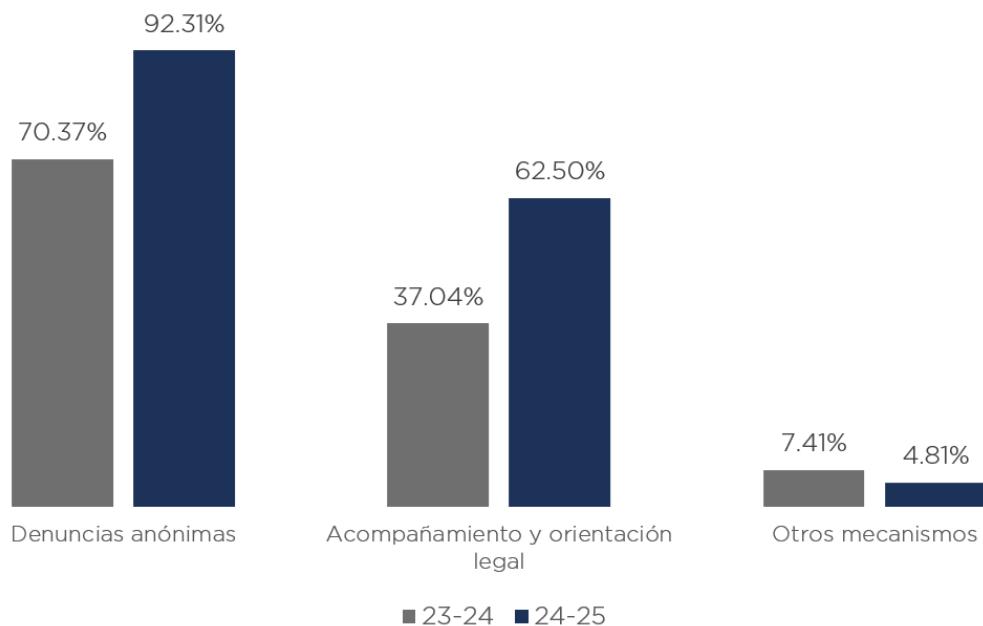
Actualmente, la SESEA se encuentra realizando ajustes a la herramienta, encaminados a registrar a los órganos internos de control de los poderes estatales, organismos autónomos y ayuntamientos, para que sea posible enviar el aviso automático cuando se presenta una alerta, contando con los datos de 35 contralorías municipales y 6 de poderes y organismos autónomos, esto es un total de 41 autoridades registradas (línea de acción 1.8.2, Proyecto 4 PAT CC 2025).

La Fiscalía Especializada informó sobre el diseño de un **programa de orientación jurídica a la persona denunciante, alertadora, testigo, víctima u ofendida por hechos de corrupción** (línea de acción 1.8.3, Proyecto 4 PAT CC 2025). Este programa se implementó a través del Portal virtual de denuncias y/o querellas por hechos de corrupción disponible en el enlace: <https://www.jotform.com/form/220954470344859>. Asimismo, se llevó a cabo la aplicación de encuestas de satisfacción por parte de la Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

Hasta 2024, por parte del Instituto Michoacano de Transparencia y Protección de Datos Personales se señaló haber llevado a cabo 3 capacitaciones a los sujetos obligados sobre las disposiciones para el tratamiento y protección de datos personales o sensibles, de las denuncias presentadas por faltas administrativas o hechos de corrupción, reportando la capacitación de 136 sujetos obligados (línea de acción 1.8.4).

Por lo que hace a las medidas y/o mecanismos para la protección de denunciantes y alertadores de los órganos internos de control municipal, de los 104 que entregaron su información, 96 (92.31 %) mencionaron contar con la presentación de denuncias anónimas, 65 (62.50 %) realizan acciones de asistencia y orientación legal, y solamente 5 (4.81 %) han aplicado otros mecanismos.

**Gráfica 11.**  
Porcentaje de OIC municipales que  
confirmaron contar con alguno de  
los mecanismos  
considerados para  
la protección a  
denunciantes y  
alertadores.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción señaló que en las garantías para la protección de denunciantes y alertadores se encuentran establecidos en el protocolo que establece el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como en la Ley para la Protección de Personas Intervinientes en el Proceso Penal para el Estado de Michoacán. Asimismo, se hace referencia al protocolo establecido, en su artículo 367 tratándose de testigos. En relación con este punto, y dentro del periodo del presente informe, esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción solicitó 4 medidas u órdenes de protección con el objetivo salvaguardar los derechos de la víctima u ofendido y garantizar su seguridad.

Mientras que, la Auditoría Superior de Michoacán, la Secretaría de la Contraloría y los órganos internos de control señalan aplicar la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> De modo que, se lleva a cabo la protección de las denuncias y expedientes de datos personales, a través de un Índice de Reserva de los mismos, por conducto del Comité de Transparencia. Por lo que se resguarda la identidad, garantizando la confidencialidad del nombre de las personas involucradas y terceras personas a las que les consten los hechos, así como cualquier dato. La información que forme parte del procedimiento se sujet a al régimen de clasificación previsto en las leyes aplicables en la materia y la cual no es revelada a menos que se cuente con el consentimiento explícito de la persona o ente denunciante o alertadora. Además, en todas las actuaciones y etapas del procedimiento de investigación, se protege la información denunciada o alertada, garantizando su debido tratamiento, control, manejo, reserva, custodia, transferencia y protección de tipo de datos personales, considerándose como información confidencial y en consecuencia el expediente correspondiente, atendiendo la normatividad vigente. (Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán).

Sobre el acompañamiento en materia de denuncias realizado por el CPC, cuyo perfil “ciudadano” no institucionalizado genera vínculos de cercanía y confianza con la ciudadanía, así como hacia las instancias receptoras de denuncias. Al respecto, se informó sobre el acompañamiento u orientación para la presentación de 183 denuncias ciudadanas.

Imagen 21.  
Participación  
del CPC en  
acciones sociales.

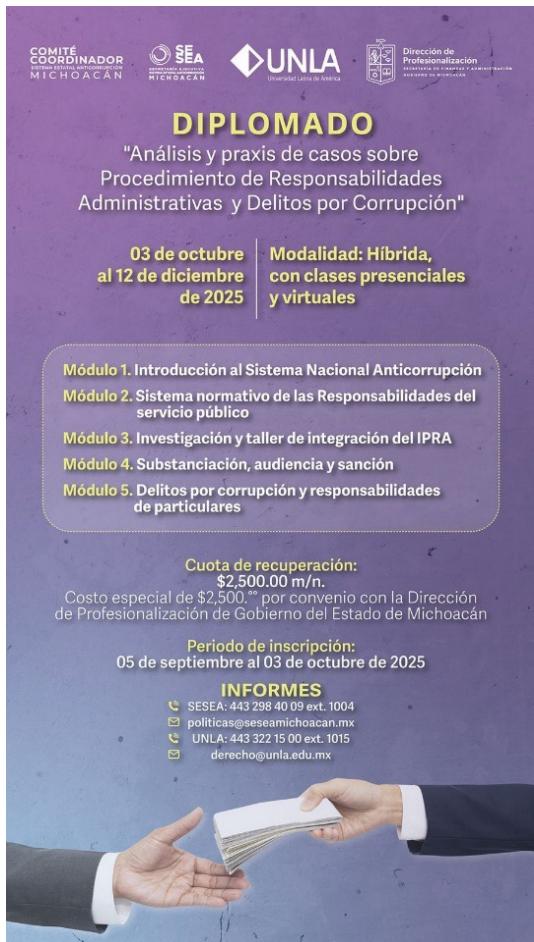


## PRIORIDAD 9.

### Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control

A fin de promover e impulsar el fortalecimiento de la estructura, capacidades y autonomía técnica de los **órganos internos de control municipales**, como parte del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción 2025, se consideró realizar la tercera edición del Diplomado en coordinación con la Universidad Latina de América (UNLA), ahora bajo el título “Análisis y praxis de casos sobre Procedimientos de Responsabilidades Administrativas y delitos de corrupción”, mismo que dio inicio el 3 de octubre de 2025 y previsto a concluir el 12 de diciembre de este mismo año. Así como un alcance cada vez mayor, entre nuevos públicos y con el apoyo de dependencias aliadas, como lo es la Dirección de Profesionalización de la Secretaría de Finanzas con quién se signó un convenio de colaboración el 9 de junio de 2025.

Del mismo modo que en las ediciones anteriores de los Diplomados de “Introducción al Control Interno y al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas”, éste cuenta con certificación por la Secretaría del Trabajo.



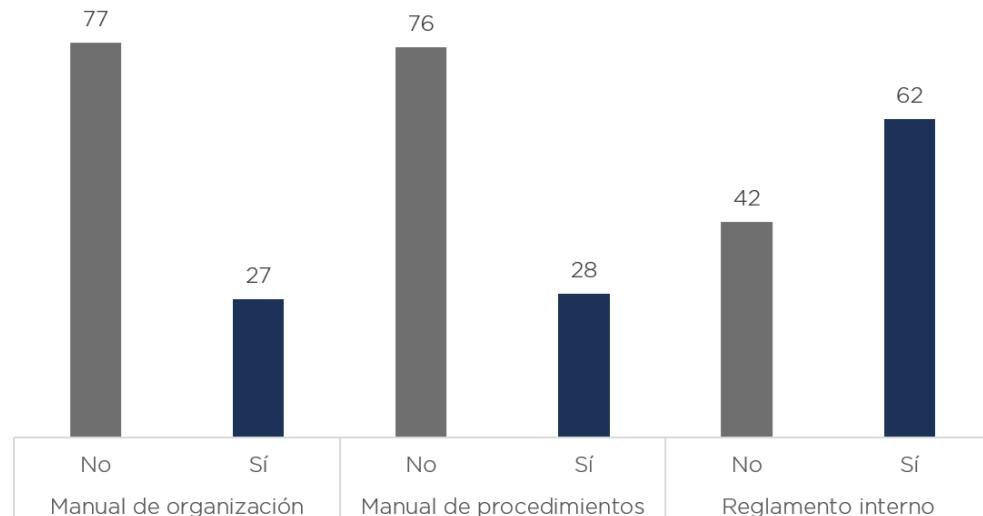
Imágenes 22.  
Diplomado sobre procedimientos de Responsabilidades Administrativas y Delitos por Corrupción, edición 2025.

Para esta nueva edición, que profundiza en la praxis del ejercicio de investigación y substanciación en los procesos de responsabilidades administrativas, así como su tratamiento desde el enfoque del delito, se cuentan inscritas 45 personas, el 20 % de las cuales son autoridades municipales en estas materias.

Ahora bien, por parte de distintas unidades administrativas de la SESEA, en el transcurso del 2025 (febrero-agosto), se han atendido las 10 regiones que conforman las Contralorías en Michoacán, a través del acercamiento y socialización de tres materias principalmente: Los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal, y el proceso para su interconexión; los mecanismos de denuncia y su vinculación; así como a través de la praxis de la Metodología de Gestión de Riesgos de Corrupción como componente relevante en el control interno municipal (Línea de acción 1.9.1).

Sobre la **promoción de la integración de autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras** en aquellos órganos internos de control municipales que no cuentan con dichas autoridades, aún continúa siendo un importante tema pendiente. De acuerdo con la información proporcionada por los 104 municipios, con relación a la solicitud de integración del Informe, 101 OIC municipales cuentan con al menos una autoridad, y de estos, 53 cuentan con las tres autoridades (línea de acción 1.9.2).

Por lo que hace a **los documentos de organización que dan cuenta de los procedimientos y funciones internas de las contralorías municipales**, de las 104 que participaron en la integración del presente Informe, 62 reportaron contar con su Reglamento Interno, 28 con un Manual de Procedimientos, y 27 declararon tener un Manual de Organización (línea de acción 1.9.3).



Gráfica 12.  
OIC municipales  
con documentos  
de organización  
interna.

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Por su parte la Secretaría de Contraloría informó en su reporte correspondiente a agosto de 2025 que se contabilizan 131 proyectos normativos impulsados por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, los cuales se presentan a continuación de forma desglosada:

Tabla 14.	No.	Descripción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
Revisión normativa realizada por la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	1	Reglamento interior	0	5	3	1	2	0	1	4
	2	Manual de organización	0	3	2	3	1	0	1	2
	3	Manuales de procedimientos	1	2	4	3	2	4	5	6
	4	Programas y sus Reglas de operación	10	0	0	0	1	5	1	0
	5	Otros	4	6	7	6	8	11	11	6
	6	<b>Suma Total</b>	15	16	16	13	14	20	19	18

Fuente: Informe de resultados alcanzados de la Secretaría de Contraloría en el mes de agosto de 2025, puede consultarse en: [t.ly/frZvd](https://tinyurl.com/frZvd).

## 1.2.

# FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

El segundo Eje del Programa de Implementación se centra en el fortalecimiento de valores, principios, reglas y conductas que sustentan el Estado de derecho, dentro y fuera del servicio público, ello con el objetivo de cerrar la puerta a la arbitrariedad y abuso de poder, como elementos que facilitan la corrupción tanto pública como privada.

## PRIORIDAD 10.



Modelo de Impulso a la Ética Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo

Enlace:  
[t.ly/6nPsu](https://t.ly/6nPsu)

### Fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad

La socialización y el fortalecimiento de la ética pública y la adopción de políticas de integridad en las instituciones públicas de la entidad constituyen prioridades clave de este Eje. En este sentido, las instituciones que integran el Comité Coordinador se plantearon como línea de acción la **implementación de un modelo de fortalecimiento de la ética pública e integridad en las instituciones públicas de Michoacán y sus municipios**.

Por lo que, tomando como guía la Propuesta de Modelo de Impulso a la Ética Pública para el Estado de Michoacán, aprobado por el Comité Coordinador, el 13 de junio de 2024, para el periodo que se informa, las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción cuentan con un porcentaje de avance de 88.33 %, destacando que cuentan con al menos 6 instrumentos, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 15.	No.	Elemento del Modelo	ASM	FECC	SECOEM	Poder Judicial	TAAM	SESEA
Implementación del Modelo de Impulso a la Ética Pública en las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción	1	Código de ética	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2	Comité de ética	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	3	Código de conducta	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
	4	Instrumentos para la prevención del conflicto de interés	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	5	Fortalecimiento de la gestión de riesgos y control interno	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
	6	Sistema de Atención a Dudas y Dilemas Éticos	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
	7	Mecanismos de denuncia anónima y segura	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
	8	Protocolos que regulen los puntos de contacto gobierno sociedad; A. Relación con proveedores; B. Relación con usuarios; y C. Relación con beneficiarios	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí
	9	Protocolos de prevención del acoso laboral y hostigamiento sexual	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	10	Mecanismos de evaluación de la política de ética e integridad pública	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	<b>AVANCE</b>			100 %	70 %	70 %	90 %	100 %
								100 %

Fuente: Elaboración propia con base a la información por las instituciones que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.

La Secretaría de Contraloría señaló que de manera anual se realiza una **Evaluación de Desempeño a los Comités de Ética de la entidad**, esto mediante el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética de las dependencias y entidades del Estado de Michoacán, esto con el objetivo de dar atención a dos componentes: 25 % cumplimiento y 75 % desempeño; quedando pendiente su actualización pública 2025. El documento puede ser consultado en el siguiente enlace [https://secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/Tablero-de-Control\\_2024.pdf](https://secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/Tablero-de-Control_2024.pdf) (línea de acción 2.10.1).

Por su parte, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC), han tenido como parte de sus actividades la **impartición de capacitaciones en ética pública, integridad y combate a la corrupción para entes públicos de la entidad**, se desarrolló en 2024 un programa que permitió la realización de 3 talleres organizados en coordinación con el Centro Estatal para el Desarrollo Municipal, donde participaron 90 personas servidoras públicas pertenecientes a los ayuntamientos y entidades públicas estatales, en el marco de los procesos de entrega-recepción municipal. Así mismo, durante el 2025, se formalizó la firma de un convenio con el Consejo Económico y Social de Michoacán (CESMICH), mediante el cual se realizaron 3 capacitaciones presenciales y virtuales, además de 35 reuniones individuales para los 100 consejeros que integran dicha institución (línea de acción 2.10.2, Proyecto 5 PAT CC 2025).

Para el periodo que se informa, el CPC reportó haber **monitoreado los procesos de designaciones públicas en las instituciones relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción**, de manera específica, sobre la propia integración de los nombramientos faltantes del Comité de Participación Ciudadana, quedando aún pendientes dichas designaciones, el seguimiento puede consultarse en el siguiente enlace: <https://cpcmichoacan.org/index.php/seguimiento-cpc-pi-monitoreo-de-pea/> (línea de acción 2.10.3).

Por lo que respecta a las entidades de la administración pública estatal, la Secretaría de la Contraloría desarrolló un **programa de capacitación enfocado en ética pública y conflictos de interés**, que para 2024 durante el primer año de implementación de la PEA se capacitó a un total de 5 dependencias, entre las que se encuentran la Secretaría del Migrante, la Universidad Virtual, el Tecnológico de Pátzcuaro, la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán, con un total de 307 personas (línea de acción 2.10.4).

De manera complementaria, a las obligaciones de los órganos internos de control municipales, la Auditoría Superior de Michoacán realizó la **verificación del cumplimiento de los informes semestrales correspondientes a las actividades de los OIC municipales aprobados por sus cabildos**. En este sentido, se informó que, respecto a la verificación del segundo semestre de 2024, el 77 % municipios cumplieron con dicho requisito. En cuanto al primer semestre de 2025, aún no se cuenta con los datos correspondientes, ya que estos serán reportados al concluir el segundo semestre de 2025 (línea de acción 2.10.5).

## PRIORIDAD 11.

Imagen 23.  
Reunión de trabajo con el Comité de Ética de la Secretaría de Educación, el 16 de junio, 2025.



### Colaboración con sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad

Con el objetivo de colaborar con los sectores educativo, social y empresarial en el fomento de la ética, la cultura de la legalidad, el desarrollo de políticas de integridad y la adopción de buenas prácticas, el Comité de Participación Ciudadana (CPC) reportó haber participado en 7 **eventos de difusión de la ética e integridad** durante el 2024. En lo correspondiente al 2025, se llevaron a cabo 17 **reuniones de trabajo** y 4 sesiones con el Comité de Ética de la Secretaría de Educación del Estado, con el propósito de coadyuvar en la mejora educativa, bajo la premisa de que la educación es fundamental y que esta tarea es responsabilidad de todos (línea de acción 2.11.1).

En esta misma lógica, se estableció como línea de acción la **promoción de la incorporación de empresas al Padrón de Integridad Empresarial y el Distintivo de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública**, de la cual se reportó por parte del CPC la elaboración de distintos materiales informativos sobre el distintivo, así como su difusión, a fin de sensibilizar empresas sobre su incorporación al Padrón de Integridad (línea de acción 2.11.2).

### Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción

Como parte de la colaboración con los sectores educativos priorizados para promover la ética, se definió como línea estratégica el **diseño de un programa educativo anticorrupción dirigido a docentes, personal administrativo, alumnado y padres de familia en niveles de educación básica y media-superior**. Este programa fue desarrollado e implementado por la Secretaría Ejecutiva bajo el nombre de Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción, a través del taller “Creciendo con Valores”, destinado a ni-

ñas, niños, adolescentes, docentes y familias en Michoacán. Su inicio tuvo lugar en 2024, siendo una estrategia innovadora dentro del Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. El programa está enfocado en fortalecer valores éticos, responsabilidad cívica y habilidades vinculadas a la prevención de la corrupción desde etapas tempranas, abarcando 108 escuelas en 19 municipios desde 2024 hasta octubre de 2025.



Imágenes 24.  
Programa  
"Creciendo con  
Valores", edición  
2025.

En este sentido, durante 2025, se llevaron a cabo 51 eventos: 33 en instituciones de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), 6 en nivel medio (preparatoria), 7 abiertos al público en general y 5 talleres específicos para docentes, incorporados con el propósito de ampliar el alcance hacia actores clave en la formación de niñas, niños y adolescentes. Las actividades se realizaron en los municipios de Acuitzio, Álvaro Obregón, Taretan, Lagunillas, Quiroga, Huiramba, Indaparapeo, Tancítaro, Pátzcuaro y Morelia. El ciclo anual destacó por la ejecución de talleres focalizados y experiencias vivenciales que propiciaron un

impacto significativo en la conciencia de los participantes, beneficiando a 6,229 personas, entre ellas 4,044 estudiantes, 1,679 padres de familia y 506 docentes, alcanzando un total de 21,318 personas desde el inicio del programa en 2024. Mediante dinámicas lúdicas y narrativas, las y los asistentes participaron en talleres prácticos y reflexivos orientados al desarrollo de habilidades cognitivas, facilitando la comprensión, internalización y aplicación de valores fundamentales en la vida cotidiana (línea de acción 2.11.3, Proyecto 7 PAT CC 2025) (Anexo Tabla XV).

Sobre la implementación de un **programa de fomento a la cultura de la legalidad dirigido a diversos grupos sociales del estado**, el Comité de Participación Ciudadana reportó a 2024 una cobertura de 70 personas pertenecientes a los sectores empresarial, ciudadano y educativo, mediante 5 talleres. Mientras que para el año 2025, se brindó acompañamiento en materia de cultura de la legalidad, enfocado en el fortalecimiento de los reglamentos internos de diversas organizaciones, así como la participación puntal en cada invitación recibida por asociaciones ganaderas del Estado, asociaciones civiles como Dale Vida a Morelia, Centro Cultural Felipe Carrillo Puerto, Ángel de Corazón, Voluntarios por Michoacán, Torneos MG, Consejo Migrante de Familias Michoacanas (CONMIFAMI), Comité de Vecinos del Centro Histórico en Morelia (CO-VECHI), SEPAMICH, Club Campestre, entre otras (línea de acción 2.11.4).

Respecto del diseño y difusión de materiales relacionados con **buenas prácticas en ética e integridad de las comunidades indígenas que ejercen presupuesto de forma directa**, generados por el CPC, se indicó nuevamente haber dado difusión a una infografía correspondiente al ejercicio de Presupuesto Directo (línea de acción 2.11.5) [https://cpc-michoacan.org/wp-content/uploads/2024/09/info\\_presupuesto\\_sevna\\_cpcmich.pdf](https://cpc-michoacan.org/wp-content/uploads/2024/09/info_presupuesto_sevna_cpcmich.pdf).

## PRIORIDAD 12.

### Profesionalización y Servicio Civil de Carrera

Como parte de las prioridades en el fomento de la cultura de la legalidad, se consideró el establecimiento de bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de los servicios profesionales de carrera, priorizando el mérito y la profesionalización en la designación de puestos de los diversos entes públicos.

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva se encuentra desarrollando un Plan de trabajo respecto del proyecto **piloto de Servicio Profesional de Carrera de la SESEA**, de 2025 a 2026, cuyo primer avance se entregará a finales de 2025 (línea de acción 2.12.1).

El Poder Judicial informó sobre el desarrollo de su **programa anual de capacitación y profesionalización con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género**, del cual se consolidó como un pilar institu-

cional. Durante el año 2024, la Escuela Judicial ofreció 68 programas académicos, entre talleres, seminarios, cursos y otras actividades formativas, que beneficiaron a 5,398 personas. Estas acciones permitieron mantener al personal a la vanguardia, preparando para enfrentar los retos que implica la impartición de justicia. Dicho Programa se puede consultar en: <https://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/transparencia/tproactiva/InformeAnual/FilesInformeAnual.ashx?p=16#page=113> (línea de acción 2.12.2).

La Secretaría de Contraloría, en ese mismo objetivo, estableció como línea de acción la **capacitación de personas servidoras públicas adscritas a la dependencia con perspectiva de Derechos Humanos**, informando sobre la capacitación de 199 personas servidoras públicas a 2024. Esta línea de acción se actualiza al concluir 2025 (línea de acción 2.12.3).

El Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa, en seguimiento a la **implementación de su Servicio Civil de Carrera** iniciado en 2023, por lo que con corte a 2024, se señaló que encuentran vigentes la incorporación de 42 personas servidoras públicas, teniéndose pendientes la realización de acciones al fin de la anualidad 2025 (línea de Acción 2.12.4).

En el mismo sentido, la Fiscalía Especializada informó haber capacitado a 24 personas servidoras públicas, esto como parte de su **programación de profesionalización** durante el 2024, en los siguientes temas: “Empresas Fantasmas vértice de la corrupción”, “Corrupción y elecciones”, “Corrupción digital”, “Investigaciones sobre corrupción pública”, “Lavado de dinero y buenas prácticas”, “Inteligencia digital como herramienta tecnológica en el combate a la corrupción”, “La prueba en el Sistema Penal Acusatorio”, “Clasificación Jurídica Preliminar”, “Prisión preventiva justificada. y “Competencias Directivas”. En tanto el Programa 2025 se encuentra en curso (línea de acción 2.12.5).

## PRIORIDAD 13.

### Gobierno digital y mejora regulatoria

En la implementación de acciones dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, se contempla la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del estado, orientados a la reducción de espacios de arbitrariedad.

Con el propósito de fortalecer sus procesos, el Poder Judicial incluyó entre sus líneas estratégicas la consolidación del **Tribunal Electrónico**, con el objetivo de aumentar la cantidad de usuarios que acceden y operan en el sistema. En 2024 se reportaron 1,239 nuevos registros con

acceso básico y 832 con acceso a servicios avanzados, alcanzando un total de 2,071 incorporaciones. Con el propósito de regular el uso de las plataformas electrónicas y garantizar un acceso eficiente a los trámites disponibles, en sesión del 8 de marzo de 2024, se emitió el Reglamento para el Uso del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y del uso de la Firma Electrónica Avanzada en los Sistemas de Información del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>5</sup> (línea de acción 2.13.1).



Imagen 25.  
Promoción  
del Tribunal  
Electrónico del  
Poder Judicial de  
Michoacán.

Por lo que hace a la administración pública estatal, se informó por parte de la Secretaría de la Contraloría, la **digitalización de 30 trámites y servicios** del Poder Ejecutivo reportado en 2024 (línea de acción 2.13.2).

<sup>5</sup> Reglamento para el Uso del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y del Uso de la Firma Electrónica Avanzada en los Sistemas de Información del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo

<https://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/recursos/mostrar.ashx?p=8HPC8I8LNLWDS9j/h4NIQ8W+rPhMGJahZO2AK51FCO94AzfO2wM0zaeuNrbqhWvyk2Bgipsng-dZsQhcJ57W1lw==&t=160355>, consultado el 7 de octubre de 2025.

<b>Tabla 16.</b>	<b>No.</b>	<b>Nombre o tipo de trámite</b>	<b>No.</b>	<b>Nombre o tipo de trámite</b>
Trámites y servicios del Poder Ejecutivo digitales 2024	1	Citas en línea	16	Correspondencia digital COEPRIS.
	2	Atención ciudadana	17	Sistema para control de oficios de comisión SEDECO.
	3	Protesta ciudadana	18	Desarrollo de sistema de correspondencia.
	4	Automata	19	Implementación de firma electrónica Sí Financia.
	5	FAEISPUM 2.0	20	Servidor WEB y micrositios.
	6	Inconformidad de servicios de la salud	21	Servidor WEB para campus virtual UNIVIM.
	7	Plataforma de ingresos propios	22	Servidor APP UNIVIM Móvil
	8	Correspondencia V2.9	23	Servidor web para sistema de control escolar UNIVIM.
	9	Plataforma de TMEC	24	Pagos en línea COBAEM.
	10	Digitalización de trámites SEE (solicitud de título, solicitud de cédula profesional y solicitud de cédula).	25	Digitalización de registro y acreditación servicio social IJUMICH.
	11	Actas de registro civil.	26	Mejora de seguridad informática por medio de controles CIS SSP.
	12	Inscripción a talleres y pago en línea, Casa de la Cultura.	27	Implementación de firma digital SECMA.
	13	Plataforma de Padrón de contratistas.	28	Ventanilla Digital SEE.
	14	Gestión de la correspondencia externa digital, CEEAV	29	Ventanilla única digital de trámites del Notariado.
	15	Capacitaciones para el fomento sanitario.	30	Constancias SATMICH.

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Contraloría.

Sobre el **avance de la Estrategia de Gobierno Digital para las dependencias y entidades de la administración pública del Estado**, se informó sobre las siguientes acciones realizadas.

<b>Tabla 17.</b>	<b>No.</b>	<b>Nombre o tipo de trámite</b>	<b>No.</b>	<b>Nombre o tipo de trámite</b>
Avance de la Estrategia de Gobierno Digital	1	Desarrollo e implementación de la ventanilla digital de inversiones. Servicios Digitales	13	Sistema de Concentración de Ingresos Propios
	2	Bancos 2.0	14	Módulo de descuentos en tiempo real
	3	Citas en Línea	15	FAEISPUM
	4	Timbrado de Nómina	16	Sistema de Participaciones y Aportaciones
	5	Facturación 4.0	17	Vehículos Extranjeros
	6	Pagos en Línea	18	Mecanismos digitales de Pagos
	7	Firma Digital de Documentos	19	Expediente Ciudadano
	8	Paquetería en Línea	20	Proyectos Prioritarios
	9	Notificaciones SMS, WhatsApp.	21	Disminución de Efectivo
	10	Llave Michoacán Plataformas	22	Sistema de Nómina
	11	Tramita	23	Digitalización de Procesos
	12	Ponte a mano.	24	Ciberseguridad e Infraestructura Base

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Contraloría.

En el mismo sentido, destaca el avance sobre el diseño y presentación de la ventanilla única de trámites y servicios, impulsado por la Secretaría de Desarrollo Económico de Gobierno del estado, esto a través de su Consejo de Mejora Regulatoria (línea de acción 2.13.3).

Sobre el **proceso de vinculación al Sistema 1 de la PDE con la herramienta de firma electrónica (“Llave”) en Michoacán**, la Secretaría Ejecutiva informó que se efectuaron distintas comunicaciones con la Dirección de Gobierno Digital, a fin de establecer las condiciones necesarias para transmitir datos entre ambas plataformas. A 2024 se informó sobre la adaptación a las configuraciones y entornos virtuales de Amazon los cuales son la base de la infraestructura de Gobierno Digital. Para finales de 2025 se espera contar con protocolos y otros instrumentos de utilidad para ambas plataformas La plataforma Llave Michoacán puede ser consultada en <https://llave.michoacan.gob.mx/>(línea de acción 2.13.4, Proyecto 3 PAT CC 2025).

En esta misma lógica, los integrantes del Comité Coordinador se comprometieron a adoptar la **firma electrónica certificada**. De estos, seis de sus integrantes informan que ya disponen de esta firma electrónica o que actualmente se encuentran en proceso de implementación. En el caso de la Fiscalía Especializada, al estar sujeta a la Fiscalía General, declara no contar con la firma electrónica certificada (línea de acción 2.13.5).

En relación con las **campañas de difusión, en materia de gobierno digital y mejora regulatoria en el combate a la corrupción**, promovidas por la Secretaría de Finanzas y Administración, como por la Secretaría de Desarrollo Económico; la Secretaría de Contraloría informó se realizó la difusión de 102 campañas en 2024 (línea de acción 2.13.6).

<b>Tabla 18.</b>	<b>No.</b>	<b>Nombre o tipo de trámite</b>	<b>Número de campañas</b>
Campañas de difusión en materia de gobierno digital y mejora regulatoria promovidas por la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Desarrollo Económico	1	Campaña Refrendo	36
	2	Factura Fácil	1
	3	Campaña Premio IA	4
	4	Asuntos generales	40
	5	Capacitaciones/Convenios	11
	6	Campañas de Modelo de Ciber higiene	2
	7	Campañas Axobot	3
	8	Campañas Buen Fin	5
	<b>TOTAL</b>		<b>102</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Contraloría.

Entre las líneas de acción a desarrollar, se estableció la **promoción, junto con la Secretaría de Finanzas y Administración, de la adopción de ventanillas SARE y PROSARE en municipios**. Conociendo al Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) como una iniciativa orientada a la simplificación y modernización administrativa, facilitando que las em-

Imágenes 26.  
Artes para  
difundir el  
gobierno digital,  
2025.

presas de bajo riesgo puedan iniciar operaciones en un plazo máximo de tres días hábiles mediante la optimización de trámites municipales. Complementariamente, el Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE) representa una herramienta clave para diagnosticar y evaluar el funcionamiento de los módulos SARE en los municipios de todo el país, permitiendo la emisión de Certificados de Validación y la identificación de áreas de mejora en la gestión de apertura empresarial. En este sentido, la Dirección de Mejora Regulatoria de Michoacán en la entidad informó haber realizado acciones de coordinación con los 113 ayuntamientos en la entidad, sin embargo, únicamente se logró el establecimiento de ventanillas en 3 municipios; Lázaro Cárdenas, Uruapan y Zitácuaro durante 2024. La siguiente actualización se efectuará al concluir 2025 (línea de acción 2.13.7.).



### 1.3.

## IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Un eje clave en las acciones anticorrupción, es la participación ciudadana, entendiendo que esta responde a una capacidad activa de las y los ciudadanos, además de su involucramiento en la toma de decisiones como vigilantes, pero también como actores, cuyas acciones, como la presentación de denuncias; pueden ser consideradas una importante herramienta en la identificación y prevención de la corrupción como de faltas administrativas.

### PRIORIDAD 14.

#### Mecanismos de Participación Ciudadana

Desde el diseño del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, se contempló la necesidad de incorporar la participación ciudadana como columna vertebral del andamiaje de coordinación institucional, de ahí que se planteará como una necesidad el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, ya existentes, como de su capacidad de incidencia en los asuntos relativos a la vigilancia, prevención y combate a la corrupción.

Al respecto una de las acciones relevantes que realiza el Comité de Participación Ciudadana es la **identificación de riesgos de corrupción en trámites y servicios públicos estatales**. Durante 2024, el Comité diseñó un cuestionario abierto dirigido a la ciudadanía, con el propósito de identificar aquellos trámites y servicios que representan mayores dificultades y posibles focos de corrupción. El resultado de este ejercicio fue plasmado en el “Informe sobre trámites engorrosos en Michoacán”, cuyo objetivo principal es dar a conocer la experiencia de la ciudadanía, especialmente de jóvenes estudiantes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en la realización de trámites gubernamentales. Asimismo, se busca detectar posibles actos de corrupción que la ciudadanía enfrenta al acudir a la universidad para solicitar el cumplimiento de alguna obligación, obtener un beneficio o recibir cualquier documento que estén obligados a conservar.

Es importante destacar la diferencia entre un trámite y un servicio, ya que existe una gran confusión entre la ciudadanía e incluso entre autoridades. Mientras que un trámite implica la emisión de una resolución por parte de un órgano del estado como respuesta a una solicitud, un servicio es una actividad que el Estado brinda de forma continua y dis-

ponible para satisfacer una necesidad pública. La distinción radica en que el trámite culmina con una resolución de la autoridad, mientras que el servicio busca atender una necesidad de la población.

Para la elaboración del diagnóstico en mención, se utilizó la plataforma digital *Survey Monkey*, que permitió la realización y distribución de encuestas a través de correo electrónico y redes sociales. El informe completo puede consultarse en el siguiente enlace: [t.ly/zuP7T](https://t.ly/zuP7T) (línea de acción 3.14.1).

La encuesta fue respondida por 100 personas y los resultados obtenidos revelan diversos desafíos. En primer lugar, se observa una marcada confusión entre la ciudadanía en cuanto a la distinción entre trámite y servicio, lo que dificulta tanto la gestión como el ejercicio de sus derechos. A nivel estatal, los 5 trámites considerados más complejos por las y los michoacanos participantes fueron:

1. Inscripción en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
2. Trámites ante Instituciones de salud (IMSS/ISSSTE)
3. Trámites vehiculares
4. Trámites de becas estudiantiles, y
5. Trámites sobre servicios públicos municipales.

En el ámbito municipal, sobresalen los servicios relacionados con el suministro de agua y los pagos a los organismos operadores. Asimismo, el 72 % de las personas encuestadas desconocen si el trámite puede efectuarse de manera electrónica. Por último, es relevante señalar que el 27 % de las y los participantes reportó haber sido víctima de solicitudes de dinero para la realización o agilización de trámites, lo que evidencia la necesidad de fortalecer mecanismos de prevención y combate a la corrupción en los procesos administrativos.

Bajo esta misma lógica, el CPC reportó haber elaborado una “caja de herramientas” para la **prevención y combate a la corrupción**, misma que se ha difundido desde el sitio web <https://cpcmichoacan.org/> (línea de acción 3.14.2). Es importante mencionar que, como parte de la difusión de materiales ciudadanos se llevaron a cabo el diseño de 3 Guías Ciudadanas; la primera sobre Faltas Administrativas Graves y No Graves; la segunda sobre Hechos de Corrupción; y la tercera sobre el Sistema Estatal Anticorrupción, las cuales se pueden consultar en: <https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/>.

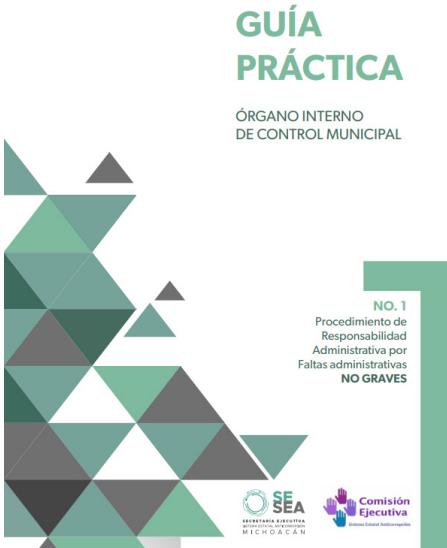
Imágenes 27.  
Botones del sitio web del SEA, captura de pantalla del 08/10/2025.





Guía Práctica del Órgano Interno de Control Municipal. No. 1. Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por Faltas Administrativas No Graves

Enlace:  
[t.ly/yTl67](https://tinyurl.com/yTl67)



Asimismo, se encuentra a disposición la Guía Práctica del Órgano Interno de Control Municipal. No. 1. Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por Faltas Administrativas No Graves, cuyo propósito es ofrecer una visión integral sobre el origen, integración y atribuciones de los órganos internos de control en los municipios del estado de Michoacán de Ocampo, así como servir como una herramienta de orientación para el desempeño central de dichos órganos.

El CPC se fijó como línea de acción, llevar a cabo una **evaluación de ética pública a través del Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP)**, de lo cual informó haber realizado una identificación de indicadores susceptibles de ubicar mediante solicitudes de información pública, elaboración de preguntas, presentación de solicitudes de información a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad en la entidad, así como la sistematización de dicha información. El informe puede ser consultado en: [t.ly/oFGiT](https://tinyurl.com/oFGiT) (línea de acción 3.14.3).

En este sentido, es importante mencionar que, de acuerdo con el Informe de Ejecución del Programa de Implementación 2024 de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), la línea de acción relativa a la **constitución de los Comités de Contraloría Social** experimentó un ajuste en su indicador para el periodo 2025-2026. Dicho cambio se debe a que la responsabilidad de conformar estos comités recae en las dependencias ejecutoras de los programas sociales, conforme a las reglas de operación establecidas para cada programa de desarrollo social. En este contexto, la Dirección de Ciudadanización y Contraloría Social, en cumplimiento de sus atribuciones y a invitación de las dependencias ejecutoras, participa brindando acompañamiento en el proceso de verificación para asegurar que la constitución de los comités de contraloría social se realice conforme a las reglas de operación de cada programa. Es por esto por lo que, la Dirección ofrece capacitación tanto a las personas beneficiarias como a los integrantes de los comités en temas de contraloría social (línea de acción 3.14.4).

En el mismo sentido, se fijó como línea de acción la **implementación de mejoras de gestión en los trámites y procesos gubernamentales**, quedando pendiente su primera actualización a finales de 2025. A 2024 se señaló como acción el funcionamiento del Consejo de Mejora Regulatoria, destacando para la presente anualidad la implementación de la Ventanilla Digital, como una plataforma en línea concentradora

de trámites necesarios para abrir y operar una empresa en Michoacán, buscando con ello reducir tiempos, costos y procesos administrativos (línea de acción 3.14.5).

Imagen 28.  
Capacitación a  
los comités de  
contraloría social,  
10 de septiembre,  
2025.



**CERTIFICADO DE**  
**TERMINACIÓN ESCOLAR**

Expide tu certificado  
en línea fácilmente ingresando a:

[ventanilladigitaldetramites.michoacan.gob.mx](http://ventanilladigitaldetramites.michoacan.gob.mx)

**¡Rápido, fácil y sin filas!**

Secretaría de Educación | 50 Mariposa Monarca | MEJECOR

**¿QUÉ ES LA VENTANILLA  
DIGITAL DE TRÁMITES?**

Un solo portal, todos tus trámites  
Desde refrendo vehicular hasta actas de  
nacimiento.

**¡RÁPIDO, SEGURO  
Y SIN FILAS!**

Imágenes 29.  
Imagen  
promocional de  
la Ventanilla Digital,  
impulsada por  
Gobierno Digital.

## PRIORIDAD 15.

### Gobierno Abierto

Las políticas de gobierno abierto han sido consideradas clave para el involucramiento y participación de la ciudadanía en la prevención y el combate a la corrupción; en tanto permiten fortalecer la rendición de cuentas, mediante el uso de herramientas digitales, innovación tecnológica y sistemas de evaluación ciudadana.

Al respecto, a 2024 el Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó sobre

la **difusión dirigida a la ciudadanía y sujetos obligados sobre la relevancia del Gobierno Abierto en el combate a la corrupción**, resultando en una Jornada de Sensibilización de Apertura de Datos, 3 infografías, una plática informativa denominada “En un Gobierno abierto, la infancia participa”, 1 evento de entrega de reconocimientos a sujetos obligados, derivado de la Convocatoria de Declaratoria de Compromiso en Materia de Gobierno Abierto; reportando un avance al corte del Informe del 70 % de los elementos de difusión programados (línea de acción 3.15.1).

Con relación al **programa anual de Gobierno Abierto** 2024, realizado por IMAIP se informó haber implementado el mismo, cuya evidencia indicó se encontraba en la Coordinación de Investigación y Capacitación del IMAIP, así como en el micrositio denominado Gobierno Abierto, mismo que se encuentra desactivado (línea de acción 3.15.2).

Es importante señalar que dada la extinción del IMAIP en Michoacán, el seguimiento a las acciones de transparencia se presenta con corte a 2024, toda vez que se mantuvo como integrante del Comité Coordinador hasta abril de 2025.

## PRIORIDAD 16.

### Colaboración con organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones de investigación y organismos internacionales

La colaboración y vinculación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, el sector empresarial y organismos internacionales para fomentar el involucramiento e impacto social en el combate a la corrupción constituye una de las prioridades de la política anticorrupción en la entidad. En este contexto, el Comité de Participación Ciudadana (CPC) llevó a cabo una **evaluación de los esquemas de colaboración implementados con organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial, instituciones de investigación y organismos internacionales en el marco del SEA**, reportando la formalización de tres acuerdos con organizaciones sociales: Karewa CUU AC, ICMA ML y Lab Cívica A.C. Estos acuerdos pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://cpcmichoacan.org/index.php/seguimiento-cpc-pi-monitoreo-de-pea/>.

Asimismo, se encuentran disponibles los acuerdos de colaboración celebrados por el Comité de Participación Ciudadana en el siguiente vínculo: <https://cpcmichoacan.org/index.php/acuerdos-de-colaboracion-2024/> (línea de acción 3.16.1).

Por lo que hace a la integración de la **Red Ciudadana Anticorrupción**, el CPC informó que ésta cuenta, durante el periodo que se informa, con 7 integrantes, pertenecientes a Política para las personas A.C., CEMIC, CE-MIDE A.C., Coparmex, Se Busca Gente Libre A.C., Fundación Ciudadana

para el Desarrollo Integral de Michoacán, A.C. y En Voz Alta México, A.C. cuyo principal objetivo es colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana en el diseño, implementación y seguimiento de acciones y propuestas orientadas a combatir la corrupción en el estado. Asimismo, busca crear y fortalecer núcleos anticorrupción dentro de la sociedad civil, así como propiciar espacios de discusión, intercambio de conocimiento y experiencias e incidencia en la preventión, detección, investigación y sanción de la corrupción. Además, participa activamente en la creación e impulso de las políticas públicas para combatir la corrupción y promover buenas prácticas en la gestión pública. Los lineamientos para la conformación e instalación de esta Red están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.cpcmichoacan.org/wp-content/uploads/2021/04/Lineamientos-RED-CIUDADANA.pdf> (línea de Acción 3.16.2).

## PRIORIDAD 17.

### Campañas de comunicación sobre la corrupción, costos, implicaciones y su desnormalización “Derecho humano a una vida libre de corrupción”

Con el objetivo de desnormalizar la corrupción en los distintos ámbitos de la vida social, se fijó como línea de acción la realización de campañas que permitan reflexionar en torno a los **costos e implicaciones sociales, así como los elementos disponibles para su combate**. De este modo, para el periodo que se informa, desde el Comité Coordinador del Sistema se implementó una campaña general llamada “Derecho Humano a una Vida Libre de Corrupción”, que tuvo como objetivo primordial: visibilizar el impacto de la corrupción en los Derechos Humanos implícitos en las actividades diarias, ésta a su vez se dividió en 7 sub-campañas: SEA, Integridad, Denuncia y AlertaSEA, PDE, PEA, Programa Interinstitucional de Capacitaciones y Programa Socioeducativo de Prevención de la Corrupción “creciendo con valores”, todas ellas dirigidas a la población michoacana, y en casos específicos, los contenidos se dirigieron a grupos etarios y regionales a través de las principales redes sociales institucionales tales como Facebook, X, Instagram, TikTok, YouTube y Spotify (línea de acción 3.17.1, Proyecto 6 PAT CC 2025)<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Es importante señalar que estas campañas forman parte del Programa Anual de Comunicación Institucional sobre el Sistema Estatal Anticorrupción, considerando en el Proyecto 6 del Plan Anual de Trabajo, así como en la Prioridad 1, línea de acción 1.2.1 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

Destacó en este año la creación de carteles sobre temáticas anticorrupción distribuidos entre los municipios e instituciones públicas estatales, además de la producción de podcast con especialistas en temas de género, infancias y adolescencias, derecho laboral, educación, seguridad, empresarios y periodistas que compartieron realidades sobre cómo la corrupción impacta en estos sectores.

Tabla 19.	No.	Tema de la campañas	Objetivos específicos
Campaña de difusión “Derecho Humano a una Vida Libre de Corrupción”	1	Sistema Estatal Anticorrupción	Sobre el quehacer de las Instituciones que conforman el SEA, su conformación y utilidad con la ciudadanía.
	2	Integridad	Sobre los valores que rigen el servicio público para identificar acciones que pueden realizar los ciudadanos para demostrar su integridad.
	3	Denuncia y alerta	Sobre las herramientas de alerta y denuncia con las que cuenta el SEA y cómo promover su uso entre la ciudadanía
	4	Plataforma Digital Estatal	Sobre los Sistemas que integran la PDE y para promover su uso como una herramienta primordial para el combate a la corrupción en el servicio público.
	5	Política Estatal Anticorrupción	Para informar los avances del Programa de Implementación de la PEA y promover su importancia como documento rector de la prevención y combate a la corrupción en Michoacán.
	6	Programa de capacitaciones	Para difundir las actividades que conforman el Programa Interinstitucional de Capacitaciones y promover la participación de cada vez más asistentes a estos eventos.
	7	Programa de Creciendo con valores	Para informar los avances del Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción y alentar la suma de más instituciones a este proyecto.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 30.  
Campaña de Plataforma Digital y “Creciendo con Valores”.



Imágenes 31.  
Campaña en  
conjunto con el  
Sistema Nacional  
Anticorrupción.

 SESEA Michoacán ...  
3 oct. 2018

¿Sabías que...?  
En la última década, los gobiernos han reconocido el valor de los datos para guiar la gestión pública, generando grandes volúmenes de información administrativa, sectorial y estadística que fortalecen la toma de decisiones.

En ese contexto, la ciencia de datos se ha convertido en una aliada clave contra la corrupción. Detecta colusión en licitaciones.

- ✓ Identifica potencial enriquecimiento ilícito.
- ✓ Señala operaciones sospechosas de lavado de dinero.
- ✓ Revela conflictos de interés ocultos.

La SESNA se encuentra analizando métodos innovadores para la detección de riesgos de corrupción a través de la explotación de grandes volúmenes de datos.

#Anticorrupción  
#SESNA  
#datostcorrupción

#### Algoritmos para la identificación de riesgos de corrupción

La detección de corrupción es un reto complejo, los algoritmos y la ciencia de datos permiten ir más allá mediante la transformación e grandes volúmenes de datos en inteligencia acciónable.

Algunos ejemplos son:

- **Clustering** (Análisis de conglomerados): Identifica grupos sospechosos en procesos de licitación.
- **Grafos**: Mapear conexiones ocultas entre empresas y compradores.
- **Isolation Forest**: Detectar precios anómalos o patrones de manipulación.
- **Modelos combinados + ML**: Mejora precisión al combinar estadísticos con algoritmos.
- **IA Generativa**: Comparación automática de memorias técnicas.

#### Detección de lavado de dinero

- **SVM**: Clasifica transacciones como legítimas o sospechosas.
- **Redes Neuronales Profundas**: Detectan patrones complejos en transferencias.
- **Isolation Forest**: Señala movimientos financieros atípicos.



## Campañas de difusión y comunicación en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción

Por lo que respecta a las campañas de **difusión y comunicación relacionados con el Sistema Nacional Anticorrupción**, y coordinadas en la entidad por la Secretaría Ejecutiva, durante el periodo que se informa, se difundieron diversos temas tales como los sistemas de la Plataforma Digital Nacional, la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción, la Lucha Anticorrupción, la Política Nacional Anticorrupción y la ciencia como aliada clave contra la corrupción (Línea de acción 3.17.2).



SESEA Michoacán Q

Publicaciones Información Fotos Más ▾

Este curso tiene como propósito aportar elementos que permitan el análisis y evaluación de corrupción, a fin de determinar prioridades en la implementación de mecanismos de prevención.

Los cursos de la PAA son gratuitos y puedes acceder a ellos en <http://paa.sesna.gob.mx>

SNA: Honestidad e innovación para un México Íntegro

#SomosSNA#CapacitaciónAnticorrupción



## 1.4.

# GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Finalmente, el cuarto eje de la Política Estatal Anticorrupción tiene por objetivo garantizar la transparencia y el control de recursos públicos, como principios clave en la estrategia anticorrupción, es por ello por lo que las prioridades se centran en fortalecer el ejercicio eficiente de los recursos públicos, a través de procesos de control interno, auditoría, fiscalización, identificación y prevención de riesgos, además del fomento e implementación de principios de Estado y Gobierno Abierto.

## PRIORIDAD 18.

### Armonización contable y ejercicio de recursos públicos

Por lo que respecta a los instrumentos derivados de la armonización contable, la Secretaría Ejecutiva realizó un reporte en junio de 2025, presentando los principales hallazgos correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto periodo de 2023 y 2024, como del primer periodo de 2025 (línea de acción 4.18.1).

Tabla 20.	Autoridad	2023				2024				2025
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 1
Comparativo sobre el Reporte de Monitoreo de Resultados de Avances de la Armonización Contable 2023-2025	Total de entes públicos en evaluación	279	278	276	276	278	278	277	277	274
	Calificación promedio del total de entes públicos que entregaron información	76.14 %	75.37 %	79.51 %	68.14 %	75.71 %	68.82 %	77.31 %	64.32 %	77.64 %

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Siguiendo esta línea, la Auditoría Superior de Michoacán dio a conocer que, en el marco de la **evaluación del cumplimiento en el proceso de armonización contable en el estado y los municipios a través de la plataforma del SEVAC**, Michoacán alcanzó un nivel de cumplimiento del 96 % durante el 2024. De los 277 entes gubernamentales obligados, 267 presentaron sus informes correspondientes, mientras que 10 no cumplieron con dicha entrega (línea de acción 4.18.2).

En este sentido, poder garantizar control efectivo de los recursos públicos, requiere fortalecer los procesos de auditoría y fiscalización, para ello la ASM informó haber realizado un Convenio con el Consejo Nacional de Armonización Contables (CONAC) para el desarrollo del **Programa de Capacitación** 2024 dirigido a municipios y servidores públicos responsables de auditar y fiscalizar. Dichas capacitaciones fueron contratadas con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Pública (INDETEC), Colegio de Contadores y un capacitador externo. Efectuando un total de **27** cursos de capacitación en procesos de armonización contable y ejercicio responsable de recursos públicos con una asistencia de 1,472 personas (713 hombres y 759 mujeres) (línea de acción 4.18.3) (Anexo Tabla XVI).



Imagen 32.  
Segunda Auditoría  
de Seguimiento  
del Sistema de  
Gestión de Calidad  
y Antisoborno, el 11  
marzo, 2025.

*"Oficial"*

## PRIORIDAD 19.

### Impulso en la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización

Con el objetivo de impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; la Auditoría Superior de Michoacán, estableció como línea de acción la certificación de su personal que realiza auditorías, así como el mantenimiento de las certificaciones en **Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Antisoborno**.

En este sentido, se informó que se han concluido los trabajos de los Sistemas de Certificación de Gestión de Calidad y Antisoborno, sin embargo, las auditorías siguen en proceso (línea de acción 4.19.1).

La Auditoría Superior de Michoacán (ASM) informó sobre la implementación de la Unidad de Evaluación y Confianza mediante la aplicación de exámenes que garanticen la transparencia en los procesos de fiscalización, cuyo proceso se pretende esté certificado por el mecanismo ISO-3700, estándar internacional para sistemas de gestión antisoborno.

En específico, sobre la **certificación de las personas servidoras públicas que laboran en la Auditoría**, con corte a 2024 se reportó un avance de 14 % en la Maestría en Auditoría, que corresponde a 31 certificaciones a) 17 certificaciones en el año 2021, b) 13 certificaciones en el año 2022 y c) 1 certificación en el año 2023, sumando un total de 432 personas que mantienen dicha certificación. El porcentaje corresponde a la primera generación de postulantes en esta maestría 2022-2024. La siguiente actualización se realiza al terminar 2025 (línea de acción 4.19.2).

Respecto de las **capacitaciones, sobre metodologías aplicadas al análisis de datos masivos para la identificación de riesgos y la evaluación del servicio público**, la Auditoría capacitó al 100 % de personas servidoras públicas que se encuentran desarrollando las actividades del Sistema de Gestión de Calidad Antisoborno (línea de acción 4.19.3).

Relativo al avance de **implementación del Sistema de Firma Digital** por parte de la ASM, se informó el desarrollo de la firma electrónica y la implementación de la entidad certificadora, así como en proceso de pruebas, lo que representa un avance de 33 % en 2024. Teniendo la siguiente actualización al concluir 2025 (línea de acción 4.19.4).

Para el periodo del Informe, la Auditoría señaló que se encuentra en proceso de **implementación del Sistema Enlace (de comunicación e intercambio de información interinstitucional con órganos fiscalizadores)**, reportando un avance de 50%, cumpliendo con ello la meta establecida a 2024. Contándose actualmente con el Módulo de Entrega de las Cuentas Públicas e Informes Trimestrales, como parte del Proyecto del Sistema de Enlace (línea de acción 4.19.5).

Para el periodo del Informe, la Auditoria Especial de Fiscalización Estatal, a través de la Dirección de Fiscalización Municipal, señaló haber realizado distintas acciones de coordinación con el Área de Tecnologías de la Información para la implementación del **Sistema de Fiscalización en Línea**, como son la recepción de los diferentes documentos que tienen que presentar las Administraciones Públicas Municipales, así como los documentos que se derivan de las auditorías a éstas; adicionalmente y derivado de la publicación del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo en febrero de 2024, se han entregado propuestas de los Manuales de Procedimientos y de Organización de la ASM; mismas que una vez publicadas servirán de base para el funcionamiento del propio Sistema de Fiscalización en Línea. Cumpliéndose para 2024 con la meta en 70% establecida por la ASM (línea de acción 4.19.6).

Respecto de la implementación de metodologías **de análisis de datos masivos, a través de la carta planeación, previo a la fiscalización**, para 2024 se reportó un avance de 100 % de la meta establecida, respecto de los componentes implementados sobre los componentes programados por la Auditoría; entre los que destacan la emisión de 178 cartas planeación, 145 fueron dirigidas a entes Municipales y 33 entes Estatales. Estas cartas contemplaban cuatro tipos de auditorías: cumplimiento fi-

nanciero, financiera, desempeño y obras. Llevándose a cabo la siguiente actualización al concluir 2025 (línea de acción 4.19.7).



Imagen 33.  
Entrega de los Informes Generales Ejecutivos e Informes Individuales del resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de la Hacienda Estatal y de las Haciendas Municipales del ejercicio 2023, el 31 de enero, 2025.

Tomando como base las **recurrencias y hallazgos identificados en los procesos de fiscalización por parte de Auditoría**, se informó la implementación de un mecanismo para la gestión de riesgos de corrupción, denominado Cédula de Registro y Control. Sin embargo, al encontrarse aún en proceso de fiscalización, este no se ha concluido en su totalidad. Por lo que, una vez que se notifiquen los resultados de la fiscalización a la cuenta pública 2023, se finalizará su llenado, estos datos servirán de base para la elaboración del informe semestral que se presenta al Congreso respecto de las acciones que ha emitido la

Auditoría Superior, derivado de los resultados de la fiscalización. La siguiente actualización se realiza al concluir 2025 (línea de acción 4.19.8).

Bajo esta misma lógica, la Secretaría de Contraloría informó sobre el cumplimiento de su **Programa Anual de Fiscalización (PAF) coordinado con la Secretaría de la Función Pública**. Destacando la programación de 2 auditorías, esto para 2024 (línea de acción 4.19.9).

Relativo a la **instalación de Comités de Control Interno (COCOI) en todos los órganos del estado**, se contabilizan a la fecha 44 Comités, 26 en instituciones del Poder Ejecutivo, 3 correspondientes a órganos autónomos y 15 a municipios, esto de los 104 que dieron respuesta (línea de acción 4.19.10).

Con el objetivo de **impulsar la mejora continua en los sistemas de control interno dentro de las instituciones de la administración pública estatal**, la Secretaría de Contraloría informó haber realizado recomendaciones sobre los temas: aplicación de Normas de Control Interno del Estado, instalación de Comités de Control Interno, celebración de Sesiones Trimestrales de COCOI, elaboración de Matriz de Riesgos, elaboración de Plan anual de Trabajo, aplicación de Encuestas Operativas y Directivas a fin de detectar aspectos relevantes a mejorar. Por parte de la Secretaría se lleva un registro estadístico de las recomendaciones emitidas a los órganos internos de Control, orientación respecto de las denuncias presentadas, además de su seguimiento y análisis de presuntos hechos constitutivos de vulneración a la norma, por ejemplo, a 2024 se emitieron 204 recomendaciones.

Así mismo en febrero de 2025 por parte del Poder Ejecutivo se llevó a cabo la actualización de su Manual de Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública, con ello se buscó ampliar el número de entidades públicas obligadas

a operar y mantener ambientes adecuados de control interno (línea de acción 4.19.11).

Por otra parte, se solicitó a las contralorías municipales que informaran si cumplieron con la presentación de la **evaluación sobre el cumplimiento de los Planes de Desarrollo Municipales y el POA, considerando su impacto social y desarrollo sustentable**. Se destaca que, de los 104 municipios que brindaron su información, 67 de ellos (64.42 %) presentaron sus informes, mientras que los restantes 37 (35.85 %) no lo hicieron (línea de acción 4.19.12).



Imagen 34.  
Capacitación para  
Órganos Internos  
de Control,  
impartida por la  
Auditoría Superior  
de Michoacán, 26  
febrero, 2025.

Además, del total de órganos internos de control municipal que atendieron a la solicitud de integración del Informe del Comité Coordinador, 78 **elaboraron un Plan Anual de Auditorías**, esto es el 75.00 % de los municipios considerados en este Informe (línea de acción 4.19.13). Véase la Sección Control de Recursos Públicos, Fiscalización Transparencia, de la Parte 2.

Finalmente, 91 órganos internos de control municipal **presentaron ante la ASM sus informes de actividades** correspondiente al segundo semestre de 2024, cifra que aumentó hasta los 100 OIC para el primer semestre de 2025; **señalando en estos informes las irregularidades que, derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes** (línea de acción 4.19.14).

## PRIORIDAD 20.

“Versión digital de consulta, carece de valor legal (a  
de la Ley del Periódico Oficial)”

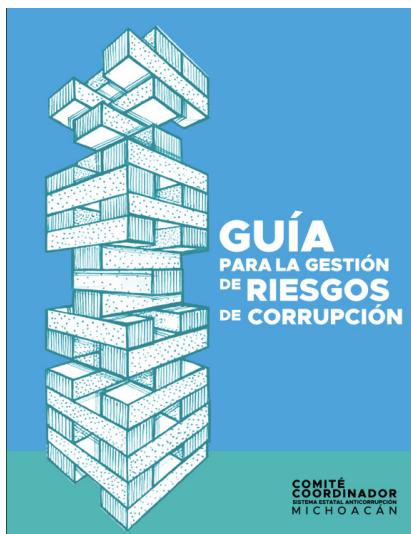


Guía para la  
Gestión de Riesgos  
de Corrupción

Enlace:  
[t.ly/2GZIM](https://t.ly/2GZIM)

### Talleres de gestión de riesgos de corrupción

En materia de control y gestión de riesgos de corrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción informó haber impartido 14 capacitaciones en el tema, orientadas principalmente al nivel local, a los ayuntamientos del Estado de Michoacán. Con ello se logró reforzar el conocimiento, así como la profesionalización del personal que integra los órganos internos de control municipal, al consolidar su papel como instancias de prevención, investigación y sanción, dotándolos de herramientas prácticas para la identificación, seguimiento y mitigación de la ocurrencia de riesgos de corrupción en este nivel de gobierno.



De manera especial, resalta la impartición por medio de plataforma digital, de un taller en materia de gestión de riesgos de corrupción en el que asistieron más de 600 personas servidoras públicas de la administración pública estatal. De igual forma, se capacitó al personal que integran distintas áreas del Poder Judicial y del Congreso del Estado de Michoacán, haciéndolo extensivo a organizaciones de la sociedad civil como Responde, incluyéte como Diversidad y vive tus derechos A.C. El desarrollo de estas actividades formativas permitió profundizar en el fenómeno de la corrupción y su prevención, así como la adopción de medidas que robustecen las capacidades institucionales y ciudadanas para consolidar una cultura de integridad, ética pública y rendición de cuentas.

Como se ha mencionado en pasados informes, se reitera que el Taller en materia de Gestión de Riesgos de Corrupción es una creación original de la Secretaría Ejecutiva, desarrollada a partir de los resultados obtenidos en el Estudio de Riesgos de Corrupción publicado en septiembre de 2022. Desde entonces, este instrumento formativo ha sido constantemente perfeccionado, adaptado y actualizado conforme a las particularidades de cada entidad pública participante, consolidándose como una herramienta teórica, técnica y metodológica de referencia para la implementación del Marco Integrado de Control Interno en el Estado de Michoacán.



Imagen 35.  
Talleres de  
Introducción al  
Sistema Estatal  
Anticorrupción,  
Plataforma Digital  
Estatal y Gestión  
de Riesgos de  
Corrupción,  
municipio de  
Briseñas y el H.  
Congreso del  
Estado, 2025.



A 2025, se reporta haber alcanzado el 100 % de cumplimiento respecto de las capacitaciones programadas. El total de personas atendidas en esta línea de acción hasta octubre de 2025 fue de 314 presenciales y 640 visualizaciones (línea de acción 4.20.1).

Para el periodo del Informe, 40 órganos internos de control municipal señalaron contar con cuando menos un **mecanismo de participación ciudadana y/o vigilancia social en los programas sociales** (contralorías sociales o similares). Esto es 38.46 % de los 104 municipios que enviaron su información (línea de acción 4.20.2).

La Auditoría Superior de Michoacán informó no haber **identificado los programas sociales que se determinaron en la muestra de Auditoría de acuerdo con las fuentes de financiamiento por rubro de ingreso, atendiendo el origen de los recursos** para municipios. Identificando para la entidad 4 programas sociales, cuyo origen de ingresos son el Fondo General de Participaciones e Ingresos Fiscales; esto en lo correspondiente a la Cuenta Pública 2023. La siguiente actualización por parte de ASM se realiza al concluir 2025 (línea de acción 4.20.3).

En relación con los **mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes para la implementación de las bases de un catálogo estatal de información sobre programas sociales**, incluyendo el padrón único de beneficiarios, la Secretaría de Contraloría informó sobre la más reciente publicación de dicho padrón por parte de la Secretaría de Bienestar del Estado. Esta última actualización, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, fue publicada en el Periódico Oficial de Michoacán el 30 de julio de 2024, en el cual se reporta un total de 287,242 personas físicas beneficiarias y 40 personas morales que reciben apoyo ya sea económico o servicios de asistencia social. Para más información, consulte: <https://bienestar.michoacan.gob.mx/padrones/> (línea de acción 4.20.4).

En este mismo contexto, la Secretaría de Contraloría informó que, como **resultado de las revisiones, inspecciones y auditorías realizadas a los programas sociales estatales**, se identificaron 19 observaciones relevantes. Entre las más frecuentes destacan las siguientes:

- Optimizar los procedimientos para la integración de expedientes técnicos, asegurando su correcta y completa conformación.
- Establecer mecanismos eficaces de control y verificación con el fin de prevenir inconsistencias en la entrega de apoyos.
- Perfeccionar la integración y actualización de los padrones de beneficiarios, promoviendo su confiabilidad y transparencia.
- Definir criterios precisos y uniformes que contribuyan a eliminar discrepancias en los requisitos para acceder a los programas.

Asimismo, se detectó la ausencia de manuales de procedimientos y de organización, la falta de dictaminación de estados financieros por auditor externo, y la no publicación financiera en el sitio web institucional. Igualmente, se observó la ausencia de difusión de las normas y lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de transparencia (línea de acción 4.20.5).

## PRIORIDAD 21.

### Criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas

A fin de promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, y con ello la disminución de espacios de arbitrariedad, y mejora de su transparencia y fiscalización. El Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales reportó a 2024 como **práctica de transparencia proactiva en la materia**, la publicación de Actas de cada una de las sesiones de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de manera anual. Cumpliendo con la publicación de la totalidad de las mismas, para el periodo del Informe (línea de acción 4.21.1).

En relación con los **marcos normativos aplicables a compras, contrataciones y adquisiciones públicas**, la Secretaría de Contraloría informó sobre la actualización de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles, publicados el 29 de diciembre de 2023. Por otra parte, 91 órganos internos de control municipal reportaron contar con disposiciones normativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cifra que aumenta a 92 en lo que refiere a la obra pública y servicios relacionados (línea de acción 4.21.2).

Asimismo, 68 municipios indicaron contar con mecanismo para hacer públicas las **sesiones de Cabildos y Comités relativas a compras, contrataciones y adquisiciones municipales** mediante el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (línea de acción 4.21.3).

Por lo que respecta a la administración pública estatal, la Secretaría de Contraloría informó como parte de las **propuestas de mejora de procesos de adquisiciones públicas, para hacerlos más transparentes** que durante el 2024, en 238 procedimientos adquisitivos se identificó la vulnerabilidad de que los proveedores participantes presentaran proposiciones en una misma partida de un bien o servicio, así como algún tipo de vinculación entre sí por algún socio o asociado común (línea de acción 4.21.4).

## PRIORIDAD 22.

### Normatividad en materia de archivo y procesos de gestión documental

Como parte de la estrategia para fortalecer la implementación de la normatividad en materia de archivo y gestión documental, orientada a mejorar la disponibilidad, calidad de la información y transparencia de los organismos estatales, se ha definido esta área como una prioridad dentro de la Política Pública.

En este sentido, la Secretaría Ejecutiva se propuso realizar y publicar un **Manual del Sistema Institucional de Archivos para los entes públicos locales**, cuyo objetivo es establecer principios y bases generales que permitan armonizar y estandarizar los procesos archivísticos de los sujetos obligados, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de archivos. De igual manera, se busca proporcionar una guía clara y operativa para regular la producción, organización, conservación, acceso, transferencia, baja y disposición final de los documentos de archivo en todas las etapas del ciclo documental. Dicho manual constituirá un instrumento clave para promover la transparencia, la rendición de cuentas y la preservación de la memoria institucional, siendo responsabilidad de todas las unidades administrativas su adecuada observancia y aplicación (línea de acción 4.22.1).

Imágenes 36.  
Infografía sobre la importancia de la correcta gestión archivística en la lucha contra la corrupción.



Con este mismo propósito el Comité de Participación Ciudadana llevó a cabo una **campaña de adopción de la normativa en materia de archivos entre las instituciones públicas, con énfasis en su impacto en materia anticorrupción**, de la cual destaca la identificación de las principales obligaciones en materia de archivos, así como elaboración y difusión de material, tales como infografías (línea de acción 4.22.2).

## PRIORIDAD 23.



Imagen 37.  
Infografía para promoción de transparencia proactiva en temáticas anticorrupción.

### Estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia

A fin de diseñar e implementar estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos; así como la publicación de información proactiva (línea de acción 4.23.1). La Secretaría Ejecutiva cuenta con un sitio de **transparencia proactiva** en su página web oficial, mismo que contiene información sobre las siguientes temáticas: la publicación de los Avances de la Política Estatal Anticorrupción, el Programa Anual de Comunicación, el Programa e Informes del Comité de Participación Ciudadana, los Informes y estadísticas de denuncias, los Avances en el funcionamiento e interconexión de la PDE e Infografías en materia de Transparencia y Acceso a la información. Lo anterior, a fin de consolidar a la Secretaría como una institución referente en la lucha contra la corrupción. Dicho apartado puede consultarse en: <https://sistemaanticorrucion.michoacan.gob.mx/index.php/informacion-proactiva>

Mientras que para el resto de las instituciones que conforman el Comité Coordinador puede consultarse lo referente a los apartados de transparencia proactiva en la Parte II, 2.4 Fiscalización, Control de Recursos Públicos y Transparencia, de este informe.

A fin de **fortalecer el cumplimiento de obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado**, el Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales reportó en 2024 una tasa de cumplimiento de 78.19 % como porcentaje de cumplimiento inicial, el cual ascendió a 92.33 % en la segunda verificación, de 176 sujetos obligados (línea de acción 4.23.2).

## PRIORIDAD 24.

### Políticas e implementación de Estado Abierto

Finalmente, como parte del fomento de políticas de transparencia proactiva y la implementación de los principios de Estado abierto que propicien, el seguimiento, evaluación y mejora de la rendición de cuentas de los entes públicos, el Comité de Participación Ciudadana señaló promover **la adopción de buenas prácticas en materia de Estado Abierto, con perspectiva ciudadana y Derechos Humanos en las entidades públicas**, por lo que a 2024 se informó sobre el diseño y ejecución del ejercicio de parlamento abierto para la inclusión, participación en el Comité de Participación Ciudadana en el Observatorio Ciudadano Autopista Siglo XXI impulsado por CESMICH, así como haber elaborado una propuesta de Iniciativa de Ley sobre Mecanismos de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo (línea de acción 4.24.1).

Para 2024, el Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública desarrolló un **Programa de Estado Abierto**, del cual se reportó un cumplimiento del 100% cuya evidencia indicó se encontraba en la Coordinación de Investigación y Capacitación del IMAIP (línea de acción 4.24.2).

# INTERCULTURALIDAD

Dentro de los principios transversales de la Política Estatal Anticorrupción se incluyen Gobierno Abierto, Gobierno Digital y Derechos Humanos, integrando en este último la perspectiva de género y la interculturalidad. En este sentido, se efectuaron distintas acciones en materia de **interculturalidad**, destacando desde 2022 con una versión de la Política Estatal Anticorrupción en idioma purépecha.

Durante el 2025, la FECC avanzó en la elaboración de la Cartilla Anticorrupción en purépecha; el CPC brindó acompañamiento y asesoría a 232 personas de comunidades indígenas en asuntos prioritarios como educación, salud, seguridad, programas sociales y temas migratorios.

Por su parte, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán emitió una Guía para Implementar Declaraciones Patrimoniales en Comunidades Indígenas de Autogobierno, al respecto señaló que la adopción de estas declaraciones debe ser efectiva y legítima, considerando los valores culturales, formas organizativas y lenguas originarias, así como los procesos propios de consulta deliberación y toma de decisión propios de las comunidades, así como los tiempos que la activación de éstos implica.

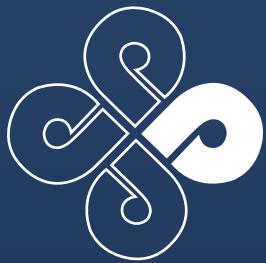
Por lo cual se hicieron las siguientes recomendaciones a los **órganos internos de control estatal**:

- Proporcionar una lista clara de cargos comunitarios equivalentes a servidores públicos al firmar convenios con comunidades.
- Sugerir comunicar esta información en asambleas, para que la comunidad sepa quiénes deben declarar.
- Recordar que se puede erosionar la confianza comunitaria si no se rinden cuentas.

La Secretaría de la Contraloría celebró un convenio de colaboración y donación del sistema DeclaraNet con la comunidad indígena de Sevina, con el objetivo de fortalecer la transparencia en el servicio público. Este sistema está disponible para todas las comunidades que así lo soliciten. Asimismo, la Dirección de Ciudadanización y Contraloría Social ha trabajado con comunidades indígenas y afrodescendientes de los municipios de Cherán, Aquila, Chinicuila y Coahuayana en la implementación de la Contraloría Social, a fin de asegurar la participación ciudadana en la supervisión gubernamental y la correcta aplicación de los recursos públicos en programas de desarrollo social, tales como el Programa de Apoyo a la Educación Indígena y el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas.

Imagen 38.  
Convenio de  
colaboración  
y donación del  
sistema Declaranet  
con la comunidad  
indígena de Sevina,  
9 de enero, 2025.





## PARTE 2.

### RESULTADOS DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

<b>2.1. PREVENCIÓN.</b>	<b>101</b>	
Órganos Internos de Control de los poderes.	101	
OIC de órganos autónomos.	108	
OIC Municipales.	112	
<b>2.2. DENUNCIA.</b>	<b>119</b>	
OIC de poderes del estado.	121	
OIC de órganos autónomos.	121	
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	124	
OIC municipales.	124	
Denuncias presentadas ante SESEA.	129	
<b>2.3. INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN.</b>	<b>132</b>	
<b>A. Investigación.</b>	<b>133</b>	
OIC del Poder Ejecutivo.	133	
OIC del Poder Judicial	133	
OIC del Poder Legislativo.	134	
OIC de órganos autónomos.	136	
OIC municipales.	138	
<b>B. Sanción.</b>	<b>141</b>	
OIC de los Poderes y de los Órganos Autónomos del Estado.	141	
OIC municipales.	143	
Sanciones por Faltas Administrativas Graves.	146	
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	147	
Poder Judicial del Estado de Michoacán.	147	
<b>2.4. FISCALIZACIÓN, CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS Y TRANSPARENCIA.</b>	<b>148</b>	
<b>A. Fiscalización.</b>	<b>148</b>	
OIC del Poder Ejecutivo.	148	
OIC del Poder Legislativo.	149	
Auditoría Superior de Michoacán.	149	
OIC de órganos autónomos.	153	
OIC municipales.	156	
<b>B. Transparencia.</b>	<b>159</b>	
OIC Poder Ejecutivo.	160	
OIC otros poderes, órganos autónomos y municipales.	160	

# **RESULTADOS DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN**

En términos del artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) se erige como la instancia de articulación interinstitucional entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en el ámbito de la preventión, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El Comité Coordinador, en su calidad de órgano rector del SEA, se integra por las y los titulares de la Auditoría Superior de Michoacán, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Secretaría de la Contraloría (en su carácter de Órgano Interno de Control del Ejecutivo Estatal), el Tribunal en Materia Administrativa y Anticorrupción, el Poder Judicial del Estado, las personas titulares de órganos internos de control de tres municipios del estado, y la persona que funge como Presidente del Comité de Participación Ciudadana del SEA.

En apego a lo dispuesto por los artículos 8, 25 y 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) llevó a cabo la recopilación, integración y sistematización de la información remitida por las autoridades estatales y municipales con atribuciones en la materia, con el propósito de documentar las progresiones y resultados obtenidos entre el período comprendido del 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, que integra el presente Informe.

Dicha información se presenta estructurada en cuatro ejes sustantivos, que reflejan las fases del abordaje institucional con respecto a la atención del problema público de la corrupción y los procesos asociados a la ocurrencia de faltas administrativas:

- a) Prevención.
- b) Denuncia.
- c) Investigación y Sanción.
- d) Control de recursos públicos, fiscalización y transparencia.



## 2.1. PREVENCIÓN

El enfoque sistémico que consagra la política pública anticorrupción reconoce que los actos de corrupción pueden ser detectados, denunciados, investigados y sancionados; no obstante, el mayor impacto se alcanza mediante su prevención. Esta última, busca reducir los márgenes y espacios de vulnerabilidad institucional a través de una serie de acciones que eviten la materialización de conductas contrarias a la ley.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su Título Segundo, establece mecanismos orientados a la prevención en las organizaciones públicas, tales como: la coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción, la operatividad y funciones sustantivas de los órganos internos de control, la observancia de Códigos de Ética y Conducta, la implementación y fortalecimiento del control interno y la promoción de la cultura de integridad.

En este sentido, con base en la información proporcionada por los órganos internos de control de los órganos del estado, poderes y órganos autónomos, así como órganos internos de control municipal, a continuación, se describen las acciones reportadas en materia preventiva.

### Órganos Internos de Control de los poderes

#### *OIC del Poder Ejecutivo*

En su calidad de Órgano Interno de Control (OIC) del poder ejecutivo estatal, la Secretaría de Contraloría del Gobierno de Michoacán (SECOEM), reportó para el periodo Informe, el fortalecimiento de los controles internos contemplados por la Ley de Responsabilidades Administrativas.

Teniendo entre sus principales acciones también, la consolidación de los órganos colegiados que conforman el Comité de Ética (integridad o de conducta) y el Comité de Control Interno y/o Desempeño, ambos pilares para la prevención e identificación de posibles faltas o actos de corrupción, sustentados en un marco normativo vigente, enlistado a continuación:

- Decreto que emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de diciembre de 2021.
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Contraloría, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de junio de 2023.

- Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2022.

Una acción relevante, presentada desde el informe anterior es la instrumentación y seguimiento del “Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Estado de Michoacán de Ocampo”, por parte de SECOEM, este Tablero busca comunicar y brindar información suficiente a los Comités para el cumplimiento y realización de actividades, aspectos previstos a ejecutar, plazos para su atención, tomando como base las evaluaciones del cumplimiento y desempeño. Con esta herramienta se obtuvieron métricas de dos componentes de los Comités: Cumplimiento (25 %) y Desempeño (75 %).

Eje temático	Periodo de realización	Puntos
Capacitación o sensibilización sobre temas de ética pública, integridad o prevención de conflictos de interés.	Del 01-01-2025 al 31-12-2025	30
Difusión o divulgación de aspectos relativos a la ética pública, integridad o prevención de conflictos de interés.	Del 01-01-2025 al 31-12-2025	30
Atención a denuncias por presuntas vulneraciones a la ética pública o la integridad, o por presuntos conflictos de interés.	Referirse al Anexo 2	25
Actividades de gestión del Comité, y colaboración con la SECOEM.	Referirse al Anexo 2	15
<b>Total</b>		<b>100</b>

Imagen 39.  
Captura de pantalla del  
Tablero de Control  
para la Evaluación  
Integral de los  
Comités de Ética.

Resaltar, que la metodología y resultados de este Tablero, son de acceso público en el sitio web oficial de la Secretaría de Contraloría, el cual se actualizará en fechas posteriores a la emisión del presente informe, sin embargo, se puede consultar en: [https://secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2025/06/Tablero-de-Control\\_2025-02-05-2025.pdf](https://secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2025/06/Tablero-de-Control_2025-02-05-2025.pdf)

Paralelamente, y en seguimiento al funcionamiento del Comité de Ética operando desde el 20 de diciembre de 2022, la SECOEM informó en cuanto al cumplimiento del Código de Ética y Transparencia, haber solicitado información constante a las instituciones estatales y municipales para su cumplimiento, se realizaron análisis colegiados para integrar investigaciones. De la misma manera se refrenda la vigencia de su Protocolo para Prevenir y Atender Conductas por Discriminación, Violencia, Hostigamiento, Acoso Sexual y Laboral por Razones de Género de la

Secretaría de Contraloría, reportando haber elaborado y remitido recomendaciones en este sentido; además de implementar capacitaciones, campañas y acciones de sensibilización para la prevención de la corrupción, la transparencia y rendición de cuentas en comunidades indígenas de autogobierno.

Imagen 40.  
Capacitación  
a personas  
beneficiarias del  
Programa Federal  
de Bienestar  
Integral para los  
Pueblos Indígenas,  
impartida por  
SECOEM.



Un aspecto fundamental en la prevención de la corrupción radica en el fortalecimiento de la gestión de riesgos institucionales. En este periodo, la SECOEM informó que se realizaron modificaciones al acuerdo por el que se emite el Manual de Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Michoacán, con fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado el 21 de febrero de 2025. Asimismo, armonizaron instrumentos y herramientas como: tutoriales, formatos de evaluación, de actas, de encuestas y matrices de riesgos, vinculados con la implementación del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno consultable en: <https://secoem.michoacan.gob.mx/mici/>

Imagen 41.  
Reuniones de  
SECOEM con  
el objetivo de  
abordar temas  
prevención,  
transparencia  
y acceso a la  
información  
pública.



En el mismo sentido, SECOEM informó que con propósito de fomentar la cultura de la denuncia de faltas administrativas o actos de corrupción, fortalecer la prevención y detección de prácticas como el favoritismo, condicionamiento de servicios, discriminación, abuso de autoridad o violencia física o verbal, se realizó el fortalecimiento institucional en materia de Control Interno, tanto al interior de la dependencia como entidades del ejecutivo estatal; además de brindar acompañamiento en la instauración y formalización de procedimientos de denuncias y protocolos para su atención, garantizando la accesibilidad a los mismos, tanto para la ciudadanía como para las personas servidoras públicas.

Como parte de la supervisión de programas sociales, desarrollan diferentes capacitaciones a cargo de la Dirección de Ciudadanización y Contraloría Social enfocadas a la promoción de la Contraloría Social como mecanismo de participación y vigilancia, así como la integración de sus comités. Estos esfuerzos están dirigidos tanto a la ciudadanía como a personas beneficiarias de programas sociales, personas integrantes de contralorías sociales y personas servidoras públicas, impulsando el Sistema Integral de Quejas y Denuncias.

De la misma manera, entre las acciones de vigilancia, se ejecutaron tareas específicas de difusión orientadas a dar a conocer las distintas vías y mecanismos de atención ciudadana y denuncias, destacando la colocación de carteles informativos en edificios institucionales, la atención directa y personalizada en los Órganos Internos de Control de cada dependencia, el acercamiento con la Dirección de Ciudadanización y Contraloría Social, así como el acompañamiento del Departamento de Trámites, Servicios y Denuncias, o mecanismos de contacto remoto como la línea telefónica 070 y el Buzón Naranja en Línea.

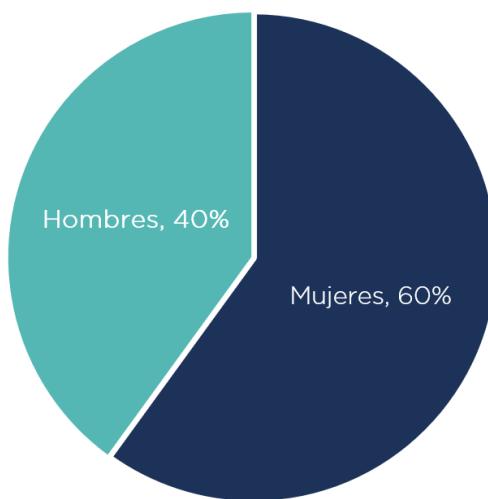
#### *OIC Poder Judicial<sup>7</sup>*

En lo que compete al Órgano Interno del Poder Judicial, informó contar con una estructura técnica conformada por 10 personas especialistas, de las cuales 6 son mujeres y 4 hombres en términos de acciones preventivas; de la misma manera, reporta contar con sus tres autoridades instaladas: investigadora, substanciadora y resolutora.

---

<sup>7</sup> El marco normativo y orgánico del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, dispone que las funciones de recepción de denuncias, de investigación, vigilancia, substanciación y sanción, están asignadas a distintas áreas, como la Secretaría Técnica de Investigación, la Comisión de Vigilancia y Disciplina y no sólo a la Contraloría Interna, como es el caso general de otros órganos internos de control.

Gráfica 13.  
Distribución  
por sexo de los  
trabajadores del  
OIC del Poder  
Judicial.



Fuente: Elaboración propia con información del OIC del Poder Judicial.

El Órgano Interno de Control del Poder Judicial notifica la existencia de un manual de organización de la Contraloría Interna; señalando que la institución cuenta con disposiciones normativas actualizadas, tales como el Código de Ética y Código de Conducta, contando con su respectivo Comité de Ética e Integridad instalado y sesionando. Para este periodo, destaca la instauración de su Comité de Control Interno y Riesgos del Poder Judicial del Estado de Michoacán (COCOIR) con fecha del 19 de diciembre del 2024, así como la creación de los reglamentos de Comité de Control Interno y Riesgos del Poder Judicial del Estado de Michoacán y del Sistema de Control Interno del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ambos emitidos el 5 de diciembre de 2024.

Como parte de la integración del Comité de Control Interno y Riesgos del Poder Judicial, se desprendieron acciones diversas para la integración y aplicación del análisis de riesgos en los órganos que conforman esta institución, que dio como resultado la creación de un mapa de riesgos y un mapa de calor para la identificación y priorización de áreas de oportunidad, encaminadas a fortalecer su ambiente de control. Como parte de sus acciones permanentes reportaron la promoción y difusión de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el impulso para la presentación de declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés entre las personas servidoras públicas que integran el Poder Judicial.

En el mismo sentido, el marco normativo que refiere a las contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se señaló que tanto el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado y el Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados, ambos con fecha de emisión del 22 de junio de 2022, se encuentran actualizados.

Igualmente, se considera la existencia de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Consejo del Poder Judicial y de Obras Públicas y Servicios Relaciona-

dos con las mismas del Poder Judicial y del Estado de Michoacán; además de las Actas y Acuerdos en esta materia, que son de acceso público en el Apartado de Comités, en la página de internet institucional <https://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/consejo/comites.aspx>

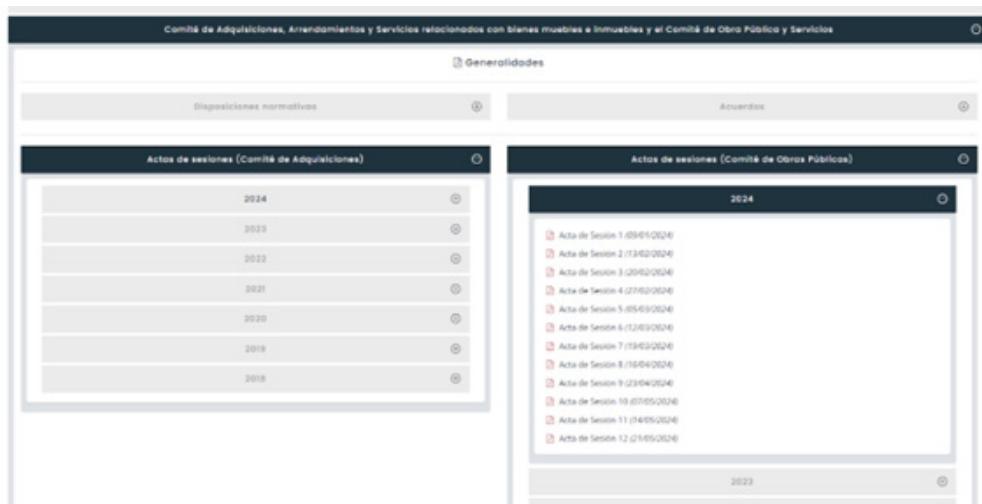


Imagen 42.  
Sitio web del  
Poder Judicial,  
con los apartados  
del Comité de  
Adquisiciones,  
Arrendamientos  
y Servicios y el  
Comité de Obra  
Pública.

Para promover una aplicación adecuada en materia de adquisiciones y de obra pública, se tiene contemplada la existencia de una serie de mecanismos de salvaguarda institucional, entre los que se encuentran:

- Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y de obra pública.
- Programas anuales de adquisiciones y de obra pública.
- Criterios de justificación técnica y económica.
- Sanciones relacionadas con procesos de adquisiciones y obra pública.
- Otros mecanismos de prevención y detección en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios: “a los servidores públicos que integran el departamento de adquisiciones y almacén se les enterá que en su actuar deben cumplir con los principios establecidos en los códigos de ética y de conducta, además que firman el compromiso de enterar cualquier conflicto de interés en el desarrollo de sus actividades”.
- Otros mecanismos de prevención y detección en materia de obra pública y servicios relacionados: “Se emiten anualmente políticas en materia de obra pública que contienen los requisitos que deben de satisfacer las compras dependiendo del monto”.

En 2025, como parte de las acciones de combate a la impunidad, prevención de la corrupción e impulso de participación ciudadana, se reportó la publicación y difusión del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la PNT así como en el Índice de Transparencia Institu-

cional, con la finalidad de que la ciudadanía acceda y conozca el ejercicio de recursos públicos; en el mismo sentido, personal del OIC del Poder Judicial participó en la “Jornada Especial de Capacitación Interinstitucional de Responsabilidades Administrativas en la Función Disciplinaria Judicial” impartido por la Auditoría Superior de Michoacán.

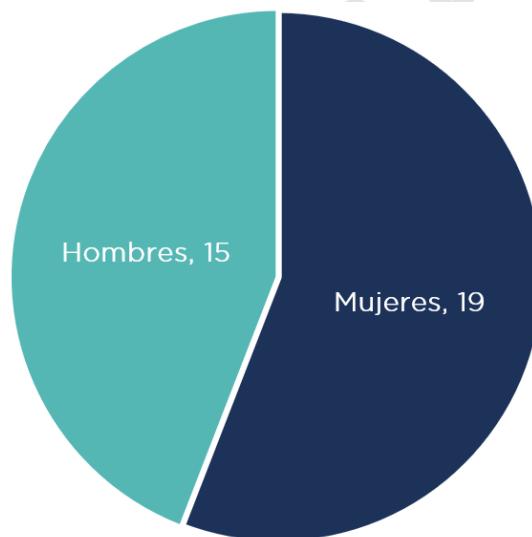
Finalmente, se destacó la coordinación permanente con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Fiscalía de Asuntos Especiales, la Fiscalía General de la República, la Dirección de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de Contraloría del Estado y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en pro del fortalecimiento de capacidades técnicas institucionales y actividades de capacitación dentro del periodo del informe.

#### *OIC Poder Legislativo*

El Órgano Interno de Control del Poder Legislativo informó, para el tema de prevención, que únicamente cuenta con la autoridad investigadora, careciendo de las figuras substancial y resolutoria; al igual que el año pasado, su estructura se encontró incompleta al no contar con las dos últimas figuras mencionadas.

El personal que conforma este órgano interno de control es de un total de 34 integrantes, de los cuales 19 se identificaron como mujeres y los restantes 15 como hombres.

Gráfica 14.  
Distribución  
por sexo de los  
trabajadores del  
OIC del Poder  
Legislativo.



Fuente: Elaboración propia con información del OIC del Poder Legislativo.

En función de lo anterior, el OIC manifiesta no contar con documentos de organización interna con excepción del Reglamento Interno aprobado el 01 de abril de 2013, el cual no se encuentra armonizado con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, promulgada el 18 de julio del 2017. De igual forma carece de CÓ-

digo de Ética y/o Conducta, así como de Comité de ética e Integridad y de un Comité de Control Interno.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados, el OIC reportó que no dispone de ninguna normativa aplicada al Poder Legislativo; en el mismo sentido, manifestó que no posee ningún tipo de mecanismo institucional para la garantía de los procesos efectuados en estas materias.

### *OIC de órganos autónomos*

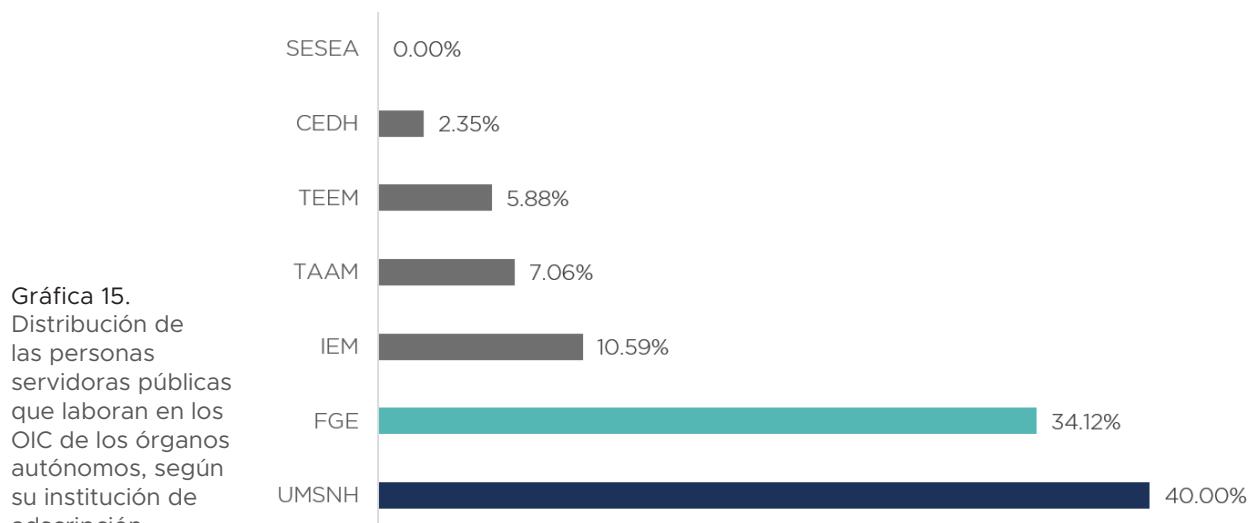
A nivel estatal, 5 de los 7 OIC de órganos autónomos cuentan con las tres autoridades previstas para su composición (investigadora, substanciadora y resolutora o sancionadora), lo que representa un 71.43 %. Cabe considerar que, al momento del corte del presente informe, solo la CEDH carece de las autoridades resolutora/sancionadora y substanciadora, y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción carece de una persona titular en su órgano interno de control, así como de las tres autoridades que lo conforman.

**Tabla 21.**

Conformación de los órganos internos de control de los órganos autónomos de Michoacán, comparativo de los últimos 3 períodos	Periodo	Elemento del Modelo	TAAM	FGE	UMSNH	CEDH	IEM	TEEM	SESEA
			Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
		Investigadora	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2023-2024	Substanciadora	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
		Titular	No	No	Sí	Sí	No	Sí	No
		Investigadora	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
		Substanciadora	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2024-2025	Resolutora	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
		Titular	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
		Investigadora	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
		Substanciadora	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
		Resolutora	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No

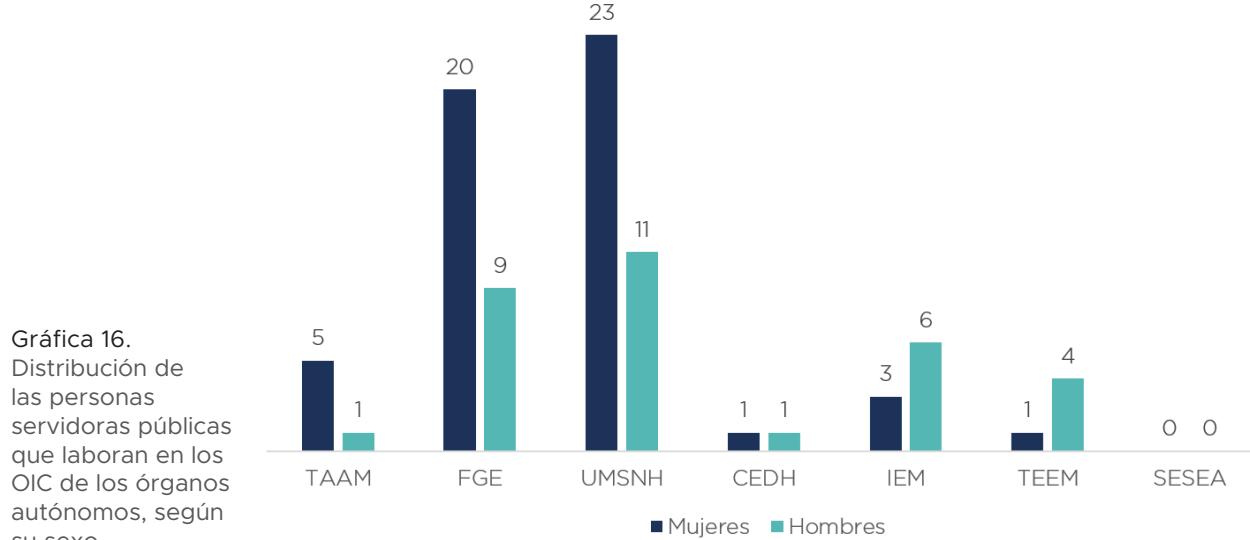
Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los órganos autónomos.

Otro aspecto a destacar es el de la integración de los Órganos Internos de Control; de acuerdo con la información brindada, del total los OIC emplean a 85 personas, 53 mujeres y 32 hombres. Destacando la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), con 34 personas integrantes, y la FGE, con 29; es decir, casi el 75 % de las personas que se dedican a actividades de control interno en los órganos autónomos se encuentran concentradas en dos instituciones.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los órganos autónomos.

Con la intención de ampliar datos estadísticos sobre la integración de los órganos interno de control, se recopiló información detallada sobre la edad, escolaridad, ingresos, sexo, antigüedad en el servicio público, entre otros datos. Esta información se presenta en el Anexo Tabla XVII y Anexo Tabla XVIII.

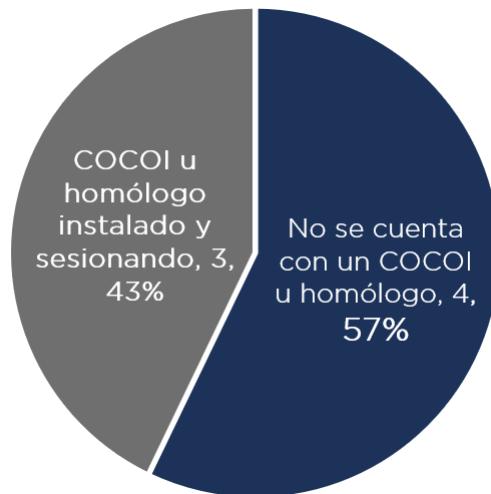


Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los órganos Autónomos.

En la temática de promoción de cultura de la ética y la integridad, todas estas instituciones reportan contar con un Código de Ética, de la misma manera 6 de 7 OICs consultados cuentan además con un Código de Conducta. En seguimiento a lo mencionado, 5 de estas declararon contar con su respectivo Comité de Ética e Integridad instalado y sesionando; siendo la FGE y la CEDH quienes reportaron no contar con esta figura.

Ahora bien, por lo que hace a la conformación y funcionamiento de sus Comités de Control Interno (COCOI o COCODI), continúa siendo una tarea pendiente entre los órganos autónomos, en tanto, únicamente el TAAM, la UMSNH y la SESEA declararon tener su respectivo COCOI instalado y sesionando.

Gráfica 17.  
Porcentaje  
de órganos  
autónomos con  
y sin Comité de  
Control Interno u  
homólogo.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los órganos autónomos.

En cuanto a organización interna, 6 de los 7 OIC reportaron contar con documentos actualizados que dan cuenta de los procedimientos y funciones de sus áreas institucionales. De manera particular, se les preguntó si tenían un reglamento interno, un manual de procedimientos y/o un manual de organización; concretamente, solo los OIC del IEM, la FGE y la UMSNH cuentan con ambos manuales, y únicamente el de la FGE y el IEM poseen los 3 instrumentos operativos antes enunciados. En lo que respecta a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) informaron carecer de dichos ordenamientos normativos y organizacio-

<b>Tabla 22.</b>	<b>No.</b>	<b>Autoridad</b>	<b>TAAM</b>	<b>FGE</b>	<b>UMSNH</b>	<b>CEDH</b>	<b>IEM</b>	<b>TEEM</b>	<b>SESEA</b>	<b>Total por instrumento</b>
Documentación sobre la organización interna del órgano interno de control, por tipo e institución	1	Reglamento interno	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	5/7
	2	Manual de procedimientos	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	4/7
	3	Manual de organización	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	4/7
<b>TOTAL POR INSTITUCIÓN</b>			<b>2/3</b>	<b>3/3</b>	<b>2/3</b>	<b>0/3</b>	<b>3/3</b>	<b>1/3</b>	<b>2/3</b>	<b>13/21</b>

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los órganos autónomos.

nales. La existencia y el cumplimiento de las normativas establecidas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, es otro pilar clave dentro de las tareas de prevención. A continuación, se muestran las respuestas de los OIC respecto de los ordenamientos mencionados.

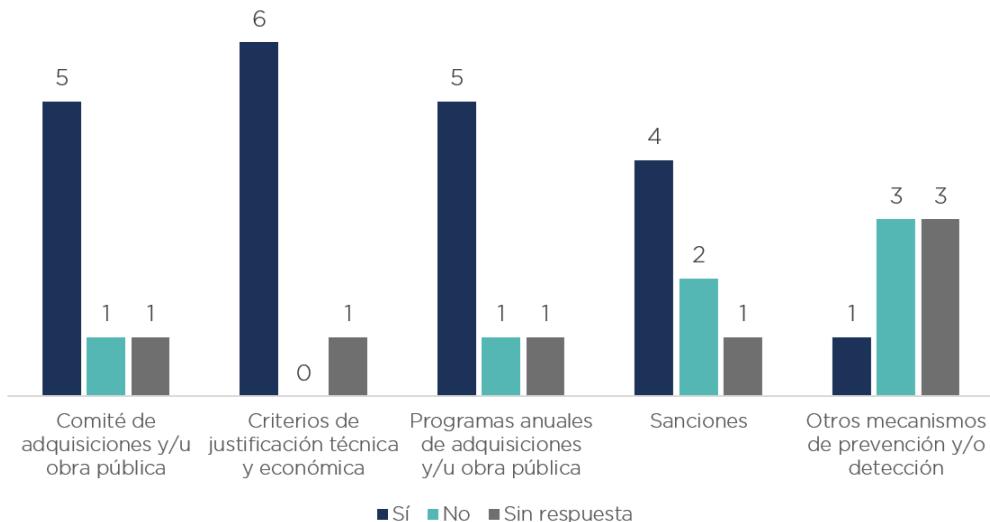
<b>Tabla 23.</b>	<b>Órgano Autónomos</b>	<b>Normatividad actualizada en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios</b>	<b>Normatividad actualizada en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma</b>
Disposiciones normativas que regulan las contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en obra pública y servicios relacionados con la misma	<b>TAAM</b>	Sí, únicamente las del estado	Sí, únicamente las del estado
	<b>FGE</b>	Sí, tanto disposiciones propias como las del estado	Sí, tanto disposiciones propias como las del estado
	<b>UMSNH</b>	Sí, tanto disposiciones propias como las del estado	Sí, tanto disposiciones propias como las del estado
	<b>CEDH</b>	Sí, tanto disposiciones propias como las del estado	Sí, tanto disposiciones propias como las del estado
	<b>IEM</b>	Sí, tanto disposiciones propias como las del estado	No aplica
	<b>TEEM</b>	Sí, tanto disposiciones propias como las del estado	Sí, únicamente las del estado
	<b>SESEA</b>	Sin respuesta	Sin respuesta

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los órganos autónomos.

Por lo que hace al cumplimiento de las normativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, como de obra pública, destaca lo siguiente:

- 4 de los 7 OIC de los órganos autónomos afirmaron contar con todos los mecanismos de salvaguarda institucional (TAAM, UMSNH, TEEM, IEM).
- De las restantes, la FGE mencionó no contar con sanciones estipuladas relacionadas con procesos de adquisiciones y obra pública; la CEDH, por su parte, solo cuenta con el establecimiento de criterios de justificación técnica y económica; y la SESEA no dio respuesta al tema.
- La única institución que de manera adicional reportó contar con otro tipo de mecanismos de salvaguarda fue la UMSNH, consistente en la publicación anual de bases y lineamientos en materia de adquisiciones, auditorías periódicas, mecanismos de control en la realización de investigaciones de mercado, el uso de plataformas digitales para la difusión de licitaciones y padrones de proveedores.

Gráfica 18.  
Mecanismos de salvaguarda aplicados por los órganos autónomos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública y servicios relacionados.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los órganos autónomos.

### *OIC Municipales*

En el ámbito municipal es de suma importancia analizar el desempeño en materia de control interno, resaltando que para el periodo informe del Comité Coordinador 2022-2023 se obtuvieron las respuestas de **106** de los 113 Órganos Internos de Control (OIC) municipales; para la integración del informe 2023-2024 únicamente **81** atendieron a la solicitud de información por parte de la Secretaría Ejecutiva del SEA; mientras que, para la integración del presente informe del Comité Coordinador 2024-2025, **104** de los 113 Órganos Internos de Control (OIC) locales remitieron los datos y formatos solicitados, lo que representa un incremento del 28.40 % con respecto del año inmediato anterior.

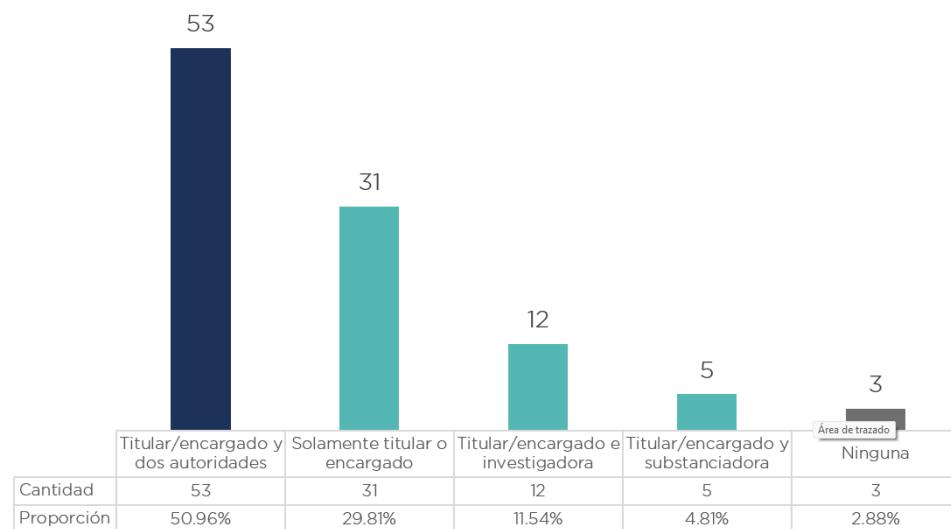
Tal como ha quedado evidenciado en anteriores informes, la consolidación de mecanismos de control interno en el orden municipal enfrenta retos, relacionados principalmente con limitaciones presupuestales, técnicas y de personal. No obstante, el cumplimiento del marco jurídico vigente, en particular de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no es opcional; esta ley establece de manera clara las atribuciones y responsabilidades de los OIC en los procesos de investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción, así como la necesidad de contar con una estructura integrada que garantice la ejecución de dichas tareas.

El análisis de la información proporcionada por los OIC municipales reitera la preocupación y la necesidad de fortalecer los cuadros de integración institucional, no solo como un requisito normativo, sino también una condición indispensable para que los municipios puedan hacer frente a las obligaciones y garantizar los derechos de la población.

De las 104 respuestas recibidas, 94 OIC municipales (90.38 %) declararon contar con un titular en la dependencia, en 7 de ellos (6.73 %) se tenía un encargado de despacho, en 2 de las respuestas no se especificó

claramente (1.92 %), y solamente el municipio de Contepec respondió no tener titular o encargado de despacho (0.96 %).

Sin embargo, para que un órgano interno de control pueda cumplir de manera adecuada con sus atribuciones, necesita contar con una estructura completa: en este sentido, 39 OIC (37.5 %) respondieron de manera negativa a la pregunta acerca de si contaban con la autoridad investigadora, en tanto que 46 (44.23 %) dijeron no contar con la autoridad substanciadora. De este modo, sólo 53 contralorías municipales se encuentran plenamente integradas, es decir, al contar con su titular, así como con las autoridades investigadora y substanciadora; por el contrario, 51 órganos se encuentran incompletos, al carecer de cuando menos una de estas figuras. La información se encuentra de manera desglosada en la Gráfica 19, y en el Anexo Tabla XIX



Gráfica 19.  
Conformación de  
los OIC municipales  
para el periodo  
noviembre 2024 -  
octubre 2025.

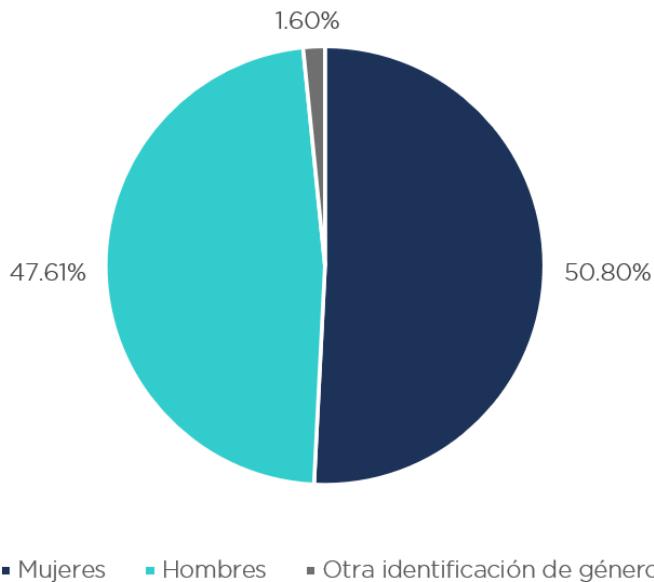
Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Por lo que respecta a la figura de la autoridad resolutora, se pidió especificar si dicha figura recae en la persona titular o encargada de despacho del OIC. Al respecto, la distribución de respuestas es la siguiente: 63 (60.58 %) comentaron sí contar y que recaía justamente en el titular o encargado de despacho, 31 (29.81 %) no tenían esta autoridad asignada, mientras que solamente 9 (8.65 %) declararon que las funciones de dicha autoridad las realizaba una persona diferente al titular o encargado del OIC. El municipio de Taretan no especificó la situación sobre su autoridad resolutora.

En suma, los Órganos Internos de Control municipales emplean un total de 376 personas servidoras públicas adscritas a los mismos, de las cuales 191 se identificaron como mujeres, 179 como hombres, y 6 tuvieron una identificación de género distinta. El OIC que concentra el mayor número de integrantes es el del municipio de Morelia con 69 personas

servidoras públicas (18.35 % del total reportado): 29 mujeres (15.18 % de todas las mujeres) y 40 hombres (22.35 % de todos los hombres).

De la misma manera, se solicitaron datos estadísticos sobre la integración del personal profesional adscrito a los OIC municipales, tales como: escolaridad, rango salarial y antigüedad en el servicio público, misma que puede consultar en el Anexo Gráfica IX, Anexo Gráfica X y Anexo Gráfica XI).



Gráfica 20.  
Integración de los  
OIC municipales,  
atendiendo al sexo  
de las personas  
servidoras públicas  
adscritas.

Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

En lo referente al Código de Ética y/o Conducta, 93 OIC reportaron contar con estos instrumentos, lo que representa un 89.42 % de los 104 que brindaron información; los restantes 11 municipios (10.58 %) declararon de manera específica no contar o no tener identificada la existencia de dicho código.



Gráfica 21.  
Código de Ética  
y/o Conducta en  
los municipios de  
Michoacán.

Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

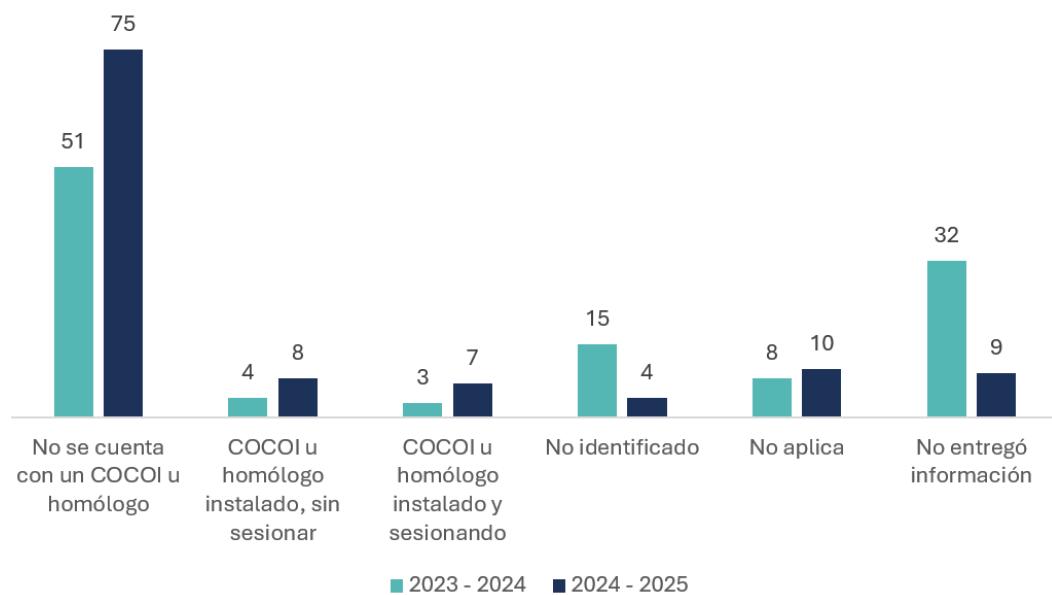
Es de subrayar que la aprobación de un Código de Ética y/o Conducta no garantiza que el municipio instale un Comité de Ética e Integridad, en tanto únicamente en 15 municipios se encuentra conformado dicho órgano, de los cuales 5 se encuentran sin sesionar. 71 OIC municipales declararon que en su administración no se cuenta con este comité, 10 no pudieron identificar si existía o no, y 8 afirmaron que no les correspondía llevar a cabo su conformación.

<b>Tabla 24.</b>	<b>Estatus Código de Ética</b>	<b>Comité de Ética e Integridad instalado y sesionando</b>	<b>Comité de Ética e Integridad instalado, sin sesionar</b>	<b>No se cuenta con un Comité de Ética e Integridad</b>	<b>No aplica</b>	<b>No identificado</b>
<b>Existencia del Comité de Ética e Integridad, según estatus del Código de Ética</b>	Sí, Código de Ética y Conducta	8	3	44	4	8
	Sí, Código de Ética	2	2	19	2	1
	No identificado	-	-	3	-	1
	Ninguno	-	-	5	2	-
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	<b>5</b>	<b>71</b>	<b>8</b>	<b>10</b>

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Un aspecto relevante dentro de las labores preventivas y cuya instalación se encuentra contemplada en el Marco Integrado de Control Interno aplicable desde 2014 en todos los órdenes de gobierno del país, corresponde a la Conformación de un Comité de Control Interno (COCOI o COCODI), ya que este órgano colegiado tiene la responsabilidad de garantizar el seguimiento y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, así como el análisis y seguimiento para la detección y administración de riesgos institucionales.

De manera similar a lo observado en los órganos autónomos, el avance en la instalación de Comités de Control Interno a nivel municipal ha sido lento, solo 15 OIC reportaron contar con su conformación e instalación, lo que equivale a un 14.42 % de los 104 municipios que participaron en la conformación del presente Informe Anual del Comité Coordinador Sistema Estatal Anticorrupción 2024-20245. En la Gráfica siguiente puede compararse su situación actual con respecto a los resultados obtenidos en la anualidad pasada.



Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

Gráfica 22.  
Comités de Control Interno en los ayuntamientos de Michoacán.

En lo relativo a la regulación interna, el Comité Coordinador del SEA ha puesto especial énfasis en la búsqueda de mecanismos que promuevan, impulsen y fortalezcan a los órganos internos de control municipal y su operatividad. Con corte a octubre de 2025, 62 OIC municipales manifestaron contar con reglamentos internos, solamente 28 poseen manual de procedimientos y 27 manual de organización.

Tabla 25.	Reglamento interno	Manual de organización y de procedimientos	Manual de organización	Manual de procedimientos	Sin manuales
Documentación de organización interna de los OIC municipales	Con reglamento interno	15	7	8	32
	Sin reglamento interno	2	3	3	34

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

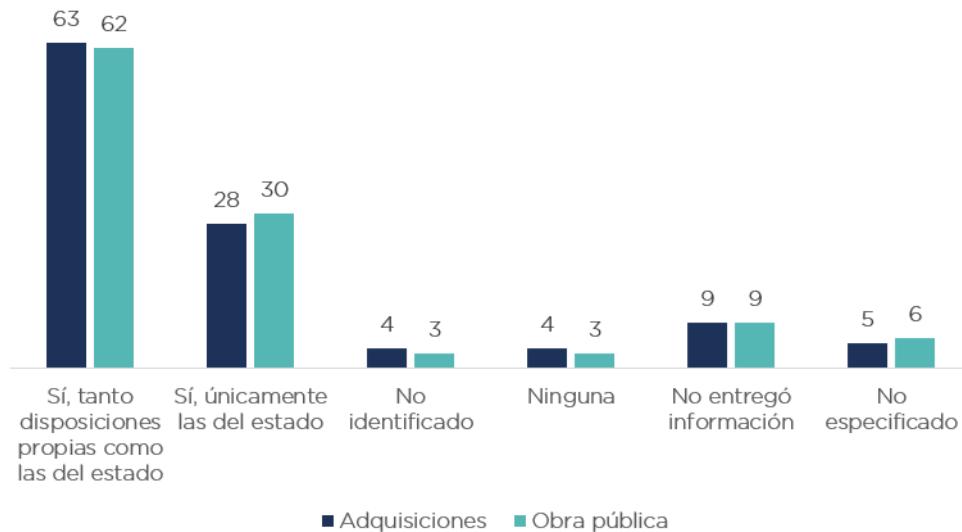
Por otra parte, 22 Ayuntamientos, a través de sus respectivos OIC, reportaron la realización de acciones de participación ciudadana y vigilancia social, específicamente con la implementación de mecanismos de Contraloría Social, mientras que los Observatorios Ciudadanos se implementaron en 16 municipios. Lo anterior como una forma de rendición de cuentas con efectos preventivos y detectivos que involucran a la población organizada, particularmente en el tema de gestión y supervisión de programas sociales.

Destaca un grupo de OIC municipales que reportaron otros mecanismos, como el caso de Nuevo Urecho, Peribán, Tangancícuaro y Vista Hermosa con Comités Comunitarios de Obra Pública; o Panindícuaro al implementar un mecanismo denominado “Jueves Ciudadano” y audiencias públicas en comunidades; además de Zitácuaro al mencionar como mecanismo, el Presupuesto Participativo.

En cuanto a la prevención y detección en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, los OIC de los ayuntamientos de la entidad compartieron el tipo de normatividad con los que cuentan actualmente:

- El 87.50 % contaron con disposiciones normativas, ya fueran propias y/o de la entidad, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; es decir, únicamente el 12.50 % reportaron no contar con alguna normatividad asociada, no tenerla identificada o no especificarlo claramente.
- En lo referente a la normatividad de obra pública y servicios relacionados, el 88.46 % de los municipios que brindaron su información declararon sí contar con lo solicitado, y el restante 11.54 % no tuvo o no contestó de manera expresa.

Gráfica 23.  
Normatividades  
en materia de  
adquisiciones,  
arrendamiento  
y servicios, y obra  
pública y servicios  
relacionados.



Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

Por último, a los OIC municipales se les solicitó informar, de igual manera, acerca de la existencia en sus ayuntamientos de los diferentes mecanismos de salvaguarda institucional que se tienen contemplados para estos casos. Estos mecanismos son los mismos que se consideraron para los OIC de los Poderes del estado y los órganos autónomos:

1. Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios o de obra pública.
2. Programas anuales de contrataciones públicas.

3. Criterios de justificación técnica y económica.
4. Sanciones.
5. Otros.

Al respecto, de los 104 municipios sobre los que se tiene información, los resultados obtenidos son:

- El mecanismo de salvaguarda más utilizado en materia de adquisiciones y obra pública fue el de la instalación de sus respectivos Comités, de los cuales se registraron 89 respuestas de OIC en total (85.58 % de las 104 respuestas).
- En segundo lugar se ubicaron los programas anuales de adquisiciones y/o de obra pública, los cuales fueron aplicados en 73 municipios (70.19 %), seguido de los criterios de justificación técnica y económica que se aplicaron en 64 municipios (61.54 %), y por último la aplicación de sanciones relacionadas con procesos de adquisiciones y obra pública que solamente fueron reportados por 51 OIC municipales (49.04 %).
- Con respecto a otros mecanismos de salvaguarda reportados, destaca el OIC de Tlalpujahuá, el cual menciona llevar a cabo la “supervisión y verificación de las obras durante su proceso”.

La colaboración interinstitucional entre autoridades estatales y municipales constituye un elemento clave en el fortalecimiento de las labores de prevención impulsadas por el Sistema Estatal Anticorrupción. En ese sentido, destaca la coordinación y comunicación permanente con instituciones del SEA como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la Auditoría Superior de Michoacán y con el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, en lo referente al seguimiento a procesos de entrega-recepción, denuncias, auditorías, recepción y notificación de sanciones a personas servidoras públicas, lo que ha contribuido y potenciado a la consolidación de las labores de prevención y control.

Derivado de lo anterior, el Comité Coordinador tiene a disposición pública documentos que pueden coadyuvar en el ejercicio de sus funciones, como lo son:

- Guía Práctica del Órgano Interno de Control Municipal. No. 1. Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por Faltas Administrativas No Graves (2023). <https://sistemaanticorrucion.michoacan.gob.mx/images/Archivos/Normatividad/OIC%20Municipal%20interactivo%2015-12.pdf>
- Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción (2025) [https://sistemaanticorrucion.michoacan.gob.mx/documentos/comite-coordinador/acuerdos-lineamientos/2025/Gestion\\_de\\_Riesgos\\_25.pdf?68d1bffd](https://sistemaanticorrucion.michoacan.gob.mx/documentos/comite-coordinador/acuerdos-lineamientos/2025/Gestion_de_Riesgos_25.pdf?68d1bffd)

- Guía Ciudadana sobre Faltas Administrativas Graves y No Graves <https://sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx/documentos/multimedia/Guias%20Ciudadanas/Guia-Faltas-Graves-y-No-Graves.pdf>
- Modelo Impulso a la Ética Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo (2024): <https://sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx/documentos/multimedia/Material/Modelo-de-impulso-a-la-etica-publica.pdf>

También, como parte de las tareas de prevención se ubican las relacionadas con la socialización del problema de la corrupción y la capacitación permanente en materias de cultura de integridad, ética, control interno y procedimientos de responsabilidades administrativas. Como apoyo a dichas tareas de sensibilización, por tercer año consecutivo, el Comité Coordinador del SEA llevó a cabo un Programa Interinstitucional de Capacitación y Sensibilización que consistió en un total de 21 eventos de capacitaciones, foros, congreso, diplomado, webinars y talleres, con un estimado de 2080 asistentes (*véase detalle en la Parte 1. Línea de acción 1.1.5*), cuyas evidencias, materiales y videos son de acceso público para su consulta en: <https://sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx/index.php/politica-publica/eventos-sea>



## 2.2. DENUNCIA

La denuncia de una presunta falta administrativa o hecho de corrupción representa el punto de partida en la lucha contra la impunidad, pues constituye el medio formal para iniciar los procedimientos de investigación y, en su caso, la adopción de medidas correctivas o sancionadoras. Asimismo, la denuncia cumple una función orientadora, al señalar áreas o procesos susceptibles de riesgo y abrir la posibilidad de mitigarlos mediante acciones de control. De igual manera, funge como un mecanismo preventivo, al disuadir la comisión de actos ilícitos al generar alertas en torno a trámites, servicios o dependencias específicas, y al visibilizar tanto los casos como sus consecuencias y posibles sanciones.

Es por ello que, en la Política Estatal Anticorrupción se reconoce que una de las principales barreras para fomentar la denuncia radica en el desconocimiento de los canales disponibles y del propio derecho y obligación de ejercerla. A ello se suman factores como el escepticismo, la desconfianza institucional y el temor a represalias, que inhiben tanto a la ciudadanía como a las personas servidoras públicas. Estas circunstancias favorecen la normalización de conductas contrarias a la legalidad, la omisión de acciones correctivas y la permanencia de una elevada “cifra negra” en materia de delitos y faltas administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su artículo 23, establece que uno de los pilares de la integridad en el servicio público es la existencia de canales y sistemas eficaces de denuncia, tanto internos como externos a las instituciones. Por consiguiente, una de las funciones sustanciales de las autoridades responsables en la materia anticorrupción responde a las acciones de recepción y tramitación de denuncias, de las cuales se señalan los siguientes hallazgos para el periodo del Informe.

En este sentido, durante el periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, se registró un total de **1,578** denuncias a nivel estatal y municipal. Esta cifra refleja una disminución respecto al periodo inmediato anterior 2023-2024 con **2,027**, de igual forma que sucedió a comparación del periodo informe 2022-2023 cuando se contabilizaron **2,305** denuncias.

<b>Tabla 26.</b>	<b>Órgano del Estado ante el que se presentaron denuncias por presuntos hechos de corrupción</b>	<b>Número de denuncias presentadas 2022 -2023</b>	<b>Número de denuncias presentadas 2023 -2024</b>	<b>Número de denuncias presentadas 2024 -2025</b>
Número de denuncias presentadas por presuntos hechos de corrupción, correspondiente a los poderes, órganos autónomos y municipios	OIC del Poder Ejecutivo (SECOEM)	966	536	289
	OIC del Poder Judicial	143	55	5
	OIC del Poder Legislativo	5	8	4
	Órganos internos de control de órganos autónomos	623	697	579
	Fiscalía Especializada en el Combate de la Corrupción	109	106	202
	Contralorías municipales	455	534	364
	SESEA	3	91	135
	ASM	1	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>2,305</b>	<b>2,027</b>	<b>1,578</b>

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los poderes, órganos autónomos y municipios.

El marco normativo y orgánico del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, contempla que las funciones de recepción de denuncias, de investigación, vigilancia, substanciación y sanción, están asignadas a distintas áreas, como la Secretaría Técnica de Investigación, la Comisión de Vigilancia y Disciplina y no sólo a la Contraloría Interna, como es el caso general de otros órganos internos de control.

### OIC de poderes del estado

En materia de denuncia, el Poder Ejecutivo, a través de SECOEM, informó haber recibido **289** denuncias en el periodo del informe, constituyendo esta cifra el mayor porcentaje de denuncias recibidas por los poderes del estado, con **96.98 %** del total. Por su parte, el Órgano Interno de Control del Poder Judicial reportó **5** denuncias (todas recibidas a través de correo electrónico); a su vez, el OIC del Poder Legislativo señaló haber recibido **4** denuncias (presentadas a través de medios físicos diferentes a los buzones, tales como contacto directo ante la autoridad encargada, presentación de oficios, etc.).

Es importante mencionar que a los OIC de los Poderes Legislativo y Judicial se les pidió también que desglosaran las denuncias recibidas de acuerdo con el tipo de presuntas faltas administrativas o delitos cometidos; en este sentido, reportaron 4 y 140 denuncias respectivamente, en la categoría de "otras presuntas faltas administrativas o delitos". Por lo que respecta a SECOEM, no se clasificaron denuncias por tipo de falta administrativa o delito por hecho de corrupción. Por el contrario, y acorde con lo reportado el informe anterior 2023-2024, donde la mayor ocurrencia se concentraba en 4 tipos de faltas administrativas: abuso de funciones, ejercicio indebido de atribuciones, cohecho y recepción indebida de remuneraciones.

Tabla 27.	Poder	Denuncias presentadas 2022-2023	Denuncias presentadas 2023-2024	Denuncias presentadas 2024-2025
Denuncias presentadas por cada uno de los poderes del Estado de Michoacán	SECOEM	966	536	289
	OIC Poder Judicial	143	55	5
	OIC Poder Legislativo	5	8	4
	<b>TOTAL</b>	<b>1,114</b>	<b>599</b>	<b>298</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOEM y los OIC de los poderes Judicial y Legislativo.

### OIC de órganos autónomos

Por lo que corresponde a los OIC de órganos autónomos se recibieron un total de **579** denuncias; siendo la Fiscalía General del Estado de Michoacán la institución que más reporta, con 512 denuncias (88.43 %) por presuntas faltas administrativas, seguida por el Tribunal en Materia Administrativa y Anticorrupción con 26 (4.49 %).

- En cuanto a las vías disponibles para la presentación de denuncias, solo 4 de 7 órganos internos de control reportó disponer de buzones físicos, siendo las excepciones el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH). Solamente 2 denuncias fueron recibidas por este medio, ambas en la FGE (0.35 %).
- Asimismo, todos señalaron contar con otros mecanismos de carácter presencial, los cuales concentraron 358 denuncias, lo que

corresponde aproximadamente al 61.83 % del total de denuncias recibidas por estas instituciones.

- En lo que respecta a los medios digitales, se subrayó el uso de correo electrónico como canal para denuncia disponible en todas las instituciones, mientras que 6 manifestaron tener claves de acceso al sistema SIDESEA (el IEM fue el único que declaró no contar con estas).
- Además, únicamente 4 de los 7 OIC autónomos consultados manifestaron tener habilitado un número telefónico para estos efectos; el TAAM, la FGE y la UMSNH informaron la posibilidad de recibir denuncias en línea a través de sus páginas web, y tan solo la FGE y la UMSNH reportaron la posibilidad de admitir denuncias a través sus redes sociales oficiales.
- En conjunto, los medios digitales canalizaron 219 de las denuncias registradas, es decir, alrededor del 37.82 %.

<b>Tabla 28.</b>	<b>No.</b>	<b>Medio de recepción</b>	TAAM	FGE	UMSNH	CEDH	IEM	TEEM	SESEA	Total por medio
Denuncias recibidas por institución y medio de recepción, noviembre 2024 – octubre 2025.	1	Buzones físicos	0	2	0	-	-	-	0	<b>2</b>
	2	Otros medios físicos	21	311	5	7	10	4	0	<b>358</b>
	3	SIDESEA	5	5	3	1	-	0	0	<b>14</b>
	4	Correo electrónico	0	78	0	1	0	0	0	<b>79</b>
	5	Teléfono	0	52	0	0	0	-	-	<b>52</b>
	6	Redes sociales	-	0	0	-	-	-	-	<b>0</b>
	7	Otros medios digitales	0	64	10	-	-	-	-	<b>74</b>
<b>TOTAL POR INSTITUCIÓN</b>			<b>26</b>	<b>512</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>579</b>

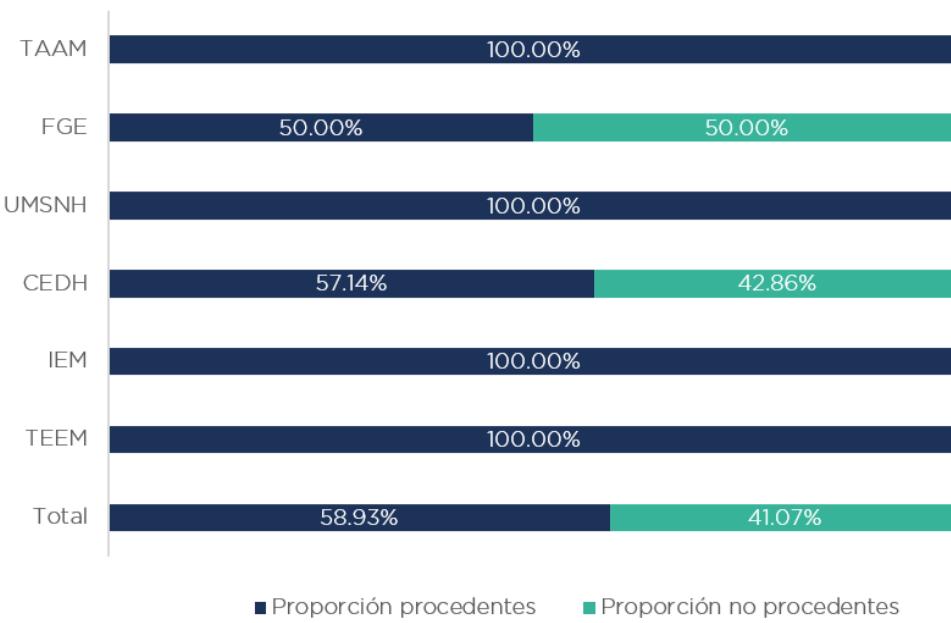
Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de órganos autónomos.

En el seguimiento al estado que guardan las denuncias presentadas, los resultados muestran que **la proporción de estas que fueron consideradas procedentes fue mayor a la de aquellas determinadas como no procedentes, con valores de 373 (58.93 %) y 260 (41.07 %)**, respectivamente, lo que evidencia el compromiso institucional por dar cumplimiento a sus atribuciones y a los plazos procesales establecidos en la normativa aplicable.

Atendiendo a la información proporcionada sobre el tipo de las presuntas faltas administrativas o delitos cometidos, la mayor parte de estos

(92.56 %) se clasificó en la categoría de “otros”, seguido del abuso de autoridad (2.53 %). En la tabla siguiente se presenta esta información, desglosada por falta o delito e institución que recibió la denuncia.

Gráfica 24.  
Proporción  
de denuncias  
consideradas como  
procedentes y  
no procedentes,  
por institución,  
noviembre 2024 –  
octubre 2025.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de órganos autónomos.

Tabla 29.

	No.	Falta o delito	TAAM	FGE	UMSNH	CEDH	IEM	TEEM	Total por delito
Denuncias recibidas por tipo e institución, noviembre 2024 – octubre 2025	1	Abuso de autoridad	0	16	0	0	0	0	<b>16</b>
	2	Ejercicio indebido del servicio público	0	3	0	0	0	2	<b>5</b>
	3	Cohecho	0	9	0	0	0	0	<b>9</b>
	4	Ejercicio abusivo de funciones	0	3	3	0	1	0	<b>7</b>
	5	Peculado	0	0	4	0	1	0	<b>5</b>
	6	Enriquecimiento ilícito	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
	7	Delitos cometidos contra la administración de la justicia	0	1	0	0	0	0	<b>1</b>
	8	Tráfico de influencias	0	4	0	0	0	0	<b>4</b>
	9	Otras presuntas faltas administrativas o delitos	26	478	70	0	9	2	<b>585</b>
TOTAL POR INSTITUCIÓN			<b>26</b>	<b>514</b>	<b>77</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>632</b>

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de órganos autónomos.

### **Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción**

Por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para el periodo del Informe, recibió **202** denuncias, desagregadas de la siguiente manera: por comparecencia 184, en línea por página web o micrositio de la FECC 15, desde la SESEA 1, por vista de jueces 1, y por vista del OIC 1. Es importante mencionar que las denuncias reportadas para este periodo prácticamente se duplicaron respecto de las entregadas en el informe 2022-2023 con 109 y para el correspondientes a la anualidad 2023-2024, 106 denuncias recibidas

Como parte de las tareas de fomento a la denuncia, esta institución informó sobre la implementación de un “libro de gobierno” en el cual se lleva un registro de las asesorías jurídicas y canalizaciones a usuarios, cuyos reportes no constituyen un delito o no se tiene la competencia para investigar y perseguir el delito denunciado; sin embargo, con su orientación la ciudadanía puede referirse a las autoridades adecuadas para la procedencia de la queja.

Otras acciones concretas que esta fiscalía especializada señaló en pro de la promoción de la denuncia son la creación y difusión de *flyers* digitales a través de redes sociales, la colaboración en capacitaciones presenciales y virtuales, así como la participación en programas de radio y televisión por medio de entrevistas.

### **OIC municipales**

Como se ha mencionado a lo largo del presente informe, la denuncia ciudadana representa uno de los mecanismos más efectivos para la prevención, detección y combate de actos de corrupción; su importancia es especialmente relevante en niveles de gobierno donde los recursos son escasos y limitados. En este sentido, los órganos internos de control tienen la responsabilidad de establecer canales accesibles, confiables y confidenciales que faciliten a la población la presentación de denuncias.

En el ámbito municipal, esta función adquiere aun mayor relevancia, debido a la cercanía entre las autoridades locales y la ciudadanía, lo que puede traducirse en una mayor percepción y conocimiento e identificación directa de posibles irregularidades. Sin embargo, también enfrenta desafíos relacionados con la limitada capacidad institucional, la resistencia a los procesos y la falta de cultura de denuncia.

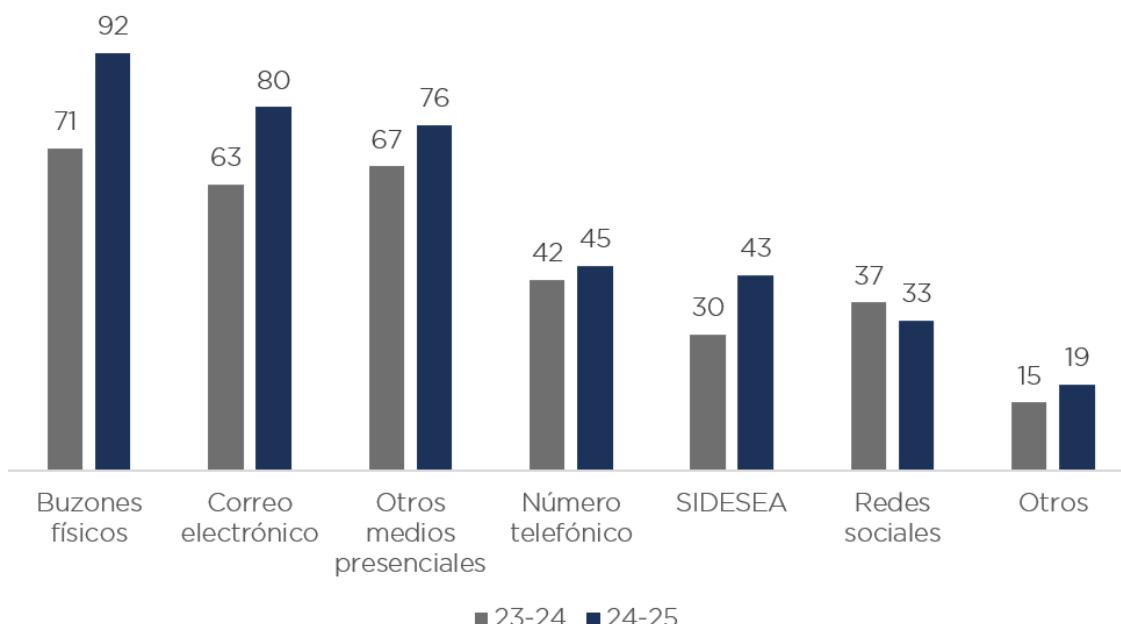
En el ámbito municipal, 103 de los 104 órganos internos de control que brindaron su información declararon disponer de cuando menos un canal habilitado para la recepción y tramitación de denuncias; la única excepción fue Tepalcatepec. Estos medios de recepción pueden ser de dos tipos:

- Físicos: aquí se incluyen los **buzones** y **otros medios presenciales** que incluyen, por ejemplo, la recepción de oficios o la presentación directa ante la autoridad encargada.
- Digitales: en los que se agrupan el **SIDESEA**, **correo electrónico**, **redes sociales** (como WhatsApp, Facebook, X, Telegram, etc.), **número telefónico** y **otros** (categoría libre, en la cual la mayor parte de las menciones hacen referencia a buzones digitales en sus páginas web).

Gráfica 25.

Medios para la presentación de denuncias, según el número de municipios que declararon contar con ellos, por periodo de Informe del Comité Coordinador.

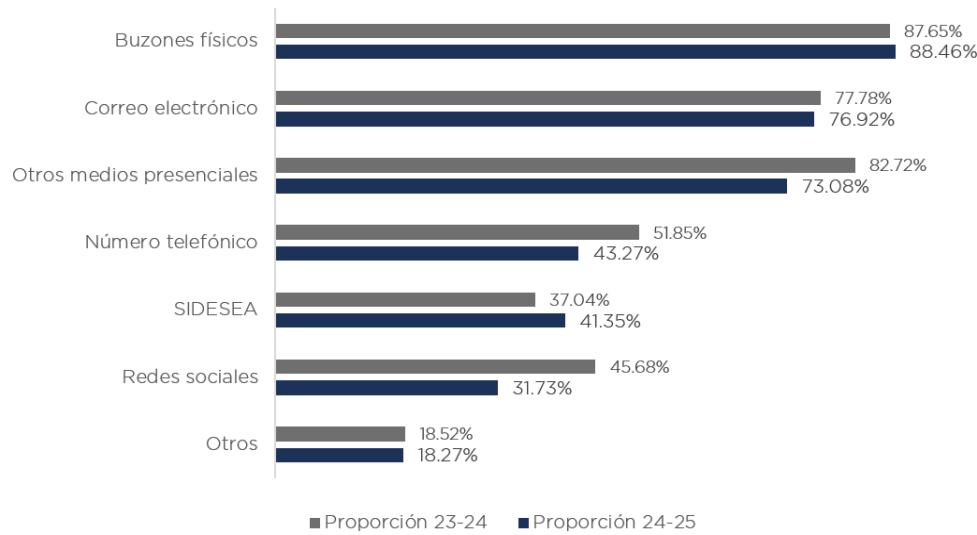
Los medios presenciales continúan siendo los más comunes en este nivel de gobierno, pues 92 OIC (88.46 %) informaron tener buzones instalados para este fin, y 76 (73.08 %) permiten la presentación de denuncias a través de otros medios presenciales. En el caso de los medios digitales, el de mayor prevalencia fue el correo electrónico, presente en 80 contralorías municipales (76.92 %); del resto de medios digitales, ninguno de ellos llegó a estar implementado en cuando menos 50 contralorías.



Observación: Debe recordarse que para el Informe del CC 2023 -2024, solamente 81 OIC municipales entregaron la información solicitada, en tanto que para el periodo del presente Informe este número ascendió a 104.

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

**Gráfica 26.**  
Medios para la presentación de denuncias, de acuerdo con la proporción de municipios que entregaron su información y declararon contar con ellos, por periodo de Informe del Comité Coordinador.



Observación: Debe recordarse que para el Informe del CC 2023 -2024, solamente 81 OIC municipales entregaron la información solicitada, en tanto que para el periodo del presente Informe este número ascendió a 104.

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Respecto de los 92 municipios con buzones físicos, estos sumaron un total de 279 buzones. Sin embargo, casi la mitad de estos se concentró en 9 municipios: Morelia con 40 buzones, Apatzingán con 24, Uruapan con 20, La Piedad con 15, 12 en el municipio de Hidalgo, 8 en Nuevo Parangaricutiro, 7 en Jacona, mientras que Cuitzeo y Zitácuaro reportaron tener 6 cada uno.

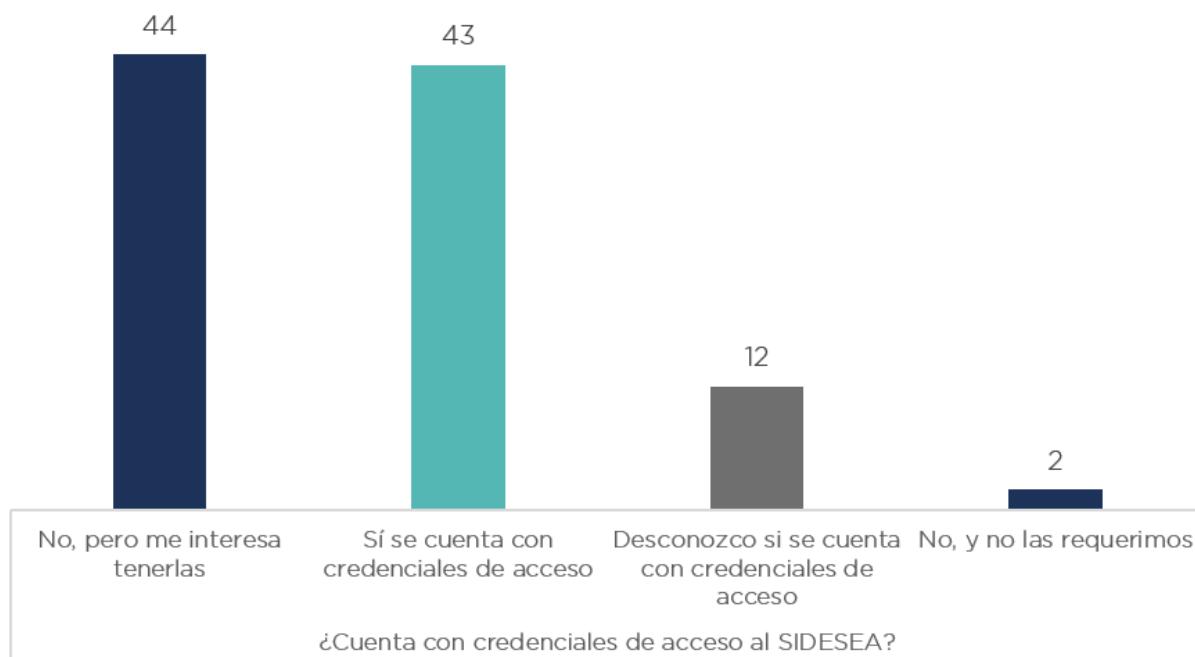
**Gráfica 27.**  
Buzones físicos por municipio, noviembre 2024 – octubre 2025.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Gráfica 28.  
Estatus de acceso al SIDESEA, según lo reportado por los órganos internos de control municipales, al 31 de octubre, 2025.

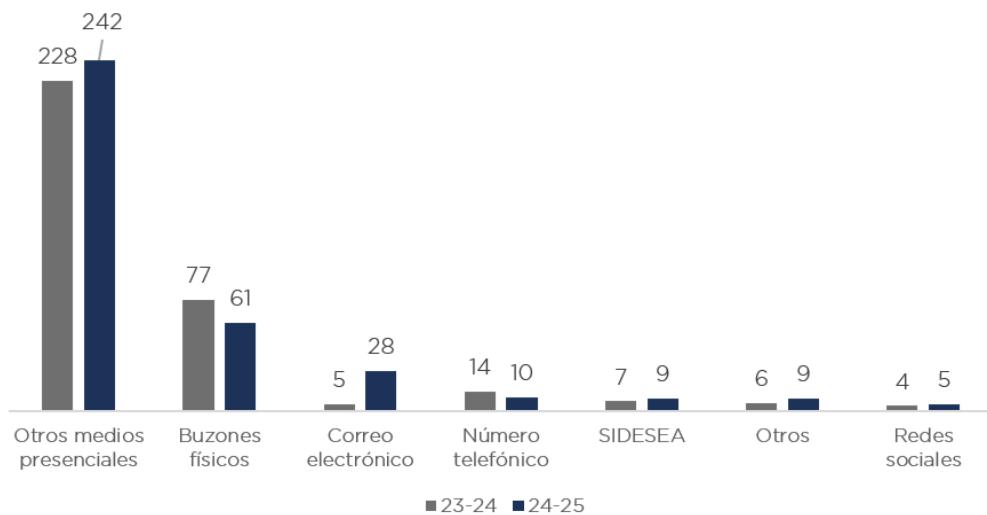
Sobre el SIDESEA como medio de denuncia 58 de 104 OIC municipales declararon no contar con credenciales de acceso o desconocer si cuentan con las mismas, en tanto que 43 dijeron sí tenerlas, y 3 no especificaron claramente. Esta situación, del mismo modo que el año anterior, contrastó con la información proporcionada por la Dirección de Servicios Tecnológicos de la SESEA, quienes tienen registrados un total de 93 ayuntamientos con claves de acceso a este sistema; reflejando nuevamente debilidades en los procesos de entrega-recepción y seguimiento de la información en poder de las contralorías municipales.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

A pesar de que los buzones físicos fueron el medio para la presentación de denuncias con mayor difusión en el estado, esta vía no resultó ser la más utilizada para dicho fin, al recibir 61 (16.76 %) del total de 364 denuncias; siendo otros medios presenciales los que comprendieron una mayor cantidad denuncias recibidas con 242 (66.48 %). Entre los otros 5 medios se obtienen las 61 denuncias faltantes.

Gráfica 29.  
Denuncias  
recibidas por  
medio en los  
municipios  
del Estado de  
Michoacán.



Observación: Debe recordarse que para el Informe del CC 2023 -2024, solamente 81 OIC municipales entregaron la información solicitada, en tanto que para el periodo del presente Informe este número ascendió a 104.

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

De los 104 OIC municipales que remitieron información, 37 reportaron haber recibido al menos una denuncia, alcanzando un acumulado de 364, como ya se había mencionado anteriormente. Concentrándose en dos municipios: Uruapan (86 denuncias) y Zamora (42 denuncias), que en conjunto representaron el 35.16 % del total, a diferencia del informe pasado donde Morelia y Tarímbaro concentraron el 43.07 %. De manera más amplia, se observó que 11 municipios concentraron el 74.73 % de las denuncias, mientras que los 26 municipios restantes únicamente reunieron el 25.27 %, equivalente a 92 casos; los resultados completos pueden encontrarse en la Tabla 11 en el Anexo Tabla XX.

Gráfica 30.  
Los 11 municipios  
con la mayor  
cantidad de  
denuncias,  
aportación  
porcentual.



Fuente: Elaboración propia con información brindada por los OIC municipales.

En cuanto a la clasificación por estatus de las denuncias recibidas, los OIC municipales reportaron un total de 310, de las cuales el 69.68 % reportaron como procedentes, y el restante 30.32 % fueron clasificadas como no procedentes.

Con el propósito de identificar los esfuerzos institucionales dirigidos a fomentar una cultura de legalidad y participación ciudadana, se le ha consultado a los OIC municipales al respecto de actividades de promoción y difusión de la denuncia por presuntos hechos de corrupción; en este sentido, se indagó sobre la implementación de campañas informativas, materiales de divulgación, capacitaciones o actividades comunitarias orientadas a sensibilizar a la ciudadanía sobre sus derechos y los canales disponibles para reportar irregularidades.

Los resultados permiten dimensionar que la mayor cantidad de los municipios consultados realiza estas actividades de difusión principalmente a través de medios impresos como carteles y trípticos, con 60 de 104 (57.69 %) reportando su uso; 32 (30.77 %) realizan campañas de difusión a través de redes sociales, y 19 OIC municipales (18.27 %) afirmaron mantener otras acciones de difusión, de las cuales destacan la difusión en radio (Paracho y Tingambato), pláticas de ética con el personal de todos los niveles (Vista Hermosa), y la implementación de prácticas alineadas a la ISO 37001:2016 “Sistema de Gestión Antisoborno” (Morelia).

En el mismo sentido, la protección de quienes reportan irregularidades es un pilar para garantizar que el sistema de denuncias funcione de manera adecuada, ya que, sin garantías de confidencialidad y seguridad, las personas pueden optar por no denunciar. Al respecto, los órganos internos de control municipales reportaron sobre la existencia e implementación de medidas y mecanismos destinados a proteger a personas denunciantes y alertadoras de actos de corrupción, teniendo resultados alentadores:

- 96 de 104 municipios que hicieron llegar sus respuestas declararon que es posible presentar denuncias de manera anónima.
- 85 declararon contar con mecanismos de alerta.
- 65 OIC declararon contar con medidas de acompañamiento y orientación legal.

Por su parte, solo 5 OIC manifestaron contar con otras medidas y/o mecanismos de protección, destacando el caso del municipio de Buenavista, quienes reportan que, además de brindar acompañamiento legal, también se da acompañamiento psicológico integral a las personas denunciantes y/o alertadoras.

#### *Denuncias presentadas ante SESEA*

Finalmente, en el ámbito de las autoridades, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) reportó la recepción de 135 denuncias relacionadas con la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción, en el periodo comprendido entre el 1º de no-

viembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025. De estas, 99 se han presentado a través del SIDESEA, 13 de manera física en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva y 23 mediante el correo electrónico oficial, lo que representa un incremento del 48 % respecto del informe anterior en el que recibieron 91 denuncias.

Tal como se había presentado en informes previos, el 12 de enero de 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo la declaratoria de inicio del SIDESEA, también identificado como Sistema 5 de la Plataforma Digital Estatal (PDE). Este mecanismo se ha consolidado como un canal accesible, confiable y eficaz, que cumple con estándares de seguridad y garantiza la confidencialidad de las y los denunciantes. Entre sus principales atributos destaca el hecho de que la denuncia se procesa en una instancia distinta a la señalada como presunta responsable, además de ofrecer la posibilidad de realizarla de manera anónima, fortaleciendo con ello la confianza ciudadana en el sistema.

Imagen 43.  
Imagen  
promocional  
del SIDESEA.

**¿A quién puedo DENUNCIAR?**

- Personas servidoras públicas del ámbito estatal o municipal.
- Personas particulares relacionadas con la comisión de faltas administrativas graves o que participen en delitos por hechos de corrupción.

**¿Cómo DENUNCIAR?**

- De manera física en las instalaciones de la SESEA.
- A través del correo electrónico [denuncias@seseamichoacan.mx](mailto:denuncias@seseamichoacan.mx).
  - Utilizando el formato disponible en: <https://sistemaanticorrucion.michoacan.gob.mx/index.php/denuncia>
- En el Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas o Hechos de Corrupción SIDESEA.

**Requisitos de la DENUNCIA**

La denuncia puede realizarse de manera **anónima** y debe contener los datos o indicios que permitan advertir la probable responsabilidad por la comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción señalando:

- Nombre de la persona denunciada o cualquier dato que permita su identificación.
- Órgano del Estado en el que ocurrieron los hechos, o al que pertenezca la persona servidora pública denunciada, así como el área de adscripción.
- Narración de los hechos precisando circunstancias de modo, tiempo y lugar (cómo, cuándo y dónde sucedió), que permitan establecer una investigación.

[www.pdeanticorrucion.michoacan.gob.mx/s5/](http://www.pdeanticorrucion.michoacan.gob.mx/s5/)

**S5  
SIDESEA  
SISTEMA DE DENUNCIA  
MICHOCÁN**  
DISPONIBLE las 24 horas  
de los 7 días de la semana

**PASOS PARA DENUNCIAR EN SIDESEA**

- INGRESA AL SIDESEA
- Llena el formulario precisando Modo, Tiempo y Lugar
- Envía la DENUNCIA
- Guarda el folio para consultar el estatus

AlertSEA permite dar aviso sobre hechos pasados, presentes o de probable realización futura, relacionados con faltas administrativas o hechos de corrupción. Se puede realizar en **tiempo real**, informando de manera inmediata a los Órganos Internos de Control sobre la irregularidad reportada.

La alerta no da inicio de manera automática a la investigación en materia administrativa o penal, no obstante, si el Órgano Interno de Control considera que cuenta con información suficiente podrá iniciar la investigación de oficio.



Ingresá a Alert SEA, activala y únete a la lucha anticorrupción.  
<https://seseamichoacan.mx/alertasea/>

De las **135** denuncias recibidas por la SESEA que se presentaron por la presunta comisión de 14 tipos distintos de faltas administrativas o hechos de corrupción, al igual que el periodo anterior, la falta administrativa con mayor incidencia de reporte fue el abuso de funciones.

Tabla 30.	No. Concepto	Cantidad
Tipos de faltas administrativas o hechos de corrupción denunciados	1 Abuso de funciones	49
	2 Omisión de funciones	23
	3 Abuso de funciones y abuso de autoridad	12
	4 Cohecho	9
	5 Contratación indebida	7
	6 Peculado	5
	7 Cohecho y abuso de autoridad	1
	8 Coalición de servidores	1
	9 Tráfico de influencias	1
	10 Enriquecimiento oculto	1
	11 Desaparición forzada	1
	12 Abuso de funciones y coalición de servidores	1
	13 Abuso de funciones e intimidación	1
	14 Ejercicio ilícito de servicio público y abuso de autoridad	1
	15 Incompetencia	22
	<b>TOTAL</b>	<b>135</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

En el periodo del 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, se ha finalizado el trámite de **50** denuncias, 2 presentadas en 2021, 4 de 2022, 12 del año 2023, 10 de 2024 y 22 de las presentadas durante 2025. De las 50 denuncias concluidas en el periodo que se informa, 21 fueron finalizadas por incompetencia, al no tratarse de faltas administrativas ni de delitos relacionados con hechos de corrupción, o bien, por involucrar a personas servidoras públicas del ámbito federal, fuera de la jurisdicción correspondiente. En 17 casos, la conclusión se debió a la emisión de un Acuerdo de Conclusión y Archivo, conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, el cual procede cuando no se cuentan con elementos suficientes para acreditar la existencia de una infracción ni la presunta responsabilidad del infractor.

Por otra parte, 3 denuncias fueron concluidas por incompetencia declarada por el órgano interno de control, al carecer de atribuciones como autoridad investigadora o substancial. Asimismo, 2 denuncias fueron determinadas para archivo temporal, mientras que otras 2 concluyeron con sanción administrativa, una mediante remoción del cargo y la otra con amonestación privada.

En cuanto a las restantes, 1 denuncia se cerró por la emisión de un acuerdo de no ejercicio de la acción penal; otra fue concluida tras determinarse que debía seguirse como otro tipo penal ante otra fiscalía. Un caso adicional fue cerrado tanto por el órgano interno de control, al haberse presentado caducidad del procedimiento, como por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, mediante acuerdo de archivo tem-

poral. Otra denuncia fue sobreseída al haber sido originalmente presentada ante el extinto Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y finalmente, una última denuncia fue declarada incompetente por parte del OIC por no contar con facultades de investigación ni substanciación y concluida por la Fiscalía Especializada mediante acuerdo de no ejercicio de la acción penal.

Durante este mismo periodo, se resalta la labor de promoción y fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana y de la cultura de la denuncia ciudadana, acciones fundamentales para incentivar la participación social en el combate a la corrupción. En este sentido, los avances en los mecanismos de protección a denunciantes y alertadores, desarrollados por el Sistema Estatal Anticorrupción, pueden revisarse en las líneas de acción correspondientes a las prioridades 7 y 8 de la Política Estatal Anticorrupción, descritas en la Parte 1 de este Informe en las páginas 55 a 65.



### 2.3.

## INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN

Como resultado de la identificación y la denuncia de conductas contrarias a la ley y la correcta administración de los recursos, que puedan ser constitutivas de faltas administrativas o hechos de corrupción, de acuerdo con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo y el Código Penal Estatal. Continúan los procesos de investigación y en su caso sanción; ambas etapas, de la mayor relevancia como parte de las estrategias anticorrupción, al ser garantía en el combate a la impunidad.

Al mismo tiempo que juegan un rol clave en su prevención, al proveer incentivos para su no repetición, mediante la muestra de las consecuencias legales y sociales de incurrir en dichas conductas.

Es por ello que, como complemento a las acciones del Eje Estratégico 1 “Combatir la Impunidad” descritas en la Parte 1 del presente Informe, se expone a continuación la sistematización de los datos proporcionados por las entidades y poderes que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, así como por los Órganos Internos de Control del estado y de los municipios, en materia de investigación y de procedimientos relacionados con faltas administrativas y hechos de corrupción.

La información recopilada abarca el periodo del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, e incluye detalles sobre los procedimientos iniciados por presuntas responsabilidades administrativas o penales, sus etapas procesales, los casos que concluyeron con sanciones definitivas, el monto de dichas sanciones, así como las indemnizaciones que hubieren sido efectivamente recuperadas.

## A. INVESTIGACIÓN

### *OIC del Poder Ejecutivo*

Por lo que hace a la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo (SECOEM), reportó para el periodo del Informe, haber iniciado 1,724 investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas, lo que corresponde a un 13.20 % por ciento más al año anterior (1,523) y 78.47 % más que hace dos años con 966 investigaciones.

Por lo que hace al origen identificado de las investigaciones, destacan las provenientes de la ASF (12.12 %), le siguen las presentadas por Buzón Naranja (11.07 %) y las provenientes por ASM (10.32 %). Mientras que 30 % fueron clasificadas como “otros”.

- 209** Provenientes de ASF
- 36** Por auditoría interna
- 178** Provenientes de la ASM
- 7** Proveniente de la SESEA
- 54** Proveniente de la SABG
- 191** Presentadas a través del Buzón Naranja
- 17** Presentadas ante la Subsecretaría de la Función Pública
- 89** Presentada por Plataforma Interna
- 61** Presentadas por escrito, de forma presencial ante la SECOEM
- 17** Provenientes de la SFP
- 168** Iniciadas de oficio
- 520** Otros

### *OIC del Poder Judicial*

El Órgano Interno de Control del Poder Judicial abrió **202** investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas, lo que representa una reducción del -41.79 %; esta disminución se concentró en la categoría cuyo origen es la denuncia, con 104 investigaciones menos por esta vía.

A pesar de esto, llama la atención que, en términos proporcionales, la distribución por categoría se mantuvo similar entre ambos periodos analizados, con la mayor parte concentradas en las investigaciones iniciadas a través de la denuncia, seguida de aquellas iniciadas por oficio, en tanto que las derivadas por auditorías fueron prácticamente nulas.

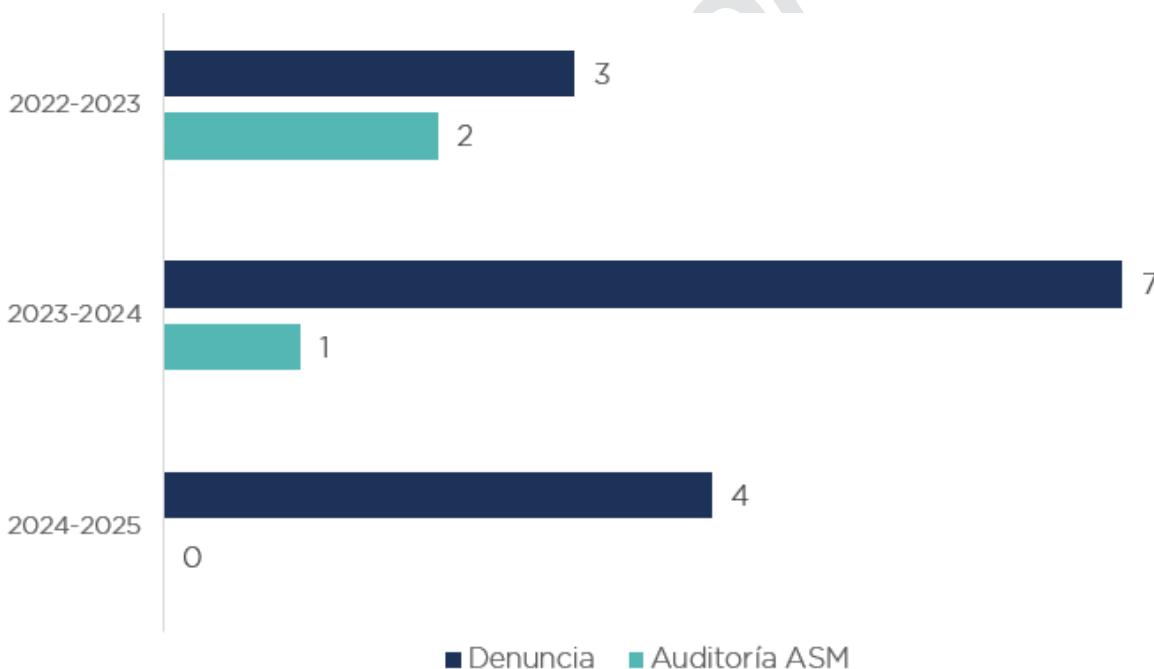
<b>Tabla 31.</b>	<b>Origen</b>	<b>2022-2023</b>		<b>2023-2024</b>		<b>2024-2025</b>	
		<b>Cantidad</b>	<b>Proporción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Proporción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Proporción</b>
Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas iniciadas por el OIC del Poder Judicial, según su origen	Iniciadas de oficio	58	40.56 %	96	27.67 %	61	30.20 %
	Iniciadas por denuncia	85	59.44 %	244	70.32 %	140	69.31 %
	Auditoría ASF	0	0 %	3	0.86 %	1	0.49 %
	Auditoría OIC	0	0 %	4	1.15 %	0	0 %
	<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>100 %</b>	<b>347</b>	<b>100 %</b>	<b>202</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia con información del OIC del Poder Judicial.

Gráfica 31.  
Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas iniciadas por el OIC del Poder Legislativo, según su origen.

#### *OIC del Poder Legislativo*

Por su parte, el número de investigaciones iniciadas por el OIC del Poder Legislativo descendió a 4, esto es la mitad de las investigaciones señaladas en el Informe del año anterior y una menos que el periodo que le antecede, en los que reportaron 8 y 5 investigaciones respectivamente.



Fuente: Elaboración propia con información del OIC del Poder Legislativo.

Se presenta de manera resumida la información de las investigaciones iniciadas por presuntas responsabilidades administrativas, por cada uno de los Órganos Internos de Control de los Poderes del estado. Resaltando que en esta se incluyen tanto los procedimientos iniciados durante el periodo 2024 – 2025 como los de años anteriores y que, al día de hoy, continúan en trámite.

<b>Tabla 32.</b> Procedimientos de investigación iniciados por los OIC de los poderes del estado y estatus de las investigaciones, al 31 de octubre, 2025	No.	Órgano Interno de Control	Estatus			
			Investigaciones iniciadas en 2024-2025	En investigación	En substanciación	Investigaciones concluidas/ Archivo
	1	SECOEM	1724	1361	24	1161
	2	Poder Judicial	202	58	43	173
	3	Poder Legislativo	4	9	0	1
	<b>TOTAL</b>		<b>1930</b>	<b>1428</b>	<b>67</b>	<b>1335</b>

Fuente: Elaboración propia con información del OIC del Poder Judicial.

Es de destacar el número de investigaciones iniciadas por la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, que aumentó un 13.20 % respecto de las 1523 investigaciones iniciadas entre noviembre 2023 y octubre 2024; resalta igualmente el número de investigaciones concluidas o archivadas de su acumulado global, con un aumento del 247.60 %, respecto de las 334 investigaciones concluidas y/o archivadas del periodo anterior.

Por otro lado, tal como se comentó anteriormente, el Poder Judicial presentó una caída considerable en el total de las investigaciones iniciadas con respecto al periodo del Informe anterior, pasando de 347 a 202. Sin embargo, en lo que respecta a las 173 investigaciones concluidas o archivadas entre noviembre 2024 y octubre 2025, estas fueron superiores en un 54.46 % a las 112 que se reportaron en esta situación para el Informe Anual del Comité Coordinador 2023 – 2024.

En el caso del Poder Legislativo, el total de investigaciones iniciadas se redujo a la mitad en comparación con lo informado el año pasado; y en lo concerniente a las investigaciones concluidas y archivadas, pasaron de 3 en el periodo 2023 – 2024 a tan solo una para el año del presente Informe Anual.

### OIC de órganos autónomos

Por lo que refiere a los Órganos Internos de Control de los siete órganos autónomos contemplados<sup>8</sup>, reportaron un total de 374 investigaciones iniciadas, siendo la FGE quien concentró un mayor número de éstas con 257, equivalentes al 68.72 % del total, seguida de la UMSNH con 73 investigaciones (19.52 %), en tanto que las restantes 5 instituciones reportaron un total de 44 investigaciones (11.76%).

<b>Tabla 33.</b>	<b>No.</b>	<b>Origen</b>	<b>CEDH</b>	<b>FGE</b>	<b>TAAM</b>	<b>UMSNH</b>	<b>IEM</b>	<b>SESEA</b>	<b>TEEM</b>	<b>TOTAL</b>
Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas iniciadas por los OIC de órganos autónomos, según su origen, noviembre 2024 – octubre 2025	1	Auditorías OIC	0	0	0	0	0	0	0	0
	2	Auditorías ASM	0	1	0	1	0	0	1	3
	3	Auditorías ASF	0	1	0	11	0	0	0	12
	4	De oficio	0	0	10	3	0	0	1	14
	5	Por denuncia	4	102	16	50	10	0	2	184
	6	Otro origen	0	153	0	8	0	0	0	161
		<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>257</b>	<b>26</b>	<b>73</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>374</b>

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de órganos autónomos.

Con respecto al proceso que dio origen a estas 374 investigaciones, el 49.20 % surgieron a partir de una denuncia, 3.74 % iniciaron de oficio, 3.21 % se derivaron de auditorías realizadas por la ASF, mientras que por auditorías de la ASM únicamente se inició el 0.80 %.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de órganos autónomos.

<sup>8</sup> Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), Fiscalía General del Estado (FGE), Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán (TAAM), Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), Instituto Electoral de Michoacán (IEM), Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) y Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM).

Por lo que hace al estatus de las investigaciones, en el que se considera el mismo criterio aplicado a los Órganos Internos de Control (OIC) de los poderes, al incluir los procedimientos iniciados durante el periodo informe 2024–2025 como aquellos que comenzaron en años previos y que aún se encuentran en proceso de desahogo. Destaca lo siguiente:

- En el caso de las investigaciones que se encuentran en proceso, la gran mayoría pertenecen a la FGE, con 74.27 % de las 719 que entran en esta categoría, y en segundo lugar la UMSNH con un 17.80 %.
- Al revisar aquellas que se encuentran en substanciación, la FGE registra 47 (74.47 %) investigaciones que fueron reportadas en esta condición, seguido del 10.64 % correspondientes a la UMSNH.
- Por último, al tratar con las investigaciones concluidas o en archivo, de las 344 reportadas 58.43 % perteneció a la FGE y el restante 41.57 % se repartió entre los demás órganos autónomos.

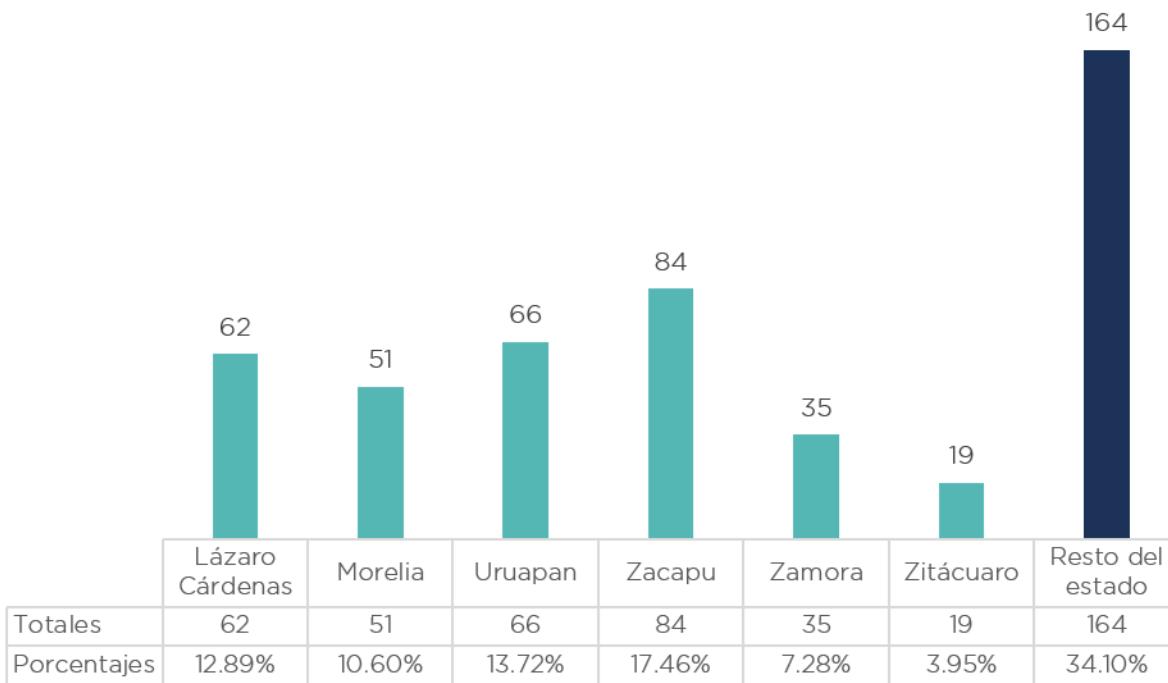
	No.	Órgano Interno de Control	Investigaciones iniciadas en 2024-2025	Estatus		
				En investigación	En substanciación	Investigaciones concluidas/ Archivo
Procedimientos de investigación iniciados por los OIC de los poderes del estado y estatus de las investigaciones, al 31 de octubre, 2025	1	TAAM	26	32	3	42
	2	FGE	257	534	35	201
	3	UMSNH	73	128	3	34
	4	CEDH	4	1	0	4
	5	IEM	10	7	1	3
	6	TEEM	4	17	5	60
	7	SESEA	0	0	0	0
			<b>TOTAL</b>	<b>374</b>	<b>719</b>	<b>47</b>
						<b>344</b>

Observaciones: Aunque la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no posee autonomía y opera como un organismo descentralizado, además de no contar actualmente con una persona titular en su Órgano Interno de Control (OIC), se incluye en este informe como parte de un esfuerzo por mantener la coherencia institucional dentro del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA).

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los poderes del estado.

### *OIC municipales*

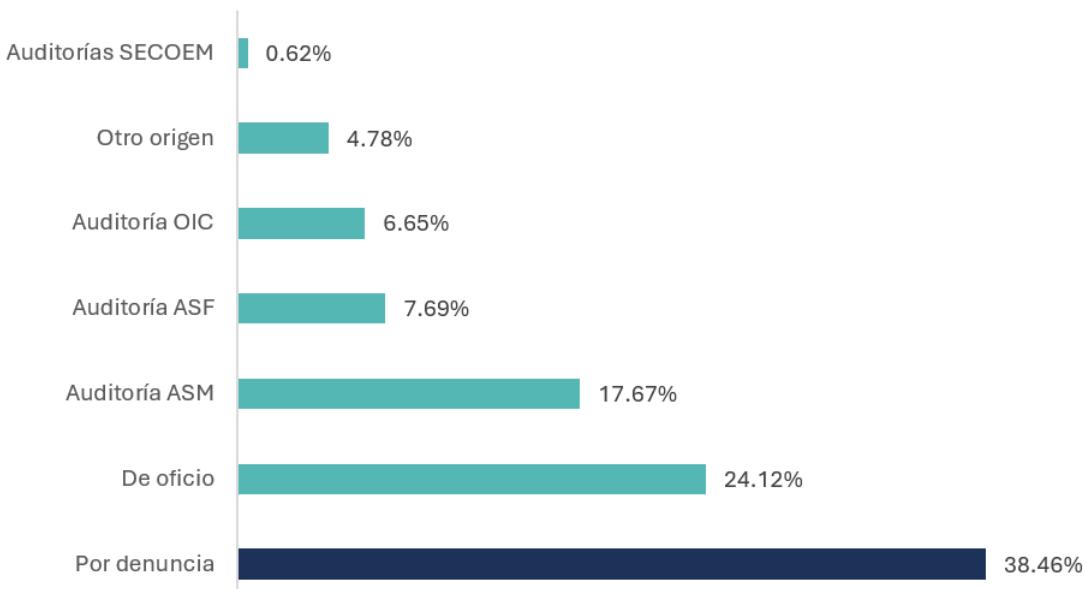
En materia de investigación, por parte de las 104 contralorías municipales que hicieron llegar su información, 47 reportaron haber iniciado investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas, las cuales llegaron a un total de 481 para el periodo del 1ro de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025. De estas, el 65.90 % se concentraron en 6 municipios, tal como puede verse en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Gráfica 33.  
Número y  
porcentaje de  
investigaciones  
por presuntas  
responsabilidades  
administrativas,  
por municipio,  
noviembre 2024 –  
octubre 2025.

En cuanto al origen de estas 481 investigaciones, el mecanismo mediante el cual inició la mayoría de estas fue a través de la denuncia, con un total de 185 casos, seguido de 116 que comenzaron de oficio; estas dos categorías suman el 62.58 % de todas las investigaciones por presuntas faltas administrativas reportadas por los 104 municipios del estado que participaron en la elaboración de este Informe. La proporción de las investigaciones de acuerdo con su origen se encuentra plasmada en la gráfica siguiente:



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Gráfica 34.  
Porcentaje de investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas, según su origen, noviembre 2024 – octubre 2025.

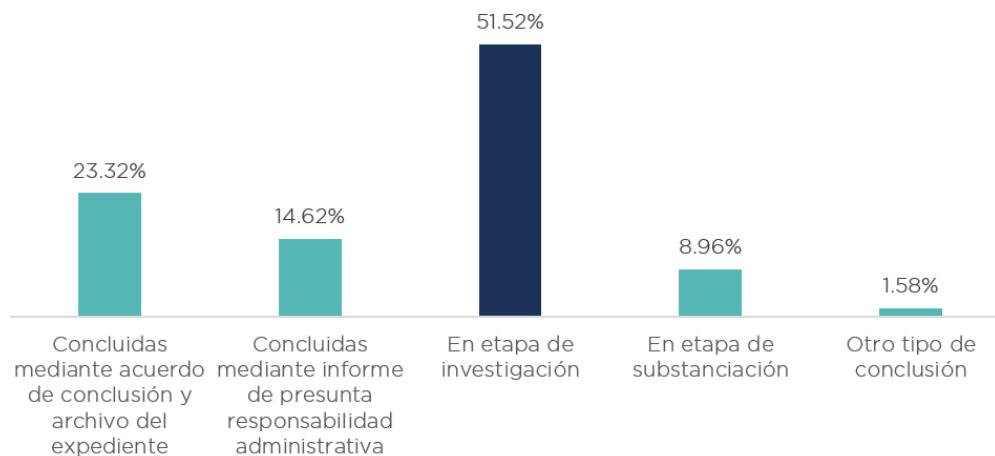
Con respecto al estado que guardan las investigaciones, 34 de los 104 OIC informaron tener en conjunto un total de **391** expedientes en etapa de **investigación, 68 en substanciación** procedentes de 11 municipios (Huaniqueo, José Sixto Verduzco, Los Reyes, Morelia, Nocupéitaro, Nuevo Urecho, Panindícuaro, Peribán, Tangancícuaro, Zacapu y Zamora).

En el mismo sentido, se reportaron **177** investigaciones que **concluyeron en archivo** en 22 municipios; 51 fueron reportadas por el OIC del municipio de Morelia y 30 por el de Zamora, sumando entre ambos el 45.76 % de estas investigaciones. Al respecto, se les solicitó a los órganos internos de control que indicaran las principales razones por las cuales se archivaron las investigaciones, destacando la falta de elementos para acreditar la presunta responsabilidad, la prescripción y solventación de observaciones o el cumplimiento voluntario de la sanción.

Finalmente, 11 municipios de los 104 participantes reportaron un total de **111** casos en los cuales se llevó a cabo la presentación de un **Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa**, destacando Zacapu y Morelia con 67 y 31 de estos, esto es el 88.29 %. Y solo 6 OIC municipales (Churintzio, Cuitzeo, Morelia, Nocupéitaro, Uruapan y Zamora) informaron haber llegado a **otro tipo de conclusión**, presentándose un total de **12** veces.

A manera de resumen, se presenta en la Tabla 35 la información desagregada para los 6 municipios que concentraron la mayor parte de las investigaciones iniciadas, y que además, son los mismos que presentaron la mayor parte de las 759 investigaciones reportadas en los diferentes estatus considerados.

**Gráfica 35.**  
Estatus de las investigaciones reportadas por los Órganos Internos de Control municipales, al 31 de octubre, 2025.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

	No.	Órgano Interno de Control	Investigaciones iniciadas en 2024-2025	Estatus		
				En investigación	En substanciación	Investigaciones concluidas/Archivo
Procedimientos de investigación iniciados por los OIC municipales, y estatus de las investigaciones	1	Lázaro Cárdenas	62	28	0	6
	2	Morelia	51	5	9	83
	3	Uruapan	66	186	0	20
	4	Zacapu	84	15	46	69
	5	Zamora	35	24	2	34
	6	Zitácuaro	19	0	0	7
	7	Resto de la entidad	164	133	11	81
<b>TOTAL</b>			<b>481</b>	<b>391</b>	<b>68</b>	<b>300</b>

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales

De acuerdo con la información proporcionada por los 104 OIC municipales que atendieron a la solicitud de la SESEA para la integración del Informe, 57 no iniciaron investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas; y de estos, 30 declararon no contar con autoridad investigadora, situación que podría ser la razón por la cual no se inician todos los procedimientos de investigación .

Mientras que, por lo que respecta a la comparativa con años anteriores, el número de investigaciones iniciadas para el periodo que se informa presentó una disminución de 29.67 % respecto de las 684 investigaciones iniciadas el año anterior y 9.24% menos de las 530 registradas en el Informe 2022-2023.

## B. SANCIÓN

### *OIC de los Poderes y de los Órganos Autónomos del estado*

Por parte de la Secretaría de Contraloría (SECOEM) para el presente periodo 2024-2025 se informó haber impuesto 19 sanciones, 21.05 % responde a amonestaciones públicas o privadas, 5.26 % a suspensiones, mismo porcentaje para las sanciones económicas, en tanto que un 68.42 % corresponden a inhabilitaciones.

Tabla 36.	Tipo de Sanción	Sanción impuesta por SECOEM
Sanción y tipo de sanción impuestas por SECOEM	13 Inhabilitaciones	--
	4 Amonestaciones	No se señaló si fueron públicas o privadas
	1 Suspensión del empleo, cargo o comisión	--
	1 Sanción económica	Total: \$1'455,071.45

Fuente: Elaboración propia con información de SECOEM.

Respecto de la sanción económica, corresponde a una resolución respecto del expediente PAR-1A-039/2020, que impone una sanción de \$1'455,071.45 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil setenta y un pesos 45/100 M.N.), pero se desconoce si dicho monto ya ha sido efectivamente recaudado.

Es de destacar que si bien, en relación con las 12 sanciones reportadas en el informe anterior 2023-2024 se observa un incremento, estas se encuentran aún por debajo de las 63 informadas en el Informe de 2022-2023.

### *OIC del Poder Judicial*

El órgano interno de control del Poder Judicial no reportó haber aplicado sanciones a personas servidoras públicas para el periodo del presente informe, dato que contrasta con las 35 reportadas entre 2022-2023 y las 44 sanciones señaladas como parte del informe del periodo correspondiente entre 2023-2024.

### *OIC del Poder Legislativo*

En el mismo sentido, la contraloría del Poder Legislativo manifestó que durante el periodo comprendido del 1ro de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, **no aplicó** sanciones de ningún tipo, lo que es constante respecto de lo reportado en los dos años anteriores.

### *OIC de órganos autónomos*

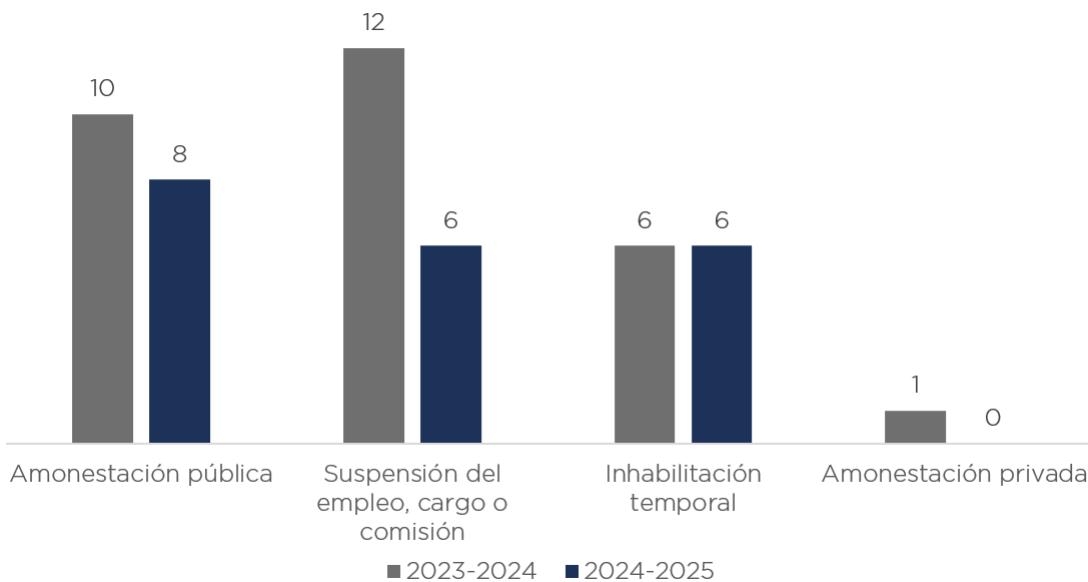
Los Órganos Internos de Control (OIC) de las entidades autónomas estatales informaron sobre un total de 20 sanciones, las cuales se con-

centraron en la Fiscalía General del Estado (FGE), el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán (TAAM), la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) y el Instituto Electoral de Michoacán (IEM); el resto de los órganos indicó que no realizaron ninguna sanción durante el periodo señalado.

- Del total de sanciones, 9 fueron emitidas por la Fiscalía; 3 fueron amonestaciones públicas, 4 suspensiones del empleo, cargo o comisión, y en 2 se procedió con la inhabilitación temporal.
- Por parte del Tribunal Administrativo, de las 4 sanciones aplicadas, 2 fueron amonestaciones públicas y 2 privadas;
- El Instituto Electoral reportó que solo tuvo 1 amonestación pública, a pesar de haber declarado interponer sanciones a 3 personas servidoras públicas.
- Finalmente, en el caso de la Universidad, indicaron haber sancionado a 4 personas servidoras públicas, con un total de 6 sanciones de 3 tipos distintos: 2 amonestaciones públicas, 2 inhabilitaciones temporales y 2 suspensiones del empleo, cargo o comisión.

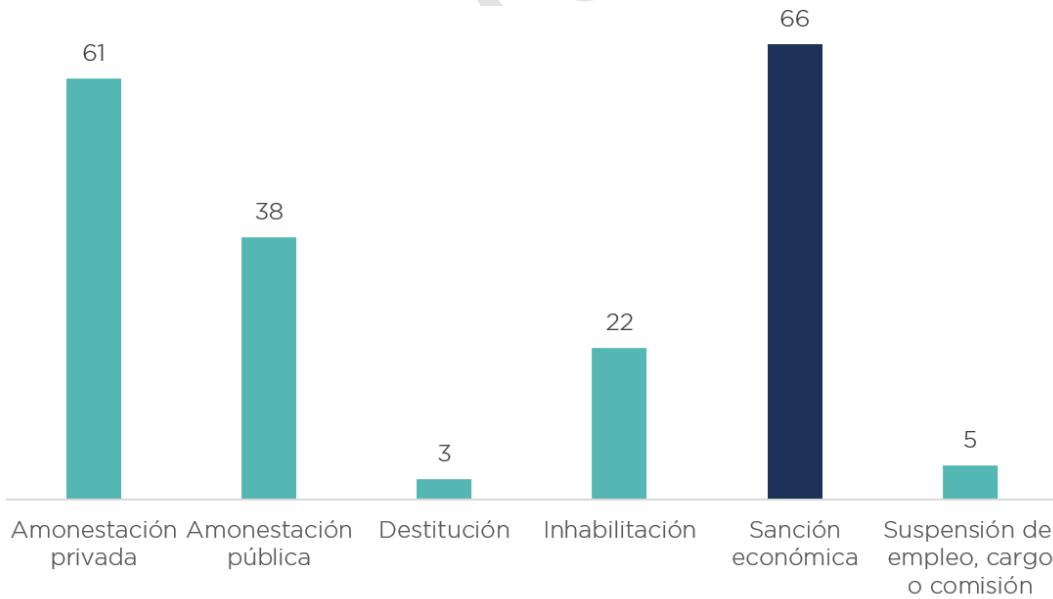
Gráfica 36.  
Número de sanciones aplicadas por los OIC de los órganos autónomos, por tipo de sanción.

Es importante mencionar que, para el periodo anterior, los OIC de Órganos Autónomos sumaron un total de 27 sanciones, mientras que hace dos años (2022-2023) se reportaron 23. En ambos casos concentrando la mayoría de estas en la FGE, esto muy probablemente como resultado de un mayor número de personas servidoras públicas que ahí laboran, respecto del resto de órganos autónomos.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de órganos autónomos.

Gráfica 37.  
Número de sanciones aplicadas por los OIC municipales, según su tipo, noviembre 2024 – octubre 2025



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

### OIC municipales

De las solicitudes de información atendidas por 104 órganos internos de control municipales para la integración del Informe, 13 de estos (12.50 %) respondieron de manera positiva a la pregunta de si habían interpuesto sanciones durante el periodo del 1ro de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025; mientras que, los 91 restantes (87.50 %) mencionaron no haber sancionado a ninguna persona servidora pública o particular durante los meses contemplados. Destacando lo siguiente:

- Por parte del OIC de Santa Ana Maya se contestó de manera negativa a la pregunta de la interposición de sanciones entre noviembre 2024 y octubre 2025, al mismo tiempo que reportó 1 persona servidora pública y 23 particulares sancionados en el mismo periodo.
- Jiquilpan informó haber interpuesto sanciones, pero sin indicar el número de personas servidoras públicas y particulares que estuvieron en dicha situación.

A pesar de estas discrepancias, el número total de OIC que informaron sanciones se mantuvo en un total de 105 personas servidoras públicas y 24 a particulares.

En lo que respecta a las sanciones implementadas según su tipo durante el periodo actual, se contabilizaron un total de 195, lo cual refleja una disminución bastante considerable comparado con las 624 reportadas en el periodo 2023-2024; lo que representa una disminución de -68.75 %. A continuación, se presenta una Gráfica con el desglose de sanciones según su tipo para el periodo 2024-2025, y la comparación completa con respecto al año anterior se puede encontrar en el Anexo Tabla XXI.

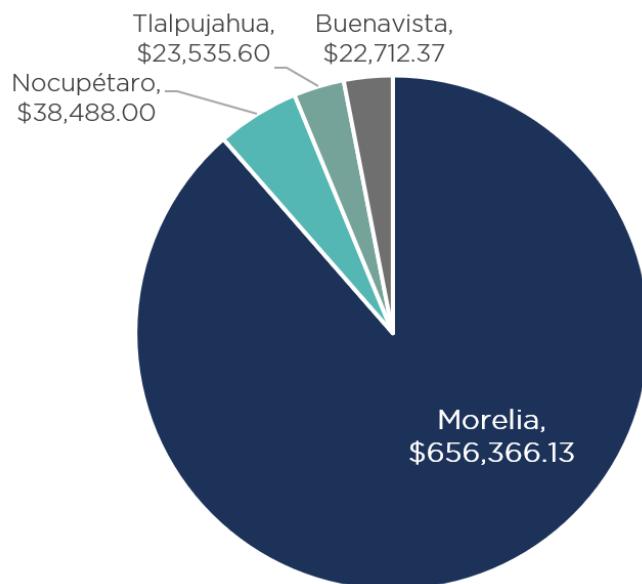
Entre noviembre de 2024 y octubre de 2025, las sanciones económicas fueron las más recurrentes con 33.85 %, seguidas de las amonestaciones privadas con el 31.28 % y las amonestaciones públicas que llegaron a representar un 19.49 %.

El total de sanciones para el período informe 2024-2025 se distribuyó entre 15 municipios, lo que implica un aumento respecto de los 13 que reportaron esta información para el Informe Anual 2022 – 2023, y la misma cantidad comparado con los 15 municipios que lo hicieron para el periodo 2023 – 2024.

La mayor parte de las sanciones se concentraron en 5 municipios: Morelia con 53 (27.18 %), Zacapu y Tlalpujahua con 30 (15.38 %) cada uno, Santa Ana Maya con 24 (12.31 %) y Buenavista con 22 (11.28 %); lo que representa el 81.53 % de todas las sanciones aplicadas entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025. A su vez, destaca que los OIC de Briseñas y Tanhuato fueron los únicos que señalaron como sanción, la destitución, mientras que la suspensión del empleo, cargo o comisión fue impuesta en Uruapan, Briseñas y Morelia.

Por último, solamente cuatro autoridades municipales informaron acerca de los montos correspondientes a las sanciones económicas o indemnizaciones impuestas por algún tema relacionado con faltas administrativas: Buenavista con 22 sanciones con una suma \$22,712.37 (Veintidós mil setecientos doce pesos 37/100 M.N.), Morelia 9 sanciones por \$656,366.13 (Seiscientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.), Nocupéitaro contempló 4 sanciones por un total de \$38,488.00 (Treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), y finalmente Tlalpujahua que interpuso 30 sanciones de este tipo por una cantidad total de \$23,535.60 (Veintitrés mil quinientos treinta y cinco pesos 60/100 M.N.). Mientras que el OIC de Parácuaro declaró haber impuesto una sanción económica, pero no dio información sobre la misma.

Gráfica 38.  
Sanciones  
económicas  
impuestas por  
municipios,  
noviembre 2024 –  
octubre 2025



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales

Gráfica 39.  
Sanciones  
económicas  
efectivamente  
cobradas por  
los municipios,  
noviembre 2024 –  
octubre 2025.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales

En lo relativo a las sanciones impuestas en el periodo del Informe por parte de los OIC de los poderes del estado, órganos autónomos y municipios, se registró un total de 234, lo que indica una disminución de 464 (-66.48 %) respecto del año anterior (698); esta reducción se explica en parte por la caída en las sanciones interpuestas por los Poderes, ya que como se mencionó, el OIC del Poder Judicial no reportó información al respecto. Sin embargo, la caída más pronunciada se dio a nivel municipal, ya que entre los dos últimos periodos se observó una diferencia de 429 sanciones.

<b>Tabla 37.</b>	<b>Poder / Órgano / Municipio</b>	<b>Instituciones que aplicaron sanciones</b>			<b>Número de Sanciones</b>		
		<b>22-23</b>	<b>23-24</b>	<b>24-25</b>	<b>22-23</b>	<b>23-24</b>	<b>24-25</b>
Número de instituciones que aplicaron sanciones, y total de sanciones por poder, órgano autónomo o municipio	OIC poderes	2	2	1	107	47	19
	OIC órganos autónomos	5	2	4	23	27	20
	OIC municipios	13	14	15	143	624	195
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>273</b>	<b>698</b>	<b>234</b>

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los poderes, órganos autónomos y municipios.

### *Sanciones por Faltas Administrativas Graves*

La Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo faculta al Tribunal en Materia Administrativa y Anticorrupción (TAAM, antes TJAM), como la autoridad resolutora para faltas administrativas graves, con alcance tanto a personas servidoras públicas, exservidoras públicas y particulares. Derivado de ello, el TAAM informó haber recibido 65 procedimientos de responsabilidad administrativa, de los cuales 20 ya fueron resueltos (30.67 %) con sentencias absolutorias y 45 (69.23 % restante) se encuentran en trámite. Lo que representa casi el doble de las sanciones mencionadas en el anterior Informe (31), como de los 40 procedimientos reportados en el Informe 2022-2023.

Por lo que respecta a los procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por el Tribunal en Materia Administrativa y Anticorrupción se señala lo siguiente:



Número de procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos: 20

- 9** Sentencias definitivas
- 6** Devuelto a autoridad substancial
- 2** Asunto desechar
- 1** Archivo
- 1** Impedido de resolver
- 1** Incompetente para conocer

Para el periodo del presente Informe y al respecto de los Juicios de Nulidad interpuestos en contra de resoluciones dictadas en materia de responsabilidad administrativa, el TAAM reportó haber emitido 1,751 sentencias, de las cuales 895 son firmes. Entre las principales causas destacan actos administrativos, faltas procesales y revisión de sanciones.



### *Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción*

Por su parte, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción<sup>9</sup>, informó que inició un total de 190 carpetas de investigación durante el periodo, y determinó a las carpetas de la siguiente manera:

**190** Abiertas

- 11** Abstención de investigar
- 20** Archivo temporal
- 94** Acumulación
- 52** No ejercicio de la acción penal
- 7** Medios alternativos (mediación)
- 13** Incompetencia
- 15** Enviadas a unidad de investigación

Asimismo, se informó que han sido judicializadas 10 carpetas de investigación y que actualmente se encuentran en distintas fases del proceso.

Paralelamente, en los ámbitos ministerial y judicial, se lograron recuperar activos por un total de \$1'683,500.00 (Un millón seiscientos ochenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que corresponden a recursos restituidos a instituciones públicas.

En la comparativa con el Informe anterior, este año se tuvo un incremento de 84 carpetas iniciadas de las 106 reportadas en el periodo 2023-2024.

### *Poder Judicial del Estado de Michoacán*

Para el presente Informe, por parte de Poder Judicial se informó haber iniciado 5 juicios orales, reportándose 14 personas sentenciadas. Dato que prácticamente se mantuvo estable, respecto de los juicios orales reportados en años anteriores, 5 en el periodo 2022-2023 y 6 para el correspondiente entre 2023-2024.

Por lo que hace al presente periodo, además se informó de la existencia de 18 carpetas de control en la fase de trámite. De las cuales 8 corresponden a Abuso de Autoridad, 3 a Desaparición Forzada de Personas, 1 a Coalición de Servicios Públicos, 1 a Uso Ilícito de Atribuciones y Facultades y 5 por Cohecho.

<sup>9</sup> Del 01 de noviembre del 2024 al 15 de septiembre de del 2025.



## 2.4.

# FISCALIZACIÓN, CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS Y TRANSPARENCIA

La gestión responsable de los recursos públicos, junto con la fiscalización y la promoción de la transparencia, conforman los fundamentos del Cuarto Eje de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), eje que tiene como propósito principal limitar los márgenes de discrecionalidad y arbitrariedad en el ejercicio de la función pública.

En este marco, se presenta la información relativa a las acciones de fiscalización y garantía de transparencia llevadas a cabo por el órgano competente en la entidad, en el que se incluyen las acciones de control interno realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC), ejecución de auditorías, emisión de recomendaciones y observaciones, resultados obtenidos, así como otros mecanismos de supervisión y verificación aplicados. Se sugiere consultar las líneas de acción correspondientes al Eje 4, en la Primera Parte de este Informe.

## A. FISCALIZACIÓN

### *OIC del Poder Ejecutivo*

La Secretaría de Contraloría, informó que en el Poder Ejecutivo de forma interna se iniciaron 93 auditorías, de las cuales 34 se han concluido y 59 se encuentran en proceso de ejecución, lo que contrasta con las 76 auditorías reportadas el año anterior y las 74 entre 2022-2023.

Entre las observaciones más frecuentes, identificadas también como áreas de oportunidad para fortalecer el control interno en la gestión pública estatal, destacan las siguientes:

1. Elaborar y mantener actualizados los Documentos Normativos que regulen los procesos internos.
2. Implementar un mecanismo de control para garantizar que los Inventarios se encuentren permanentemente actualizados.
3. Establecer estrategias de gestión para la recuperación oportuna de cuentas por cobrar.
4. Fortalecer los controles para una adecuada administración y seguimiento de las Cuentas por pagar.
5. Regularizar y dar cumplimiento oportuno a las obligaciones fiscales pendientes.

6. Mejorar la integración de los Expedientes Técnicos, asegurando su orden y completitud.
7. Reforzar la generación y conservación de documentos justificatorios que respalden las operaciones.
8. Garantizar que el manejo de recursos financieros se realice mediante una cuenta bancaria específica.

#### *OIC del Poder Legislativo*

El Órgano Interno de Control de este Poder informó que no fueron objeto de auditorías por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) durante el periodo contemplado para el presente Informe, en comparación con el anterior, en el que sí se recibió una auditoría por parte de dicho órgano fiscalizador; en esta ocasión, y al igual que el año pasado, ni la ASM o alguna otra institución o despacho especializado llevaron a cabo auditorías.

De acuerdo con lo expresado por el Órgano Interno de Control del Congreso en su Programa Anual de Control, Evaluación y Auditoría (PACEA) 2025, se tenía contemplada la realización de un total de 10 auditorías repartidas de la siguiente manera: 4 de cumplimiento o legalidad, 3 financieras y 3 de desempeño. Sin embargo, hasta septiembre de 2025, dicho Programa no había sido aprobado por la Junta de Coordinación Política, razón por la cual no ha sido posible implementar ninguna auditoría.

#### *Auditoría Superior de Michoacán*

La Auditoría Superior de Michoacán (ASM), informó la apertura de un total de 34 auditorías correspondiente a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal ejercicio fiscal 2024, para 28 dependencias de la administración pública estatal; esto en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización (PAF2024), acuerdos legislativos 81 y 182.

- 24** Auditorías de cumplimiento financiero
- 5** Auditorías de desempeño
- 3** Auditorías de obra
- 1** Auditoría de cumplimiento

En el mismo sentido, con el objetivo de observar el uso de recursos públicos en los gobiernos municipales, la Auditoría Superior de Michoacán reportó la realización de un total de 153 auditorías, de las cuales se realizaron 113 auditorías de cumplimiento financiero correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública Municipal, lo que representa el 74.19 % del total de los trabajos de fiscalización efectuados.





Es relevante señalar que los Informes de Fiscalización de las Cuentas Públicas no guardan coincidencia temporal con el Informe Anual del Sistema Estatal Anticorrupción. En lo que respecta a los resultados derivados de la fiscalización de la Hacienda Pública **Estatatal**, se dispone de información correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, en el cual la Auditoría Superior de Michoacán (ASM) emitió:

**535** Informes de Presuntas Irregularidades,

**4** Promociones,

**3** Dictámenes, y

**49** Recomendaciones.

Por su parte, en la fiscalización de la Hacienda Pública **Municipal** del mismo ejercicio, se generaron:

**1,555** Observaciones,

**1,214** Informes de Presuntas Irregularidades,

**72** Promociones,

**3** Dictámenes, y

**7** Recomendaciones.

En seguida se comparten algunas de las recomendaciones derivadas de las auditorías de cumplimiento financiero, financieras y de obra pública; esto para la fiscalización de la Hacienda Pública Estatal, del ejercicio 2023:

1. Aplicación de recursos sin la documentación que los compruebe y justifique
2. Omisión de registrar los adeudos de ejercicios fiscales anteriores conforme a la normativa aplicable
3. Omisión de información en las Notas a los Estados Financieros
4. Omisión de difundir en la página de internet la Información Financiera conforme a las Normas del CONAC
5. Omisión de publicar la información financiera conforme a la Ley de Disciplina Financiera
6. Pago de actualizaciones y recargos por pagos extemporáneos del ISR por retenciones salariales
7. Incumplimiento de contratos por pago a contratistas fuera del tiempo establecido
8. Falta de conciliación del Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles con el registro contable

9. Falta de aprobación de los Estados Financieros por el Órgano de Gobierno y del Dictamen de Auditores Externos
10. Saldo negativo en la cuenta contable 1123105000 (Deudores Diversos), 1123106000 (Cargos por Aplicar) y en la cuenta contable 1123108000 (Gastos por Comprobar sin Documento Provisional).
11. Omisión en la realización y registro de las depreciaciones y amortizaciones de Bienes Inmuebles
12. Ministración a entidades federativas sin cumplir con la transparencia conforme al CONAC
13. Omisión en la inclusión de la obra en el Programa Anual de Inversión 2023 previo a su contratación
14. Omisión en la integración del Expediente Técnico de la etapa de Planeación, Programación y Presupuestación
15. Solicitud y autorización de cantidades adicionales de obra fuera de plazos legales
16. Deficiente evaluación económica de la propuesta ganadora
17. Falta de verificación y finiquito del servicio
18. Omisión en la integración documental de evidencias del procedimiento y de la Certificación Presupuestal y Contable
19. Deficiente supervisión y control de los trabajos en las obras
20. Omisión en certificación presupuestal
21. Omisión de la elaboración del Programa General de Obras
22. Inconsistencias en la entrega-recepción y finiquito de la obra
23. Omisión en la elaboración del presupuesto base
24. Falta del acta de finiquito
25. Falta de evidencias de la difusión de la invitación al concurso

Mientras que por lo que hace a las observaciones derivadas de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública para la fiscalización de la Hacienda Pública Municipal, del ejercicio 2023, se describen las siguientes:

1. Omisión de difundir en la página oficial de la Entidad Fiscalizada los formatos establecidos de la información financiera conforme a las Normas del CONAC y la Ley de Disciplina Financiera
2. El Balance Presupuestario no cumple con el Principio de Sostenibilidad presupuestal
3. Aplicación de recursos sin evidencia documental ni Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI) que comprueben y justifiquen
4. Inconsistencias en el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
5. Saldos contrarios a su naturaleza en cuentas deudoras y acreedoras

6. Incremento en la asignación presupuestal en servicios personales respecto al presupuesto aprobado
7. Omisión de expedir los Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI) de ingresos fiscales y de gestión
8. Pagos de recargos y actualizaciones por presentación extemporal de obligaciones fiscales
9. Omisión en la presentación y publicación de las Notas a los Estados Financieros
10. Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales anteriores superiores a lo permitido por la Ley
11. Saldos de cuentas de deudores pendientes de recuperación
12. Omisión en la elaboración y publicación del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación
13. Falta de soporte documental que justifique el gasto ejercido en obras
14. Incumplimiento por falta del Acuerdo de Cabildo para aplicar la excepción a la Licitación Pública
15. Incumplimiento en la integración documental de la Planeación, Programación y Presupuestación de obras
16. Falta de capacidad técnica y equipo de construcción para ejecutar obra bajo Administración Directa
17. Incumplimiento en los procesos de Licitación, Adjudicación y Contratación de obras
18. Omisión en la presentación e integración de los requisitos y documentación de las propuestas técnica y económica para obras

Asimismo, se enlistan las recomendaciones principales en materia de auditorías de desempeño, correspondientes a la fiscalización la Hacienda Pública Estatal, del ejercicio 2023:

1. Elaborar, publicar e implementar el Manual de Procedimientos
2. Actualizar el listado del registro del Directorio de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados
3. Actualizar el Manual de Organización
4. Publicar los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Consejos Ciudadanos de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
5. Tramitar los procedimientos de sanciones administrativas por irregularidades detectadas en las Inspecciones de Trabajo
6. Mejorar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, integrando un diagrama claro con objetivos, resultados esperados e indicadores estratégicos y de gestión adecuados

Por lo que hace a las recomendaciones de auditorías de desempeño, derivadas de la fiscalización de la Hacienda Pública Municipal, 2023:

1. Implementar mecanismos de control a fin de que la información referente al cumplimiento de metas y objetivos presentados en la Cuenta Pública sea congruente con el objeto social del ente y los importes devengados.
2. Realizar procedimientos de revisión y análisis del Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual de la Administración Pública Municipal, bajo el Modelo Basado en Resultados.
3. Implementar procesos de verificación, referentes a la consistencia de la información del “Reporte del Monitoreo del Avance Trimestral a Nivel Fin de la Matriz de Indicadores de Resultados”.
4. Implementar mecanismos de control, referente a la periodicidad de la emisión del Informe del Avance al Sistema de Seguimiento y Evaluación al Desempeño.
5. Análisis de la viabilidad de los medios de verificación de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Por parte de la ASM se informó haber dado cuenta de los Informes de Presuntas Irregularidades que pudieran implicar la posible comisión de faltas administrativas no graves, a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, así como a las contralorías municipales, para su conocimiento y atención conducente, en términos de lo dispuesto por los artículos 11 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 10 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Sin embargo, no se señaló el número de los mismos, correspondientes a las 3 últimas cuentas públicas.

#### *OIC de órganos autónomos*

Por lo que compete a los OIC de los órganos autónomos, 5 de los 7 señalaron contar con un Plan Anual de Auditorías aprobado para el 2025<sup>10</sup>. El número de ejercicios de auditoría interna contemplados en total y la cantidad de los mismos que ya han concluido se encuentra desglosado en la siguiente tabla:

---

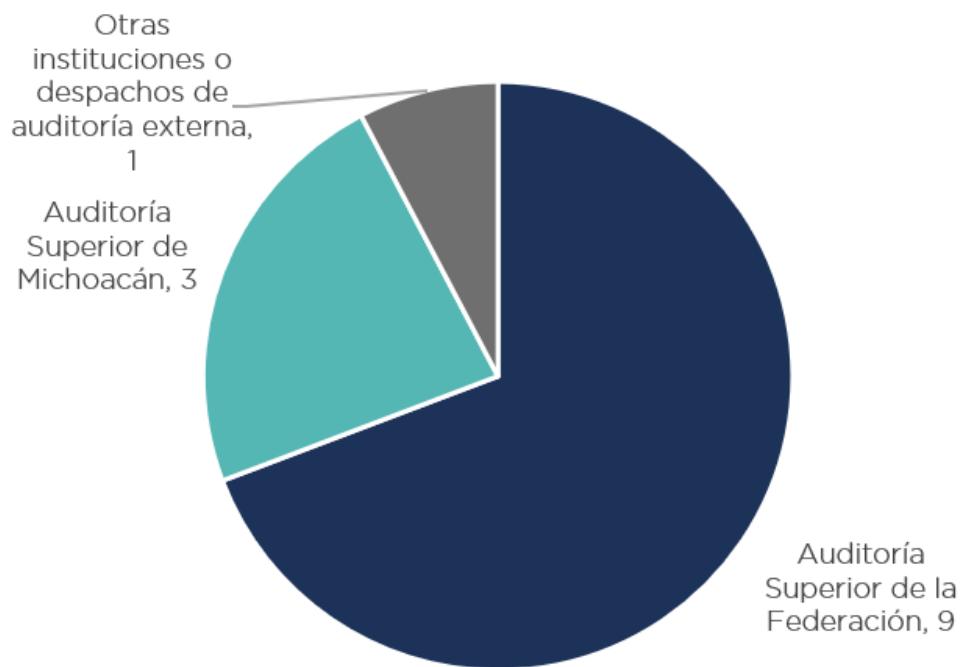
<sup>10</sup> En el caso de la SESEA no se pudo entregar la información correspondiente, ya que actualmente la titularidad del órgano se encuentra vacante.

<b>Tabla 38.</b>	No.	Órgano interno de control	Auditorías programadas	Auditorías concluidas	Porcentaje de cumplimiento
Auditorías programadas y ejecutadas 2025 por los OIC de órganos autónomos	1	TAAM	8	1	12.50 %
	2	FGE	9	5	55.55 %
	3	UMSNH	20	1	5.00 %
	4	CEDH	0	0	No aplica
	5	IEM	4	2	50.00 %
	6	TEEM	3	0	0.00 %
	7	SESEA	0	0	No aplica
<b>TOTAL</b>		<b>44</b>	<b>9</b>	<b>20.45 %</b>	

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los Órganos Autónomos.

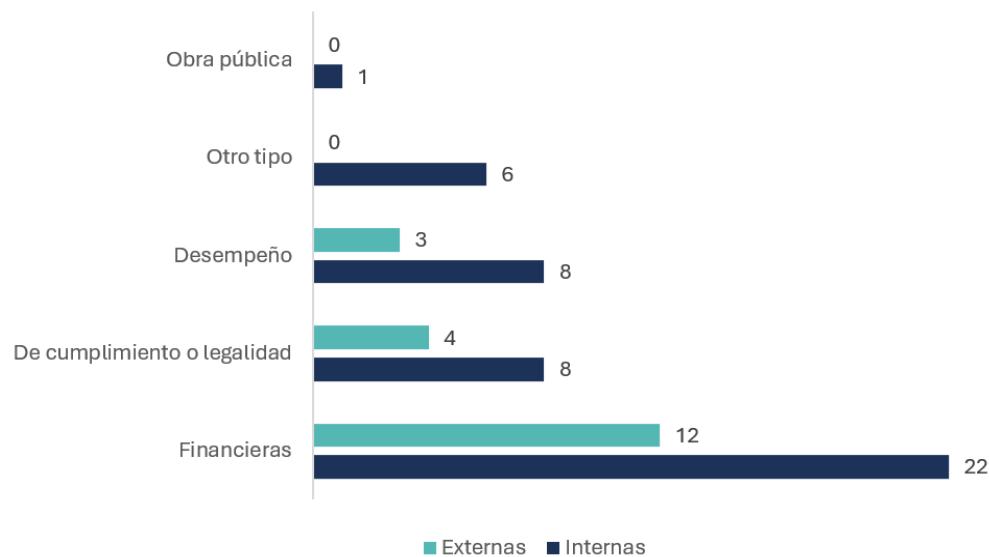
Respecto al origen de las auditorías externas realizadas a este tipo de órganos, se reporta que el 69.23 % fueron realizadas por la ASF, un 23.08 % por la ASM y el restante 7.69 % por otra institución o despachos de auditoría externa. En este caso, únicamente el TAAM declaró no haber sido auditado por alguna institución externa.

Gráfica 40.  
Auditorías realizadas a los órganos autónomos, según la autoridad de control, vigilancia o fiscalización que la originó.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de órganos autónomos

Gráfica 41.  
Auditorías  
realizadas a  
los órganos  
autónomos, según  
el tipo de auditoría  
aplicada.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de órganos autónomos

Resulta de interés conocer el tipo de auditorías de las que fueron objeto cada uno de estos órganos, identificando de igual manera si fueron implementadas por las mismas autoridades de control interno de la institución o por alguna otra autoridad o ente fiscalizador.

Finalmente, se preguntó a las instituciones si habían recibido recomendaciones resultado de los procesos de auditoría externa que les fueron aplicados. En este caso, únicamente los OIC de la Fiscalía y de la Universidad Michoacana confirmaron haber estado en esta situación:

- La FGE recibió recomendaciones relacionadas con la gestión de los recursos materiales, particularmente “privilegiar la contratación mediante licitación pública”.
- En el caso de la UMSNH, la información proporcionada fue la siguiente: “Auditoría número 1259 con título, Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la Cuenta Pública 2024 Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II, la documentación no se canceló con el sello de “OPERADO”.

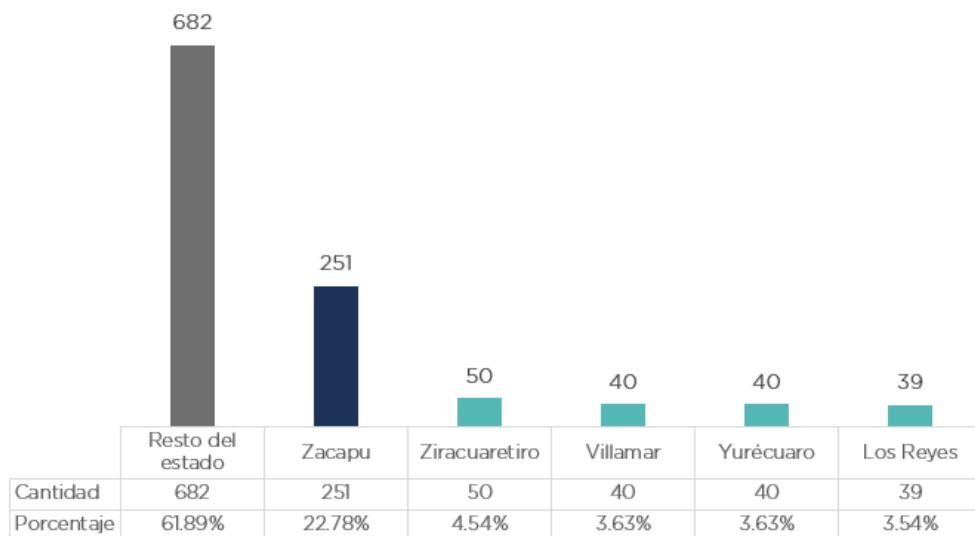
De los 7 órganos autónomos, solamente los OIC de la Universidad Michoacana (12) y de la Fiscalía General del Estado (2) confirmaron haber recibido denuncias derivadas de las auditorías a las que fueron sujetas; en el caso del Tribunal Electoral y de la SESEA, su OIC no brindó información al respecto, mientras que el resto reportaron que en sus instituciones no se tuvieron denuncias con este tipo de origen.

### OIC municipales

Por lo que refiere al orden municipal, 78 de los 104 OIC que enviaron información manifestaron contar con un Plan Anual de Auditorías, llegando a un total de 1,102 auditorías como parte de estos instrumentos. Aumentando considerablemente, respecto de los 59 municipios que en el informe anterior 2023-2024, señalaron contar con un Plan, mismos que sumaron apenas 493 auditorías.

Por lo que respecta al periodo que se informa, destacan los municipios de Zacapu, que reportó 251 auditorías, Ziracuaretiro con 50, Villamar y Yurécuaro con 40 programadas cada uno, y Los Reyes con 39 auditorías; en la gráfica siguiente se puede observar esta información de manera más detallada. Es importante mencionar que el OIC de La Piedad declaró contar con un Plan Anual de Auditorías aprobado; sin embargo, reportó en cero el número de auditorías contempladas dentro de dicho plan.

Gráfica 42.  
Auditorías  
programadas  
como parte de  
los Programas  
Anuales de los OIC  
municipales.

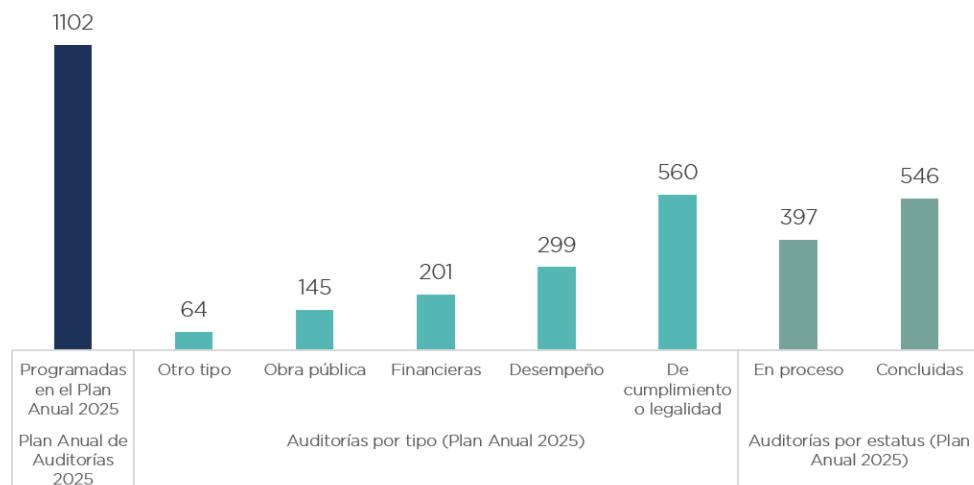


Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Cuando se les pidió que especificaran los tipos de auditorías establecidas como parte de sus Planes Anuales, el total de estas ascendió hasta 1,269 repartidas de la siguiente manera: las de cumplimiento o legalidad representaron el 44.13 %, las de desempeño un 23.56 %, las financieras llegaron al 15.84 %, en tanto que las de obra pública equivalieron al 11.43 % del total, y finalmente las de otro tipo únicamente contabilizaron el restante 5.04 %.

Respecto del estatus que guardan las auditorías realizadas por los OIC municipales, se reportó que 546 ya han sido concluidas, y que 397 siguen en proceso.

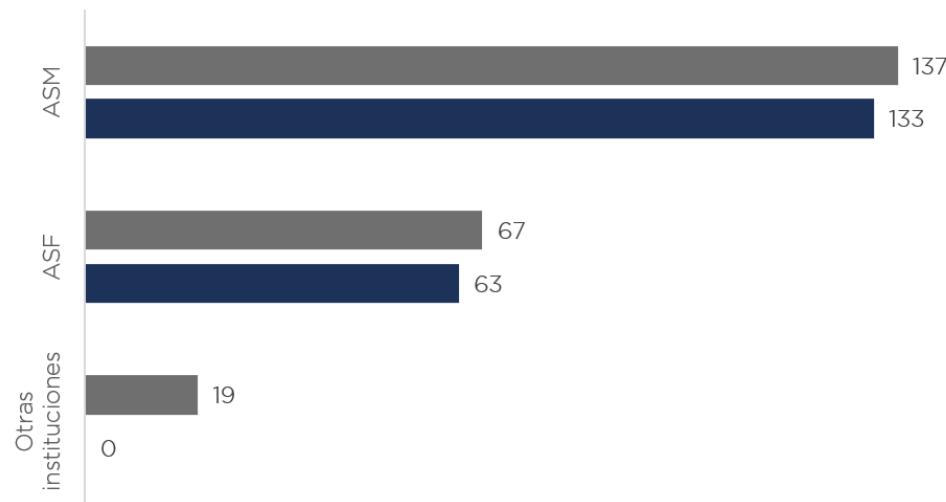
Gráfica 43.  
Planes Anuales de Auditoría de los OIC municipales: total programado, por tipo y por estatus, noviembre 2024 – octubre 2025.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

De conformidad con los datos proporcionados en el periodo informe, 97 municipios informaron haber recibido cuando menos 1 auditoría por algún ente externo para un total de 196, repartidas entre: 133 de la Auditoría Superior de Michoacán (67.86 %) y 63 de la Auditoría Superior de la Federación (32.14 %), sin tener resultados para un origen por parte de otra autoridad.

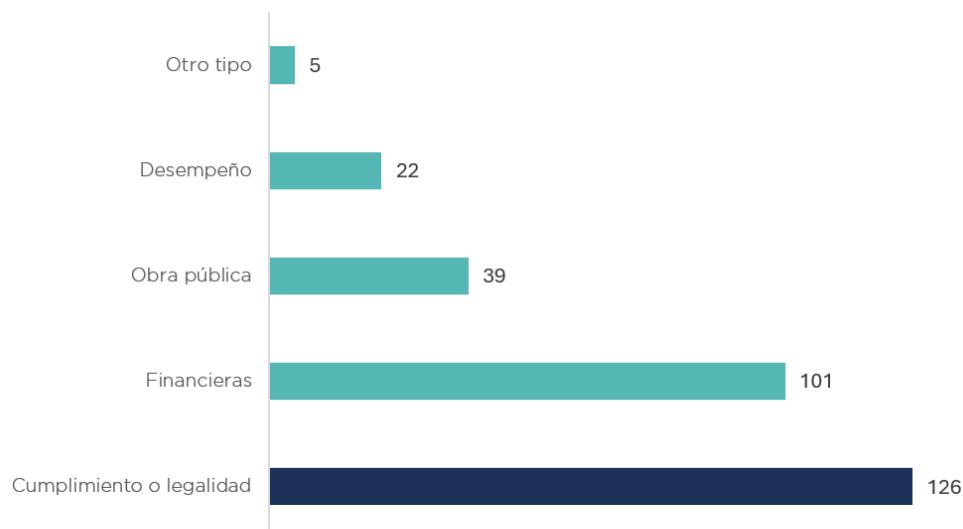
Gráfica 44.  
Auditorías realizadas a los municipios, según la autoridad de control, vigilancia o fiscalización que la originó.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Considerando las auditorías externas por tipo, en el periodo noviembre 2024 a octubre 2025 se reportaron 293 en total, de las cuales el 43.00 % fueron de cumplimiento o legalidad, seguidas de las de tipo financiero que contribuyeron al 34.47 % del total, 13.31 % fueron de obra pública, 7.51 % correspondieron a las de obra pública, y el 1.71 % restante fueron de otro tipo.

**Gráfica 45.**  
Auditorías realizadas a los municipios, según el tipo de auditoría aplicada, noviembre 2024 – octubre 2025.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales

Complementando lo anterior, los OIC de 8 municipios comentaron haber recibido denuncias derivadas de los procesos de auditoría que se llevaron a cabo, sumando un total de 74 repartidas de la siguiente manera: 22 en Lázaro Cárdenas, 20 en Morelia, 12 en Pátzcuaro, 10 en Zacapú, 5 en el municipio de Zamora, 2 en Taretan y en Uruapan, y José Sixto Verduzco con 1.

Por último, para la conformación del presente Informe Anual, se preguntó a los OIC municipales si habían recibido alguna recomendación derivada de auditorías que pudiera englobarse dentro de las siguientes categorías: sobre recursos financieros, recursos humanos, recursos materiales, obra pública u otros.

**Gráfica 46.**  
Número de municipios que recibieron recomendaciones derivadas de las auditorías, por tipo de recomendación, noviembre 2024 – octubre 2025.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales

## B. TRANSPARENCIA

La transparencia, constituye un elemento clave de cualquier estrategia anticorrupción, es por ello que, el derecho de acceso de información pública, en todo orden que se aprecie así mismo como democrático, es también una garantía que complementa el control de recursos públicos como la rendición de cuentas.

De ahí que si bien en el último año han tenido lugar importantes modificaciones normativas e institucionales en la materia, en el orden nacional como estatal; como la extinción del órgano garante, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales<sup>11</sup>, y aun con el proceso normativo en curso para Michoacán, que trasladará las atribuciones y responsabilidades en la materia. Se consideró pertinente compartir en este apartado la información disponible, misma que fue consultada a la Secretaría de Contraloría del Gobierno de Michoacán, pero de la cual solo se brindó información relativa al Poder Ejecutivo.

En este sentido, se comparten los últimos datos reportados por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (diciembre de 2024). Señalando contar con un número 272 entes públicos bajo su supervisión. Atendiendo un total de 11, 458 solicitudes de Acceso a la Información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, este último dato correspondiente al 1ro de noviembre 2023 al 31 de agosto 2024.

Respecto al promedio de cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, para el Informe Anual del Comité Coordinador 2023-2024, se reportó como última calificación 92 %, mayor al 80.2 % reportado en 2022-2023.

Mientras que por lo que toca, al incumplimiento de las obligaciones de transparencia, se informó sobre la presentación de 236 denuncias y 1, 025 recursos de revisión. En cuanto a sanciones, el Pleno del IMAIP impuso 142 amonestaciones y 10 multas por la cantidad de ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida de actualización por el incumplimiento de sus resoluciones del IMAIP.

En tanto, por el incumplimiento a la obligación de rendir el informe anual, el IMAIP reportó haber emitido 22 amonestaciones y 18 multas por la cantidad de ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida de actualización en contra de sujetos obligados. Estos datos correspondientes al Informe 2023-2024.

<sup>11</sup> El 30 de abril de 2024, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, fue declarado extinto.

### *OIC Poder Ejecutivo*

En cuanto a la información proporcionada por parte de la Secretaría de Contraloría para la integración del presente Informe, sobre el Poder Ejecutivo, se señaló contar con un número total de 87 sujetos obligados.

De los cuales se señaló que, en 2024 fueron verificados 50, con un porcentaje de calificación inicial de 92.62% precisándose que a la fecha actual el porcentaje de cumplimiento efectivo es del 100%. Por lo que respecta a 2025 de los 87 sujetos obligados del Poder Ejecutivo, se señaló que 54 fueron verificados, respecto del cuarto trimestre de 2024, con un porcentaje de verificación inicial de 99% y obteniéndose nuevamente un cumplimiento final de 100%.

En 2024 los sujetos obligados del Poder Ejecutivo recibieron un total de 4,465 solicitudes de acceso a la información pública, con corte al 31 de diciembre de 2024, siendo atendidas 4,254 solicitudes, quedando 211 en trámite en tiempo de acuerdo a la fecha de presentación, las cuales, se contestaron con posterioridad en el tiempo otorgado para tal efecto. Al corte del 15 de septiembre de 2025 los sujetos obligados recibieron un total de 2,094 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 1,930 fueron atendidas y 164 se encuentran aún en trámite (en tiempo).

Por lo que respecta a las denuncias por incumplimiento de obligaciones, se presentaron 29 en 2024 contra los sujetos obligados del Poder Ejecutivo, así como 20 recursos de revisión. Mientras que, en 2025, con corte al 15 de septiembre, se presentaron 2 denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y 52 recursos de revisión.

En tanto, para el periodo del Informe se señaló que no fueron impuestas medidas de apremio contra los sujetos obligados del Poder Ejecutivo.

### *OIC otros poderes, órganos autónomos y municipales*

Para la integración de este Informe 2024-2025 por primera vez se preguntó a los OIC de los Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos y de los municipios si en su institución, órgano o ayuntamiento contaban con un apartado de transparencia proactiva dentro de su página de internet, y estos fueron los resultados obtenidos:

- El OIC del Poder Judicial indicó que sí cuenta con un apartado de transparencia proactiva y que se encuentra actualizado.
- El OIC del Poder Legislativo respondió de manera afirmativa, sin especificar si este se encuentra o no actualizado.
- De los órganos autónomos, el OIC de la CEDH fue el única que mencionó no contar con este apartado en su página web, y el OIC del IEM respondió confirmando que sí cuentan con este pero que no está actualizado; las restantes 5 instituciones dijeron que sí tienen un apartado de transparencia proactiva actualizado.
- Para el caso de los OIC municipales, su información se encuentra en la gráfica siguiente, pero llama la atención que la gran mayoría

de los 104 que enviaron su información (68.27 %) declararon que su municipio sí contaba con información actualizada en materia de transparencia proactiva dentro de su página web.

Gráfica 47.  
Apartado de  
transparencia  
proactiva en los  
sitios web de  
los gobiernos  
municipales, según  
estatus al 31 de  
octubre, 2025.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

# CONCLUSIONES

Este 2025 se cumplen 10 años de la reforma constitucional que dio origen al diseño institucional que por primera vez colocó la problemática de la corrupción pública como una política de Estado de atención prioritaria; el Sistema Nacional Anticorrupción. Este sistema se ha centrado en el desarrollo de estrategias técnicas, tecnológicas y operativas de coordinación y colaboración entre las instituciones públicas con participación directa en la prevención, denuncia, investigación y sanción de la corrupción y de las faltas administrativas; así como en la garantía del control de los recursos públicos y la transparencia, tanto en el ámbito nacional como en el local, a través de los Sistemas Estatales Anticorrupción del país. De manera fundamental, también reconoció la participación ciudadana como una responsabilidad compartida para la atención y eventual erradicación del fenómeno.

De este modo, el Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán 2024-2025, es no solo un reflejo de las acciones, alcances y avances de la implementación y operatividad del Sistema Anticorrupción en la entidad y las instituciones que lo conforman, desde su entrada en funcionamiento en 2019, sino que es también la condensación de una de las varias y complejas rutas por las que ha transitado el Sistema Nacional Anticorrupción, de lo construido en este tiempo; logros sí, pero fundamentalmente retos, incluida la permanente amenaza de su extinción, como de otros tantos retos, pendientes de superar en el corto y mediano plazo.

Por lo que tener claro el origen y el comportamiento del entramado institucional anticorrupción en el país, de 2015 a la fecha, nos

permite ubicar con una mejor perspectiva las circunstancias y desempeño del SEA en Michoacán, cuyas resistencias y obstáculos no son ajenos a la condición nacional, pero al mismo tiempo reconocer las particularidades del SEA en la entidad, como la innovación, el empuje y vocación por ofrecer esfuerzos significativos propios, que le han permitido distinguirse, siendo ejemplo para otros sistemas estatales, el sistema nacional, así como de referencia para otras instituciones públicas.

Esta innovación y vocación institucional ha sido motivada desde la Secretaría Ejecutiva, pero en claro acompañamiento y respaldo de cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, incluida su labor como Órgano de Gobierno de la Secretaría que, como órgano técnico, ha concentrado las tareas de la Comisión Ejecutiva, prácticamente inoperante desde hace dos años, al contar este año 2025 con un solo integrante del Comité de Participación Ciudadana (CPC). Situación que ha llevado a la Secretaría Ejecutiva a ser la principal instancia generadora de propuestas estratégicas anticorrupción, técnicas, normativas, tecnológicas y pedagógicas, entre otras sometidas para su revisión y aprobación por parte del Comité Coordinador.

Por lo que aun con de la falta de nombramientos del CPC se ha buscado, si bien no suplir la labor primordial de la presencia ciudadana y la visión técnica en la materia; como columna vertebral del Sistema Anticorrupción, se ha llevado a cabo un proceso de adaptación institucional, en tanto esta condición no ha sido obstáculo para la presentación de propuestas y proyectos, materializados gracias a la voluntad y participación del Comité Coordinador.

El Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán, y en específico su Comité Coordinador, no sólo han cumplido con la obligatoriedad de sesionar de manera ordinaria e ininterrumpida, cuando menos 4 veces al año, tal como lo establece la ley, sino también, haciendo de estos encuentros ejemplos de trabajo colaborativo, espacios productivos y sustantivos en la materia. Destacando la emisión y aprobación de instrumentos claves para mantener una proyección amplia, transversal y permanente sobre la problemática de la corrupción en la entidad, y sus mecanismos de prevención y control; como ocurrió con la aprobación de 4 Recomendaciones No Vinculantes (RNV) en marzo de 2025.

El hecho no es menor, las RNV emitidas y monitoreadas como parte del periodo que se informa, dirigidas a todos los órganos del estado así como a órganos internos de control de la entidad, pusieron el acento en la razón de ser del SEA, como un andamiaje diseñado para la colaboración institucional, cuyas acciones e indicadores han sido diseñados desde un enfoque de política pública para la atención de la corrupción, de manera colectiva y participativa, además de monitoreable y verificable en el tiempo.

Las RNV se centraron en 4 temas de la mayor relevancia, como: garantizar la implementación de la Política Estatal Anticorrupción y sus líneas de acción establecidas en su Programa de Implementación; la incorporación, actualización y suministro de información de los sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal; implementación de un medio que permita la presentación de denuncias de manera completamente anónima, por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción y finalmente; la conformación de un sistema de integridad pública.

Es preciso señalar que estas RNV no solo describen una serie de orientaciones, sugerencias o buenas prácticas institucionales en

materia anticorrupción para ser instrumentadas por las entidades públicas, sino que estas, son un llamado a la acción y la corresponsabilidad, en el complejo objetivo de erradicar la corrupción, así enunciado desde la reforma constitucional de 2015 y su armonización en las entidades federativas.

Siendo la generación de información e inteligencia administrativa, que gestionan y operan los sistemas de la PDE, instrumentos indispensables, que por un lado favorecen la transparencia y la máxima publicidad; pero que apuntan a su difusión y utilidad pública como herramientas de identificación y prevención de la corrupción y faltas administrativas. Así como hacer de la información generada por las instituciones con una participación directa en la materia anticorrupción, no sólo un insumo, un registro o una estadística, sino una práctica necesaria en todos los espacios de responsabilidad pública, dirigida a limitar los espacios de opacidad, arbitrariedad e impunidad en el servicio público.

En ese mismo sentido, el fortalecimiento de la denuncia y las garantías para su presentación, como la conformación de sistemas de integridad en las instituciones públicas, sitúan la intervención pública anticorrupción en acciones concretas, que más allá de la función punitiva natural de la denuncia, al actuar en conjunto con los distintos mecanismos mínimos de un sistema de integridad pública, constituyen las condiciones naturales básicas para el establecimiento de un ambiente preventivo y de control de la corrupción y la comisión de faltas administrativas, como herramientas interiorizadas en las instituciones públicas y en el quehacer de las personas que les integran, en cualquier orden, poder o materia pública.

Es de resaltar el carácter preventivo de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) como del SEA en los últimos años, en los que la pedagogía pública ha sido una herramienta que además de colocar la importancia del

fenómeno de la corrupción, respecto de sus implicaciones en distintos ámbitos de la vida social, así como de las causas que le originan y las rutas para su atención; como parte de la agenda pública estatal. También, se han generado y difundido metodologías para la identificación de riesgos de corrupción de manera focalizada, de acuerdo con la materia pública, grupos poblacionales y sectores sociales relevantes para cualquier intervención encaminada al control y eventual erradicación de cualquier forma de expresión ilegítima de lo público, en detrimento del interés colectivo.

Bajo esta misma lógica, los Programas de Capacitación y Sensibilización, incluido el Programa Creciendo con Valores, dirigido a las infancias y adolescencias, además de los planes y estrategias de comunicación y vinculación interinstitucional, en los últimos tres años, han permitido abrir espacios de reflexión, participación y deliberación pública entorno al fenómeno de la corrupción y su impacto, como una problemática transversal existente, no sólo acotado al sector académico y de investigación, sino incluyendo un número amplio de personas, con o sin responsabilidad pública.

Estas acciones de pedagogía social y acercamiento con la ciudadanía, el funcionariado y servicio público y actores sociales clave, han contribuido a difundir el valor público del SEA Michoacán y la relevancia de las instituciones que lo integran en la lucha contra la corrupción, A la par de los instrumentos técnicos y tecnológicos desarrollados y que han sido base del proceso de consolidación institucional del SEA en la entidad.

Destacando la generación y aprobación de diversos insumos técnicos, como la Política Estatal Anticorrupción (2022), su Programa de Implementación (2023), de seguimiento mediante la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción (2024), así como de evaluación de su primer año de implementación con

el Informe de Ejecución del PI-PEA 2024 (2025), además de la modificación y actualización de 9 fichas de líneas de acción del Programa de Implementación (2025). Insumos todos, que han trazado la hoja de ruta de atención de la corrupción, de manera estratégica y prioritaria, así como de los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación sobre el cumplimiento y efectividad de la política pública.

La elaboración de reportes trimestrales, el Informe de Ejecución del PI-PEA 2024 (2025), así como la actualización del Programa de Implementación (2025) y los Informes Anuales del Comité Coordinador han permitido conocer, además del avance de la política pública anticorrupción, tal como lo señala en el artículo 109ter de la Constitución, identificar las áreas de oportunidad, fortalezas y desafíos en su implementación, como de las acciones necesarias para su cumplimiento; entre las que destacan las relacionadas con la difusión, capacitación, liderazgo y compromiso institucional, y muy importante, la identificación y asignación presupuestal en la materia.

En este sentido, la construcción de una herramienta de planeación presupuestal en la materia, conocido como Anexo Transversal Anticorrupción (ATA), que permita la identificación clara y precisa del presupuesto dirigido a la atención y control de la corrupción, si bien continúa siendo un objetivo pendiente para el SEA en Michoacán, este no ha sido un instrumento que se descarte o del cual no se hubiese realizado propuesta alguna. Por el contrario, este año fue presentado y publicado el estudio “Presupuesto Anticorrupción Michoacán 2019-2025” (2025), diseñado y planteado como un primer paso en visibilizar la necesidad de avanzar en la propuesta de diseño e implementación del ATA para Michoacán, pero cuyo alcance será posible solo si se considera una herramienta útil en la política de estado anticorrupción, incluso más allá del propio Sistema; por lo que, tal como

ocurre con otras propuestas técnicas, su materialización sigue estando sujeta a la voluntad de los actores públicos.

Para este mismo año, resultado de las tareas de monitoreo, y en específico del Informe Anual de Ejecución del Programa de Implementación de la PEA; se identificó un avance de 92.94 % de las metas previstas para 2024, de lo cual se desprendieron 87 líneas de acción efectuadas conforme a lo establecido en las fichas de indicadores Pl-PEA, 17 líneas ejecutadas de manera parcial y 2 líneas no implementadas. Por lo que tomando como base el Informe, por parte de la Secretaría Ejecutiva se realizaron recomendaciones puntuales a los órganos implementadores, resaltando 37 propuestas de modificación de líneas de acción, de las que finalmente fueron revisadas y aprobadas por el Comité Coordinador 9 fichas; y con ello la actualización del Programa de Implementación de la PEA (2025).

Es preciso señalar que, si bien de este ejercicio de revisión y actualización del Programa de Implementación se esperaría un cumplimiento para 2025, por arriba del 92.94 % del año anterior, y aun cuando no se cuenta con algún indicio que apunte a lo contrario, tomando como base los reportes de monitoreo al 3er trimestre 2025; es importante advertir que al menos 25 líneas de acción muestren alguna deficiencia o parcialidad respecto de su avance de ejecución, esto, sobre la desagregación de información o los medios de verificación conforme a lo establecido en los indicadores. Considerando las 8 líneas de acción cuyo órgano implementador era el ahora extinto Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), y 17 líneas correspondientes al Comité de Participación Ciudadana, órgano que a diciembre de 2025 se quedará sin ningún integrante.

De ahí que, entre los retos inmediatos de la implementación de la PEA, como del SEA

en Michoacán se encuentra la sustitución y/o modificación en la normativa como en la propia política pública y su programa de implementación, resultado de estas dos ausencias; IMAIP y el CPC, si es que este último no logra para 2026 el nombramiento de sus integrantes.

Por lo que hace al funcionamiento de los sistemas de la Plataforma Digital Estatal y su interconexión con la PDN, así como sobre el diseño y operación de herramientas tecnológicas, se observa un avance de la mayor importancia. Destacando el diseño e implementación del Sistema para la denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción (S5), compartido con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (2023), así como la incorporación de la herramienta “AlertaSEA” (2024), además de sus permanentes revisiones y mejoras realizadas. Acciones que mantienen a Michoacán como la única entidad federativa en el país, que tiene en funcionamiento 5 de los 6 sistemas de la Plataforma Digital Nacional, a través del S5.

Respecto de la presentación de denuncias públicas por posibles faltas administrativas y hechos de corrupción que se interpusieron vía el Sistema S5 de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (SIDESEA), resalta un aumento de 135.71 % respecto del número de denuncias señaladas en el Informe anterior.

A estas innovaciones se ha sumado la donación y el incremento cada vez mayor de entidades públicas con acceso a los sistemas de la PDE, siendo para este año un logro relevante, el número de instituciones con credenciales al Sistema 1 de Evolución patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, avance que se refleja en un número de poco más de 68 mil declaraciones públicas de personas servidoras públicas de todo el estado, que pueden ser consultadas en el portal de la PDN y PDE.

Otro avance significativo, tiene que ver con el aumento de credenciales del Sistema 6, en el Informe correspondiente al periodo 2023-2024 se contaba únicamente con 9 instituciones y 6 contratos registrados en dicho Sistema, cifras que han aumentado hasta llegar a 56 entes públicos y 240 contratos ya disponibles para consulta. Lo anterior constituye incrementos del 522.22 % y 3,900 %, respectivamente.

Este logro en los sistemas de la PDE es la prueba evidente de la importancia de las RNV y su impacto en las instituciones públicas, en particular de la RNV 02/2025, sobre la incorporación, actualización y suministro de información de los sistemas que integran la Plataforma, y que fortalecida con una estrategia de sensibilización, capacitación y acompañamiento cercano con las entidades públicas, en este caso con los órganos internos de control municipal y emprendida regionalmente por parte de la Secretaría Ejecutiva, puede materializarse en avances concretos, significativos y medibles.

Por lo que, si bien se observa un repunte significativo sobre la incorporación de un mayor número de entidades públicas con credenciales de acceso a los sistemas, así como en el suministro de información de los sistemas de la PDE, éste continúa siendo uno de los proyectos prioritarios del SEA en Michoacán, a retomar en 2026. Y en el que nuevamente, el acompañamiento técnico será importante retomar tanto como estrategia en la emisión de RNV, así como en la ejecución de herramientas de carácter técnico y tecnológico, a fin de garantizar de manera optima su implementación por parte de los entes públicos.

En la misma lógica, la propia integración del Informe Anual del Comité Coordinador 2024-2025, tanto las acciones de fortalecimiento como de capacitación con los órganos internos de control municipal, permitieron alcanzar nuevamente un alto porcentaje de respuesta, al recibir información de 92.04

% (104) de los OIC municipales, esto es prácticamente 28.40 % más respecto del Informe anterior (81). Del mismo modo que los dos años anteriores, se obtuvo respuesta de la totalidad de integrantes del Comité Coordinador, así como de los órganos internos de control de órganos autónomos (7), como de los poderes legislativo y judicial; lo que refleja también un avance sostenido en la vinculación del SEA con las instituciones públicas de la entidad, en sus distintos órdenes, y no solo de aquellos situados en la capital moreliana.

Por lo que hace a las funciones institucionales de los órganos que conforman el Comité Coordinador en las tareas de prevención, denuncia, investigación, sanción fiscalización, control de recursos y transparencia, destacan los siguientes hallazgos.

Sobre la función de **prevención**, además del **Programa Interinstitucional de Capacitación y Sensibilización del SEA**, en su tercera edición, es de resaltar la vinculación con sectores focalizados, así como la realización de eventos temáticos, particularmente aquellos en los que se colocó como tema central el impacto diferenciado de la corrupción, bajo los enfoques y perspectivas de género, diversidad, derechos humanos e interculturalidad.

Así como, la **metodología en gestión y control de riesgos de corrupción**, que para este año, no sólo alcanzó a través del Taller impartido por la SESEA otros espacios y poderes públicos, como sectores sociales, tales como Ayuntamientos, Poder Judicial y Legislativo, el Instituto Electoral de Michoacán, como el sector relacionado con la industria de la construcción, a través de la CMIC, además de ampliar su cobertura mediante el uso de medios digitales o en línea en coordinación con la Dirección de Profesionalización de Gobierno del estado.

El Programa de sensibilización de infancias y adolescencias en valores anticorrupción “Creciendo con Valores”, constituye otra de

las acciones relevantes en materia de prevención, al ser una ventana de difusión del SEA y su contribución, en la difusión de valores éticos y de integridad como espacios de reflexión y acción colectiva por distintos sectores poblacionales.

Resultado de la RNV 04/2025 sobre la conformación de **sistemas de integridad pública**, es oportuno resaltar que tal como ocurrió con el resto de las RNV emitidas este año, fortalecieron de manera significativa, la implementación de diversos mecanismos de ética e integridad, informándose sobre su aceptación y avance de cumplimiento, por parte de 69 entidades públicas.

En materia de **control interno**, en específico sobre **los órganos internos de control de organismos autónomos**, a diferencia de lo reportado el Informe anterior, es de resaltar que pasamos de 5 a un solo un titular pendiente de nombramiento, siendo este, el OIC de la SESEA.

Por otra parte, respecto de la integración de los **órganos internos de control**, el OIC del Poder Legislativo y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos señalaron únicamente contar autoridad investigadora, por lo que carecen de autoridades substantiadora, así como de la autoridad resolutora y/o sancionadora.

En tanto, para los OIC municipales, 50.96 % del total de los que atendieron a la solicitud de información para la integración del Informe, afirmaron contar con un titular o encargado de despacho y sus respectivas autoridades investigadora y substantiadora, valor superior al 45.68 % reportado el año pasado<sup>1</sup>. Y en 72 contralorías municipales se cuenta con la figura de autoridad resolutora o sancionadora, destacando que

en la gran mayoría de los casos (63) dicha responsabilidad recae sobre el propio titular o encargado de despacho del OIC.

Sin embargo, este déficit en la estructura de los órganos internos de control revela una incapacidad para que dichas unidades administrativas puedan cumplir plenamente sus funciones de prevención y control de corrupción y faltas administrativas, como de investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas no graves. Esta dificultad empeora, incluso en aquellos OIC que cuentan con la totalidad de sus autoridades, cuando no se garantiza la independencia de las mismas con la persona titular de la institución o bien respecto del presidente municipal.

En relación con los **procesos de compras y adquisiciones, y obra pública**, considerados como parte de los temas prioritarios de la política anticorrupción en la entidad; al ser una ventana de oportunidad ampliamente documentada sobre su propensión al riesgo de corrupción en sus distintos procesos y etapas, se observó que si bien en términos generales se cuenta con un alto nivel de adopción de la normativa en la materia y de los mecanismos de protección, por parte tanto de los poderes del estado, órganos autónomos y en el orden municipal, es preciso actualizar y fortalecer dicha normativa, y en el caso de los mecanismos de protección y salvaguarda institucional, es pertinente analizar qué tan efectiva resulta su aplicación en cada una de las instituciones, evitando se reduzca su importancia en meros procedimientos burocráticos que obstaculizan el ejercicio de la acción pública, o que no contribuyen activamente en la prevención, detección y sanción de actos de corrupción y faltas administrativas.

Aunado al incremento de instituciones con acceso al S6 sobre el sistema de Información Pública de Contrataciones, será importante continuar con este mismo avance, así como para el S2 respecto de los servidores públicos que intervienen en procedimientos de

<sup>1</sup> Para el periodo 2023-2024 solamente se recibieron respuestas de 81 OIC municipales, y para el presente Informe se contó con la participación de 104 de estos órganos.

contrataciones públicas. Ambos sistemas de la mayor importancia en la prevención y control de riesgos de corrupción.

Sobre el tema de **denuncia**, es importante advertir, que del mismo modo que en el Informe anterior, se presentó una disminución en el número de denuncias recibidas sobre presuntos delitos de corrupción y/o faltas administrativas en la entidad, sumándose un total de 1,578 lo que representa una disminución del 22.15 % del año anterior y 31.54 % de las recibidas hace dos años, en el orden estatal y municipal.

El medio de recepción de denuncia con mayor presencia en los municipios es el buzón físico, presente en 88.46 % de los 104 que atendieron a la integración del informe, seguido del correo electrónico (76.92 %) y de la denuncia de manera presencial (73.08 %). Sin embargo, en lo que al número de denuncias se refiere, según el medio utilizado, el 66.48 % de las 364 reportadas se presentaron de manera presencial, lo que demuestra la importancia de mantener el contacto directo entre las autoridades competentes y la ciudadanía.

En el mismo sentido, sobre los **mecanismos de protección a denunciantes**; se observa un aumento respecto de los Órganos Internos de Control municipal, que afirman contar con la posibilidad de presentar denuncias de manera anónima, alcanzando un 92.31%, mientras que, sobre las acciones de asistencia y orientación legal, estas fueron mencionadas por 62.50 % de los 104 municipios.

En materia de **investigación**, el número total de estos procesos llegó a 2,785, lo cual es superior en un 6.91 % con respecto de los 2,605 reportados en el Informe anterior.

Sobre las investigaciones reportadas por la Secretaría de Contraloría se informó que estas incrementaron hasta llegar a 1,724 investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas, lo que corresponde a un 13.20 % más en comparación con el año

anterior. Los OIC de los Poderes Legislativo y Judicial informaron haber comenzado 4 y 202 investigaciones durante el periodo del presente Informe, respectivamente.

Para el caso de los Órganos Autónomos, se llegó a un total de 374 investigaciones, la mayoría de ellas iniciadas por la FGE con 257, y en un segundo lugar la UMSNH con 73.

Por lo que respecta a las investigaciones iniciadas por OIC municipales para el año que se informa, de un total de 481 investigaciones, destaca en primer lugar que el 65.90 % de las mismas se concentraron en 6 municipios (Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zácuaro, Zamora y Zitácuaro). Por otro lado, atendiendo al origen, destacan las 185 (38.46 %) que iniciaron derivado de una denuncia, y las 116 (24.12 %) que comenzaron de oficio. De los 104 OIC municipales que atendieron a la solicitud de información para la integración del Informe, 57 señalaron no contar con investigaciones (54.36%), resaltando que 30 de estos no cuentan con autoridad investigadora.

Por lo que respecta al tema de las **sanciones**, se contabilizaron un total de 234 para el periodo que se informa, lo que representa una disminución de 66.48 % respecto del Informe anterior, en el que reportaron 698 sanciones; en el ámbito de los poderes del estado, para el caso de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, se informó haber impuesto 19 sanciones, mientras que el Poder Judicial y el Poder Legislativo no informaron haber aplicado ninguna.

Respecto de las sanciones emitidas por los órganos autónomos, se observó una ligera disminución, dado que para el periodo anterior se registraron 27 sanciones, y en el actual este número llegó a 20 sanciones. En tanto, en el orden municipal, se registraron 195 en 15 municipios, lo cual marca una disminución sustancial, respecto a las 624 sanciones impuestas el año pasado.

En cuanto a las faltas administrativas graves, el Tribunal en Materia Anticorrupción y Ad-

ministrativa señaló haber resuelto 20 procedimientos de responsabilidad administrativa con sentencia absolución, y 45 aún en trámite. Por su parte, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, informó haber iniciado un total de 190 carpetas, además de haber conseguido la recuperación de activos por un monto de \$1'683,500.00 (Un millón seiscientos ochenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), recursos que fueron restituidos a instituciones públicas, sin especificar a cuáles.

Finalmente, es oportuno destacar la necesidad de que las sanciones emitidas por las distintas autoridades puedan reflejarse en el Sistema S3 de personas servidoras y particulares sancionados, del mismo modo que, aquellas de tipo económico, pueda **asegurarse su cobro efectivo**. Particularmente, a nivel municipal se reportó que el monto de estas fue de \$741,102.10 (Setecientos cuarenta y un mil ciento dos pesos 10/100 M.N.), de los cuales a la fecha solamente se habían recaudado 46,179.97 (Cuarenta y seis mil ciento setenta y nueve pesos 97/100 M.N.), es decir, el 6.23 %.

Por lo que hace a los **mecanismos de control de recursos públicos y fiscalización**, para este periodo, la ASM de un total de 187 auditorías, 81.82 % se realizaron al ámbito municipal, y 18.18 % en el ámbito estatal.

Respecto de la fiscalización a la Hacienda Pública Estatal 2023, la ASM emitió 535 Informes de Presuntas Irregularidades, 4 Promociones, 3 Dictámenes y 49 Recomendaciones, sin informar el número de observaciones. Y para el ejercicio de la Hacienda Pública Municipal durante el mismo ejercicio, los resultados fueron 1,555 Observaciones, 1,214 Informes de Presuntas Irregularidades, 72 promociones, 3 dictámenes y 7 Recomendaciones.

En el caso de los OIC de órganos autónomos, los únicos que no contaron con un Plan Anual de Auditorías para el año 2025 fueron la CEDH y la SESEA. El resto de las institu-

ciones tenían contemplado en conjunto llevar a cabo 44 ejercicios de este tipo; sin embargo, al momento de redactar estas líneas, solamente 9 se habían reportado como concluidas, sin que ninguna de las instituciones tuviera un nivel de cumplimiento superior al 50 %. Con respecto a las auditorías ejecutadas por autoridades externas, estos órganos recibieron 9 por parte de la ASF, 3 de la ASM y 1 por parte de alguna institución o despacho de auditoría externa.

En lo que corresponde a las contralorías municipales, 78 de estas contestaron que tenían aprobado un Plan Anual de Auditorías para el 2025, contemplando un total de 1,102 de estos ejercicios; de manera complementaria, se indicó que 546 ejercicios de auditoría concluyeron durante el periodo comprendido para el presente Informe. Además, 97 OIC municipales informaron haber recibido cuando menos 1 auditoría por algún ente externo, 133 de la Auditoría Superior de Michoacán y 63 de la Auditoría Superior de la Federación.

El objetivo del presente Informe correspondiente al periodo entre el 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025 se centró en la identificación de los avances de la Política Estatal Anticorrupción, así como los resultados alcanzados por las instituciones operativas en la prevención, denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, además de las encargadas de garantizar el control de recursos públicos.

Esta información, permite hacer un análisis en distintos rubros y funciones institucionales del SEA, de cuando menos los últimos dos años, lo que sin duda da cuenta de las acciones emprendidas y desafíos sobre la atención de la problemática pública de la corrupción en la entidad. Elementos indispensables para la rendición de cuentas, pero también, para cualquier evaluación que de la función anticorrupción en Michoacán pretenda realizarse, y que tal como se ha dado

cuenta a lo largo del funcionamiento del Sistema Nacional y Estatal, no se reduce a la tarea de las instituciones que le conforman, sino que amplía su alcance a través de los mecanismos de coordinación, capacitación, vinculación y acompañamiento con los distintos órganos públicos del Estado, poderes, órganos autónomos y ayuntamientos.

De modo que, será en esa misma estrategia integral, multicausal y sistémica, en la comprensión y atención de la corrupción en Michoacán, que se verá enriquecida la ruta de acción para los próximos años, y en la que la PEA como su Programa de Implementación continuaran siendo las principales herramientas de dirección y evaluación.

Por otra parte, es pertinente señalar que los desafíos del SEA en Michoacán, no son ajenos al acontecer nacional, las resistencias, tensiones y la incertidumbre sobre el Sistema en su conjunto, aun con el trabajo local constatado a través del presente informe, en el que Michoacán ha marcado agenda propia en su proceso de institucionalización; dichos desafíos, han repercutido de manera consistente sobre la materialización de propuestas como sobre los mecanismos de coordinación y vinculación con actores fuera de las instituciones que integran el Comité Coordinador.

Por lo que, ante ese escenario resulta oportuno seguir fortaleciendo el proceso de institucionalización del Sistema en la entidad, de las instituciones que le conforman y sus funciones; reflejados en sus marcos normativos, programas y presupuestos. Alineados al cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) como hoja de ruta transversal de aplicación para todos los órganos del Estado, y en la que la existencia de un diseño institucional y normativo de coordinación como el que conforma el SEA, es no solo su mayor fortaleza sino su propia garantía de realización, presente y futura.

Para ello, es necesario que la voluntad y liderazgo institucional, junto con la partici-

pación activa y responsable de la ciudadanía, puedan caminar en ese propósito, que de origen, tal como fue diseñado el Sistema Nacional Anticorrupción, vislumbra una problemática que no sólo impacta en distintos ámbitos de la vida pública y social, sino también que, en sus causas concibe relaciones de intercambio o coparticipación, y por ende, de corresponsabilidad en su atención entre las entidades públicas y la sociedad.

De ahí la importancia de advertir, que al término de este año quedará inexistente el Comité de Participación Ciudadana (CPC) para Michoacán, sin el nombramiento de ninguno de sus integrantes, situación que, si bien no deja en inoperancia el Sistema en la entidad, si desprovee de uno de sus pilares, como es la presencia crítica, independiente y no institucionalizada que representan las y los ciudadanos como parte del Sistema.

En el mismo sentido se encuentran las reformas pendientes en materia de transparencia para Michoacán, cuya dispersión de atribuciones y responsabilidades requerirá también de un proceso de adaptación e incorporación como parte de los trabajos del Sistema Estatal Anticorrupción, así como de seguimiento a las propias directrices y líneas de acción de la política pública en la materia. Por lo que, superar este ajuste normativo tan pronto sea posible, permitirá seguir considerando la transparencia y máxima publicidad, como principios transversales de la política anticorrupción, reconociendo en estos, un logro ciudadano alcanzado, frente a la opacidad y la discrecionalidad prevaleciente en los espacios de decisión pública.

Finalmente, en un contexto de cuestionamiento reiterado sobre el valor público y la falta de confianza en las instituciones, presente de manera global, nacional y local; el Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán, tras siete años de funcionamiento, da cuenta de su resiliencia institucional, reafirmando su compromiso frente a las limitaciones, resistencias y desafíos estructurales,

propios del fin que busca perseguir en el combate a la corrupción. Al hacer prevalecer en el seno de su Comité Coordinador; el diálogo, voluntad, cooperación y visión compartida de largo plazo, acciones que sostienen y fortalecen el engranaje que da sentido y propósito al esfuerzo que representa en la entidad.

De este modo, tal como se ha buscado plasmar en el presente Informe, el SEA en Michoacán, las instituciones que lo integran y su Secretaría Ejecutiva no sólo cumplen con una tarea técnica u operativa en la materia, sino que encarnan un pilar democrático y una convicción ética clara: la de mantener viva la exigencia y el rechazo a cualquier tipo de apropiación ilegítima de lo público, en detrimento de los intereses colectivos, y en el que la transparencia, la rendición de cuentas, la integridad pública y la participación ciudadana, se instituyen como valores transversales e irrenunciables en cualquier intervención pública de Estado anticorrupción que aspire alcanzar objetivos tangibles en la vida de las personas.

# ANEXOS

## Tablas y gráficos

**Tabla I.** Redes sociales potenciales, desagregada por audiencia y alcance.

No.	Red social	Audiencia			Alcance	Seguidores
		Edad	M	H		
1	Facebook	18-34	56.6 %	43.4%	92 179	2995
2	Instagram	18-64	50.2%	49.8%	32 616	328
3	Tiktok	16-24	59%	41%	14 000	210

Fuente: Elaboración propia.

**Recomendación No Vinculante 001-I.A.2021-2022.**  Consulta en: [t.ly/\\_sLsn](https://t.ly/_sLsn)

Se recomienda a los Titulares o en su caso Encargados de Despacho de los órganos internos de control de los ayuntamientos de Angangueo, Buenavista, Chavinda, Chinicula, Churumuco, Coahuayana, Copánaro, Erongarícuaro, Huetamo, Huiramba, Jiménez, Maravatío, Morelos, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Ocampo, Pátzcuaro, Tacámbaro, Tangancícuaro, Taretan, Tingambato, Tocumbo, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio y Zináparo, que no atendieron las solicitudes de información para la integración del Informe Anual 2021-2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en lo subsecuente, cumplan con las obligaciones que como servidores públicos les corresponden de conformidad con el marco constitucional y legal, dando la atención a las solicitudes de información que requiera el Sistema Estatal Anticorrupción para el logro de los fines y objetivos que establece la Constitución del Estado, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; proporcionando la información requerida, o en su defecto, manifestando la imposibilidad para proporcionarla, fundando y motivando la causa de la negativa.

**Tabla II.** Seguimiento a Recomendación No Vinculante 001-I.A.2021-2022.

No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	Titular OIC Angangueo	Acepta	1.00
2	Titular OIC Huiramba	Acepta	1.00
3	Titular OIC Maravatío	Acepta	1.00
4	Titular OIC Pátzcuaro	Acepta	1.00
5	Titular OIC Buenavista	Acepta	0.83
6	Titular OIC Erongarícuaro	Acepta	0.83
7	Titular OIC Huetamo	Acepta	0.83
8	Titular OIC Tacámbaro	Acepta	0.83
9	Titular OIC Tuxpan	Acepta	0.83
10	Titular OIC Zináparo	Acepta	0.83
11	Titular OIC Jiménez	Rechaza	0.58
12	Titular OIC Tzitzio	Rechaza	0.58
13	Titular OIC Nahuatzen	Rechaza	0.42
14	Titular OIC Taretan	Rechaza	0.42

15	Titular OIC Chavinda	Rechaza	0.25
16	Titular OIC Chinicula	Sin respuesta	0.00
17	Titular OIC Churumuco	Sin respuesta	0.00
18	Titular OIC Coahuayana	Sin respuesta	0.00
19	Titular OIC Copándaro	Sin respuesta	0.00
20	Titular OIC Morelos	Sin respuesta	0.00
21	Titular OIC Nuevo Parangaricutiro	Sin respuesta	0.00
22	Titular OIC Nuevo Urecho	Sin respuesta	0.00
23	Titular OIC Ocampo	Sin respuesta	0.00
24	Titular OIC Tangancícuaro	Sin respuesta	0.00
25	Titular OIC Tingambato	Sin respuesta	0.00
26	Titular OIC Tocumbo	Sin respuesta	0.00
27	Titular OIC Turicato	Sin respuesta	0.00
28	Titular OIC Tuzantla	Sin respuesta	0.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.



Gráfica I.  
Respuesta a  
Recomendación  
No Vinculante  
001-I.A.2021-2022.

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

### Recomendación No Vinculante 002-I.A.2021-2022

Consulta en: [t.ly/6ICb4](https://t.ly/6ICb4)

Se recomienda al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para que emita la normatividad en materia de archivos en armonización con la Ley General de Archivos, en cumplimiento a lo establecido en su artículo Cuarto Transitorio; y con ello, desde su competencia, fomentar el combate a la corrupción, impulsar la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

**Tabla III.** Seguimiento a Recomendación No Vinculante 002-I.A.2021-2022.

No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	H. Congreso del Estado de Michoacán	Acepta	0.83

**Recomendación No Vinculante 01/2024**

Consulta en: [t.ly/z34wL](https://t.ly/z34wL)

*El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán recomienda a los titulares de las dependencias y entidades del poder ejecutivo estatal y de los 112 ayuntamientos, así como al Concejo Mayor de Cherán del estado de Michoacán de Ocampo, para instalar y operar su Comité de Control Interno u homólogo, como órgano colegiado encargado de implementar y vigilar su Sistema de Control Interno, a fin de prevenir irregularidades y actos de corrupción, mejorar el desempeño de la función pública y garantizar el cumplimiento de objetivos institucionales.*

**Tabla IV.** Seguimiento a Recomendación No Vinculante 01/2024.

No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	Secretaría de Gobierno	Acepta	1.00
2	Secretaría de Finanzas y Administración	Acepta	1.00
3	Secretaría de Contraloría	Acepta	1.00
4	Secretaría de Seguridad Pública	Acepta	1.00
5	Secretaría de Desarrollo Económico	Acepta	1.00
6	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Acepta	1.00
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	Acepta	1.00
8	Secretaría de Educación en el Estado	Acepta	1.00
9	Secretaría del Migrante	Acepta	1.00
10	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	Acepta	1.00
11	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Acepta	1.00
12	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
13	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
14	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	Acepta	1.00
15	Instituto del Artesano Michoacano	Acepta	1.00
16	Centro de Convenciones de Morelia	Acepta	1.00
17	Parque Zoológico Benito Juárez	Acepta	1.00
18	Telebachillerato Michoacán	Acepta	1.00
19	Comisión Forestal del Estado	Acepta	1.00
20	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
21	Universidad Tecnológica de Morelia	Acepta	1.00
22	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
23	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	Acepta	1.00
24	Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
25	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Acepta	1.00
26	Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán	Acepta	1.00
27	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
28	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
29	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Acepta	1.00

30	Instituto de la Juventud Michoacana	Acepta	1.00
31	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	Acepta	1.00
32	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Acepta	1.00
33	Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
34	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
35	Instituto Tecnológico Superior Purépecha	Acepta	1.00
36	Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro	Acepta	1.00
37	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Acepta	1.00
38	Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
39	Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
40	Orquesta Sinfónica de Michoacán	Rechaza	0.92
41	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	Rechaza	0.92
42	Ayuntamiento de Morelia	Rechaza	0.92
43	Secretaría de Cultura	Acepta	0.83
44	Secretaría de Salud	Acepta	0.83
45	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.83
46	Centro Estatal para el Desarrollo Municipal	Acepta	0.83
47	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán	Acepta	0.83
48	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.83
49	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana	Acepta	0.83
50	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	Acepta	0.83
51	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	Acepta	0.83
52	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.83
53	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán	Acepta	0.83
54	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.83
55	Dirección de Pensiones Civiles del Estado	Acepta	0.83
56	Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán, S.A. de C.V.	Acepta	0.83
57	Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro	Acepta	0.83
58	Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro	Acepta	0.83
59	Fomento Turístico de Michoacán	Acepta	0.83
60	Servicios de Salud de Michoacán	Acepta	0.83
61	Ayuntamiento de Nocupéitaro	Acepta	0.83
62	Secretaría de Turismo	Acepta	0.67
63	Secretaría del Medio Ambiente	Acepta	0.67
64	Secretaría del Bienestar	Acepta	0.67
65	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán	Acepta	0.67

66	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos"	Acepta	<b>0.67</b>
67	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	<b>0.67</b>
68	Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Michoacán	Acepta	<b>0.67</b>
69	Universidad Virtual del Estado de Michoacán	Acepta	<b>0.67</b>
70	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán	Acepta	<b>0.67</b>
71	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	Acepta	<b>0.67</b>
72	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	<b>0.67</b>
73	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	<b>0.67</b>
74	Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	<b>0.67</b>
75	Instituto del Transporte del Estado de Michoacán	Acepta	<b>0.67</b>
76	Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	<b>0.67</b>
77	Ayuntamiento de Charo	Acepta	<b>0.67</b>
78	Ayuntamiento de Chavinda	Acepta	<b>0.67</b>
79	Ayuntamiento de Epitacio Huerta	Acepta	<b>0.67</b>
80	Ayuntamiento de Jacona	Acepta	<b>0.67</b>
81	Ayuntamiento de Madero	Acepta	<b>0.67</b>
82	Ayuntamiento de Nahuatzen	Acepta	<b>0.67</b>
83	Ayuntamiento de Numarán	Acepta	<b>0.67</b>
84	Ayuntamiento de Panindícuaro	Acepta	<b>0.67</b>
85	Ayuntamiento de Queréndaro	Acepta	<b>0.67</b>
86	Ayuntamiento de Sahuayo	Acepta	<b>0.67</b>
87	Ayuntamiento de Salvador Escalante	Acepta	<b>0.67</b>
88	Ayuntamiento de Tingüindín	Acepta	<b>0.67</b>
89	Ayuntamiento de Zamora	Acepta	<b>0.67</b>
90	Ayuntamiento de Zitácuaro	Acepta	<b>0.67</b>
91	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	Rechaza	<b>0.58</b>
92	Ayuntamiento de Maravatío	Rechaza	<b>0.58</b>
93	Ayuntamiento de Purépero	Rechaza	<b>0.58</b>
94	Ayuntamiento de Santa Ana Maya	Rechaza	<b>0.58</b>
95	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo	Acepta	<b>0.50</b>
96	Instituto Tecnológico Superior de Huetamo	Acepta	<b>0.50</b>
97	Ayuntamiento de Ario	Acepta	<b>0.50</b>
98	Ayuntamiento de Arteaga	Acepta	<b>0.50</b>
99	Ayuntamiento de Chilchota	Acepta	<b>0.50</b>
100	Ayuntamiento de Cotija	Acepta	<b>0.50</b>
101	Ayuntamiento de Cuitzeo	Acepta	<b>0.50</b>
102	Ayuntamiento de La Piedad	Acepta	<b>0.50</b>
103	Ayuntamiento de Los Reyes	Acepta	<b>0.50</b>
104	Ayuntamiento de Tarímbaro	Acepta	<b>0.50</b>
105	Ayuntamiento de Tuxpan	Acepta	<b>0.50</b>
106	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	Rechaza	<b>0.42</b>
107	Ayuntamiento de Peribán	Rechaza	<b>0.42</b>
108	Ayuntamiento de San Lucas	Rechaza	<b>0.42</b>
109	Ayuntamiento de Tangamandapio	Rechaza	<b>0.42</b>
110	Ayuntamiento de Vista Hermosa	Rechaza	<b>0.42</b>
111	Ayuntamiento de Jiménez	Rechaza	<b>0.25</b>
112	Despacho del Gobernador	Sin respuesta	<b>0.00</b>
113	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Sin respuesta	<b>0.00</b>

114	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Sin respuesta	0.00
115	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	Sin respuesta	0.00
116	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	Sin respuesta	0.00
117	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	Sin respuesta	0.00
118	Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán	Sin respuesta	0.00
119	Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	Sin respuesta	0.00
120	Casa Estatal del Adulto Mayor	Sin respuesta	0.00
121	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora	Sin respuesta	0.00
122	Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán	Sin respuesta	0.00
123	Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes	Sin respuesta	0.00
124	Instituto Tecnológico Superior de Uruapan	Sin respuesta	0.00
125	Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán, Michoacán	Sin respuesta	0.00
126	Ayuntamiento de Acuitzio	Sin respuesta	0.00
127	Ayuntamiento de Aguililla	Sin respuesta	0.00
128	Ayuntamiento de Álvaro Obregón	Sin respuesta	0.00
129	Ayuntamiento de Angamacutiro	Sin respuesta	0.00
130	Ayuntamiento de Angangueo	Sin respuesta	0.00
131	Ayuntamiento de Apatzingán	Sin respuesta	0.00
132	Ayuntamiento de Áporo	Sin respuesta	0.00
133	Ayuntamiento de Aquila	Sin respuesta	0.00
134	Ayuntamiento de Briseñas	Sin respuesta	0.00
135	Ayuntamiento de Buenavista	Sin respuesta	0.00
136	Ayuntamiento de Carácuaro	Sin respuesta	0.00
137	Ayuntamiento de Charapan	Sin respuesta	0.00
138	Ayuntamiento de Cherán	Sin respuesta	0.00
139	Ayuntamiento de Chinicuila	Sin respuesta	0.00
140	Ayuntamiento de Chucándiro	Sin respuesta	0.00
141	Ayuntamiento de Churintzio	Sin respuesta	0.00
142	Ayuntamiento de Churumuco	Sin respuesta	0.00
143	Ayuntamiento de Coahuayana	Sin respuesta	0.00
144	Ayuntamiento de Coalcomán	Sin respuesta	0.00
145	Ayuntamiento de Coeneo	Sin respuesta	0.00
146	Ayuntamiento de Cojumatlán	Sin respuesta	0.00
147	Ayuntamiento de Contepec	Sin respuesta	0.00
148	Ayuntamiento de Copándaro	Sin respuesta	0.00
149	Ayuntamiento de Ecuandureo	Sin respuesta	0.00
150	Ayuntamiento de Erongarícuaro	Sin respuesta	0.00
151	Ayuntamiento de Gabriel Zamora	Sin respuesta	0.00
152	Ayuntamiento de Hidalgo	Sin respuesta	0.00
153	Ayuntamiento de Huandacareo	Sin respuesta	0.00
154	Ayuntamiento de Huaniqueo	Sin respuesta	0.00
155	Ayuntamiento de Huetamo	Sin respuesta	0.00
156	Ayuntamiento de Huiramba	Sin respuesta	0.00
157	Ayuntamiento de Indaparapeo	Sin respuesta	0.00
158	Ayuntamiento de Irimbo	Sin respuesta	0.00
159	Ayuntamiento de Ixtlán	Sin respuesta	0.00
160	Ayuntamiento de Jiquilpan	Sin respuesta	0.00
161	Ayuntamiento de José Sixto Verdúzco	Sin respuesta	0.00
162	Ayuntamiento de Juárez	Sin respuesta	0.00
163	Ayuntamiento de Jungapeo	Sin respuesta	0.00
164	Ayuntamiento de La Huacana	Sin respuesta	0.00
165	Ayuntamiento de Lagunillas	Sin respuesta	0.00
166	Ayuntamiento de Marcos Castellanos	Sin respuesta	0.00
167	Ayuntamiento de Morelos	Sin respuesta	0.00

168	Ayuntamiento de Múgica	Sin respuesta	0.00
169	Ayuntamiento de Nuevo. Parangaricutiro	Sin respuesta	0.00
170	Ayuntamiento de Nuevo Urecho	Sin respuesta	0.00
171	Ayuntamiento de Ocampo	Sin respuesta	0.00
172	Ayuntamiento de Pajacuarán	Sin respuesta	0.00
173	Ayuntamiento de Paracho	Sin respuesta	0.00
174	Ayuntamiento de Parácuaro	Sin respuesta	0.00
175	Ayuntamiento de Pátzcuaro	Sin respuesta	0.00
176	Ayuntamiento de Penjamillo	Sin respuesta	0.00
177	Ayuntamiento de Puruándiro	Sin respuesta	0.00
178	Ayuntamiento de Quiroga	Sin respuesta	0.00
179	Ayuntamiento de Senguio	Sin respuesta	0.00
180	Ayuntamiento de Susupuato	Sin respuesta	0.00
181	Ayuntamiento de Tacámbaro	Sin respuesta	0.00
182	Ayuntamiento de Tancítaro	Sin respuesta	0.00
183	Ayuntamiento de Tangancícuaro	Sin respuesta	0.00
184	Ayuntamiento de Tanhuato	Sin respuesta	0.00
185	Ayuntamiento de Taretan	Sin respuesta	0.00
186	Ayuntamiento de Tepalcatepec	Sin respuesta	0.00
187	Ayuntamiento de Tingambato	Sin respuesta	0.00
188	Ayuntamiento de Tiquicheo	Sin respuesta	0.00
189	Ayuntamiento de Tlalpujahua	Sin respuesta	0.00
190	Ayuntamiento de Tlazazalca	Sin respuesta	0.00
191	Ayuntamiento de Tocumbo	Sin respuesta	0.00
192	Ayuntamiento de Tumbiscatío	Sin respuesta	0.00
193	Ayuntamiento de Turicato	Sin respuesta	0.00
194	Ayuntamiento de Tuzantla	Sin respuesta	0.00
195	Ayuntamiento de Tzintzuntzan	Sin respuesta	0.00
196	Ayuntamiento de Tzitzio	Sin respuesta	0.00
197	Ayuntamiento de Uruapan	Sin respuesta	0.00
198	Ayuntamiento de Venustiano Carranza	Sin respuesta	0.00
199	Ayuntamiento de Villamar	Sin respuesta	0.00
200	Ayuntamiento de Yurécuaro	Sin respuesta	0.00
201	Ayuntamiento de Zacapu	Sin respuesta	0.00
202	Ayuntamiento de Zináparo	Sin respuesta	0.00
203	Ayuntamiento de Zinapécuaro	Sin respuesta	0.00
204	Ayuntamiento de Ziracuaretiro	Sin respuesta	0.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

### Recomendación No Vinculante 02/2024 Consulta en: [t.ly/5zoFh](https://t.ly/5zoFh)

Se recomienda a 112 presidentes Municipales del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y al Concejo Mayor de Cherán, integrar su Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, emitir su reglamentación interna y elaborar su Programa de Mejora Regulatoria Municipal, a fin de impulsar la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, prevenir actos de corrupción, así como eficientar el uso de los recursos públicos disponibles.

**Tabla V.** Seguimiento a Recomendación No Vinculante 02/2024.

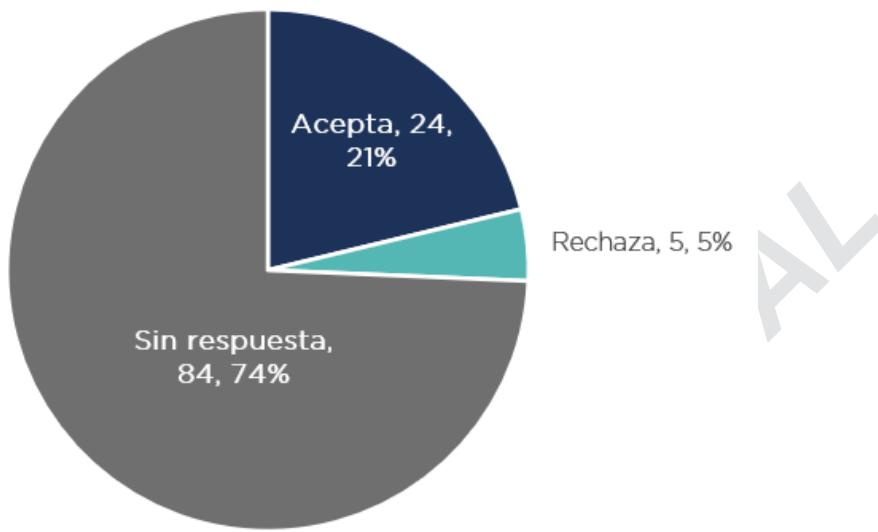
No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	Acepta	1.00
2	Ayuntamiento de Morelia	Acepta	0.83
3	Ayuntamiento de Pátzcuaro	Acepta	0.83
4	Ayuntamiento de Zamora	Acepta	0.83
5	Ayuntamiento de Zitácuaro	Acepta	0.83
6	Ayuntamiento de Ario	Acepta	0.67
7	Ayuntamiento de Charo	Acepta	0.67
8	Ayuntamiento de Chavinda	Acepta	0.67
9	Ayuntamiento de Jacona	Acepta	0.67
10	Ayuntamiento de Madero	Acepta	0.67
11	Ayuntamiento de Múgica	Acepta	0.67
12	Ayuntamiento de Nahuatzen	Acepta	0.67
13	Ayuntamiento de Numarán	Acepta	0.67
14	Ayuntamiento de Panindícuaro	Acepta	0.67
15	Ayuntamiento de Queréndaro	Acepta	0.67
16	Ayuntamiento de Sahuayo	Acepta	0.67
17	Ayuntamiento de Santa Ana Maya	Acepta	0.67
18	Ayuntamiento de Cotija	Rechaza	0.58
19	Ayuntamiento de Maravatío	Rechaza	0.58
20	Ayuntamiento de Purépero	Rechaza	0.58
21	Ayuntamiento de Acuitzio	Acepta	0.50
22	Ayuntamiento de Apatzingán	Acepta	0.50
23	Ayuntamiento de Arteaga	Acepta	0.50
24	Ayuntamiento de Huetamo	Acepta	0.50
25	Ayuntamiento de Juárez	Acepta	0.50
26	Ayuntamiento de Los Reyes	Acepta	0.50
27	Ayuntamiento de Pajacuarán	Acepta	0.50
28	Ayuntamiento de Tuxpan	Acepta	0.50
29	Ayuntamiento de Vista Hermosa	Rechaza	0.42
30	Ayuntamiento de Coalcomán	Rechaza	0.25
31	Ayuntamiento de Cuitzeo	Rechaza	0.25
32	Ayuntamiento de Villamar	Rechaza	0.25
33	Ayuntamiento de Aguililla	Sin respuesta	0.00
34	Ayuntamiento de Álvaro Obregón	Sin respuesta	0.00
35	Ayuntamiento de Angamacutiro	Sin respuesta	0.00
36	Ayuntamiento de Angangueo	Sin respuesta	0.00
37	Ayuntamiento de Áporo	Sin respuesta	0.00
38	Ayuntamiento de Aquila	Sin respuesta	0.00
39	Ayuntamiento de Briseñas	Sin respuesta	0.00
40	Ayuntamiento de Buenavista	Sin respuesta	0.00
41	Ayuntamiento de Carácuaro	Sin respuesta	0.00
42	Ayuntamiento de Charapan	Sin respuesta	0.00
43	Ayuntamiento de Cherán	Sin respuesta	0.00
44	Ayuntamiento de Chilchota	Sin respuesta	0.00
45	Ayuntamiento de Chinicuila	Sin respuesta	0.00
46	Ayuntamiento de Chucándiro	Sin respuesta	0.00
47	Ayuntamiento de Churintzio	Sin respuesta	0.00
48	Ayuntamiento de Churumuco	Sin respuesta	0.00
49	Ayuntamiento de Coahuayana	Sin respuesta	0.00
50	Ayuntamiento de Coeneo	Sin respuesta	0.00
51	Ayuntamiento de Cojumatlán	Sin respuesta	0.00

52	Ayuntamiento de Contepec	Sin respuesta	0.00
53	Ayuntamiento de Copánbaro	Sin respuesta	0.00
54	Ayuntamiento de Ecuandureo	Sin respuesta	0.00
55	Ayuntamiento de Epitacio Huerta	Sin respuesta	0.00
56	Ayuntamiento de Erongarícuaro	Sin respuesta	0.00
57	Ayuntamiento de Gabriel Zamora	Sin respuesta	0.00
58	Ayuntamiento de Hidalgo	Sin respuesta	0.00
59	Ayuntamiento de Huandacareo	Sin respuesta	0.00
60	Ayuntamiento de Huaniqueo	Sin respuesta	0.00
61	Ayuntamiento de Huiramba	Sin respuesta	0.00
62	Ayuntamiento de Indaparapeo	Sin respuesta	0.00
63	Ayuntamiento de Irimbo	Sin respuesta	0.00
64	Ayuntamiento de Ixtlán	Sin respuesta	0.00
65	Ayuntamiento de Jiménez	Sin respuesta	0.00
66	Ayuntamiento de Jiquilpan	Sin respuesta	0.00
67	Ayuntamiento de José Sixto Verduzco	Sin respuesta	0.00
68	Ayuntamiento de Jungapeo	Sin respuesta	0.00
69	Ayuntamiento de La Huacana	Sin respuesta	0.00
70	Ayuntamiento de La Piedad	Sin respuesta	0.00
71	Ayuntamiento de Lagunillas	Sin respuesta	0.00
72	Ayuntamiento de Marcos Castellanos	Sin respuesta	0.00
73	Ayuntamiento de Morelos	Sin respuesta	0.00
74	Ayuntamiento de Nocupéitaro	Sin respuesta	0.00
75	Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro	Sin respuesta	0.00
76	Ayuntamiento de Nuevo Urecho	Sin respuesta	0.00
77	Ayuntamiento de Ocampo	Sin respuesta	0.00
78	Ayuntamiento de Paracho	Sin respuesta	0.00
79	Ayuntamiento de Parácuaro	Sin respuesta	0.00
80	Ayuntamiento de Penjamillo	Sin respuesta	0.00
81	Ayuntamiento de Peribán	Sin respuesta	0.00
82	Ayuntamiento de Puruándiro	Sin respuesta	0.00
83	Ayuntamiento de Quiroga	Sin respuesta	0.00
84	Ayuntamiento de Salvador Escalante	Sin respuesta	0.00
85	Ayuntamiento de San Lucas	Sin respuesta	0.00
86	Ayuntamiento de Sengúio	Sin respuesta	0.00
87	Ayuntamiento de Susupuato	Sin respuesta	0.00
88	Ayuntamiento de Tacámbaro	Sin respuesta	0.00
89	Ayuntamiento de Tancítaro	Sin respuesta	0.00
90	Ayuntamiento de Tangamandapio	Sin respuesta	0.00
91	Ayuntamiento de Tangancícuaro	Sin respuesta	0.00
92	Ayuntamiento de Tanhuato	Sin respuesta	0.00
93	Ayuntamiento de Taretan	Sin respuesta	0.00
94	Ayuntamiento de Tarímbaro	Sin respuesta	0.00
95	Ayuntamiento de Tepalcatepec	Sin respuesta	0.00
96	Ayuntamiento de Tingambato	Sin respuesta	0.00
97	Ayuntamiento de Tingüindín	Sin respuesta	0.00
98	Ayuntamiento de Tiquicheo	Sin respuesta	0.00
99	Ayuntamiento de Tlalpujahua	Sin respuesta	0.00
100	Ayuntamiento de Tlazazalca	Sin respuesta	0.00
101	Ayuntamiento de Tocumbo	Sin respuesta	0.00
102	Ayuntamiento de Tumbiscatío	Sin respuesta	0.00
103	Ayuntamiento de Turicato	Sin respuesta	0.00
104	Ayuntamiento de Tuzantla	Sin respuesta	0.00
105	Ayuntamiento de Tzintzuntzan	Sin respuesta	0.00

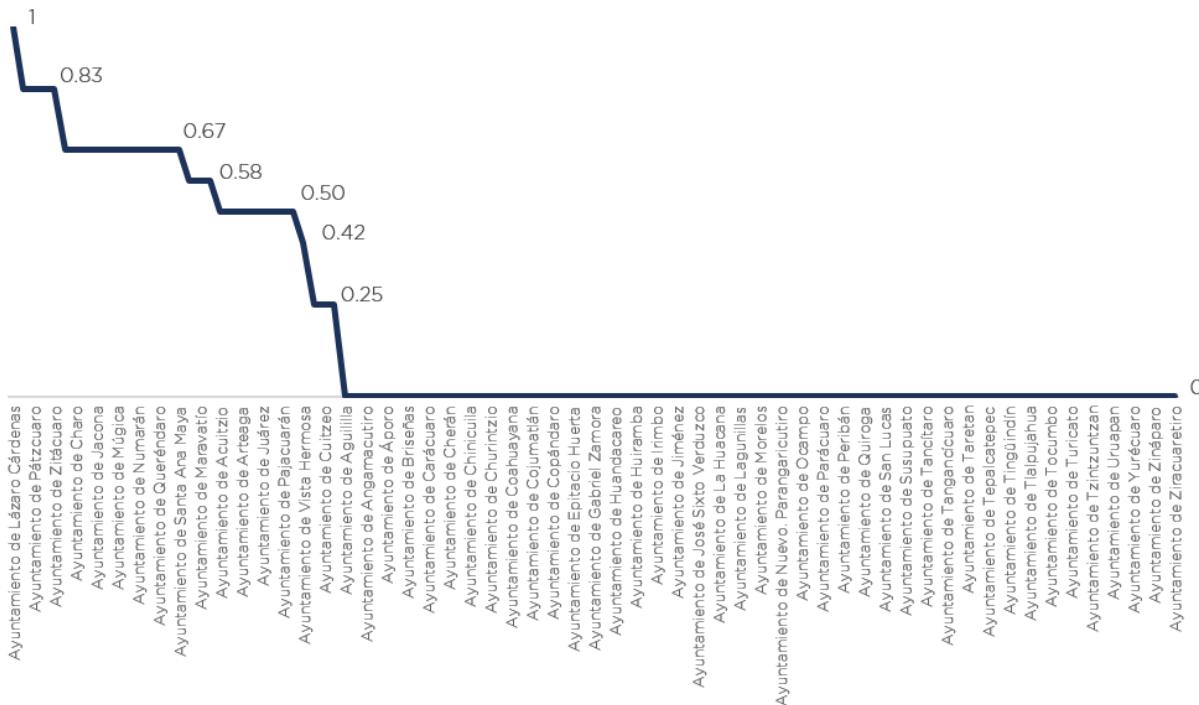
106	Ayuntamiento de Tzitzio	Sin respuesta	0.00
107	Ayuntamiento de Uruapan	Sin respuesta	0.00
108	Ayuntamiento de Venustiano Carranza	Sin respuesta	0.00
109	Ayuntamiento de Yurécuaro	Sin respuesta	0.00
110	Ayuntamiento de Zacapu	Sin respuesta	0.00
111	Ayuntamiento de Zináparo	Sin respuesta	0.00
112	Ayuntamiento de Zinapécuaro	Sin respuesta	0.00
113	Ayuntamiento de Ziracuaretiro	Sin respuesta	0.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Gráfica II.  
Respuesta a  
Recomendación  
No Vinculante  
02/2024.



Gráfica III. Grado  
de cumplimiento  
de Recomendación  
No Vinculante  
02/2024.



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

**Recomendación No Vinculante 01/2025**  Consulta en: [t.ly/jWaIC](https://t.ly/jWaIC)

*Se recomienda a todos los Órganos del Estado garantizar la implementación de la Política Estatal Anticorrupción y sus líneas de acción, establecidas en su Programa de Implementación.*

**Tabla VI.** Seguimiento a Recomendación No Vinculante 01/2025.

No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	CEDH	Acepta	1.00
2	FECC	Acepta	1.00
3	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
4	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	Acepta	1.00
5	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
6	Fomento Turístico de Michoacán	Acepta	1.00
7	Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
8	Instituto de la Juventud Michoacana	Acepta	1.00
9	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
10	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
11	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Acepta	1.00
12	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
13	Ayuntamiento de Cuitzeo	Acepta	1.00
14	Ayuntamiento de Huetamo	Acepta	1.00
15	Ayuntamiento de Jacona	Acepta	1.00
16	Auditoría Superior de Michoacán	Acepta	0.83
17	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	Acepta	0.83
18	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán	Acepta	0.83
19	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Acepta	0.83
20	Secretaría de Seguridad Pública	Acepta	0.83
21	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Acepta	0.83
22	Ayuntamiento de Tzintzuntzan	Acepta	0.83
23	FGE	Acepta	0.67
24	IEM	Acepta	0.67
25	TEEM	Acepta	0.67
26	Centro de Convenciones de Morelia	Acepta	0.67
27	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	Acepta	0.67
28	Centro Estatal para el Desarrollo Municipal	Acepta	0.67
29	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	Acepta	0.67
30	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán	Acepta	0.67
31	Comisión Forestal del Estado	Acepta	0.67
32	Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán, S.A. de C.V.	Acepta	0.67
33	Instituto del Artesano Michoacano	Acepta	0.67

34	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos"	Acepta	<b>0.67</b>
35	Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	<b>0.67</b>
36	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	Acepta	<b>0.67</b>
37	Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	<b>0.67</b>
38	Secretaría de Contraloría	Acepta	<b>0.67</b>
39	Secretaría de Desarrollo Económico	Acepta	<b>0.67</b>
40	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	Acepta	<b>0.67</b>
41	Secretaría del Bienestar	Acepta	<b>0.67</b>
42	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	<b>0.67</b>
43	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	Acepta	<b>0.67</b>
44	Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	<b>0.67</b>
45	Universidad Tecnológica de Morelia	Acepta	<b>0.67</b>
46	Ayuntamiento de Cojumatlán	Acepta	<b>0.67</b>
47	Ayuntamiento de Huandacareo	Acepta	<b>0.67</b>
48	Ayuntamiento de Queréndaro	Acepta	<b>0.67</b>
49	Ayuntamiento de Santa Ana Maya	Acepta	<b>0.67</b>
50	Ayuntamiento de Tangancícuaro	Acepta	<b>0.67</b>
51	Ayuntamiento de Uruapan	Acepta	<b>0.67</b>
52	Ayuntamiento de Venustiano Carranza	Acepta	<b>0.67</b>
53	Ayuntamiento de Villamar	Acepta	<b>0.67</b>
54	Ayuntamiento de Vista Hermosa	Acepta	<b>0.67</b>
55	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	Acepta	<b>0.50</b>
56	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	<b>0.50</b>
57	Instituto del Transporte del Estado de Michoacán	Acepta	<b>0.50</b>
58	Secretaría de Finanzas y Administración	Acepta	<b>0.50</b>
59	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Acepta	<b>0.50</b>
60	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana	Acepta	<b>0.50</b>
61	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	<b>0.50</b>
62	Universidad Virtual del Estado de Michoacán	Acepta	<b>0.50</b>
63	Ayuntamiento de Arteaga	Acepta	<b>0.50</b>
64	Ayuntamiento de José Sixto Verduzco	Acepta	<b>0.50</b>
65	Ayuntamiento de Lagunillas	Acepta	<b>0.50</b>
66	Poder Judicial	Rechaza	<b>0.42</b>
67	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Rechaza	<b>0.42</b>
68	Orquesta Sinfónica de Michoacán	Rechaza	<b>0.42</b>
69	Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán	Rechaza	<b>0.42</b>
70	Secretaría de Cultura	Acepta	<b>0.33</b>
71	Ayuntamiento de Madero	Rechaza	<b>0.25</b>
72	IMAIP	Sin respuesta	<b>0.00</b>
73	Poder Legislativo	Sin respuesta	<b>0.00</b>

74	TJAAM	Sin respuesta	0.00
75	Casa Estatal del Adulto Mayor	Sin respuesta	0.00
76	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	0.00
77	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	0.00
78	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	0.00
79	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
80	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Sin respuesta	0.00
81	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Sin respuesta	0.00
82	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	Sin respuesta	0.00
83	Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Michoacán	Sin respuesta	0.00
84	Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
85	Despacho del Gobernador	Sin respuesta	0.00
86	Dirección de Pensiones Civiles del Estado	Sin respuesta	0.00
87	Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	0.00
88	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
89	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	0.00
90	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
91	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
92	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora	Sin respuesta	0.00
93	Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán	Sin respuesta	0.00
94	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo	Sin respuesta	0.00
95	Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán, Michoacán	Sin respuesta	0.00
96	Instituto Tecnológico Superior de Huetamo	Sin respuesta	0.00
97	Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes	Sin respuesta	0.00
98	Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro	Sin respuesta	0.00
99	Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro	Sin respuesta	0.00
100	Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro	Sin respuesta	0.00
101	Instituto Tecnológico Superior de Uruapan	Sin respuesta	0.00
102	Instituto Tecnológico Superior Purépecha	Sin respuesta	0.00
103	Parque Zoológico Benito Juárez	Sin respuesta	0.00
104	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Sin respuesta	0.00
105	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	Sin respuesta	0.00
106	Secretaría de Educación en el Estado	Sin respuesta	0.00
107	Secretaría de Gobierno	Sin respuesta	0.00
108	Secretaría de Salud	Sin respuesta	0.00
109	Secretaría de Turismo	Sin respuesta	0.00
110	Secretaría del Medio Ambiente	Sin respuesta	0.00
111	Secretaría del Migrante	Sin respuesta	0.00
112	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán	Sin respuesta	0.00
113	Servicios de Salud de Michoacán	Sin respuesta	0.00

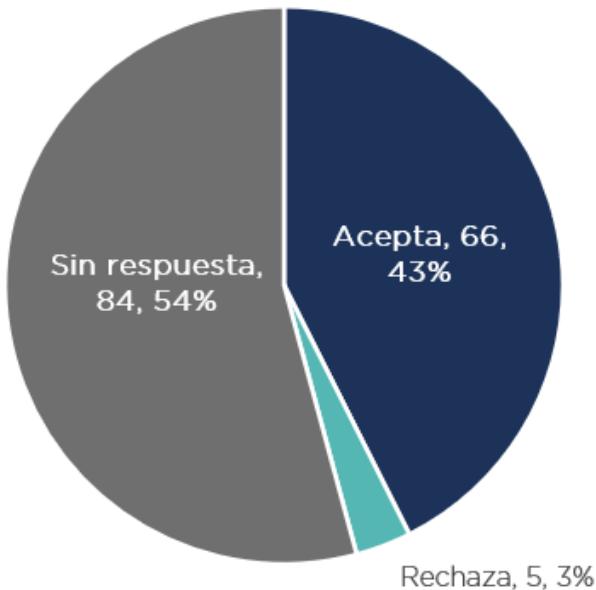
114	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	Sin respuesta	0.00
115	Telebachillerato Michoacán	Sin respuesta	0.00
116	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	Sin respuesta	0.00
117	Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán	Sin respuesta	0.00
118	Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	Sin respuesta	0.00
119	Ayuntamiento de Acuitzio	Sin respuesta	0.00
120	Ayuntamiento de Aguililla	Sin respuesta	0.00
121	Ayuntamiento de Álvaro Obregón	Sin respuesta	0.00
122	Ayuntamiento de Angamacutiro	Sin respuesta	0.00
123	Ayuntamiento de Angangueo	Sin respuesta	0.00
124	Ayuntamiento de Apatzingán	Sin respuesta	0.00
125	Ayuntamiento de Áporo	Sin respuesta	0.00
126	Ayuntamiento de Aquila	Sin respuesta	0.00
127	Ayuntamiento de Ario	Sin respuesta	0.00
128	Ayuntamiento de Briseñas	Sin respuesta	0.00
129	Ayuntamiento de Buenavista	Sin respuesta	0.00
130	Ayuntamiento de Carácuaro	Sin respuesta	0.00
131	Ayuntamiento de Charapan	Sin respuesta	0.00
132	Ayuntamiento de Charo	Sin respuesta	0.00
133	Ayuntamiento de Chavinda	Sin respuesta	0.00
134	Ayuntamiento de Cherán	Sin respuesta	0.00
135	Ayuntamiento de Chilchota	Sin respuesta	0.00
136	Ayuntamiento de Chinicula	Sin respuesta	0.00
137	Ayuntamiento de Chucándiro	Sin respuesta	0.00
138	Ayuntamiento de Churintzio	Sin respuesta	0.00
139	Ayuntamiento de Churumuco	Sin respuesta	0.00
140	Ayuntamiento de Coahuayana	Sin respuesta	0.00
141	Ayuntamiento de Coalcomán	Sin respuesta	0.00
142	Ayuntamiento de Coeneo	Sin respuesta	0.00
143	Ayuntamiento de Contepec	Sin respuesta	0.00
144	Ayuntamiento de Copándaro	Sin respuesta	0.00
145	Ayuntamiento de Cotija	Sin respuesta	0.00
146	Ayuntamiento de Ecuandureo	Sin respuesta	0.00
147	Ayuntamiento de Epitacio Huerta	Sin respuesta	0.00
148	Ayuntamiento de Erongarícuaro	Sin respuesta	0.00
149	Ayuntamiento de Gabriel Zamora	Sin respuesta	0.00
150	Ayuntamiento de Hidalgo	Sin respuesta	0.00
151	Ayuntamiento de Huaniqueo	Sin respuesta	0.00
152	Ayuntamiento de Huiramba	Sin respuesta	0.00
153	Ayuntamiento de Indaparapeo	Sin respuesta	0.00
154	Ayuntamiento de Irimbo	Sin respuesta	0.00
155	Ayuntamiento de Ixtlán	Sin respuesta	0.00
156	Ayuntamiento de Jiménez	Sin respuesta	0.00
157	Ayuntamiento de Jiquilpan	Sin respuesta	0.00
158	Ayuntamiento de Juárez	Sin respuesta	0.00

159	Ayuntamiento de Jungapeo	Sin respuesta	0.00
160	Ayuntamiento de La Huacana	Sin respuesta	0.00
161	Ayuntamiento de La Piedad	Sin respuesta	0.00
162	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	Sin respuesta	0.00
163	Ayuntamiento de Los Reyes	Sin respuesta	0.00
164	Ayuntamiento de Maravatío	Sin respuesta	0.00
165	Ayuntamiento de Marcos Castellanos	Sin respuesta	0.00
166	Ayuntamiento de Morelia	Sin respuesta	0.00
167	Ayuntamiento de Morelos	Sin respuesta	0.00
168	Ayuntamiento de Múgica	Sin respuesta	0.00
169	Ayuntamiento de Nahuatzen	Sin respuesta	0.00
170	Ayuntamiento de Nocupéitaro	Sin respuesta	0.00
171	Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro	Sin respuesta	0.00
172	Ayuntamiento de Nuevo Urecho	Sin respuesta	0.00
173	Ayuntamiento de Numarán	Sin respuesta	0.00
174	Ayuntamiento de Ocampo	Sin respuesta	0.00
175	Ayuntamiento de Pajacuarán	Sin respuesta	0.00
176	Ayuntamiento de Panindícuaro	Sin respuesta	0.00
177	Ayuntamiento de Paracho	Sin respuesta	0.00
178	Ayuntamiento de Parácuaro	Sin respuesta	0.00
179	Ayuntamiento de Pátzcuaro	Sin respuesta	0.00
180	Ayuntamiento de Penjamillo	Sin respuesta	0.00
181	Ayuntamiento de Peribán	Sin respuesta	0.00
182	Ayuntamiento de Purépero	Sin respuesta	0.00
183	Ayuntamiento de Puruándiro	Sin respuesta	0.00
184	Ayuntamiento de Quiroga	Sin respuesta	0.00
185	Ayuntamiento de Sahuayo	Sin respuesta	0.00
186	Ayuntamiento de Salvador Escalante	Sin respuesta	0.00
187	Ayuntamiento de San Lucas	Sin respuesta	0.00
188	Ayuntamiento de Senguo	Sin respuesta	0.00
189	Ayuntamiento de Susupuato	Sin respuesta	0.00
190	Ayuntamiento de Tacámbaro	Sin respuesta	0.00
191	Ayuntamiento de Tancítaro	Sin respuesta	0.00
192	Ayuntamiento de Tangamandapio	Sin respuesta	0.00
193	Ayuntamiento de Tanhuato	Sin respuesta	0.00
194	Ayuntamiento de Taretan	Sin respuesta	0.00
195	Ayuntamiento de Tarímbaro	Sin respuesta	0.00
196	Ayuntamiento de Tepalcatepec	Sin respuesta	0.00
197	Ayuntamiento de Tingambato	Sin respuesta	0.00
198	Ayuntamiento de Tingüindín	Sin respuesta	0.00
199	Ayuntamiento de Tiquicheo	Sin respuesta	0.00
200	Ayuntamiento de Tlalpujahua	Sin respuesta	0.00
201	Ayuntamiento de Tlazazalca	Sin respuesta	0.00
202	Ayuntamiento de Tocumbo	Sin respuesta	0.00
203	Ayuntamiento de Tumbiscatío	Sin respuesta	0.00

204	Ayuntamiento de Turicato	Sin respuesta	0.00
205	Ayuntamiento de Tuxpan	Sin respuesta	0.00
206	Ayuntamiento de Tuzantla	Sin respuesta	0.00
207	Ayuntamiento de Tzitzio	Sin respuesta	0.00
208	Ayuntamiento de Yurécuaro	Sin respuesta	0.00
209	Ayuntamiento de Zacapu	Sin respuesta	0.00
210	Ayuntamiento de Zamora	Sin respuesta	0.00
211	Ayuntamiento de Zináparo	Sin respuesta	0.00
212	Ayuntamiento de Zinapécuaro	Sin respuesta	0.00
213	Ayuntamiento de Ziracuaretiro	Sin respuesta	0.00
214	Ayuntamiento de Zitácuaro	Sin respuesta	0.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Gráfica IV.  
Grado de  
cumplimiento de  
Recomendación  
No Vinculante  
02/2024.



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

#### Recomendación No Vinculante 02/2025

⬇ Consulta en: [t.ly/-zjbp](https://t.ly/-zjbp)

*Se recomienda a Titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado dar cumplimiento a la incorporación, actualización y suministro de información a los sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal.*

**Tabla VII.** Seguimiento a Recomendación No Vinculante 02/2025.

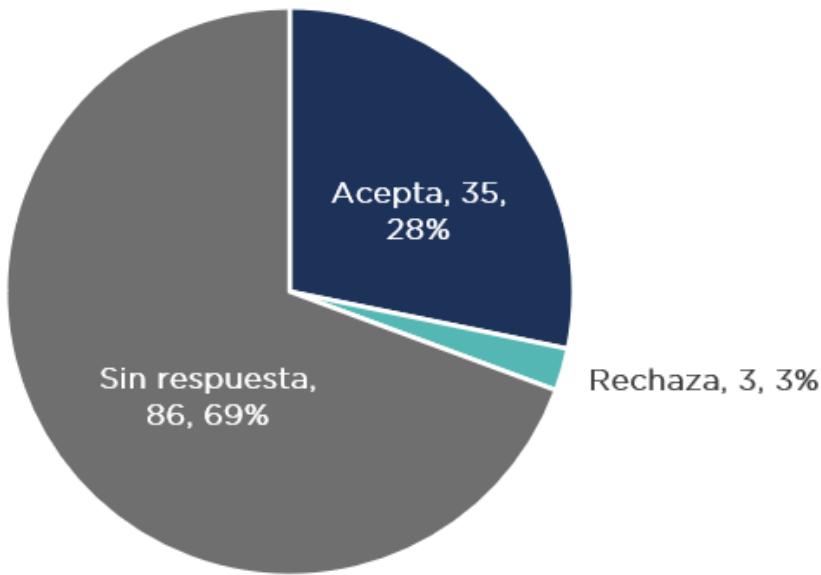
No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Acepta	1.00
2	Huetamo	Acepta	1.00
3	Jacona	Acepta	1.00
4	Nocupéitaro	Acepta	1.00
5	Senguo	Acepta	1.00

6	Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán	Acepta	0.83
7	Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán	Acepta	0.83
8	Apatzingán	Acepta	0.83
9	Ario	Acepta	0.83
10	Irimbo	Acepta	0.83
11	Tingüindín	Acepta	0.83
12	Uruapan	Acepta	0.83
13	Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Acepta	<b>0.67</b>
14	Órgano Interno de Control del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán	Acepta	<b>0.67</b>
15	Acuitzio	Acepta	<b>0.67</b>
16	Charo	Acepta	<b>0.67</b>
17	Cotija	Acepta	<b>0.67</b>
18	Indaparapeo	Acepta	<b>0.67</b>
19	Los Reyes	Acepta	0.67
20	San Lucas	Acepta	0.67
21	Santa Ana Maya	Acepta	0.67
22	Tepalcatepec	Acepta	0.67
23	Tingambato	Acepta	0.67
24	Tzitzio	Acepta	0.67
25	Venustiano Carranza	Acepta	0.67
26	Vista Hermosa	Acepta	0.67
27	Madero	Rechaza	0.58
28	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	Acepta	<b>0.50</b>
29	Arteaga	Acepta	<b>0.50</b>
30	Chilchota	Acepta	<b>0.50</b>
31	Peribán	Acepta	<b>0.50</b>
32	Puruándiro	Acepta	<b>0.50</b>
33	Queréndaro	Acepta	<b>0.50</b>
34	Tangancícuaro	Acepta	<b>0.50</b>
35	Tuzantla	Acepta	<b>0.50</b>
36	Ziracuaretiro	Acepta	<b>0.50</b>
37	Coalcomán	Rechaza	0.42
38	Huandacareo	Rechaza	0.42
39	Múgica	Sin respuesta	<b>0.17</b>
40	Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Michoacán	Sin respuesta	<b>0.00</b>
41	Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	<b>0.00</b>
42	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Sin respuesta	<b>0.00</b>
43	Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sin respuesta	<b>0.00</b>
44	Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Sin respuesta	<b>0.00</b>

45	Aguililla	Sin respuesta	0.00
46	Álvaro Obregón	Sin respuesta	0.00
47	Angamacutiro	Sin respuesta	0.00
48	Angangueo	Sin respuesta	0.00
49	Áporo	Sin respuesta	0.00
50	Aquila	Sin respuesta	0.00
51	Briseñas	Sin respuesta	0.00
52	Buenavista	Sin respuesta	0.00
53	Carácuaro	Sin respuesta	0.00
54	Charapan	Sin respuesta	0.00
55	Chavinda	Sin respuesta	0.00
56	Cherán	Sin respuesta	0.00
57	Chinicuila	Sin respuesta	0.00
58	Chucándiro	Sin respuesta	0.00
59	Churintzio	Sin respuesta	0.00
60	Churumuco	Sin respuesta	0.00
61	Coahuayana	Sin respuesta	0.00
62	Coeneo	Sin respuesta	0.00
63	Cojumatlán	Sin respuesta	0.00
64	Contepec	Sin respuesta	0.00
65	Copándaro	Sin respuesta	0.00
66	Cuitzeo	Sin respuesta	0.00
67	Ecuandureo	Sin respuesta	0.00
68	Epitacio Huerta	Sin respuesta	0.00
69	Erongarícuaro	Sin respuesta	0.00
70	Gabriel Zamora	Sin respuesta	0.00
71	Hidalgo	Sin respuesta	0.00
72	Huaniqueo	Sin respuesta	0.00
73	Huiramba	Sin respuesta	0.00
74	Ixtlán	Sin respuesta	0.00
75	Jiménez	Sin respuesta	0.00
76	Jiquilpan	Sin respuesta	0.00
77	José Sixto Verduzco	Sin respuesta	0.00
78	Juárez	Sin respuesta	0.00
79	Jungapeo	Sin respuesta	0.00
80	La Huacana	Sin respuesta	0.00
81	La Piedad	Sin respuesta	0.00
82	Lagunillas	Sin respuesta	0.00
83	Lázaro Cárdenas	Sin respuesta	0.00
84	Maravatío	Sin respuesta	0.00
85	Marcos Castellanos	Sin respuesta	0.00
86	Morelia	Sin respuesta	0.00
87	Morelos	Sin respuesta	0.00
88	Nahuatzen	Sin respuesta	0.00
89	Nvo. Parangaricutiro	Sin respuesta	0.00

90	Nuevo Urecho	Sin respuesta	0.00
91	Numarán	Sin respuesta	0.00
92	Ocampo	Sin respuesta	0.00
93	Pajacuarán	Sin respuesta	0.00
94	Panindícuaro	Sin respuesta	0.00
95	Paracho	Sin respuesta	0.00
96	Parácuaro	Sin respuesta	0.00
97	Pátzcuaro	Sin respuesta	0.00
98	Penjamillo	Sin respuesta	0.00
99	Purépero	Sin respuesta	0.00
100	Quiroga	Sin respuesta	0.00
101	Sahuayo	Sin respuesta	0.00
102	Salvador Escalante	Sin respuesta	0.00
103	Susupuato	Sin respuesta	0.00
104	Tacámbaro	Sin respuesta	0.00
105	Tancítaro	Sin respuesta	0.00
106	Tangamandapio	Sin respuesta	0.00
107	Tanhuato	Sin respuesta	0.00
108	Taretan	Sin respuesta	0.00
109	Tarímbaro	Sin respuesta	0.00
110	Tiquicheo	Sin respuesta	0.00
111	Tlalpujahua	Sin respuesta	0.00
112	Tlazazalca	Sin respuesta	0.00
113	Tocumbo	Sin respuesta	0.00
114	Tumbiscatío	Sin respuesta	0.00
115	Turicato	Sin respuesta	0.00
116	Tuxpan	Sin respuesta	0.00
117	Tzintzuntzan	Sin respuesta	0.00
118	Villamar	Sin respuesta	0.00
119	Yurécuaro	Sin respuesta	0.00
120	Zacapu	Sin respuesta	0.00
121	Zamora	Sin respuesta	0.00
122	Zináparo	Sin respuesta	0.00
123	Zinapécuaro	Sin respuesta	0.00
124	Zitácuaro	Sin respuesta	0.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.



Gráfica V.  
Respuesta a  
Recomendación  
No Vinculante  
02/2025.

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

### **Recomendación No Vinculante 03/2025**

Consulta en: [t.ly/mi6j5](https://t.ly/mi6j5)

*Dirigida a titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado u homólogos; para implementar un sistema de presentación de denuncias de manera anónima, y protección a denunciantes por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción.*

**Tabla VIII.** Seguimiento a Recomendación No Vinculante 03/2025.

No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	Órgano Interno de Control del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
2	Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Acepta	1.00
3	Huetamo	Acepta	1.00
4	Jacona	Acepta	1.00
5	Nocupéitaro	Acepta	1.00
6	Senguo	Acepta	1.00
7	Tingüindín	Acepta	1.00
8	Acuitzio	Acepta	0.83
9	Apatzingán	Acepta	0.83
10	Aquila	Acepta	0.83
11	Ario	Acepta	0.83
12	Los Reyes	Acepta	0.83
13	Uruapan	Acepta	0.83
14	Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán	Rechaza	0.75
15	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	Acepta	0.67
16	Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Acepta	0.67

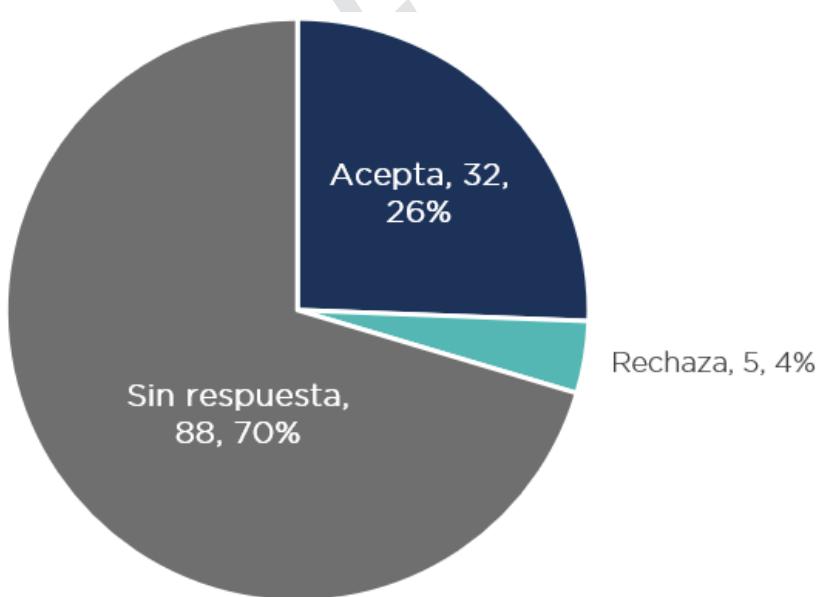
17	Charo	Acepta	<b>0.67</b>
18	Cotija	Acepta	<b>0.67</b>
19	Indaparapeo	Acepta	<b>0.67</b>
20	Puruándiro	Acepta	<b>0.67</b>
21	Santa Ana Maya	Acepta	<b>0.67</b>
22	Tingambato	Acepta	<b>0.67</b>
23	Tuzantla	Acepta	<b>0.67</b>
24	Tzitzio	Acepta	<b>0.67</b>
25	Venustiano Carranza	Acepta	<b>0.67</b>
26	Vista Hermosa	Acepta	<b>0.67</b>
27	Ziracuaretiro	Rechaza	<b>0.67</b>
28	Huandacareo	Rechaza	<b>0.58</b>
29	Madero	Rechaza	<b>0.58</b>
30	Tepalcatepec	Rechaza	<b>0.58</b>
31	Arteaga	Acepta	<b>0.50</b>
32	Chilchota	Acepta	<b>0.50</b>
33	Peribán	Acepta	<b>0.50</b>
34	Queréndaro	Acepta	<b>0.50</b>
35	Tangancícuaro	Acepta	<b>0.50</b>
36	Coalcomán	Rechaza	<b>0.42</b>
37	Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Michoacán	Rechaza	<b>0.42</b>
38	Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	Rechaza	<b>0.42</b>
39	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Sin respuesta	<b>0.17</b>
40	Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Michoacán	Solicita información técnica para poder aceptar o rechazar la recomendación.	<b>0.00</b>
41	Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sin respuesta	<b>0.00</b>
42	Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Sin respuesta	<b>0.00</b>
43	Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán	Sin respuesta	<b>0.00</b>
44	Aguililla	Sin respuesta	<b>0.00</b>
45	Álvaro Obregón	Sin respuesta	<b>0.00</b>
46	Angamacutiro	Sin respuesta	<b>0.00</b>
47	Angangueo	Sin respuesta	<b>0.00</b>
48	Áporo	Sin respuesta	<b>0.00</b>
49	Briseñas	Sin respuesta	<b>0.00</b>
50	Buenavista	Sin respuesta	<b>0.00</b>
51	Carácuaro	Sin respuesta	<b>0.00</b>
52	Charapan	Sin respuesta	<b>0.00</b>
53	Chavinda	Sin respuesta	<b>0.00</b>
54	Cherán	Sin respuesta	<b>0.00</b>
55	Chinicuila	Sin respuesta	<b>0.00</b>

56	Chucándiro	Sin respuesta	0.00
57	Churintzio	Sin respuesta	0.00
58	Churumuco	Sin respuesta	0.00
59	Coahuayana	Sin respuesta	0.00
60	Coeneo	Sin respuesta	0.00
61	Cojumatlán	Sin respuesta	0.00
62	Contepec	Sin respuesta	0.00
63	Copándaro	Sin respuesta	0.00
64	Cuitzeo	Sin respuesta	0.00
65	Ecuandureo	Sin respuesta	0.00
66	Epitacio Huerta	Sin respuesta	0.00
67	Erongarícuaro	Sin respuesta	0.00
68	Gabriel Zamora	Sin respuesta	0.00
69	Hidalgo	Sin respuesta	0.00
70	Huaniqueo	Sin respuesta	0.00
71	Huiramba	Sin respuesta	0.00
72	Irimbo	Sin respuesta	0.00
73	Ixtlán	Sin respuesta	0.00
74	Jiménez	Sin respuesta	0.00
75	Jiquilpan	Sin respuesta	0.00
76	José Sixto Verduzco	Sin respuesta	0.00
77	Juárez	Sin respuesta	0.00
78	Jungapeo	Sin respuesta	0.00
79	La Huacana	Sin respuesta	0.00
80	La Piedad	Sin respuesta	0.00
81	Lagunillas	Sin respuesta	0.00
82	Lázaro Cárdenas	Sin respuesta	0.00
83	Maravatío	Sin respuesta	0.00
84	Marcos Castellanos	Sin respuesta	0.00
85	Morelia	Sin respuesta	0.00
86	Morelos	Sin respuesta	0.00
87	Múgica	Sin respuesta	0.00
88	Nahuatzen	Sin respuesta	0.00
89	Nuevo Parangaricutiro	Sin respuesta	0.00
90	Nuevo Urecho	Sin respuesta	0.00
91	Numarán	Sin respuesta	0.00
92	Ocampo	Sin respuesta	0.00
93	Pajacuarán	Sin respuesta	0.00
94	Panindícuaro	Sin respuesta	0.00
95	Paracho	Sin respuesta	0.00
96	Parácuaro	Sin respuesta	0.00
97	Pátzcuaro	Sin respuesta	0.00
98	Penjamillo	Sin respuesta	0.00
99	Purépero	Sin respuesta	0.00

100	Quiroga	Sin respuesta	0.00
101	Sahuayo	Sin respuesta	0.00
102	Salvador Escalante	Sin respuesta	0.00
103	San Lucas	Sin respuesta	0.00
104	Susupuato	Sin respuesta	0.00
105	Tacámbaro	Sin respuesta	0.00
106	Tancítaro	Sin respuesta	0.00
107	Tangamandapio	Sin respuesta	0.00
108	Tanhuato	Sin respuesta	0.00
109	Taretan	Sin respuesta	0.00
110	Tarímbaro	Sin respuesta	0.00
111	Tiquicheo	Sin respuesta	0.00
112	Tlalpujahua	Sin respuesta	0.00
113	Tlazazalca	Sin respuesta	0.00
114	Tocumbo	Sin respuesta	0.00
115	Tumbiscatío	Sin respuesta	0.00
116	Turicato	Sin respuesta	0.00
117	Tuxpan	Sin respuesta	0.00
118	Tzintzuntzan	Sin respuesta	0.00
119	Villamar	Sin respuesta	0.00
120	Yurécuaro	Sin respuesta	0.00
121	Zacapu	Sin respuesta	0.00
122	Zamora	Sin respuesta	0.00
123	Zináparo	Sin respuesta	0.00
124	Zinapécuaro	Sin respuesta	0.00
125	Zitácuaro	Sin respuesta	0.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Gráfica VI.  
Respuesta a  
Recomendación  
No Vinculante  
03/2025.



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

## Recomendación No Vinculante 04/2025



Consulta en: [t.ly/u\\_dlr](https://t.ly/u_dlr)

*Dirigida a titulares de dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial. Órganos Constitucionales Autónomos de los 112 Ayuntamientos, del Concejo Mayor de Chérán, para implementar un Sistema de Gestión de Integridad como mecanismo de fortalecimiento de la ética pública y control de riesgos de integridad.*

**Tabla IX.** Seguimiento a Recomendación No Vinculante 04/2025.

No.	Autoridad	Estatus	Grado de cumplimiento
1	Auditoría Superior de Michoacán	Acepta	1.00
2	Poder Judicial	Acepta	1.00
3	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
4	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán	Acepta	1.00
5	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
6	Fomento Turístico de Michoacán	Acepta	1.00
7	Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
8	Instituto de la Juventud Michoacana	Acepta	1.00
9	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
10	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Acepta	1.00
11	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Acepta	1.00
12	Secretaría del Bienestar	Acepta	1.00
13	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Acepta	1.00
14	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	Acepta	1.00
15	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán	Acepta	1.00
16	Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	1.00
17	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Acepta	1.00
18	Universidad Tecnológica de Morelia	Acepta	1.00
19	Ayuntamiento de Cuitzeo	Acepta	1.00
20	Ayuntamiento de Huetamo	Acepta	1.00
21	Ayuntamiento de Jacona	Acepta	1.00
22	IEM	Acepta	0.83
23	Centro de Convenciones de Morelia	Acepta	0.83
24	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	Acepta	0.83
25	Centro Estatal para el Desarrollo Municipal	Acepta	0.83
26	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	Acepta	0.83
27	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán	Acepta	0.83
28	Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.83
29	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	0.83
30	Secretaría de Contraloría	Acepta	0.83
31	Secretaría de Finanzas y Administración	Acepta	0.83

32	Secretaría de Seguridad Pública	Acepta	<b>0.83</b>
33	Ayuntamiento de Madero	Rechaza	<b>0.75</b>
34	Ayuntamiento de Morelia	Rechaza	<b>0.75</b>
35	CEDH	Acepta	<b>0.67</b>
36	FGE	Acepta	<b>0.67</b>
37	TEEM	Acepta	<b>0.67</b>
38	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	Acepta	<b>0.67</b>
39	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Acepta	<b>0.67</b>
40	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Acepta	<b>0.67</b>
41	Comisión Forestal del Estado	Acepta	<b>0.67</b>
42	Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán, S.A. de C.V.	Acepta	<b>0.67</b>
43	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	Acepta	<b>0.67</b>
44	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán	Acepta	<b>0.67</b>
45	Instituto del Artesano Michoacano	Acepta	<b>0.67</b>
46	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos"	Acepta	<b>0.67</b>
47	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán	Acepta	<b>0.67</b>
48	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	Acepta	<b>0.67</b>
49	Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	<b>0.67</b>
50	Secretaría de Cultura	Acepta	<b>0.67</b>
51	Secretaría de Desarrollo Económico	Acepta	<b>0.67</b>
52	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	Acepta	<b>0.67</b>
53	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	<b>0.67</b>
54	Universidad Virtual del Estado de Michoacán	Acepta	<b>0.67</b>
55	Ayuntamiento de Cojumatlán	Acepta	<b>0.67</b>
56	Ayuntamiento de José Sixto Verduzco	Acepta	<b>0.67</b>
57	Ayuntamiento de Queréndaro	Acepta	<b>0.67</b>
58	Ayuntamiento de Santa Ana Maya	Acepta	<b>0.67</b>
59	Ayuntamiento de Tangancícuaro	Acepta	<b>0.67</b>
60	Ayuntamiento de Tzintzuntzan	Acepta	<b>0.67</b>
61	Ayuntamiento de Venustiano Carranza	Acepta	<b>0.67</b>
62	Ayuntamiento de Vista Hermosa	Acepta	<b>0.50</b>
63	Orquesta Sinfónica de Michoacán	Rechaza	<b>0.58</b>
64	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	Rechaza	<b>0.58</b>
65	FECC	Acepta	<b>0.50</b>
66	TJAAM	Acepta	<b>0.50</b>
67	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	Acepta	<b>0.50</b>
68	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	<b>0.50</b>
69	Instituto del Transporte del Estado de Michoacán	Acepta	<b>0.50</b>
70	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Acepta	<b>0.50</b>
71	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	Acepta	<b>0.50</b>

72	Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán	Acepta	<b>0.50</b>
73	Ayuntamiento de Arteaga	Acepta	<b>0.50</b>
74	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo	Rechaza	<b>0.42</b>
75	IMAIP	Sin respuesta	<b>0.00</b>
76	Poder Legislativo	Sin respuesta	<b>0.00</b>
77	Casa Estatal del Adulto Mayor	Sin respuesta	<b>0.00</b>
78	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	<b>0.00</b>
79	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	<b>0.00</b>
80	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	Sin respuesta	<b>0.00</b>
81	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Sin respuesta	<b>0.00</b>
82	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	Sin respuesta	<b>0.00</b>
83	Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Michoacán	Sin respuesta	<b>0.00</b>
84	Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán	Sin respuesta	<b>0.00</b>
85	Despacho del Gobernador	Sin respuesta	<b>0.00</b>
86	Dirección de Pensiones Civiles del Estado	Sin respuesta	<b>0.00</b>
87	Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	<b>0.00</b>
88	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	Sin respuesta	<b>0.00</b>
89	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	Sin respuesta	<b>0.00</b>
90	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora	Sin respuesta	<b>0.00</b>
91	Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán	Sin respuesta	<b>0.00</b>
92	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo	Sin respuesta	<b>0.00</b>
93	Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán, Michoacán	Sin respuesta	<b>0.00</b>
94	Instituto Tecnológico Superior de Huetamo	Sin respuesta	<b>0.00</b>
95	Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes	Sin respuesta	<b>0.00</b>
96	Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro	Sin respuesta	<b>0.00</b>
97	Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro	Sin respuesta	<b>0.00</b>
98	Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro	Sin respuesta	<b>0.00</b>
99	Instituto Tecnológico Superior de Uruapan	Sin respuesta	<b>0.00</b>
100	Instituto Tecnológico Superior Purépecha	Sin respuesta	<b>0.00</b>
101	Parque Zoológico Benito Juárez	Sin respuesta	<b>0.00</b>
102	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	Sin respuesta	<b>0.00</b>
103	Secretaría de Educación en el Estado	Sin respuesta	<b>0.00</b>
104	Secretaría de Gobierno	Sin respuesta	<b>0.00</b>
105	Secretaría de Salud	Sin respuesta	<b>0.00</b>
106	Secretaría de Turismo	Sin respuesta	<b>0.00</b>
107	Secretaría del Medio Ambiente	Sin respuesta	<b>0.00</b>
108	Secretaría del Migrante	Sin respuesta	<b>0.00</b>
109	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán	Sin respuesta	<b>0.00</b>
110	Servicios de Salud de Michoacán	Sin respuesta	<b>0.00</b>
111	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana	Sin respuesta	<b>0.00</b>

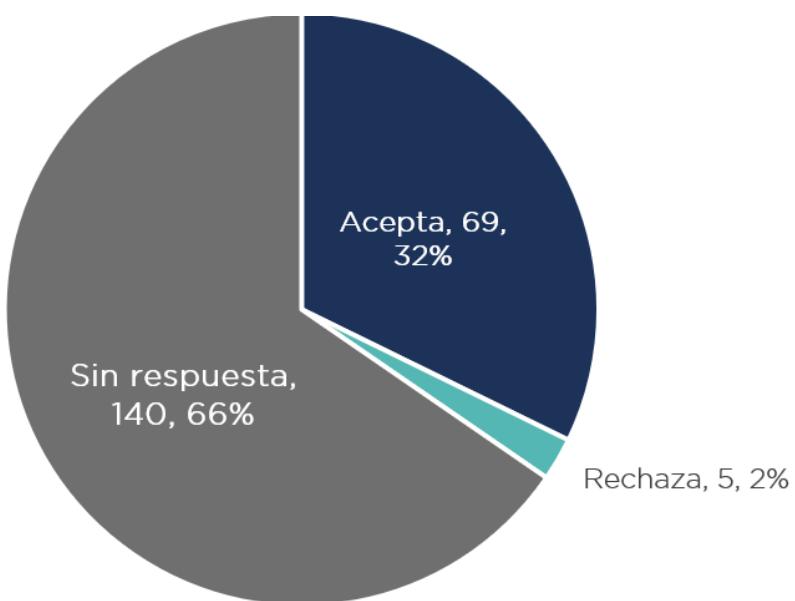
112	Telebachillerato Michoacán	Sin respuesta	0.00
113	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	Sin respuesta	0.00
114	Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán	Sin respuesta	0.00
115	Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	Sin respuesta	0.00
116	Ayuntamiento de Acuitzio	Sin respuesta	0.00
117	Ayuntamiento de Aguililla	Sin respuesta	0.00
118	Ayuntamiento de Álvaro Obregón	Sin respuesta	0.00
119	Ayuntamiento de Angamacutiro	Sin respuesta	0.00
120	Ayuntamiento de Angangueo	Sin respuesta	0.00
121	Ayuntamiento de Apatzingán	Sin respuesta	0.00
122	Ayuntamiento de Áporo	Sin respuesta	0.00
123	Ayuntamiento de Aquila	Sin respuesta	0.00
124	Ayuntamiento de Ario	Sin respuesta	0.00
125	Ayuntamiento de Briseñas	Sin respuesta	0.00
126	Ayuntamiento de Buenavista	Sin respuesta	0.00
127	Ayuntamiento de Carácuaro	Sin respuesta	0.00
128	Ayuntamiento de Charapan	Sin respuesta	0.00
129	Ayuntamiento de Charo	Sin respuesta	0.00
130	Ayuntamiento de Chavinda	Sin respuesta	0.00
131	Ayuntamiento de Cherán	Sin respuesta	0.00
132	Ayuntamiento de Chilchota	Sin respuesta	0.00
133	Ayuntamiento de Chinicuila	Sin respuesta	0.00
134	Ayuntamiento de Chucándiro	Sin respuesta	0.00
135	Ayuntamiento de Churintzio	Sin respuesta	0.00
136	Ayuntamiento de Churumuco	Sin respuesta	0.00
137	Ayuntamiento de Coahuayana	Sin respuesta	0.00
138	Ayuntamiento de Coalcomán	Sin respuesta	0.00
139	Ayuntamiento de Coeneo	Sin respuesta	0.00
140	Ayuntamiento de Contepec	Sin respuesta	0.00
141	Ayuntamiento de Copánbaro	Sin respuesta	0.00
142	Ayuntamiento de Cotija	Sin respuesta	0.00
143	Ayuntamiento de Ecuandureo	Sin respuesta	0.00
144	Ayuntamiento de Epitacio Huerta	Sin respuesta	0.00
145	Ayuntamiento de Erongarícuaro	Sin respuesta	0.00
146	Ayuntamiento de Gabriel Zamora	Sin respuesta	0.00
147	Ayuntamiento de Hidalgo	Sin respuesta	0.00
148	Ayuntamiento de Huandacareo	Sin respuesta	0.00
149	Ayuntamiento de Huaníqueo	Sin respuesta	0.00
150	Ayuntamiento de Huiramba	Sin respuesta	0.00
151	Ayuntamiento de Indaparapeo	Sin respuesta	0.00
152	Ayuntamiento de Irimbo	Sin respuesta	0.00
153	Ayuntamiento de Ixtlán	Sin respuesta	0.00
154	Ayuntamiento de Jiménez	Sin respuesta	0.00
155	Ayuntamiento de Jiquilpan	Sin respuesta	0.00
156	Ayuntamiento de Juárez	Sin respuesta	0.00

157	Ayuntamiento de Jungapeo	Sin respuesta	0.00
158	Ayuntamiento de La Huacana	Sin respuesta	0.00
159	Ayuntamiento de La Piedad	Sin respuesta	0.00
160	Ayuntamiento de Lagunillas	Sin respuesta	0.00
161	Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	Sin respuesta	0.00
162	Ayuntamiento de Los Reyes	Sin respuesta	0.00
163	Ayuntamiento de Maravatío	Sin respuesta	0.00
164	Ayuntamiento de Marcos Castellanos	Sin respuesta	0.00
165	Ayuntamiento de Morelos	Sin respuesta	0.00
166	Ayuntamiento de Múgica	Sin respuesta	0.00
167	Ayuntamiento de Nahuatzen	Sin respuesta	0.00
168	Ayuntamiento de Nocupéitaro	Sin respuesta	0.00
169	Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro	Sin respuesta	0.00
170	Ayuntamiento de Nuevo Urecho	Sin respuesta	0.00
171	Ayuntamiento de Numarán	Sin respuesta	0.00
172	Ayuntamiento de Ocampo	Sin respuesta	0.00
173	Ayuntamiento de Pajacuarán	Sin respuesta	0.00
174	Ayuntamiento de Panindícuaro	Sin respuesta	0.00
175	Ayuntamiento de Paracho	Sin respuesta	0.00
176	Ayuntamiento de Parácuaro	Sin respuesta	0.00
177	Ayuntamiento de Pátzcuaro	Sin respuesta	0.00
178	Ayuntamiento de Penjamillo	Sin respuesta	0.00
179	Ayuntamiento de Peribán	Sin respuesta	0.00
180	Ayuntamiento de Purépero	Sin respuesta	0.00
181	Ayuntamiento de Puruándiro	Sin respuesta	0.00
182	Ayuntamiento de Quiroga	Sin respuesta	0.00
183	Ayuntamiento de Sahuayo	Sin respuesta	0.00
184	Ayuntamiento de Salvador Escalante	Sin respuesta	0.00
185	Ayuntamiento de San Lucas	Sin respuesta	0.00
186	Ayuntamiento de Senguo	Sin respuesta	0.00
187	Ayuntamiento de Susupuato	Sin respuesta	0.00
188	Ayuntamiento de Tacámbaro	Sin respuesta	0.00
189	Ayuntamiento de Tancítaro	Sin respuesta	0.00
190	Ayuntamiento de Tangamandapio	Sin respuesta	0.00
191	Ayuntamiento de Tanhuato	Sin respuesta	0.00
192	Ayuntamiento de Taretan	Sin respuesta	0.00
193	Ayuntamiento de Tarímbaro	Sin respuesta	0.00
194	Ayuntamiento de Tepalcatepec	Sin respuesta	0.00
195	Ayuntamiento de Tingambato	Sin respuesta	0.00
196	Ayuntamiento de Tingüindín	Sin respuesta	0.00
197	Ayuntamiento de Tiquicheo	Sin respuesta	0.00
198	Ayuntamiento de Tlalpujahua	Sin respuesta	0.00
199	Ayuntamiento de Tlazazalca	Sin respuesta	0.00
200	Ayuntamiento de Tocumbo	Sin respuesta	0.00
201	Ayuntamiento de Tumbiscatío	Sin respuesta	0.00

202	Ayuntamiento de Turicato	Sin respuesta	0.00
203	Ayuntamiento de Tuxpan	Sin respuesta	0.00
204	Ayuntamiento de Tuzantla	Sin respuesta	0.00
205	Ayuntamiento de Tzitzio	Sin respuesta	0.00
206	Ayuntamiento de Uruapan	Sin respuesta	0.00
207	Ayuntamiento de Villamar	Sin respuesta	0.00
208	Ayuntamiento de Yurécuaro	Sin respuesta	0.00
209	Ayuntamiento de Zacapu	Sin respuesta	0.00
210	Ayuntamiento de Zamora	Sin respuesta	0.00
211	Ayuntamiento de Zináparo	Sin respuesta	0.00
212	Ayuntamiento de Zinapécuaro	Sin respuesta	0.00
213	Ayuntamiento de Ziracuaretiro	Sin respuesta	0.00
214	Ayuntamiento de Zitácuaro	Sin respuesta	0.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Gráfica VII.  
Respuesta a  
Recomendación  
No Vinculante  
04/2025.



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

**Tabla X.** Eventos del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del Sistema Estatal Anti-corrupción 2025 (enero-octubre).

No.	Taller de Gestión de Riesgos de Corrupción, dirigido a institución(es)	Fecha	Cantidad de asistentes
1	Ayuntamiento de Irimbo	15-febrero-2025	25 15 mujeres y 10 hombres
2	Ayuntamiento de Cuitzeo Ayuntamiento de Charo Ayuntamiento de Huandacareo Ayuntamiento de Indaparapeo Ayuntamiento de Santa Ana Maya Ayuntamiento de Queréndaro Ayuntamiento de Santa Ana Maya Ayuntamiento de Álvaro Obregón Ayuntamiento de Copándaro Ayuntamiento de Acuitzio	3-abril-2025	11 4 mujeres y 7 hombres
3	Ayuntamiento de José Sixto Verduzco Ayuntamiento de Huaniqueo Ayuntamiento de Panindícuaro Ayuntamiento de Puruándiro Ayuntamiento de Zacapu Ayuntamiento de La Piedad	4-abril-2025	19 9 mujeres, 10 hombres
4	Ayuntamiento de Sahuayo Ayuntamiento de Tangancícuaro Ayuntamiento de Cojumatlán Ayuntamiento de Pajacuarán Ayuntamiento de Briseñas Ayuntamiento de Villamar Ayuntamiento de Vista Hermosa Ayuntamiento de Zamora Ayuntamiento de Jacona	10-abril-2025	18 8 mujeres, 10 hombres
5	Ayuntamiento de Indaparapeo Ayuntamiento de Copándaro Ayuntamiento de Cuitzeo Ayuntamiento de Huandacareo Ayuntamiento de Acuitzio Ayuntamiento de Charo Ayuntamiento de Queréndaro Ayuntamiento de Santa Ana Maya Ayuntamiento de Álvaro Obregón	11-abril-2025	15 7 mujeres, 8 hombres
6	Responde Diversidad A.C.	29-abril-2025	20 personas
7	Poder Judicial del Estado de Michoacán	26-mayo-2025	27 22 mujeres, 5 hombres
8	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos Secretaría de Salud Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	25-junio-2025	46 27 mujeres, 19 hombres
9	Ayuntamiento de Sahuayo Ayuntamiento de Tepalcatepec	2-julio-2025	53 25 mujeres, 28 hombres
10	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo (SíFinancia)	14-julio-2025	20 12 mujeres, 8 hombres
11	Ayuntamiento de Villa Madero	17-julio-2025	20 10 mujeres, 10 hombres
12	Ayuntamiento de Huiramba Ayuntamiento de Erongácuaro Ayuntamiento de Salvador Escalante Ayuntamiento de Tzintzuntzan Ayuntamiento de Pátzcuaro Ayuntamiento de Lagunillas Ayuntamiento de Quiroga	21-agosto-2025	13 5 mujeres, 8 hombres

13	Dirección de Profesionalización de la SFA *en línea	23 y 24-septiembre-2025	640 visualizaciones 410 mujeres, 205 hombres, 25 prefieren no contestar
14	Congreso del Estado de Michoacán	15-octubre-2025	27 16 mujeres, 11 hombres <b>314 personas,</b> <b>640 visualizaciones;</b>
<b>TOTAL PARCIAL</b>			
<b>570 mujeres, 339 hombres, 20 personas, 25 prefieren no contestar.</b>			
No.	Eventos de Capacitación y Sensibilización	Fecha y Lugar	cantidad de asistentes
15	Foro Hostigamiento y Acoso Sexual en el Servicio Público	6-marzo-2025 Casa Michoacán	162 117 mujeres, 45 hombres
16	Taller Integridad Corporativa “Construye sin Grietas”	11-junio-2025 CMIC	75 17 mujeres, 58 hombres
17	Foro Política Estatal Anticorrupción, a 3 años de su aprobación. Avances y siguientes pasos.	20-agosto-2025 Casa Michoacán	203 102 mujeres, 99 hombres, 2 prefieren no contestar
18	Foro Denuncia y Alerta Ciudadana Herramientas para la Prevención de la Corrupción en Programas Sociales	25-septiembre-2025 IMCED	134 87 mujeres, 47 hombres <b>574 personas</b> <b>323 mujeres, 249 hombres, 2 prefieren no contestar.</b>
<b>TOTAL PARCIAL</b>			
No.	Otros Eventos de Vinculación	Fecha y Lugar	cantidad de asistentes
19	Webinar “Plataforma Digital Nacional y Plataforma Digital Estatal”	13-febrero-2025 En línea	144 visualizaciones
20	Clausura del Diplomado “Introducción al Control Interno y al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas”	15-febrero-2025 UNLA	54 26 mujeres, 28 hombres
21	Webinar “Política Estatal Anticorrupción y su Programa de Implementación”	1-julio-2025	306 visualizaciones
22	Inauguración del Diplomado “Análisis y Praxis de casos sobre Procedimiento de Responsabilidades Administrativas y delitos por Corrupción”	3-octubre-2025 En línea	48 visualizaciones <b>54 personas, 498 visualizaciones.</b>
<b>TOTAL PARCIAL</b>			
<b>TOTAL</b>			
<b>942 personas, 1,138 visualizaciones</b>			

Fuente: Elaboración propia con base en la información otorgada por la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento de la SESEA.

**Tabla XI.** Actividades en Coordinación con la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana.

No.	Actividad	Fecha	Lugar	Atendida por
1	11va Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción	Noviembre 2024	Tamaulipas	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
2	"Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sensibilización y Capacitación" de la Red por la Igualdad Sustantiva de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción	Noviembre 2024	Online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
3	Reunión Región Centro-Pacífico	Enero 2025	Online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
4	Creación de la comisión "Jurídica-Legislativa de la red de CPC"	Enero 2025	Plataforma digital zoom	Carlos Alberto Gamiño García, Presidente del CPC
5	Avances y oportunidades de la Plataforma Digital Estatal y Plataforma Digital Nacional / Región Centro-Pacífico	Febrero 2025	Online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
6	Actualización de la red de CPC y designaciones públicas de sus integrantes.	Febrero 2025	Online cuestionario Google forms	Carlos Alberto Gamiño García, Presidente del CPC
7	Participación en la elaboración y difusión de la convocatoria para la integración de la coordinación técnica de la Red Nacional de CPC.	Febrero y Marzo 2025	Plataforma digital zoom	Carlos Alberto Gamiño García, Presidente del CPC
8	Elaboración y registro del proyecto eficiencia y eficacia de las contralorías sociales al encuentro nacional de la red de CPC.	Marzo 2025	Online	Carlos Alberto Gamiño García, Presidente del CPC
9	Reunión "Una solución en capacitación para el SNA: la PAA	Marzo 2025	Online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
10	Encuentro Nacional Anticorrupción y posicionamiento de los CPC sobre las posibles irregularidades en Birmex y la creación de la alianza por la integridad en el sector salud.	Marzo 2025	Guadalajara, Jalisco y online.	Carlos Alberto Gamiño García, Presidente del CPC
11	Acuerdo Nacional para exhortar a las personas candidatas a integrar los Poderes Judiciales de la Federación y estatales que presentarán su declaración tres de tres, siendo una candidata de Michoacán la primera a nivel nacional en cumplir.	Abril 2025	Online	Carlos Alberto Gamiño García, Presidente del CPC
12	Campaña global Iconos de la integridad, donde se reconoce a quienes desde los gobiernos crean espacios de participación ciudadana.	Abril 2025	Online	Carlos Alberto Gamiño García, Presidente del CPC
13	Participación mensual y cumplimiento en la guía de acompañamiento para los casos de violencia de género de los CPC.	Abril 2025	Online	Carlos Alberto Gamiño García, Presidente del CPC
14	Webinar "Brechas de género, desigualdades e impacto en la corrupción" / SEA TABASCO	Mayo 2025	Online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
15	Pacto Ciudadano por la integridad: 10 principios para una lucha colectiva contra la corrupción, declaración conjunta de los CPC.	Mayo 2025	Online	Carlos Alberto Gamiño García, Presidente del CPC
16	Reunión de trabajo con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción y los CPC.	Mayo 2025	Online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA y Carlos Alberto Gamiño García, Presidente del CPC

17	Encuentro Nacional para la coordinación de los Sistemas Estatales Anticorrupción	Mayo 2025	CDMX	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA y Carlos Alberto Gamiño García, Presidente del CPC
18	Difusión de la convocatoria para integrar la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.	Mayo 2025	Online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA y Carlos Alberto Gamiño García, Presidente del CPC
19	Conversatorio “El sistema Nacional Anticorrupción a 10 años de su reforma Constitucional: Retos y Perspectivas”	Mayo 2025	CDMX	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
20	Reunión con el Sistema Nacional Anticorrupción, sobre el Grupo Nacional Sobre Municipios 2024-2025	Junio 2025	Online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA y Carlos Alberto Gamiño García, Presidente del CPC
21	Cumplimiento a la Política Nacional y Políticas Estatales Anticorrupción con el proyecto de investigación. “Educación y sociedad con integridad, ética y valores”	Julio-noviembre 2025	Universidades Públicas	Carlos Alberto Gamiño García, Presidente del CPC
22	Elaboración de propuestas de trabajo para dar seguimiento a las posibles reformas del Sistema Nacional Anticorrupción	Julio 2025	Plataforma digital zoom	Carlos Alberto Gamiño García, Presidente del CPC
23	12va reunión nacional de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción	Julio 2025	Online	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
24	Seminario “El impacto de la corrupción en los Derechos de las personas con Discapacidad”	Julio, agosto y septiembre 2025	Plataforma digital zoom	Todas y todos los integrantes de los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal. Todas y todos los integrantes de los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal.
25	Cursos de capacitación para el combate a la corrupción en línea en la plataforma de aprendizaje anticorrupción del SNA	Agosto-diciembre 2025	Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del SNA	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA
26	Evaluación de la Política Nacional Anticorrupción	Septiembre 2025	Online	Carlos Alberto Gamiño García, Presidente del CPC
27	Exhorto a la Junta de Coordinación Política del Senado por parte de los CPC para que nombrén a la Comisión de Selección del SNA y coadyuven en los Estados con los congresos locales para los nombramientos respectivos.	Septiembre 2025	Plataforma digital zoom	Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica SESEA, Bryan E. Martínez Guzmán, Director de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital y Claudia Eréndira Cortés Núñez, jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana
28	Reunión para donación del Sistema V (Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción) / SESEA Colima	Octubre 2025	Online	Carlos Alberto Gamiño García, Presidente del CPC
29	Reuniones semanales con la Red Nacional de integrantes de los CPC	Enero-diciembre 2025.	Plataforma digital zoom	

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla XII.** Líneas de acción del PI-PEA actualizadas, derivadas de la modificación aprobada.

No.	Campo	Descripción
	<b>Línea de acción 1.1.5</b>	Desarrollar un Programa de Capacitación Interinstitucional anual del SEA enfocado a las autoridades responsables de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; así como temas relacionados con buenas prácticas en el combate a la corrupción.
	Institución responsable:	SESEA
1	Indicador	Porcentaje de implementación del programa de capacitación
	Unidad de medida	Número de capacitaciones
	Fórmula de cálculo	((Número de capacitaciones realizadas en la materia/ Número de capacitaciones programadas en la materia)*100)
	Frecuencia de medición	Anual
	<b>Línea de acción 1.7.5</b>	Establecer buzones físicos para la recepción de denuncias anónimas y/o personalizadas en distintos puntos estratégicos del municipio, atendiendo criterios de protección a denunciantes.
	Institución responsable:	OIC municipales
2	Indicador	Porcentaje de buzones físicos establecidos en distintos puntos del municipio y sus monitoreos
	Unidad de medida	Número de municipios
	Fórmula de cálculo	((Número de municipios con buzones físicos instalados / Número de municipios del estado que deben instalar buzones físicos)*100)
	Frecuencia de medición	Anual
	<b>Línea de acción 1.9.3</b>	Proponer actualizaciones a los documentos de organización que den cuenta de los procedimientos y funciones internas de las contralorías municipales.
	Institución responsable:	OIC municipales
3	Indicador	Porcentaje de contralorías municipales que cuentan con documentos de organización actualizados
	Unidad de medida	Número de contralorías municipales
	Fórmula de cálculo	((Número de contralorías municipales que cuentan con documentos actualizados/ Total de contralorías municipales en el Estado)*100)
	Frecuencia de medición	Anual
	<b>Línea de acción 2.11.3</b>	Diseñar en colaboración con la Secretaría de Educación en el Estado un programa educativo anticorrupción dirigido a docentes, administrativos, alumnado y padres de familia en educación básica y media-superior.
	Institución responsable:	SESEA
4	Indicador	Porcentaje de avance del programa educativo anticorrupción
	Unidad de medida	Porcentaje de avance
	Fórmula de cálculo	((Número de componentes implementados/ Número de Componentes Programados)*100)
	Frecuencia de medición	Anual

	<b>Línea de acción 3.14.1</b>	Identificar riesgos de corrupción en trámites y servicios públicos estatales.
	Institución responsable:	CPC
	Indicador	Porcentaje de trámites y servicios públicos estatales con identificación de riesgos de corrupción
<b>5</b>	Unidad de medida	Trámites y Servicios identificados
	Fórmula de cálculo	((Número de trámites y servicios identificados con riesgos de corrupción /Número de trámites y servicios reportados en el instrumento)*100)
	Frecuencia de medición	Anual
	<b>Línea de acción 3.14.3</b>	Impulsar la adopción del Índice Ciudadano de Fortaleza para la Ética Pública (ICIFIEP) en entes públicos.
	Institución responsable:	CPC
	Indicador	Porcentaje de cobertura de entes públicos alcanzados para la promoción del ICIFIEP
<b>6</b>	Unidad de medida	Número de entes públicos alcanzados
	Fórmula de cálculo	((Número de entes públicos alcanzados/Número total de entes públicos programados)*100) %PorcentajeEPI = ((Epa/TEPr)*100)
	Frecuencia de medición	Anual
	<b>Línea de acción 3.14.4</b>	Capacitar en materia de Contraloría Social, con enfoque de transparencia, rendición de cuentas e igualdad social ciudadana.
	Institución responsable:	SECOEM
	Indicador	Porcentaje de capacitaciones atendidas
<b>7</b>	Unidad de medida	Medir el porcentaje de avance en las capacitaciones realizadas en la materia de Contraloría Social
	Fórmula de cálculo	((Número de capacitaciones en la materia atendidas/Total de capacitaciones en la materia solicitadas)*100)
	Frecuencia de medición	Anual
	<b>Línea de acción 4.22.1</b>	Difundir un Manual del Sistema Institucional de Archivos para los entes públicos locales.
	Institución coordinadora:	SESEA
	Indicador	Porcentaje de entes públicos a los que se difundió el manual
<b>8</b>	Unidad de medida	Entes públicos
	Fórmula de cálculo	((Número de entes públicos a los que se difundió el manual/ Número de entes públicos programados para difundir el manual)*100)
	Frecuencia de medición	Anual
	<b>Línea de acción 4.23.1</b>	Actualizar el apartado de transparencia proactiva (con sentido social), en el sitio web oficial de cada uno de los órganos del estado.
	Institución responsable:	SESEA
	Indicador	Porcentaje de apartados de transparencia proactiva actualizados
<b>9</b>	Unidad de medida	Órganos del Estado
	Fórmula de cálculo	((Número de órganos del estado con apartados transparencia proactiva actualizados / Total de órganos del estado)*100)
	Frecuencia de medición	Anual

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla XIII.** Órganos Internos de Control de Poderes y Órganos Autónomos en SIDESEA.

No.	Poder, dependencia o entidad	Estatus	Observaciones
1	Auditoría Superior del Estado de Michoacán	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
2	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Carta firmada	
3	Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
4	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Autoridad registrada	
5	Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
6	Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán	Carta firmada	
7	Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Credenciales canceladas	Registro cancelado por extinción del Instituto.
8	Órgano Interno de Control del Poder Judicial	Carta firmada	
9	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	Carta firmada	
10	Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
11	Órgano Interno de Control del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán	Carta firmada	
12	Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Carta firmada	
13	Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

**Tabla XIV.** Órganos Internos de Control Municipales en SIDESEA.

No.	Municipio	Estatus	Observaciones
1	Acuitzio	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
2	Aguillilla	Autoridad registrada	
3	Álvaro Obregón	Carta firmada	
4	Angamacutiro	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
5	Angangueo	Sin registro	
6	Apatzingán	Autoridad registrada	
7	Áporo	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
8	Aquila	Carta firmada	
9	Ario	Carta firmada	
10	Arteaga	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
11	Briseñas	Sin registro	
12	Buenavista	Sin registro	

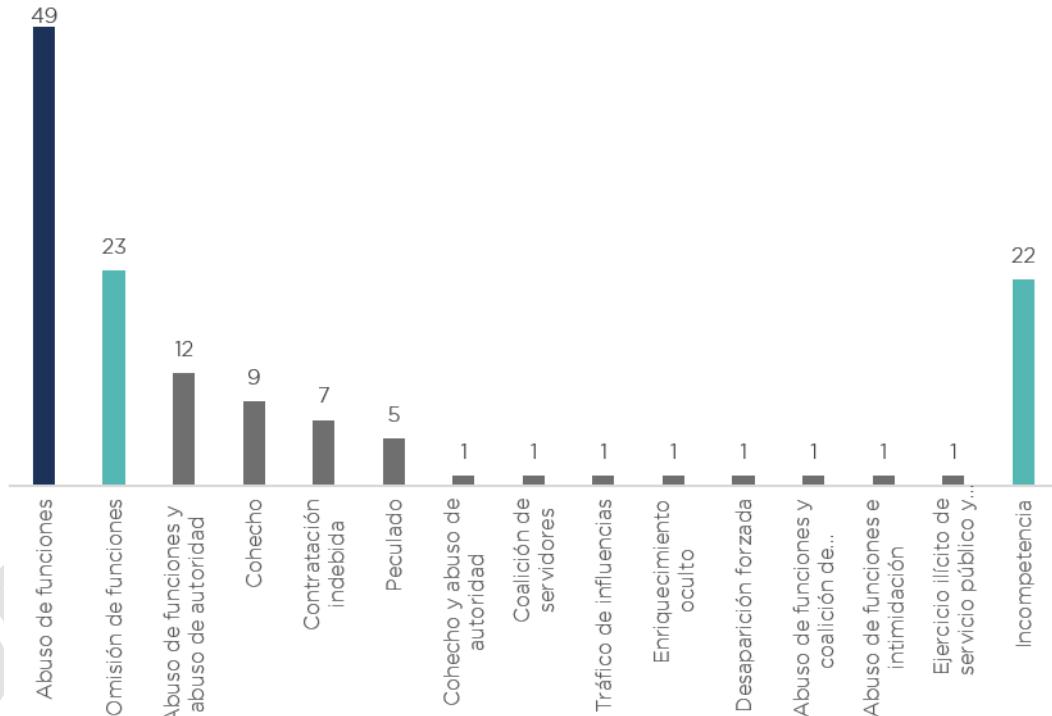
13	Carácuaro	Autoridad registrada	
14	Charapan	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
15	Charo	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
16	Chavinda	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
17	Cherán	Sin registro	
18	Chilchota	Autoridad registrada	
19	Chinicuila	Sin registro	
20	Chucándiro	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
21	Churintzio	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
22	Churumuco	Sin registro	
23	Coahuayana	Sin registro	
24	Coalcomán	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
25	Coeneo	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
26	Cojumatlán	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
27	Contepec	Carta firmada	
28	Copándaro	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
29	Cotija	Carta firmada	
30	Cuitzeo	Carta firmada	
31	Ecuandureo	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
32	Epitacio Huerta	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
33	Erongarícuaro	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
34	Gabriel Zamora	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
35	Hidalgo	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
36	Huandacareo	Sin registro	
37	Huaniqueo	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
38	Huetamo	Carta firmada	
39	Huiramba	Autoridad registrada	
40	Indaparapeo	Carta firmada	
41	Irimbo	Autoridad registrada	
42	Ixtlán	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
43	Jacona	Carta firmada	
44	Jiménez	Autoridad registrada	
45	Jiquilpan	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
46	José Sixto Verdúzco	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
47	Juárez	Sin registro	
48	Jungapeo	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
49	La Huacana	Autoridad registrada	
50	La Piedad	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
51	Lagunillas	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
52	Lázaro Cárdenas	Carta firmada	
53	Los Reyes	Carta firmada	

54	Madero	Carta firmada	
55	Maravatío	Sin registro	
56	Marcos Castellanos	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
57	Morelia	Carta firmada	
58	Morelos	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
59	Múgica	Autoridad registrada	
60	Nahuatzen	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
61	Nocupéitaro	Carta firmada	
62	Nvo. Parangaricutiro	Autoridad registrada	
63	Nuevo Urecho	Sin registro	
64	Numarán	Sin registro	
65	Ocampo	Sin registro	
66	Pajacuarán	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
67	Panindícuaro	Autoridad registrada	
68	Paracho	Autoridad registrada	
69	Parácuaro	Sin registro	
70	Pátzcuaro	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
71	Penjamillo	Sin registro	
72	Peribán	Sin registro	
73	Purépero	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
74	Puruándiro	Carta firmada	
75	Queréndaro	Carta firmada	
76	Quiroga	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
77	Sahuayo	Carta firmada	
78	Salvador Escalante	Carta firmada	
79	San Lucas	Autoridad registrada	
80	Santa Ana Maya	Autoridad registrada	
81	Senguio	Carta firmada	
82	Susupuato	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
83	Tacámbaro	Autoridad registrada	
84	Tancítaro	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
85	Tangamandapio	Sin registro	
86	Tangancícuaro	Autoridad registrada	
87	Tanhuate	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
88	Taretan	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
89	Tarímbaro	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
90	Tepalcatepec	Autoridad registrada	
91	Tingambato	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
92	Tingüindín	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
93	Tiquicheo	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
94	Tlalpujahua	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular

95	Tlazazalca	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
96	Tocumbo	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
97	Tumbiscatío	Sin registro	
98	Turicato	Autoridad registrada	
99	Tuxpan	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
100	Tuzantla	Carta firmada	
101	Tzintzuntzan	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
102	Tzitzio	Carta firmada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
103	Uruapan	Autoridad registrada	
104	Venustiano Carranza	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular
105	Villamar	Carta firmada	
106	Vista Hermosa	Autoridad registrada	
107	Yurécuaro	Carta firmada	
108	Zacapu	Autoridad registrada	
109	Zamora	Carta firmada	
110	Zináparo	Sin registro	
111	Zinapécuaro	Sin registro	
112	Ziracuaretiro	Carta firmada	
113	Zitácuaro	Autoridad registrada	Pendiente de actualizar por cambio de titular

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

Gráfica VIII.  
Tipos de faltas administrativas o hechos de corrupción denunciados, noviembre 2024 – octubre 2025.



Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA.

**Tabla XV.** Eventos realizados como parte del Programa “Creciendo Con Valores”, durante el 2025.

No.	Escuela/Institución/Evento	Nivel	Municipio	Tipo	Total
1	Jardín de niños Tata Vasco	Primaria	Pátzcuaro	Pública	90
2	Instituto Antonio Plancarte Secundaria	Secundaria	Morelia	Privada	192
3	Jardín de niños Manuel Acuña (vespertino)	Preescolar	Morelia	Pública	56
4	Jardín de niños Enrique Conrado Rébsamen (vespertino)	Docentes	Morelia	Pública	12
5	Primaria José Ma. Morelos Lagunillas	Preescolar	Lagunillas	Pública	206
6	Escuela Secundaria Técnica no. 3 Álvaro Obregón (vespertino)	Secundaria	Morelia	Pública	218
7	Jardín de niños Club de Leones	Docentes	Morelia	Pública	8
8	Primaria Riva Palacios (vespertino)	Primaria	Acuitzio	Pública	78
9	Festejo del Día del Niño SESEA	Público en general	Morelia	Pública	27
10	Jardín de niños Selma Lagerlof	Preescolar	Morelia	Pública	63
11	Primaria Melchor Ocampo	Primaria	Taretan	Pública	129
12	CECYTEM 24 Lagunillas	Preparatoria	Lagunillas	Pública	94
13	Primaria Ignacio Zaragoza	Primaria	Huiramba	Pública	210
14	Colegio Don Vasco	Secundaria	Quiroga	Privada	92
15	Jardín de niños Elías Pérez Ávalos	Preescolar	Acuitzio	Pública	132
16	Escuela Primaria Profr. Otilio Montaño Sánchez	Primaria	Morelia	Pública	141
17	Instituto Fray Antonio de Lisboa	Docentes	Morelia	Privada	17
18	Jardín de niños Miguel Ángel Buonarroti	Preescolar	Huiramba	Pública	107
19	Escuela Primaria Urbana Federal Vasco de Quiroga	Primaria	Indaparapeo	Pública	161
20	Colegio de Bachilleres Plantel Huiramba	Preparatoria	Huiramba	Pública	89
21	Escuela Primaria Cuauhtémoc	Primaria	Indaparapeo	Pública	136
22	Escuela Primaria José Ma. Morelos y Pavón	Primaria	Morelia	Pública	56
23	Escuela Primaria Ignacio Zaragoza	Primaria	Tancítaro	Pública	77
24	COBAEM Quiroga	Preparatoria	Quiroga	Pública	75
25	Escuela Primaria Rafael Ramírez (vespertino)	Primaria	Morelia	Pública	50
26	Escuela Primaria Revolución	Primaria	Morelia	Pública	411

27	Centro De Bachillerato Tecnológico Agropecuario Núm. 7	Preparatoria	Morelia	Pública	46
28	CECYTEM - CEMSAD 37 Santiago Undameo	Preparatoria	Morelia	Pública	24
29	Escuela Primaria México	Docentes	Morelia	Pública	8
30	Escuela Secundaria Técnica no. 3 Álvaro Obregón	Docentes	Morelia	Pública	56
31	Colegio José María Cazares	Docentes	Morelia	Privada	30
32	Curso de Verano Tec. Milenio	Primaria	Morelia	Privada	24
33	Colegio de Morelia Curso de Verano	Público en general	Morelia	Pública	228
34	Zoológico Curso de verano Taller Niñ@s	Público en general	Morelia	Pública	75
35	Zoológico Curso de verano Taller mamás	Público en general	Morelia	Pública	10
36	Zoológico Curso de verano Taller Niñ@s	Público en general	Morelia	Pública	106
37	Zoológico Curso de verano Taller Niñ@s	Público en general	Morelia	Pública	93
38	CBTA 7	Docentes	Morelia	Pública	36
39	Primaria José Ma. Morelos	Primaria	Morelia	Pública	463
40	Zona Escolar 162 SEE	Docentes	Morelia	Pública	71
41	Primaria José María Morelos	Primaria	Indaparapeo	Pública	89
42	Primaria Profesor Jesús Álvarez Constantino	Primaria	Morelia	Pública	199
43	Primaria Venustiano Carranza	Primaria	Morelia	Pública	354
44	Centro Escolar Quetzal	Docentes	Morelia	Privada	11
45	CECYTE 15 Álvaro Obregón	Preparatoria	Álvaro Obregón	Pública	810
46	Primaria Francisco Villa	Primaria	Morelia	Pública	124
47	UNAM semillero	Secundaria	Preescolar	Pública	22
48	Instituto Octavio Paz	Preescolar	Morelia	Privada	143
49	Primaria Benito Juárez	Primaria	Morelia	Pública	75
50	Cruzada Estatal por la Inclusión	Público en general	Morelia	Pública	136
51	Colegio Discovery Corabonni	Preescolar	Morelia	Privada	69

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla XVI.** Programa de Capacitación de la Auditoría Superior de Michoacán en 2024.

No.	Nombre del curso	Fecha del curso	Hombres	Mujeres	Total
<b>Instituto para el Desarrollo Técnico de la Hacienda Pública (INDETEC)</b>					
1	Entrega - recepción de la Hacienda Municipal saliente	31-05-24	38	40	78
2	Correcta emisión del CFDI nómina por entes públicos versión 4.0	04-07-24	11	34	45
3	Entrega - recepción de la Hacienda Municipal entrante	11-07-24	18	26	44
4	Faltas administrativas y sanciones de los servidores públicos municipales	02-08-24	8	10	18
5	¿Cómo incrementar y fortalecer la recaudación del impuesto predial?	05-08-24	11	6	17
6	Ley de Disciplina Financiera - aspectos relevantes para los municipios	07-08-24	10	13	23
7	Impulso a la recaudación de los derechos por la prestación de servicio de agua	09-08-24	9	14	23
8	Administración y registro de bienes patrimoniales	12-08-24	23	47	70
9	Información financiera gubernamental y cuenta publica	16-08-24	12	27	39
10	La correcta emisión de CFDI ingresos propios por entes públicos como referencia para su registro contable en entidades federativas y municipios	20-08-24	15	39	54
11	Sistema Nacional Anticorrupción y responsabilidades de los servidores públicos	22-08-24	21	35	56
12	Ley de Disciplina Financiera - implicaciones para los entes públicos locales	26-08-24	10	18	28
13	Implementación del PBR SED - diseño de programas presupuestarios y su vínculo con la contabilidad	29-08-24	14	23	37
14	Cómo formular la ley de ingresos municipal 2025	04-09-24	22	21	43
15	Operación y cierre del ciclo contable, caso práctico	13-09-24	9	8	17
16	La formulación del paquete fiscal de ingresos y egresos en los términos de la Ley de Disciplina Financiera	24-09-24	14	15	29
17	Archivo contable gubernamental	03-10-24	15	30	45
<b>Colegio de Contadores Públicos</b>					
18	Curso de ética	04-04-24	18	33	51
19	Responsabilidades administrativas	27-09-24	10	19	29
<b>Entrega - recepción de la hacienda municipal saliente</b>					
20	Apatzingán	01-06-24	29	18	47
21	Hidalgo	-	46	24	70

22	Sahuayo	-	33	38	71
23	Uruapan	-	74	50	124
24	Zitácuaro	-	64	42	106
25	Morelia	-	65	46	111
26	Zamora	-	53	37	90
27	Pátzcuaro	-	61	46	107
<b>TOTAL</b>			<b>713</b>	<b>759</b>	<b>1472</b>

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Auditoría Superior de Michoacán.

**Tabla XVII.** Características de los titulares o encargados de despacho de los OIC de órganos autónomos.

Categoría	Respuestas	Cantidad
Sexo	Mujer	3
	Hombre	2
	No especificado	2
Edad	30 a 39 años	3
	40 a 49 años	2
	No especificado	2
Escolaridad	Maestría	4
	Doctorado	1
	No especificado	2
Antigüedad en el servicio público	Más de 10 años	5
	No especificado	2
	Menos de 1 año	3
Antigüedad en el cargo	De 1 a 3 años	2
	No especificado	2
	Por designación del Congreso del Estado	5
Mecanismos de designación	Por designación del titular de la institución	1
	No especificado	1

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los órganos autónomos.

**Tabla XVIII.** Requisitos para el proceso de designación de los OIC de órganos autónomos.

Se solicita este requisito	Convocatoria abierta	Entrevista o comparecencia	Examen de conocimiento	Plan de trabajo
Sí	4	4	4	3
No	1	1	1	2
No especificado	2	2	2	2

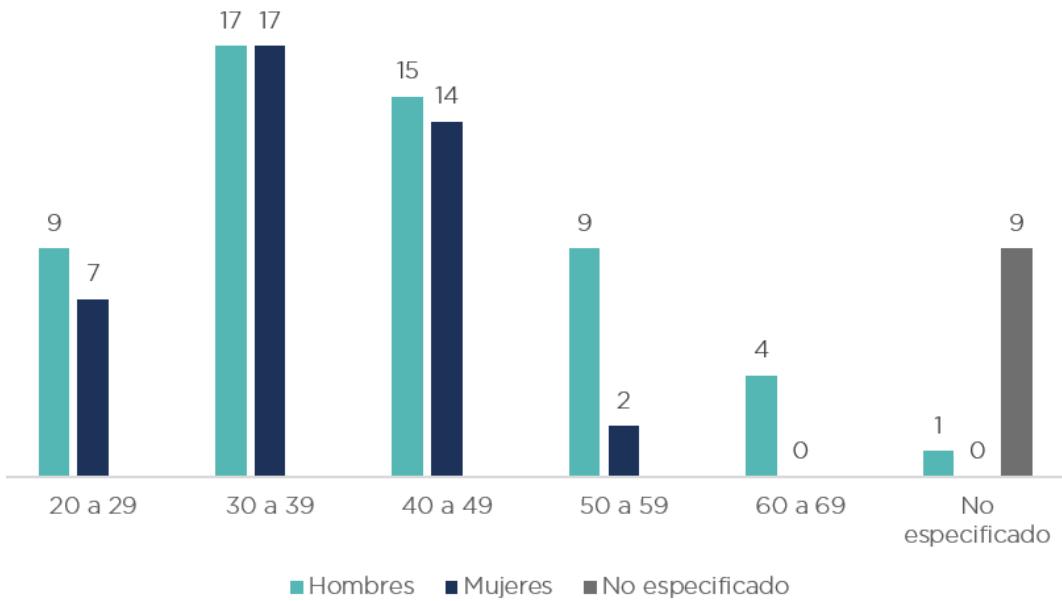
Fuente: Elaboración propia con información de los OIC de los órganos autónomos.

**Tabla XIX.** Conformación de las autoridades de los OIC municipales.

Categoría	2022-2023		2023-2024		2024-2025	
	Municipios	Porcentaje	Municipios	Porcentaje	Municipios	Porcentaje
No especificaron o no dieron respuesta	11	10.38 %	2	3.08 %	0	0.00 %
No cuentan con autoridad investigadora ni substanciadora	35	33.02 %	24	27.69 %	34	32.69 %
Cuentan con ambas autoridades	49	46.23 %	44	53.85 %	53	50.96 %
Cuenta con la autoridad investigadora	8	7.55 %	8	10.77 %	12	11.54 %
Cuenta con la autoridad substanciadora	3	2.83 %	3	4.62 %	5	4.81 %
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>100%</b>	<b>81</b>	<b>100 %</b>	<b>104</b>	<b>100 %</b>

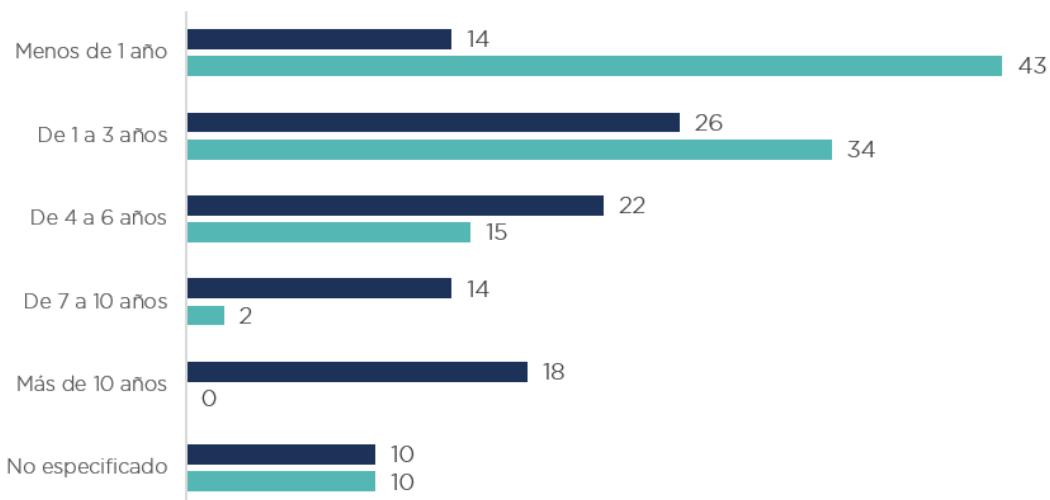
Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Gráfica IX. Edad de los titulares y encargados de despacho de los OIC municipales, según su sexo.



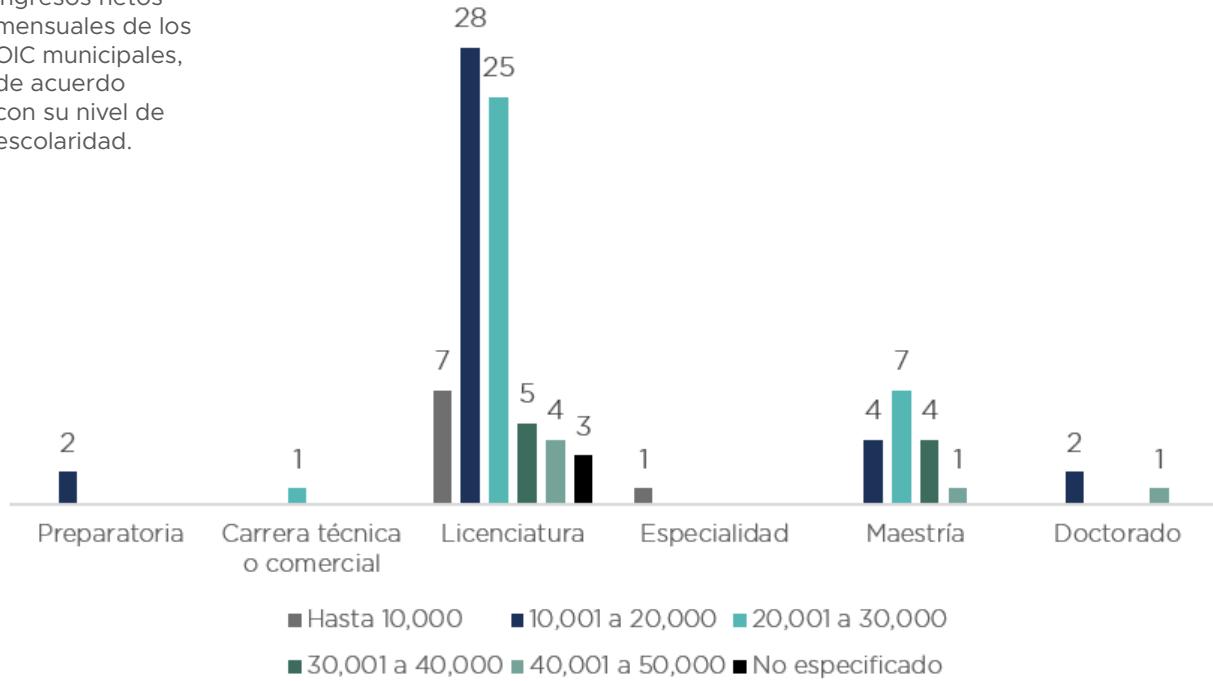
Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Gráfica X.  
Antigüedad  
en el servicio  
público y en  
el cargo de  
los titulares o  
encargados  
de despacho  
de los OIC  
municipales.



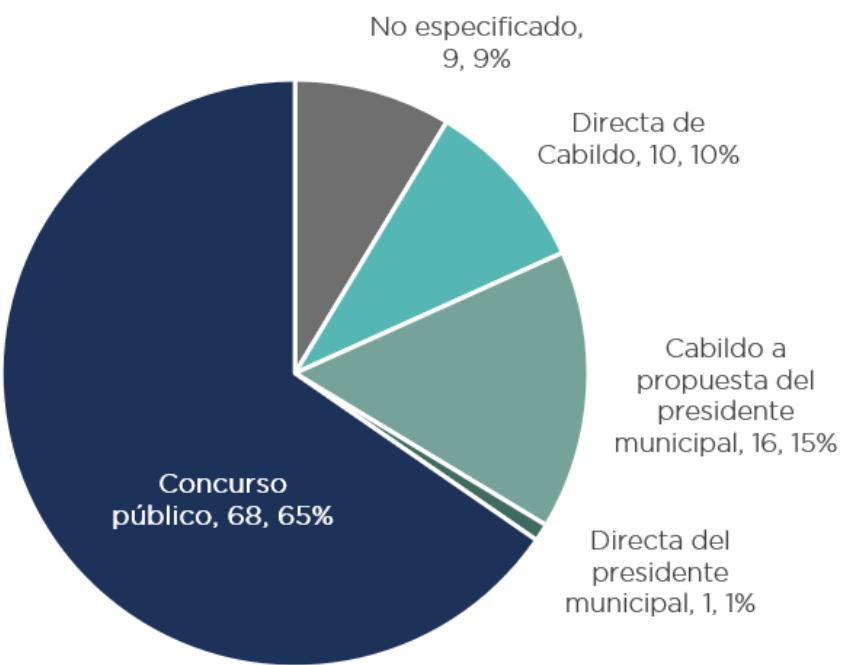
Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Gráfica XI.  
Ingresos netos  
mensuales de los  
OIC municipales,  
de acuerdo  
con su nivel de  
escolaridad.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

Gráfica XII.  
Mecanismos utilizados para la designación de los titulares y encargados de despacho de los OIC municipales.



Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

**Tabla XX.** Denuncias reportadas por los OIC municipales, por medio de recepción y municipio, noviembre 2024 – octubre 2025.

No.	Municipios	Buzones físicos	Otros medios presenciales	SIDESEA	Correo	Redes sociales	Teléfono	Otros	Total
1	Uruapan	20	66	0	0	0	0	0	86
2	Zamora	0	35	0	1	0	0	6	42
3	Lázaro Cárdenas	0	34	0	0	0	0	0	34
4	Zitácuaro	0	9	0	14	0	0	0	23
5	Lagunillas	5	10	0	0	3	2	0	20
6	Sahuayo	0	10	0	0	0	5	0	15
7	La Piedad	0	14	0	0	0	0	0	14
8	Hidalgo	4	4	0	0	0	2	0	10
9	Tancítaro	7	3	0	0	0	0	0	10
10	Morelia	0	9	0	0	0	0	0	9
11	Zacapu	0	9	0	0	0	0	0	9
12	Jiménez	0	5	0	3	0	0	0	8
13	Salvador Escalante	6	1	1	0	0	0	0	8
14	Maravatío	0	6	0	1	0	0	0	7
15	Santa Ana Maya	2	5	0	0	0	0	0	7

16	Puruándiro	3	1	0	1	1	0	0	0	6
17	Tarímbaro	0	3	0	3	0	0	0	0	6
18	Paracho	1	1	0	0	0	0	0	3	5
19	Tangancícuaro	0	3	0	2	0	0	0	0	5
20	Ziracuaretiro	0	4	1	0	0	0	0	0	5
21	Contepec	0	0	4	0	0	0	0	0	4
22	Nocupéitaro	4	0	0	0	0	0	0	0	4
23	Churintzio	0	3	0	0	0	0	0	0	3
24	Nahuatzen	0	1	0	1	0	1	0	0	3
25	Pátzcuaro	0	3	0	0	0	0	0	0	3
26	Tzintzuntzan	3	0	0	0	0	0	0	0	3
27	Chucándiro	0	1	0	1	0	0	0	0	2
28	Taretan	2	0	0	0	0	0	0	0	2
29	Tumbiscatío	0	1	0	1	0	0	0	0	2
30	Tuzantla	2	0	0	0	0	0	0	0	2
31	Chilchota	0	1	0	0	0	0	0	0	1
32	Epitacio Huerta	0	0	1	0	0	0	0	0	1
33	Madero	0	0	1	0	0	0	0	0	1
34	Morelos	1	0	0	0	0	0	0	0	1
35	Panindícuaro	0	0	0	0	1	0	0	0	1
36	Quiroga	0	0	1	0	0	0	0	0	1
37	Tuxpan	1	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL POR MEDIO</b>		<b>61</b>	<b>242</b>	<b>9</b>	<b>28</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>364</b>	

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

**Tabla XXI.** Comparación sanciones impuestas por tipo, para los Informes 2023-2024 y 2024-2025.

No.	Municipio	Amonestación pública		Amonestación privada		Suspensión		Destitución		Inhabilitación temporal		Sanción económica	
		23-24	24-25	23-24	24-25	23-24	24-25	23-24	24-25	23-24	24-25	23-24	24-25
1	Angangueo				1								
2	Apatzingán			14									
3	Briseñas							1		1		1	
4	Buenavista											126	22
5	Coeneo					2							
6	Huetamo	1		1									
7	Ixtlán			16									
8	Morelia	183	19	1	2	2	2			180	21	61	9
9	Nocupéitaro												4
10	Panindícuaro	1											
11	Parácuaro										3		1
12	Peribán			1									

13	Salvador Escalante				1								
14	Santa Ana Maya	1	1	1	23								
15	Tacámbaro											4	
16	Tanhuato								2				
17	Tlalpujahua											30	
18	Tocumbo		1										
19	Uruapan			1	2		2						
20	Villamar			8									
21	Zacapu	1		30	30								
22	Zamora		2		1								
23	Zináparo			1								5	
	<b>TOTAL</b>	<b>187</b>	<b>38</b>	<b>58</b>	<b>61</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>180</b>	<b>22</b>	<b>199</b>	<b>66</b>

Fuente: Elaboración propia con información de los OIC municipales.

## ANEXOS

### Imágenes

**Imagen I.**  
Segunda Sesión  
Ordinaria  
del Comité  
Coordinador del  
SEA, 12 de junio,  
2025.



**Imagen II.**  
Tercera Sesión  
Ordinaria  
del Comité  
Coordinador del  
SEA, 14 de agosto,  
2025.

**Imagen III.**  
Primera Sesión  
Ordinaria  
del Comité  
Coordinador del  
SEA, 13 de marzo,  
2025.



**Imagen IV.**  
Reunión de  
trabajo con  
enlaces del Comité  
Coordinador.



**Imagen V.**  
Encuentro  
Nacional para  
la coordinación  
de los Sistemas  
Estatales  
Anticorrupción,  
el 28 de mayo,  
2025.



**Imágenes VI.**  
Foro de  
Hostigamiento y  
acoso sexual en  
el servicio público,  
el 6 de marzo,  
2025.

**PROGRAMA**

9:45 H. | REGISTRO  
10:00 H. | INAUGURACIÓN  
10:20 H. | CONFERENCIA MAGISTRAL  
"El impacto del acoso sexual en el servicio público y su relación con la ética gubernamental".  
Imparte: Mtra. Azucena Marín Correa  
Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.  
11:00 H. | FIRMA DEL PRONUNCIAMIENTO de  
Cero Tolerancia a las Conductas de  
Hostigamiento Laboral y Acoso Sexual en  
Michoacán.  
11:15 H. | PANEL  
"Desafíos y estrategias para prevenir y sancionar  
el hostigamiento y el acoso sexual en el servicio  
público en México".  
Participa:  
Dra. Lizeth Puebla Solórzano  
Presidenta del TAAM.  
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés  
Ex consejera IEM.  
Dra. Xóchitl Alejandra Martínez Reyna  
Contralora de la UMSNH.  
Mtra. Patricia Torres Sandoval  
Coordinación General CONAMI y representante de la  
Región México del Enlace Continental de Mujeres  
Indígenas de las Américas, ECIMA.  
12:45 H. | CLAUSURA

Jueves 6 . marzo . 2025  
10:00 a 13:00 horas.

Programa Preliminar

Casa Michoacán, Salón Charo  
Perif. Paseo de la República 1500, Oviedo Mota, Morelia, Mich.

SESEA Michoacán www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx

Programa de Capacitación y Sensibilización Institucional Anticorrupción 2025

**SEA**  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
MICHOACÁN

PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN

Secretaría de Contraloría  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
MICHOACÁN

CPC MICHOACÁN  
TAAM

ASM

amap



Programa de Capacitación y Sensibilización Institucional Anticorrupción 2025.

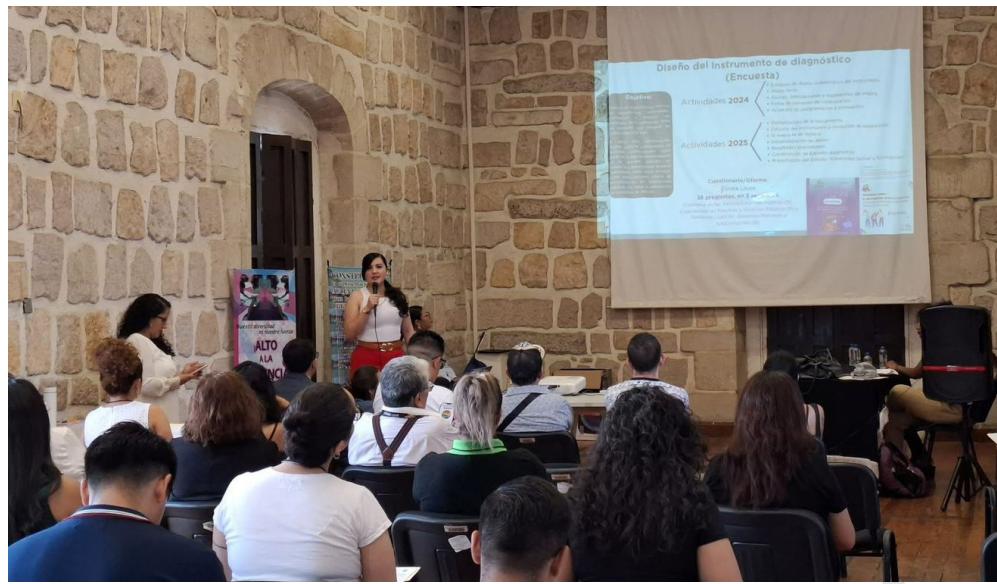
**Imagenes VII.**  
Foro de  
Hostigamiento y  
acoso sexual en  
el servicio público,  
el 6 de marzo,  
2025.



**Imagen VIII.**  
Capacitación de  
Introducción al  
SEA, el 3 de abril,  
2025.



**Imágenes IX.**  
Taller Gestión  
de Riesgos de  
Corrupción  
en programas  
sociales, impartido  
a asociaciones  
civiles, el 29 de  
abril, 2025.

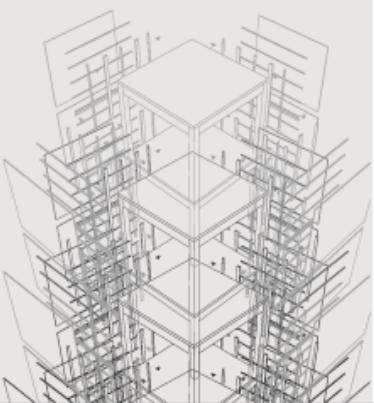


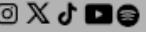
**Imagen X.**  
Taller "Integridad  
corporativa.  
Construye sin  
grietas", el 11 de  
junio, 2025.



**COMITÉ COORDINADOR  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICHOACÁN**

Taller de integridad empresarial  
**CONSTRUYE SIN GRIETAS**  
para la industria de la construcción



SESEA Michoacán 

[www.sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx](http://www.sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx)

Programa de Capacitación y Sensibilización Institucional Anticorrupción 2025

**MIÉRCOLES  
11 . JUNIO. 2025**

**PROGRAMA**

**08:45 H. | REGISTRO**  
**09:00H. | INAUGURACIÓN**

**09:10 H. | CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN**  
"El costo de la corrupción en la construcción"  
**Participa:**  
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**09:45 H. | CONFERENCIA**  
"Herramientas digitales anticorrupción y certificación antisoborno"  
**Imparte:**  
Mtro. Rogelio Zarazúa Sánchez  
Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

**10:30 H. | RECESO**

**10:45 H. | Actualización de la plataforma COMPRAS MX**

**11:30 H. | TALLER**  
"Identificación de riesgos de corrupción en materia de construcción"  
**Imparte:**  
Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento de la SESEA.

**13:00 H. | CLAUSURA**

**Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.**  
Av. Siervo de la Nación 981, Sentimientos de la Nación, Morelia, Mich.

**Imágenes XI.**  
Taller "Integridad corporativa.  
Construye sin grietas", el 11 de junio, 2025.



**Imagen XII.**  
Capacitación  
de Introducción  
al SEA, en la  
Secretaría de  
Educación Superior  
del Estado, el 25  
de junio, 2025.



**Imágenes XIII.**  
Capacitación de  
Introducción al  
SEA, Sí Financía  
y el municipio de  
Sahuayo, julio  
2025.



**Imagen XIV.**  
Foro "Política  
Estatal  
Anticorrupción,  
a 3 años de su  
aprobación.  
Avances y  
siguientes pasos",  
el 20 de agosto,  
2025.

**Imágenes XV.**  
Foro "Política  
Estatal  
Anticorrupción,  
a 3 años de su  
aprobación.  
Avances y  
siguientes pasos",  
el 20 de agosto,  
2025.



**FORO**  
**Política Estatal  
Anticorrupción**  
*3 años de su aprobación*  
Avances y siguientes pasos

**MIÉRCOLES 20  
AGOSTO . 2025**  
**9:00 - 13:00 HORAS.**

**Salón Independencia,  
Casa Michoacán**  
Periférico Paseo de la República  
# 1500, Dr. y Gral. Oviedo Mota,  
Morelia, Mich.

**SEA**  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
MICHOACÁN

**PROGRAMA**

08:30 H. | REGISTRO.  
09:00H. | INAUGURACIÓN.

09:10 H. | PONENCIA  
**Hacia una Nueva Década Anticorrupción:  
Transparencia y Justicia Penal.**  
Participa:  
Dr. Odracir Ricardo Espinoza  
Primer Fiscal Anticorrupción del País y Ex  
Consejero Legal del Departamento de Justicia  
USA.

09:40 H. | PANEL 1  
**Avances de la Política Estatal  
Anticorrupción.**  
Participan:  
Mtra. Elizabeth del Carmen Juárez Cordero  
Directora de Riesgos, Políticas Públicas,  
Evaluación y Seguimiento-SESEA.  
Lic. Guillermo Espinosa Piña  
Director Técnico y de Normatividad Digital-SFA.  
Mtro. Edgar Allan Mercado Flores  
Titular de la Unidad de Delitos Cometidos por  
Servidores Públicos y Particulares-FECC.  
Mtra. Azucena Marín Correa  
Magistrada del Tribunal en materia  
Anticorrupción y Administrativa de Michoacán.

10:30 H. | RECESO.

10:45 H. | PANEL 2  
**Desafíos en las políticas anticorrupción.**  
Participan:  
Dr. Javier Rosiles Salas  
Profesor Investigador de la  
Universidad-UCEMICH.  
Mtra. Rosmí Berenice Bonilla Ureña  
Ex presidenta del Comité de Participación  
Ciudadana de Michoacán.  
Dra. Elizabeth Vázquez Bernal  
Ex presidenta del Comité de Participación  
Ciudadana de Michoacán.

11:30 H. | PANEL 3  
**Acciones clave para instituciones  
públicas y participación ciudadana.**  
Participan:  
Dra. Jessica Rivera Ramírez  
Directora de Normatividad y Evaluación de la  
Gestión Pública- SECOEM.  
Lic. Oscar Chávez Arriaga  
Titular del Órgano Interno de Control de  
Epitacio Huerta.  
Dra. Claudia E. Cortes Nuñez  
Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana-  
SESEA.

12:30 H. | CLAUSURA.

SESEA Michoacán   
[www.sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx](http://www.sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx)

**Imagen XVI.**  
Programa del Foro  
"Política Estatal  
Anticorrupción,  
a 3 años de su  
aprobación.  
Avances y  
siguientes pasos".



**Imagen XVII.**  
Foro de Denuncia  
y alerta ciudadana:  
Herramientas para  
la prevención  
de la corrupción  
en Programas  
Sociales, el 25 de  
septiembre, 2025.

**Imagen XVIII.**  
Programa del Foro de Denuncia y alerta ciudadana: Herramientas para la prevención de la corrupción en Programas Sociales.

**SEA**  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
MICHÖACÁN.

**FORO**  
**DENUNCIA &**  
**ALERTA CIUDADANA**

Herramientas para la Prevención de la Corrupción en Programas Sociales

**25 . SEPTIEMBRE**  
8:30 - 11:00 HORAS.

**PROGRAMA**

**08:30 H. | REGISTRO**  
**09:00 H. | BIENVENIDA**  
**09:10 H. | PANEL**  
El poder de denunciar: claves para combatir la corrupción en programas sociales

Imparte:  
Dra. Claudia Eréndira Cortés Núñez,  
Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana, SESEA.  
Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés,  
Socio Fundador y Presidente del Consejo Directivo de Whistleblowers Michoacán A.C.  
Mtro. Edgar Allan Mercado Flores,  
Unidad de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Particulares - ECPC.

**9:50 - 10:40 HORAS. | TALLERES**  
**Cine-debate**  
Reflexionar sobre el papel del denunciante y cómo su acción puede prevenir o frenar la corrupción en programas sociales.  
Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Michoacán.

**Taller Colaborativo**  
**Identificación de la corrupción y participación ciudadana**  
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**10:40 - 11:00 H. | CIERRE Y COMPROMISO DE ACCIÓN COLECTIVA**  
Secretaría de Contraloría de Michoacán.

**Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos**  
Calle Juárez 1600, Villa Universidad, Morelia, Mich.

**SESEA Michoacán** [www.sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx](http://www.sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx)

Programa de Capacitación y Sensibilización Institucional Anticorrupción 2025

**COMITÉ COORDINADOR**  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICHÖACÁN

**PODER JUDICIAL**  
MICHÖACÁN

**TAAM**

**Secretaría de Contraloría**

**ASM**

**CONSEJO MEXICANO DE PENSAMIENTO**

**CPC MICHOACÁN**

**SEA**  
SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
MICHÖACÁN





Municipio de Acuitzio, mayo 2025.



Municipio de Santa Ana Maya, junio 2025.



Ooapas del municipio de Huandacareo , junio 2025.



Ooapas del municipio de Huandacareo , junio 2025.



Municipio de Briseñas, julio 2025.



Municipio de Tzintzuntzan, septiembre 2025.



Municipio de Angamacutiro, septiembre 2025.

#### Imágenes XX.

Firmas de convenios de uso no exclusivo de los Sistemas que conforman la Plataforma Digital Estatal, 2025.

# ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS E IMÁGENES

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Sesiones celebradas durante el periodo de 1º de noviembre, 2024 al 31 de octubre, 2025	14
Tabla 2. Acuerdos de las sesiones celebradas en el periodo de 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025.	15
Tabla 3. Temas por mes y número de insumos, noviembre 2024- octubre 2025.	22
Tabla 4. Registros del Rally vs la Corrupción con corte al 6 de diciembre, 2024.	32
Tabla 5. Actividades por base del Rally vs la Corrupción.	33
Tabla 6. Entidades públicas que proporcionaron información para la integración del Informe Anual del Comité Coordinador 2023-2024.	40
Tabla 7. Servicios brindados por el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.	43
Tabla 8. Servicios de Defensa especializada provistos por el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.	43
Tabla 9. Determinación de carpetas de investigación en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	52
Tabla 10. Histórico de las carpetas de investigación en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	52
Tabla 11. Carpetas de Control del Poder Judicial del 1º de noviembre, 2024 al 30 de septiembre, 2025.	54
Tabla 12. Juicios orales del Poder Judicial del 1º de noviembre, 2024 al 30 de septiembre, 2025.	55
Tabla 13. Tipos de faltas administrativas o hechos de corrupción denunciados.	60
Tabla 14. Revisión normativa realizada por la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	67
Tabla 15. Implementación del Modelo de Impulso a la Ética Pública en las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.	68
Tabla 16. Trámites y servicios del Poder Ejecutivo digitales 2024.	75
Tabla 17. Avance de la Estrategia de Gobierno Digital.	75
Tabla 18. Campañas de difusión en materia de gobierno digital y mejora regulatoria promovidas por la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Desarrollo Económico.	76
Tabla 19. Campaña de difusión “Derecho Humano a una Vida Libre de Corrupción”.	84
Tabla 20. Comparativo sobre el Reporte de Monitoreo de Resultados de Avances de la Armonización Contable 2023-2025.	86
Tabla 21. Conformación de los órganos internos de control de los órganos autónomos de Michoacán, comparativo de los últimos 3 periodos.	108
Tabla 22. Documentación sobre la organización interna del órgano interno de control, por tipo e institución.	110
Tabla 23. Disposiciones normativas que regulan las contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en obra pública y servicios relacionados con la misma.	111
Tabla 24. Existencia del Comité de Ética e Integridad, según estatus del Código de Ética.	115
Tabla 25. Documentación de organización interna de los OIC municipales.	116
Tabla 26. Número de denuncias presentadas por presuntos hechos de corrupción, correspondiente a los poderes, órganos autónomos y municipios.	120
Tabla 27. Denuncias presentadas por cada uno de los poderes del Estado de Michoacán.	121
Tabla 28. Denuncias recibidas por institución y medio de recepción, noviembre 2024 – octubre 2025.	122
Tabla 29. Denuncias recibidas por tipo e institución, noviembre 2024 – octubre 2025	123
Tabla 30. Tipos de faltas administrativas o hechos de corrupción denunciados.	131
Tabla 31. Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas iniciadas por el OIC del Poder Judicial, según su origen.	134
Tabla 32. Procedimientos de investigación iniciados por los OIC de los poderes del estado y estatus de las investigaciones, al 31 de octubre, 2025.	135
Tabla 33. Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas iniciadas por los OIC de órganos autónomos, según su origen, noviembre 2024 – octubre 2025.	136

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 34. Procedimientos de investigación iniciados por los OIC de los poderes del estado y estatus de las investigaciones, al 31 de octubre, 2025.	137
Tabla 35. Procedimientos de investigación iniciados por los OIC municipales, y estatus de las investigaciones.	140
Tabla 36. Sanción y tipo de sanción impuestas por SECOEM.	141
Tabla 37. Número de instituciones que aplicaron sanciones, y total de sanciones por poder, órgano autónomo o municipio.	145
Tabla 38. Auditorías programadas y ejecutadas 2025 por los OIC de órganos autónomos	154

## ÍNDICE ANEXO DE TABLAS

Tabla I. Redes sociales potenciales, desagregada por audiencia y alcance.	172
Tabla II. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 001-I.A.2021-2022.	172
Tabla III. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 002-I.A.2021-2022.	173
Tabla IV. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 01/2024.	174
Tabla V. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 02/2024.	179
Tabla VI. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 01/2025.	184
Tabla VII. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 02/2025.	187
Tabla VIII. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 03/2025.	191
Tabla IX. Seguimiento a Recomendación No Vinculante 04/2025.	195
Tabla X. Eventos del Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción 2025 (enero-octubre).	201
Tabla XI. Actividades de Coordinación con la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana.	203
Tabla XII. Líneas de acción del PI-PEA actualizadas, derivadas de la modificación aprobada.	205
Tabla XIII. Órganos Internos de Control de Poderes y Órganos Autónomos en SIDESEA.	207
Tabla XIV. Órganos Internos de Control Municipales en SIDESEA.	207
Tabla XV. Eventos realizados como parte del Programa "Creciendo Con Valores", durante el 2025.	211
Tabla XVI. Programa de Capacitación de la Auditoría Superior de Michoacán en 2024.	213
Tabla XVII. Características de los titulares o encargados de despacho de los OIC de órganos autónomos.	214
Tabla XVIII. Requisitos para el proceso de designación de los OIC de órganos autónomos.	214
Tabla XIX. Conformación de las autoridades de los OIC municipales.	215
Tabla XX. Denuncias reportadas por los OIC municipales, por medio de recepción y municipio, noviembre 2024 – octubre 2025.	217
Tabla XXI. Comparación sanciones impuestas por tipo, para los Informes 2023-2024 y 2024-2025.	218

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Entes de gobierno conectados al S1.	45
Gráfica 2. Entes de gobierno conectados al S2.	46
Gráfica 3. Entes de gobierno conectados al S3.	47
Gráfica 4. Entes de gobierno conectados al S5.	48
Gráfica 5. Entes de gobierno conectados al S6.	49
Gráfica 6. Autoridades registradas en SIDESEA.	56
Gráfica 7. Distribución de material de difusión del SIDESEA.	57
Gráfica 8. Denuncias por medio de presentación.	59
Gráfica 9. Comparativo 2022, 2023, 2024 y 2025 de denuncias recibidas.	59
Gráfica 10. Denuncias en trámite y concluidas durante 2025.	60
Gráfica 11. Porcentaje de OIC municipales que confirmaron contar con alguno de los mecanismos considerados para la protección a denunciantes y alertadores.	64
Gráfica 12. OIC municipales con documentos de organización interna.	67
Gráfica 13. Distribución por sexo de los trabajadores del OIC del Poder Judicial.	105

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 14. Distribución por sexo de los trabajadores del OIC del Poder Legislativo.	107
Gráfica 15. Distribución de las personas servidoras públicas que laboran en los OIC de los órganos autónomos, según su institución de adscripción.	109
Gráfica 16. Distribución de las personas servidoras públicas que laboran en los OIC de los órganos autónomos, según su sexo.	109
Gráfica 17. Porcentaje de órganos autónomos con y sin Comité de Control Interno u homólogo.	110
Gráfica 18. Mecanismos de salvaguarda aplicados por los órganos autónomos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública y servicios relacionados.	112
Gráfica 19. Conformación de los OIC municipales para el periodo noviembre, 2024 – octubre, 2025.	113
Gráfica 20. Integración de los OIC municipales, atendiendo al sexo de las personas servidoras públicas adscritas	114
Gráfica 21. Código de Ética y/o Conducta en los municipios de Michoacán.	114
Gráfica 22. Comités de Control Interno en los ayuntamientos de Michoacán.	116
Gráfica 23. Normatividades en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios, y obra pública y servicios relacionados.	117
Gráfica 24. Proporción de denuncias consideradas como procedentes y no procedentes, por institución, noviembre 2024 – octubre 2025.	123
Gráfica 25. Medios para la presentación de denuncias, según el número de municipios que declararon contar con ellos, por periodo de Informe del Comité Coordinador.	125
Gráfica 26. Medios para la presentación de denuncias, de acuerdo con la proporción de municipios que entregaron su información y declararon contar con ellos, por periodo de Informe del Comité Coordinador.	126
Gráfica 27. Buzones físicos por municipio, noviembre 2024 – octubre 2025.	126
Gráfica 28. Estatus de acceso al SIDESEA, según lo reportado por los órganos internos de control municipales, al 31 de octubre, 2025.	127
Gracias 29. Denuncias recibidas por medio en los municipios del estado de Michoacán.	128
Gráfica 30. Los 11 municipios con la mayor cantidad de denuncias, aportación porcentual.	128
Gráfica 31. Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas iniciadas por el OIC del Poder Legislativo, según su origen.	134
Gráfica 32. Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas iniciadas por los OIC de órganos autónomos, según su origen, noviembre 2024 – octubre 2025	136
Gráfica 33. Número y porcentaje de investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas, por municipio, noviembre 2024 – octubre 2025.	138
Gráfica 34. Porcentaje de investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas, según su origen, noviembre 2024 – octubre 2025.	139
Gráfica 35. Estatus de las investigaciones reportadas por los Órganos Internos de Control municipales, al 31 de octubre, 2025.	140
Gráfica 36. Número de sanciones aplicadas por los OIC de los órganos autónomos, por tipo de sanción.	142
Gráfica 37. Número de sanciones aplicadas por los OIC municipales, según su tipo, noviembre 2024 – octubre 2025.	143
Gráfica 38. Sanciones económicas impuestas por municipios, noviembre 2024 – octubre 2025.	144
Gráfica 39. Sanciones económicas efectivamente cobradas por los municipios, noviembre 2024 – octubre 2025.	145
Gráfica 40. Auditorías realizadas a los órganos autónomos, según la autoridad de control, vigilancia o fiscalización que la originó.	154
Gráfica 41. Auditorías realizadas a los órganos autónomos, según el tipo de auditoría aplicada.	155
Gráfica 42. Auditorías programadas como parte de los Programas Anuales de los OIC municipales.	156
Gráfica 43. Planes Anuales de Auditoría de los OIC municipales: total programado, por tipo y por estatus, noviembre 2024 – octubre 2025.	157
Gráfica 44. Auditorías realizadas a los municipios, según la autoridad de control, vigilancia o fiscalización que la originó.	157
Gráfica 45. Auditorías realizadas a los municipios, según el tipo de auditoría aplicada, noviembre 2024 – octubre 2025.	158
Gráfica 46. Número de municipios que recibieron recomendaciones derivadas de las auditorías, por tipo de recomendación, noviembre 2024 – octubre 2025.	158
Gráfica 47. Apartado de transparencia proactiva en los sitios web de los gobiernos municipales, según estatus al 31 de octubre, 2025.	161

## ÍNDICE ANEXO DE GRÁFICAS

Gráfica I. Respuesta a Recomendación No Vinculante 001-I.A.2021-2022	173
Gráfica II. Respuesta a Recomendación No Vinculante 02/2024.	181
Gráfica III. Grado de cumplimiento de Recomendación No Vinculante 02/2024.	181
Gráfica IV. Grado de cumplimiento de Recomendación No Vinculante 02/2024.	187
Gráfica V. Respuesta a Recomendación No Vinculante 02/2025.	191
Gráfica VI. Respuesta a Recomendación No Vinculante 03/2025.	194
Gráfica VII. Respuesta a Recomendación No Vinculante 04/2025.	200
Gráfica VIII. Tipos de faltas administrativas o hechos de corrupción denunciados, noviembre 2024 – octubre 2025.	210
Gráfica IX. Edad de los titulares y encargados de despacho de los OIC municipales, según su sexo.	215
Gráfica X. Antigüedad en el servicio público y en el cargo de los titulares o encargados de despacho de los OIC municipales.	216
Gráfica XI. Ingresos netos mensuales de los OIC municipales, de acuerdo con su nivel de escolaridad	216
Gráfica XII. Mecanismos utilizados para la designación de los titulares y encargados de despacho de los OIC municipales.	217

## ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Publicación de espectacular dentro de la Estrategia de Comunicación 2025.	21
Imágenes 2. Campaña de difusión sobre el cumplimiento de la Declaración Patrimonial.	22
Imágenes 3. Promoción en redes sociales y unidad de transporte público.	23
Imagen 4. Taller de Gestión de Riesgos de Corrupción en la Primera Asamblea Plenaria 2025 de la Comisión Permanente de Contralores. el 7 de febrero, 2025.	25
Imagen 5. Calendario del Programa de Capacitación, edición 2025.	30
Imágenes 6. Actividades de difusión y preparación para el Rally vs la corrupción, 2024.	31
Imagen 7. Rally vs la corrupción en el Centro Histórico de Morelia, 8 de diciembre, 2024.	32
Imágenes 8. Mapa y banderazo de arranque del Rally vs la corrupción, 2024.	33
Imágenes 9. Actividades en el Rally vs la corrupción.	34
Imagen 10. Imagen promocional del 2º Rally vs la corrupción. Construyendo ciudadanía.	35
Imagen 11. Imagen promocional del Panel en línea, 13 de febrero, 2025.	36
Imagen 12. Maquetación de la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la PEA.	38
Imágenes 13. Infografía del Estudio del Presupuesto Anticorrupción.	39
Imagen 14. Presentación realizada en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, el 14 de agosto, 2025.	39
Imágenes 15. Difusión de los servicios de defensoría jurídica del TAAM.	42
Imagen 16. Logotipos de los seis sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal.	44
Imagen 17. Publicación en redes sociales sobre el avance del S3.	47
Imagen 18. Capacitación regional en el H. Ayuntamiento de Lagunillas, el 21 de agosto, 2025.	50
Imagen 19. Firma de convenio con el H. Ayuntamiento de Nocupéitaro para el licenciamiento de uso no exclusivo del S1, el 26 de septiembre, 2025.	50
Imagen 20. Reunión de trabajo FECC, el 9 de julio, 2025.	53
Imagen 21. Participación del CPC en acciones sociales.	65
Imágenes 22. Diplomado sobre procedimientos de Responsabilidades Administrativas y Delitos por Corrupción, edición 2025.	66
Imagen 23. Reunión de trabajo con el Comité de Ética de la Secretaría de Educación, el 16 de junio, 2025.	70
Imágenes 24. Programa "Creciendo con Valores", edición 2025.	71
Imagen 25. Promoción del Tribunal Electrónico del Poder Judicial de Michoacán.	74
Imágenes 26. Artes para difundir el gobierno digital, 2025.	77
Imágenes 27. Botones del sitio web del SEA, captura de pantalla del 08/10/2025.	79
Imagen 28. Capacitación a los comités de contraloría social, 10 de septiembre, 2025.	81
Imágenes 29. Imagen promocional de la Ventanilla Digital, impulsada por Gobierno Digital.	81

## ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 30. Campaña de Plataforma Digital y "Creciendo con Valores".	84
Imagen 31. Campaña en conjunto con el Sistema Nacional Anticorrupción.	85
Imagen 32. Segunda Auditoría de Seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad y Antisoborno, el 11 marzo, 2025.	87
Imagen 33. Entrega de los Informes Generales Ejecutivos e Informes Individuales del resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de la Hacienda Estatal y de las Haciendas Municipales del ejercicio 2023, el 31 de enero, 2025.	89
Imagen 34. Capacitación para Órganos Internos de Control, impartida por la Auditoría Superior de Michoacán, 26 febrero, 2025.	90
Imágenes 35. Talleres de Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción, Plataforma Digital Estatal y Gestión de Riesgos de Corrupción, municipio de Briseñas y el H. Congreso del Estado, 2025.	91
Imágenes 36. Infografía sobre la importancia de la correcta gestión archivística en la lucha contra la corrupción.	94
Imagen 37. Infografías para promoción de transparencia proactiva en temáticas anticorrupción.	95
Imagen 38. Convenio de colaboración y donación del sistema DeclaraNet con la comunidad indígena de Sevina, 9 de enero, 2025.	98
Imagen 39. Captura de pantalla del Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética.	102
Imagen 40. Capacitación a personas beneficiarias del Programa Federal de Bienestar Integral para los Pueblos Indígenas, impartida por SECOEM.	103
Imagen 41. Reuniones de SECOEM con el objetivo de abordar temas prevención, transparencia y acceso a la información pública.	103
Imagen 42. Sitio web del Poder Judicial, con los apartados del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el Comité de Obra Pública.	106
Imagen 43. Imagen promocional del SIDESEA.	130

## ÍNDICE ANEXO DE IMÁGENES

Imagen I. Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SEA, 12 de junio, 2025.	219
Imágenes II. Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SEA, 14 de agosto, 2025.	219
Imagen III. Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SEA, 13 de marzo, 2025.	220
Imagen IV. Reunión de trabajo con enlaces del Comité Coordinador.	220
Imagen V. Encuentro Nacional para la coordinación de los Sistemas Estatales Anticorrupción, el 28 de mayo, 2025.	220
Imágenes VI. Foro de Hostigamiento y acoso sexual en el servicio público, el 6 de marzo, 2025.	221
Imágenes VII. Foro de Hostigamiento y acoso sexual en el servicio público, el 6 de marzo, 2025.	222
Imagen VIII. Capacitación de Introducción al SEA, el 3 de abril, 2025.	222
Imágenes IX. Taller Gestión de Riesgos de Corrupción en programas sociales, impartido a asociaciones civiles, el 29 de abril, 2025.	223
Imagen X. Taller "Integridad corporativa. Construye sin grietas", el 11 de junio, 2025.	223
Imágenes XI. Taller "Integridad corporativa. Construye sin grietas", el 11 de junio, 2025.	224
Imagen XII. Capacitación de Introducción al SEA, en la Secretaría de Educación Superior del Estado, el 25 de junio, 2025.	225
Imágenes XIII. Capacitación de Introducción al SEA, Sí Financia y el municipio de Sahuayo, julio 2025.	225
Imagen XIV. Foro "Política Estatal Anticorrupción, a 3 años de su aprobación. Avances y siguientes pasos", el 20 de agosto, 2025.	225
Imágenes XV. Foro "Política Estatal Anticorrupción, a 3 años de su aprobación. Avances y siguientes pasos", el 20 de agosto, 2025.	226
Imagen XVI. Programa del Foro "Política Estatal Anticorrupción, a 3 años de su aprobación. Avances y siguientes pasos".	227
Imagen XVII. Foro de Denuncia y alerta ciudadana: Herramientas para la prevención de la corrupción en Programas Sociales, el 25 de septiembre, 2025.	227
Imagen XVIII. Programa del Foro de Denuncia y alerta ciudadana: Herramientas para la prevención de la corrupción en Programas Sociales.	228
Imágenes XIX. Diplomado "Análisis y praxis de casos. Sobre Procedimiento de Responsabilidades administrativas y delitos por corrupción", 2025.	228
Imágenes XX. Firmas de convenios de uso no exclusivo de los Sistemas que conforman la Plataforma Digital Estatal, 2025.	228